



**Documentos de la 2.a Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias  
(Florenca-Rapallo, 1950)**

A fin de reducir el tiempo de carga, el Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT ha repartido los documentos de conferencias en varias secciones.

- Este PDF comprende los Documentos N° 101 a 200.
- La serie completa de documentos de la Conferencia comprende los Documentos N° 1 a 416.

This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) للاتصالات الدولي الاتحاد في والمحفوظات المكتبة قسم أجراه الضوئي بالمسح تصوير نتاج (PDF) الإلكترونية النسخة هذه والمحفوظات المكتبة قسم في المتوفرة الوثائق ضمن أصلية ورقية وثيقة من نقلاً

此电子版（PDF版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

Firenze/Rapallo - 1950

COMISION 7

COMISION DE CONTROL DEL PRESUPUESTO

Informe de la primera sesión

11 de abril de 1950

a las 17.45 p.m.

Presidente : Sr. El Bardai (Egipto)

1. Mandato de la Comisión de Control del Presupuesto.

"Controlará los gastos de la Conferencia y los mantendrá dentro de los límites fijados en el presupuesto adoptado por el Consejo de Administración, verificando la justificación de dichos gastos."

2. El Presidente recuerda que la Comisión se ha reunido con la sola finalidad de organizar su trabajo que, por otra parte, se halla claramente definido en el mandato que se le ha asignado. No habrá relator; de la preparación de los informes se encargará la Secretaría.

3. A ruegos del delegado del Reino Unido, el Secretario General de la U.I.T. resume la exposición que hizo ante la Asamblea plenaria del 6 de abril acerca de la cuestión relativa al aumento de sueldo de algunas categorías del personal de la Secretaría. Los primeros cálculos arrojan un aumento de gastos de 69,000 francos suizos, aproximadamente, incluido el reembolso de los gastos de viaje del personal, que no figuraban en el presupuesto sino en ínfima proporción; no obstante parece que los gastos totales de la Conferencia podrán mantenerse dentro de los límites fijados por el Consejo de Administración. El Secretario General añade que en breve plazo podrá someter a la Comisión un estado en el que aparezca exactamente la situación financiera de la Conferencia.

4. El Secretario General de la U.I.T., contestando a una pregunta del delegado de Francia, da cuenta a la Comisión de las decisiones por él adoptadas en cuanto al personal que había sido designado para la sección rusa. La creación de una Comisión (Comisión 3), además de las previstas antes de la apertura

de la Conferencia y que, seguramente, dará lugar a la creación de Subcomisiones y Grupos de trabajo, ha permitido mantener al personal destinado para la interpretación en idioma ruso. Por otra parte, estos intérpretes habían sido elegidos entre los candidatos que tenían conocimientos de otras lenguas; tal medida se había adoptado con el propósito de reducir en lo posible los gastos que pudiese ocasionar el empleo eventual de una lengua de trabajo adicional. Lo mismo sucede con los traductores y mecanógrafos, cuyo número es inferior al previsto en el presupuesto.

5. El delegado de Canadá solicita que para la próxima sesión se pongan a disposición de la Comisión, para consulta, las Resoluciones del Consejo de Administración y el Reglamento del personal de la Unión.

Se levanta la sesión a las 6.15 p.m.

El Presidente :

A. El Bardai

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Firenze/Rapallo - 1950

Documento núm. 102-S  
28 de abril de 1950

COMISION 4

I T A L I A

Carta al Presidente de la Comisión 4

Florenca, 26 de abril de 1950

Sr. Presidente de la Comisión 4  
Palazzo Strozzi

Soñor Presidente:

Como complemento a las observaciones que sobre las seis fases del Plan preparado por la C.T.P. en París envió la Administración italiana con fecha 27 de febrero de 1950, adjuntas remitimos a Vd. las observaciones que en anexo se enumeran respecto de cada una de las fases de dicho Plan.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Vd. el testimonio de mi alta consideración.

El Vicepresidente  
de la Delegación italiana,

Firmado: GNEME

1 Anexo.

01/Ve

A N E X O

Observaciones complementarias de la Administración italiana  
acerca de las seis fases del Plan

JUNIO 40.

Banda de 11 Mc/s, canal 25. Asignación de 18-20 horas en lugar de 19-21.

Banda de 21 Mc/s, canal 25, 09-10 horas. Transferencia a la banda de 17 Mc/s, canal 15.

JUNIO 12.

Banda de 9 Mc/s. Restablecimiento de las horas 18-20 que figuran en el Plan Básico, zona de recepción 57.

Banda de 11 Mc/s, canal 25. Asignación de 1800-2030 horas en lugar de 1830-2100.

Banda de 15 Mc/s, canal 8. Asignación de la hora 0700-0730; zonas de recepción de 48 o 59, 60.

EQUINOCCIO 40.

Banda de 6 Mc/s, canal 5. Restablecimiento de la asignación del Plan Básico, hora 2100-2130, zonas de recepción 18, 27, 28, 29.

Banda de 9 Mc/s, canal 12. Restablecimiento de la asignación del Plan Básico, hora 23-24, zonas de recepción 6 a 10.

Banda de 9 Mc/s, canal 20. Supresión de la hora 20-21 y restablecimiento de 2 horas del Plan Básico, a las horas 18-20.

Banda de 9 Mc/s, canal 23. Restablecimiento de la asignación del Plan Básico, hora 20-21, zonas de recepción 18, 27, 28, 29.

Banda de 11 Mc/s, canal 25. Restablecimiento de la asignación del Plan Básico, hora 16-1630, zonas de recepción 39, 40.

Banda de 21 Mc/s, canal 25, hora 09-10. Transferencia a la banda de 17 Mc/s, canal 15.

Banda de 21 Mc/s, canal 27, hora 10-11. Transferencia a la banda de 17 Mc/s, canal 15.

EQUINOCCIO 12.

Banda 6 Mc/s. Restablecimiento de la asignación del Plan Básico, horas 20-22; zonas de recepción 18, 27, 28, 29.

Banda de 7 Mc/s. Restablecimiento de la asignación del Plan Básico, horas 18-20; zonas de recepción 39, 40.

Banda de 9 Mc/s; canal 26. Restablecimiento de la asignación del Plan Básico, hora 01-02, zonas de recepción 6 a 15.

Banda de 11 Mc/s, canal 28. Restablecimiento de la asignación del Plan Básico, hora 1830-1900, zona de recepción 48.

DICIEMBRE 40.

Banda de 6 Mc/s, canal 7 y 8, horas 06-08, 11-15 y 1730-2300. Transferencia de estas horas a canal 12 y restablecimiento por el mismo canal de la asignación del Plan Básico, horas 1500-1730, zona de recepción 23.

Banda de 6 Mc/s. Restablecimiento de la asignación del Plan Básico, horas 18-22, zonas de recepción 18, 27, 28, 29.

Banda de 6 Mc/s, canal 8. Restablecimiento de la asignación del Plan Básico, horas 22-23 y 0130-0400, zonas de recepción 6 a 15.

Banda de 7 Mc/s. Restablecimiento de la asignación de Plan Básico, horas 16-17 y 18-19, zonas de recepción 39, 40. Transferencia al mismo canal de la hora 19-20 del canal 16 y supresión de la hora 20-21 por canal 14.

Banda de 7 Mc/s, canal 16. Restablecimiento de la asignación del Plan Básico, horas 19-20 y 21-22, zonas de recepción 18, 27, 28, 29.

Banda de 11 Mc/s, canal 11. Restablecimiento de la asignación del Plan Básico, hora 18-19, zona de recepción 48.

Banda de 21 Mc/s, canal 25. Transferencia de las horas 09-11 a la banda de 17 Mc/s, canal 8.

DICIEMBRE 12.

Banda de 6 Mc/s, canal 5. Restablecimiento de la asignación del Plan Básico, horas 18-22, zonas de recepción 18, 27, 28, 29, 39, 40.

DICIEMBRE 12 (continuación)

Banda de 6 Mc/s, canal 12. Restablecimiento de la asignación del Plan Básico, horas 22-23 y 03-04, zonas de recepción 6 a 16, transfiriendo todo el programa al canal 21.

Banda de 6 Mc/s, canal 15. Restablecimiento de la asignación del Plan Básico, horas 16-20, zonas de recepción 18, 27, 28, 29.

Banda de 7 Mc/s. Restablecimiento de la asignación del Plan Básico, horas 16-17 y 18-20, zonas de recepción 39, 40.

Banda de 9 Mc/s, canal 10. Restablecimiento de la asignación del Plan Básico, hora 18-19, zona de recepción 48.

Banda de 21 Mc/s, canal 17. Transferencia hora 10-11 a la banda de 17 Mc/s.

Banda de 21 Mc/s, canal 25. Transferencia hora 09-10 a la banda de 17 Mc/s.

Firenze/Rapallo - 1950

COMISION 3

INFORME FINAL

DEL GRUPO DE TRABAJO 3 B

1. Mandato

"Examinaré, en los casos particulares, las solicitudes presentadas por ciertos países como, por ejemplo, el Estado de Israel, Jordania y Yemen, que no pudieron dar a conocer sus necesidades en el curso de la Conferencia de México; analizaré estas solicitudes e informaré a la Comisión 3 antes del 28 de abril. En el curso de sus trabajos, el Grupo efectuará las consultas necesarias."

2. Solicitudes examinadas por el Grupo

Israel

Jordania

Yemen

3. Procedimiento seguido.

De conformidad con su mandato, el Grupo ha estimado que estaba facultado para celebrar consultas con los delegados interesados y, una vez obtenida la más clara apreciación posible tanto de la situación actual como de los futuros deseos de los respectivos países, ha logrado hacer una distribución justa y razonable que, a juicio del Grupo, es equivalente a la que se habría obtenido en el Plan Básico de Ciudad de México con arreglo a los procedimientos allí adoptados. Por consiguiente, se ha procurado obtener el acuerdo de las correspondientes delegaciones respecto de la distribución que el Grupo estaba dispuesto a recomendar con objeto de que la delegación interesada, aunque si bien no totalmente satisfecha, se declarara conforme con un plan para la fase básica en el que están incluidos los horarios emendados recomendados por el Grupo. Estas recomendaciones han sido aceptadas por la Delegación de Israel. Por el contrario, en lo que respecta a los dos países restantes, no ha podido lograrse dicha aceptación debido a que la Delegación de Siria sólo ha podido presentar las solicitudes de ambos países en forma provisional (Véase el documento núm. 89).



4. Observación sobre el caso de Yemen.

El Grupo estima que tiene el deber de dejar constancia de que tropezó con algunas dificultades para admitir el caso de Yemen como el de un país que no pudo presentar solicitudes en Ciudad de México, puesto que al Grupo no le ha sido presentada prueba alguna que justifique esta clasificación. No obstante, habida cuenta de que Yemen ha sido incluido como un ejemplo de la clase de solicitudes que hay que examinar, el Grupo no ha tenido más opción que la de tramitar el caso de este antiguo Miembro de la U.I.T. en un mismo pie de igualdad que los de los países recientemente reconocidos.

5. Resumen de las recomendaciones.

El cuadro que figura a continuación contiene el número global de frecuencias-hora recomendado por el Grupo de Trabajo 3B para el caso especial de que se trata y el total de frecuencias-hora requerido en las solicitudes. Estas cifras han sido registradas, en la medida que lo ha permitido la información presentada, en los Formularios A que se acompañan como Apéndices a este informe.

País	Frecuencias-hora requeridas	Frecuencias-hora recomendadas por el Grupo 3 B
Israel	75	52
Jordania	28	18
Yemen	24	16

6. Conclusión

Finalmente, el Grupo de Trabajo desea dejar constancia del afán de colaboración de las delegaciones interesadas, colaboración que ha facilitado enormemente las tareas del Grupo.

Ancxos :  
Apéndices A, B y C.

E.H.R. GREEN  
Presidente  
del Grupo de Trabajo 3B

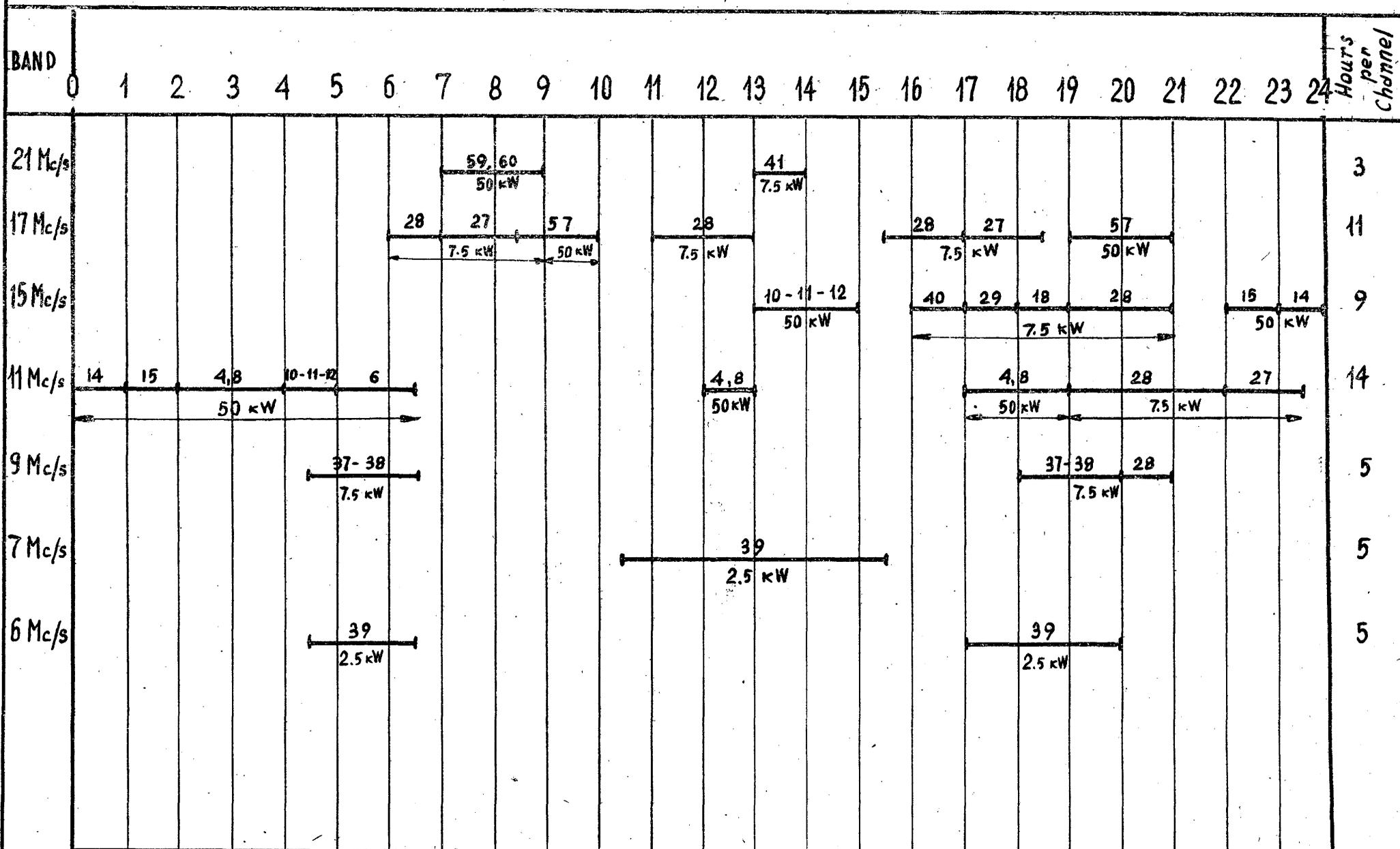
# ISRAEL - JUNE 70

Programs	Category	Transmitter location	Region of reception																									Power	Antenna Gain	Azimuth	Minimum distance	Maximum distance	
				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23						24
5	II	39	39																														
				BAND 6 Mc/s																													
5	II	39	39																														
				BAND 7 Mc/s																													
4	II	39	38 37																														
1	I		28																														
				BAND 9 Mc/s																													
6	IV	39	14																														
6	IV		15																														
2	I		4+8																														
6	IV		10-11-12																														
2	I		6																														
1	I		28																														
3	II		27																														
				BAND 11 Mc/s																													
				Revised requirements as recommended by WG 3B																													

# ISRAEL - JUNE 70

Category	Transmitter location	Region of reception	Frequency Bands																								Power	Antenn. Gain	Azimuth	Minimum distance	Maximum distance	
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23						24
IV	39	10-11-12																										50		290	10.000	13.000
V	40																											7.5		90	1.000	2.500
V	29																											7.5		355	2.200	3.800
V	18																											7.5		335	3.000	7.000
I	28																											7.5		335	1.700	3.700
IV	15																											50		273	9.500	11.500
IV	14																											50		273	11.500	13.000
I	39	28																										7.5		335	1.500	3.600
II	27																											7.5		320	2.000	4.000
III	57																											50		192	6.000	7.500
IV	39	59-60																										50		112	13.000	17.000
V	41																											7.5		90	3.500	5.500
<p style="text-align: center;">Revised requirements as recommended by WG 3B</p>																																

# ISRAEL - JUNE 70



Summary of Required Allocations. (Amended) Total Channel Hours 52

## Appendice A au Doc. N° 103-F-E-S

Demandes en fréquences de l'Etat  
d'Israël.

Frequency Requirements of the  
State of Israel.

Solicitudes de frecuencias  
del Estado de Israel.

Légende.

A = Informations et Commentaires  
sur les informations.  
B = Programmes culturels et do-  
cumentaires.  
X = Offices religieux.  
C = En tchèque et slovaque  
E = En anglais  
F = En français  
H = En hongrois  
H<sup>x</sup> = En hébreu  
I = En italien  
L = En ladin  
P = En polonais  
P<sup>x</sup> = En portugais  
R = En roumain  
R<sup>x</sup> = En russe  
S = En serbo-croate  
Sp = En espagnol  
U = En ukrainien  
Y = En Yiddish  
Sw = En suédois

Legenda.

A = News and News Commentary  
B = Cultural and Feature  
Program.  
X = Religious Service.  
C = Czech and Slovakian  
E = English  
F = French  
H = Hungarian  
H<sup>x</sup> = Hebrew  
I = Italian  
L = Ladino  
P = Polish  
P<sup>x</sup> = Portuguese  
R = Rumanian  
R<sup>x</sup> = Russian  
S = Serbian and Croatian  
Sp = Spanish  
U = Ukranian  
Y = Yiddish  
Sw = Swedish

Leyenda.

A = Información y comentarios.  
B = Programas culturales e  
informaciones documen-  
tales.  
X = Oficios religiosos.  
C = En checo y eslovaco  
E = En inglés  
F = En francés  
H = En húngaro  
H<sup>x</sup> = En hebreo  
I = En italiano  
L = En ladino  
P = En polaco  
P<sup>x</sup> = En portugués  
R = En rumano  
R<sup>x</sup> = En ruso  
S = En servo-croata  
Sp = En español  
U = En ucraniano  
Y = En yiddish  
Sw = En sueco

# ISRAEL - JUNE 70

Programs No	Order of preference of the requirements	Zone of transmitter location	Region of reception (Zone)	BAND																					Power kW	Antenna Gain	Azimuth	Minimum distance	Maximum distance							
					0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19						20	21	22	23	24		
1	I	39	28	17																								7.5	12	335	1.700	3.700				
				15																																
				11																																
				9																																
2	I	39	4+8 6	11																								50	12	315	8.000	12.000				
				11																																
3	II	39	27	17																								7.5	12	320	2.000	4.000				
				11																																
4	II	39	37+38	9																							7.5	8	275	300	3.500					
5	II	39	39	6																								2.5	-	-	100	1.000				
				7																																

Details of program allocation.

# ISRAEL - JUNE 70

Programs N°	Order of precedence of the requirements	Zone of transmitter location	Region of reception (zone)	BAND																								Power kW	Antenna Gain	Azimuth	Minimum distance	Maximum distance									
				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23						24								
6	IV	39	10, 11, 12	11																								50	12	290	10.000	13.000									
				15																															"	"	243	11.000	13.000		
			14	11	A, B																											"	"	"						10.000	12.000
				15	H*, Y																																				
			15	11	A, B																												"	"						"	"
				15	P, H*, E, F																														"	"	"	"	"		
7	III	39	57	17																								50	"	192	6.000	8.000									
8	IV	39	59, 60	21																								50	"	112	13.000	17.000									
9	V	39	40	9																								7.5	8	90	1.000	3.000									
10			41	21																													"	12	"	3.000	5.000				
14			29	15																																		"	"	355	2.000
12			18	15																														"	"	"	3.000				
<p>Details of program allocation.</p> <p style="text-align: center;">E, INDIAN</p> <p style="text-align: center;">A</p> <p style="text-align: center;">PERSIANS, H*</p> <p style="text-align: center;">A</p> <p style="text-align: center;">R*, Y</p> <p style="text-align: center;">A</p> <p style="text-align: center;">Sw, H*</p>																																									

# JORDAN - JUNE 70

Programs	Order of preference of the requirements	Transmitter zone no	Reception zone no																									Power	Antenna Gain	Azimut	Minimum distance	Maximum distance	
				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23						24
1	1	39	39																										10		0	500	1000
2	3	39	38 39 40																										20		0	1000	2.500
3	2	39	27 28																										20		215 ?	2000	4.000
4	4	39	13 14 15																										50		245 ?	-	10.000

Total: 18 canal hours

Revised requirements as recommended by WG 3B

# YEM. N - JUNE 70

Programs	Order of preference of the requirements	Region of reception	Reception zone no	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	Power	Antenna Gain	Azimuth	Minimum distance	Maximum distance
1	1	Yemen & Saudi Arabia						←→					←→							←→							5		0	500	1000	
2	3	Middle East Morocco Tunisia				←→								←→					←→								20		0	1000	2500	
3	2	Europe	27/28																					←→			20		?	2000	4000	

*Total: 16 channel hours*

Revised requirements as recommended by WG 3B

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Documento núm. 104-S  
28 de abril de 1950.

Firenze/Rapallo - 1950

COMISION 4.

El Presidente de la Conferencia ha recibido del Jefe de la  
Delegación de Irán la siguiente comunicación :

"Señor Presidente  
de la Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias  
F l o r e n c i a

Señor Presidente :

Ruego a Ud. se sirva considerar como nula la carta  
que, con fecha reciente, le fué entregada por mi Delegación y que ha  
sido objeto del documento núm. 88.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Ud. el testimonio  
de mi alta consideración.

Firmado : Teherany Djalaleddine  
Ministro de C.T.T.  
Delegado de Irán "



Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

-----  
Firenze/Rapallo - 1950

Documento núm. 105-S  
28 de abril de 1950

REPUBLICA DOMINICANA

PODERES

El Presidente de la Conferencia ha recibido del Jefe de la Delegación de la República Dominicana la siguiente comunicación :

"Sr. Profesor G. Vallauri,  
Presidente de la C.I.R.A.F.,  
Su despacho.

Firenze, 20 de abril de 1950.

Hon. Sr. Presidente:

Ruego a Ud. tomar nota de que durante los momentos en los cuales no esté presente en las sesiones de esta Conferencia, me representará la Hon. Delegación del Uruguay.

Al Hon. Sr. Presidente saluda con la más elevada consideración,

(Firmado) : Emilio Rodriguez Demerizi  
Delegado de la República Dominicana

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Documento núm. 106-S  
28 de abril de 1950

—  
Firenze/Rapallo - 1950  
—

I R A N

P o d e r e s  
—

El Presidente de la Conferencia ha recibido del Jefe de la Delegación de Irán la siguiente comunicación :

"Florenxia, 24 de abril de 1950

Señor Presidente  
de la Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias  
F l o r e n c i a

Señor Presidente :

Viéndome obligado a ausentarme de la Conferencia, por la presente doy poderes al Sr. METZLER, Jefe de la Delegación suiza, para que represente a Irán durante mi ausencia.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a Ud. el testimonio de mi alta consideración.

Firmado:

Djalaloddino Toherany  
Ministro de C.T.T.  
de Irán  
Delegado de Irán "

Cr/Ra

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Firenze/Rapallo - 1950

Documento núm. 107-S  
29 de abril de 1950

COMISION 4

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(Zona Norteamericana de Ocupación en Alemania)

El Presidente de la Conferencia ha recibido la carta que sigue de la Delegación de los Estados Unidos de América:

Florenca, 27 de abril de 1950

Señor Presidente:

La C.I.R.A.F. ha pedido a los países que presenten sus observaciones sobre las Fases del Plan preparado por la Comisión Técnica del Plan. La presentación de los comentarios que siguen no deberá interpretarse como aceptación, por parte de los Estados Unidos de América, del Plan Básico de México o de las Fases del Plan.

Reconociendo el gran volumen de trabajo que se ha dedicado a la elaboración del Plan Básico y a la de las seis fases del Plan, la Delegación de los Estados Unidos de América está dispuesta a cooperar y colaborar en la introducción de modificaciones adecuadas en las Fases del Plan, a fin de mejorarlo técnicamente y hacerlo más aceptable.

El Gobierno de los Estados Unidos de América considera que las asignaciones hechas a la Zona norteamericana de ocupación en Alemania, tanto en el Plan Básico como en las Fases del Plan de la C.T.P., se hallan por bajo del mínimo que se estima necesario para hacer frente en debida forma a sus responsabilidades como potencia de ocupación en Alemania.

Por consiguiente, las nuevas necesidades revisadas, que han sido ya presentadas a la Comisión 3 de conformidad con las decisiones de la Asamblea plenaria, deberá considerarlas la Conferencia como parte integral de las observaciones sobre las Fases del Plan. Las circunstancias que motivan estas nuevas solicitudes han quedado expuestas en el documento núm. 85 de la Conferencia. En las páginas adjuntas se han establecido estas necesidades en forma gráfica, para cada una de las seis Fases del Plan.

En las mencionadas páginas, las líneas de puntos indican las asignaciones en la fase particular del Plan, mientras que las de trazo continuo se refieren a las nuevas necesidades revisadas. Cuando una línea de trazo continuo (necesidad revisada) aparece inmediatamente debajo de una de puntos (asignación en la fase del Plan) las dos representan la misma asignación, en cuan-



to coinciden en hora, área de recepción y emplazamiento del transmisor. El número encima de las líneas de puntos indica el del canal de la banda de referencia en la fase particular del Plan. Los números debajo de las líneas de trazo continuo indican las áreas de recepción de las necesidades revisadas.

Dado que sólo se asignó una frecuencia a la Zona norteamericana de ocupación en Alemania en cada una de las Fases del Plan, no existe problema alguno con respecto a la continuidad de los programas.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi alta consideración.

El Presidente de la Delegación de  
los Estados Unidos de América y  
de la Delegación de los Territo-  
rios de los Estados Unidos de Amé-  
rica,

Firmado: J. Paul Barringer

6 Anexos.

/Ve.

# GERMANY (U.S.A ZONE) - JUNE 40

BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	GERMANY (U.S.A ZONE) - JUNE 40																						POWER KW	ANTENNA				
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24			
6		Zone 28														24													ALL 100	OMNI
7																														
9																														12 db
11																														"
15																														"
17																														
21																														
			<p>————— Revised requirements</p> <p>----- Assignments in Paris Plan</p>																											

BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	GERMAN, (U.S.A. ZONE) - EQ. 40																								POWER kW	ANTENNA	
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
6		Zone 28																										ALL 100	OMNI  12 db
7																													12 db
9																													"
11																													"
15																													"
17																													
21																													

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24

Zone 28

24

28

28 29

18 19

28 29 39 40

18 19 29

29 30 31

28 29

28 29

38 39 40 41

28 29 39 40

28 29 39 40

28 29 39 40

18 19

38 39 40 41

29 30 31

28 29 39 40

6

7

9

11

15

17

21

ALL  
100

OMNI  
  
12 db

12 db

"

"

"

BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	GERMANY (U.S.A ZONE) - DEC. 40																						POWER kW	ANTENNA				
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24			
6		Zone 28																											ALL 100	OMNI 12 db
7																														"
9																														"
11																														"
15																														"
17																														
21																														

# GERMANY (U.S.A ZONE) - JUNE 12

BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	GERMANY (U.S.A ZONE) - JUNE 12																								POWER kW	ANTENNA		
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24			
6		Zone 28																											ALL 100	OMNI
7																														
9																														12 db
11																														"
15																														"
17																														
21																														

BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	GERMANY (U.S.A ZONE) - EQ. 12																						POWER kW	ANTENNA			
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
6		Zone 28																										ALL 100	OMNI 12 dB  "
7																													12 dB
9																													"
11																													"
15																													"
17																													
21																													

Firenze/Rapallo - 1950

COMISION 4

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(Zona internacional de Tánger)

El Presidente de la Conferencia ha recibido la carta que sigue de la Delegación de los Estados Unidos de América.

Florenza, 28 de abril de 1950.

Señor Presidente :

La C.I.R.A.F. ha pedido a las delegaciones que participen en los trabajos, que presenten sus observaciones sobre las fases del Plan preparadas por la Comisión Técnica del Plan. La Delegación de los Estados Unidos de América se complace en presentar las suyas, en lo que respecta a la radiodifusión desde la Zona Internacional de Tánger, y, de acuerdo con el antiguo procedimiento seguido en la U.I.T., para facilitar la labor de la Conferencia, lo hace por separado.

La presentación de estas observaciones no deberá interpretarse como una aceptación del Plan Básico de México o de las Fases del Plan, por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Reconociendo el gran volumen de trabajo que se ha dedicado a la elaboración del Plan Básico y a la de las seis Fases del Plan, la Delegación de los Estados Unidos de América está dispuesta a cooperar y a colaborar en la introducción de modificaciones adecuadas en las Fases del Plan, a fin de mejorarlo técnicamente y hacerlo más aceptable.

En razón de las circunstancias mencionadas en el documento núm. 85 de la Conferencia, mi Gobierno ha hallado necesaria la ampliación de sus necesidades con respecto a Tánger. Estas nuevas necesidades, revisadas, han sido ya presentadas a la Comisión 3 de conformidad con las decisiones de la Asamblea Plenaria, y la Conferencia deberá considerarlas como parte integrante de las observaciones sobre las Fases del Plan. En las páginas adjuntas se han establecido estas necesidades en forma gráfica, para cada una de las seis Fases del Plan.

En las mencionadas páginas, las líneas de puntos indican las asignaciones en la fase particular del Plan, mientras que las de trazo continuo se refieren a las nuevas necesidades revisadas. Cuando una línea de trazo continuo (necesidad revisada) aparece inmediatamente debajo de una de puntos (asignación en la fase del Plan) las dos representan la misma asignación, en cuanto coinciden en hora, área de recepción y emplazamiento del transmisor. El número encima de las líneas de puntos indica el del canal de la banda de referencia en la fase particular del Plan. Los números debajo de las líneas de trazo continuo indican las áreas de recepción de las necesidades revisadas.

Dado que las necesidades han sufrido una considerable revisión, el punto de la continuidad de las estructuras de los programas en las seis Fases del Plan no exige comentarios por el momento.

Con respecto a la compartición, la situación es en general satisfactoria, salvo en el caso del Plan de Diciembre 40, para la transmisión a las áreas 27, 28 y 29 en la banda de 6 Mc. La situación que en este caso existe se expone en el formulario adjunto, titulado "Análisis de coeficientes de protección."

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi alta consideración.

El Presidente de la  
Delegación de los Estados Unidos de  
América  
y de la Delegación de los Territorios  
de los Estados Unidos de América.

Ancxos

Cs/Ra

ANALYSIS OF PROTECTION RATIOS

Ann. 1  
Doc. 108

COUNTRY : TANGIER (USA)							TRANSMITTER SITE : 37				PHASE : December 40					
Band	Chan- nel	Pwr	AG	Az	RA	OH	Sharing Details						Protection ratio		Remarks	
							HT	Ctry	TL	Pwr	AG	Az	RA	Basic Plan		Plan considered
6	20	100	12		27 28 29	05-07	05-06	CHILE	14	5	0		14			32 db
6	20	100	12		27 28 29	05-07	05-06	CUBA	11	5	0		11			30 db

**Comment:** While the protection ratios listed here are unsatisfactory as compared with the standard of 40 db adopted by the Conference, the United States of America does not protest these particular assignments. In this case it has given consideration to the use of antennas of higher gain which would bring protection ratios to the order of 40 db. However, it is pointed out that the sharing situation as between Chile and Cuba in this case would be considerably below 40 db.

**Observation :** Bien que les rapports de protection ci-dessus ne soient pas satisfaisants par rapport aux 40 db adopté par la Conférence, les USA ne rejettent pas ces assignations. Dans ce cas, on envisage d'employer des antennes à gain élevé qui remonteront le rapport de protection à 40 db. On signale cependant que le partage entre Cuba et le Chili se fait en l'occurrence avec un rapport de protection bien inférieur à 40 db.

**Observación:** Aunque los coeficientes de protección que aparecen en esta lista no son adecuados en comparación con el coeficiente-tipo de 40 db adoptado por la Conferencia, los Estados Unidos de América no formulan objeción alguna sobre estas asignaciones especiales. En lo que a este caso se refiere, se ha estudiado la utilización de antenas de mayor ganancia, las cuales permitirán obtener coeficientes de protección de 40 db, aproximadamente. No obstante, se hace observar que en este caso y lo que respecta a la compartición entre Chile y Cuba, el coeficiente será muy inferior a 40 db.

AG - Antenna Gain  
Az - Azimuth

RA - Reception Area  
OH - Overall Hours

HT - Hourly Time  
TL - Transmitter Location

BAND (No.)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	TANAGER (U.S.A.) - JUNE 40																								POWER KW	ANTENNA	
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
6		Zone 37																										ALL 100	ALL 12 db
7																													
9																													
11																													
15																													
17																													
21																													

———— Revised requirements      - - - - - Paris assignments

BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	TANGIER (U.S.A) - EQ. 40																								POWER kW	ANTENNA	
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
6		Zone 37																										ALL 100	ALL 12AB
7																													
9																													
11																													
15																													
17																													
21																													

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24

Zone 37

ALL  
100

ALL  
12AB

6

7

9

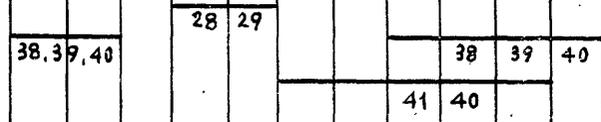
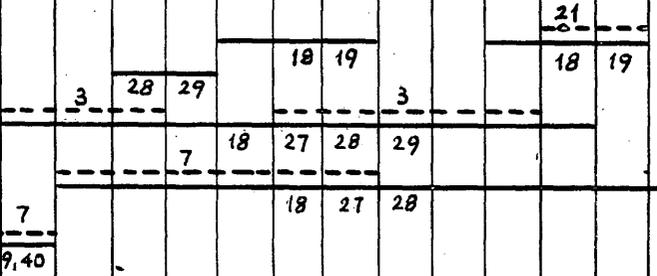
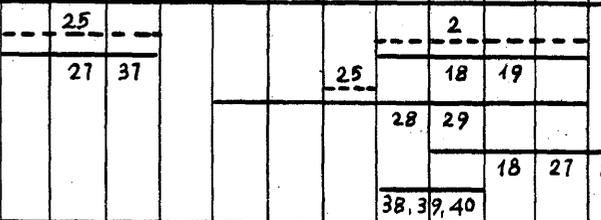
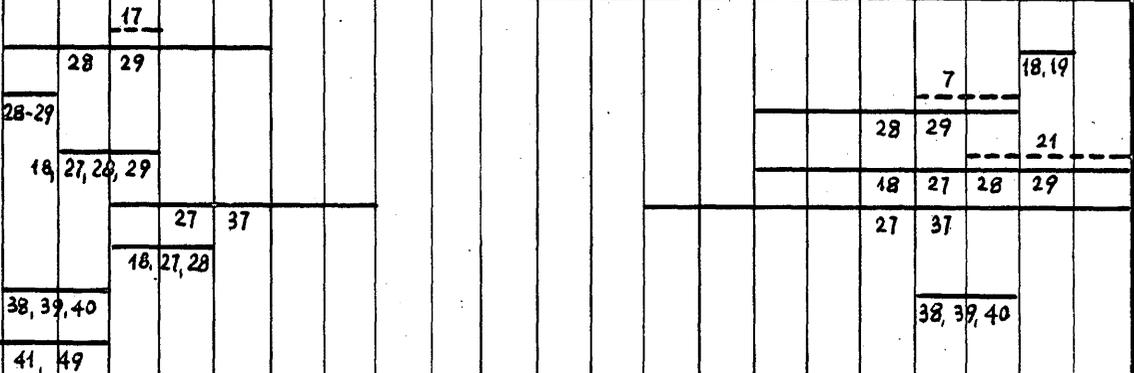
11

15

17

21

# TANGIER (U.S.A) - EQ. 40



# TANGIER (U.S.A) - DEC. 40

BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24																								POWER kW	ANTENNA
6		Zone37	<p>20 ---</p> <p>28 29</p> <p>27 37</p> <p>18 27 28</p> <p>27 37 --- 20 ---</p>																								ALL 100	ALL 12 db
7			<p>18 19</p> <p>14</p> <p>18 27 28 29</p> <p>38 39 40</p> <p>14 ---</p> <p>18 19</p> <p>28 29</p> <p>18 27 28 29</p>																									
9			<p>28 29</p> <p>13</p> <p>18 27 28</p> <p>27 37</p> <p>41 49</p> <p>18 19</p> <p>13</p> <p>28 29</p> <p>18 27 28 29</p> <p>38 39 40</p> <p>41 40</p>																									
11			<p>18</p> <p>18 19</p> <p>18 27 28 29</p> <p>18 27 28 29</p>																									
15			<p>17</p> <p>18 19</p> <p>28 29</p> <p>21</p> <p>11</p> <p>18 27 28 29</p> <p>18 19</p> <p>38 39 40</p> <p>38 39 40</p>																									
17			<p>28 29</p> <p>41 40</p>																									
21																												

# TANGIER (U.S.A) - JUNE 12

BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	TANGIER (U.S.A) - JUNE 12																								POWER kW	ANTENNA		
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24			
6		Zone 37																											ALL 100	ALL 12 dB
7																														
9																														
11																														
15																														
17																														
21																														

BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	TANGIER (U.S.A) - EQ.12																								POWER kW	ANTENNA		
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24			
6		Zone 37																											ALL 100	ALL 12 db
7																														
9																														
11																														
15																														
17																														
21																														

BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	TANGIER (U.S.A) - DEC. 12																								POWER kW	ANTENNA	
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
6		Zone 37																										ALL 100	ALL 12 dB
7																													
9																													
11																													
15																													
17																													
21																													

COMISION 3

COMISION DE SOLICITUDES

Informe de la 5ª sesión

Miércoles, 26 de abril de 1950, a las 4 p.m.

Presidente: Sr. Daumard (Francia)  
Vicepresidentes: Sr. H.J. Schippers (Indonesia)  
Sr. J.A. López (Venezuela)

1. Se aprueban los informes de las dos sesiones precedentes.
2. Informes de los Grupos de Trabajo.

2.1 Grupo 3A

(a) En espera de que se publique el informe final del Grupo, el Presidente resume oralmente su contenido: Han presentado solicitudes de modificación 29 administraciones, lo que equivale a un aumento de  $602\frac{1}{2}$  "horas programa" al total que figura en el Plan Básico. La India, aunque no ha presentado solicitudes, ha formulado reservas que habrán de unirse al Informe del Grupo de Trabajo.

(b) El delegado de la India confirma que en efecto ha formulado una reserva. El Presidente le ruega que dé algunas precisiones sobre ella, y el delegado de la India manifiesta que la carencia de informaciones sobre la situación existente le impide formular esta reserva con mayor precisión.

(c) El Grupo de Trabajo 3A da pruebas de indecisión acerca de la forma de juzgar las justificaciones dadas en apoyo de las solicitudes de modificación. Contestando a una pregunta del Presidente, el presidente del Grupo explica el método seguido para apreciar la justificación de las solicitudes presentadas. Declara que por lo general los argumentos que se invoquen deben ser completos, lógicos y detallados, y referirse en todo caso a la modificación que se desea.

Se acuerda que el Grupo 3A no tiene competencia para aceptar o rechazar las modificaciones ni las justificaciones, y que debe limitarse a recibir la documentación, a emitir su opinión y a someter un informe definitivo a la Comisión 3, lo que hará en el curso de la próxima sesión, que se celebrará el viernes 28 de abril de 1950, a las 5 p.m.



2.2 Grupo 3B

(a) El Presidente da lectura al informe relativo al estado actual de los trabajos del Grupo 3B. El Grupo acuerda, con la conformidad de la Delegación de Israel, recomendar la asignación de 52 frecuencias—horas, en vez de las 75 solicitadas, como solicitudes del Plan Básico para el Estado de Israel, único que ha sometido solicitudes al Grupo.

(b) Las solicitudes del Líbano, y de la Administración italiana en favor de la Somalia italiana, se han transmitido al Grupo 3A, cuyo mandato le da competencia para examinarlas.

(c) Ni el caso del Yemen ni el de Jordania han sido sometidos al estudio del Grupo 3B.

(d) El Presidente del Grupo 3B da al delegado de Egipto las explicaciones que éste deseaba acerca de la manera como el Grupo ha llegado a la cifra de 52 frecuencias-horas.

(e) El Presidente de la Comisión agradece al Presidente del Grupo 3B la clarísima exposición que acaba de hacer. El informe se publicará antes de la próxima sesión de la Comisión, con objeto de poder estudiarlo con todo detenimiento.

3. Documento 89 (Siria), Documento 91 (Colonias, etc., del Reino Unido); Documento 94 (Yugoeslavia).

3.1 El delegado de Siria manifiesta haber recibido un telegrama en el que se le nombra delegado oficial de Transjordania, país que no había estado representado en la Conferencia de México. El caso del Yemen es análogo.

Decisión: En espera de que la Asamblea plenaria decida si la Delegación de Siria tiene capacidad para presentar estas solicitudes, se encarga al Grupo 3B de estudiarlas y de presentar un informe en la sesión del 28 del corriente.

3.2 El delegado del Reino Unido declara que el documento 91 ha sido ya remitido al Grupo 3A.

3.3 El Grupo 3A ha examinado ya el documento núm. 94 y ha celebrado una consulta con el delegado de Yugoeslavia.

4. La Comisión decide aplazar sus debates, que reanudará cuando haya recibido el informe escrito del Grupo 3A, esto es, el 28 de abril.

Se levanta la sesión a las 5.15 p.m.

Los Relatores:

Bartley P. Gordon  
L. Sponzilli

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Presidente:  
L. Daumard

Firenze/Rapallo - 1950

COMISION 4

TERRITORIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMERICA

El Presidente de la Conferencia ha recibido la carta que sigue del Jefe de la Delegación de los Territorios de los Estados Unidos de América :

Florenca, 28 de abril de 1950

Señor Presidente :

La C.I.R.A.F. ha pedido a los países que presenten sus observaciones sobre las fases del Plan preparado por la Comisión Técnica del Plan. La presentación de los comentarios que siguen no deberá interpretarse como aceptación, por parte de los Estados Unidos de América, del Plan Básico de México o de las fases del Plan.

Reconociendo el gran volumen de trabajo que se ha dedicado a la elaboración del Plan Básico y a la de las seis fases del Plan, la Delegación de los Territorios de los Estados Unidos de América está dispuesta a cooperar y colaborar en la introducción de modificaciones adecuadas en las fases del Plan, a fin de mejorarlo técnicamente y hacerlo más aceptable.

El Gobierno de los Estados Unidos de América considera que las asignaciones hechas a los Territorios de los Estados Unidos de América, tanto en el Plan Básico como en las Fases del Plan de la C.T.P., son inadecuadas.

Las nuevas necesidades revisadas, que han sido ya presentadas a la Comisión 3 de conformidad con las decisiones de la Asamblea Plenaria, deberá considerarlas la Conferencia como parte integral de las observaciones sobre las fases del Plan. Las circunstancias que motivan estas nuevas solicitudes han quedado expuestas en el documento núm. 85 de la Conferencia. Estas nuevas necesidades han sido expresadas en forma gráfica, para cada una de las seis fases del Plan, en las páginas que se acompañan.

Cs/Ra



En las mencionadas páginas, las líneas de puntos indican las asignaciones en la fase particular del Plan, mientras que las de trazo continuo se refieren a las nuevas necesidades revisadas. Cuando una línea de trazo continuo (necesidad revisada) aparece inmediatamente debajo de una de puntos (asignación en la fase del Plan) las dos representan la misma asignación, en cuanto coinciden en hora, área de recepción y emplazamiento del transmisor. El número encima de las líneas de puntos indica el del canal de la banda de referencia en la fase particular del Plan. Los números debajo de las líneas de trazos continuo indican las áreas de recepción de las necesidades revisadas.

Dado que las nuevas solicitudes modificadas que se han presentado para los Territorios de los Estados Unidos de América implican reajustes considerables hechos en las fases del Plan de la CTP, no parece necesario ocuparse por el momento del factor de continuidad de los programas.

Con respecto a la compartición, la situación es en general satisfactoria, excepto en los casos que se exponen en los formularios adjuntos, titulados "Análisis de coeficientes de protección", casos que sólo comprenden dos asignaciones en las fases del Plan.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi alta consideración.

Anexos

El Presidente de la Delegación  
de los Estados Unidos de América  
y de la Delegación de los Terri-  
torios de los Estados Unidos de  
América.

J. Paul Barringer

Señor Presidente  
de la Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias.  
Florencia/Rapallo

Cs/Ra

ANALYSIS OF PROTECTION RATIOS

Ann. 1  
Doc. No 110

COUNTRY : U.S. Territories															TRANSMITTER SITE : 61 (Hawaii)					PHASE : Eq. 40	
Band	Chan- nel	Pwr	AG	Az	RA	OH	Sharing Details							Protection ratio		Remarks					
							HT	Ctry	TL	Pwr	AG	Az	RA	Basic Plan	Plan consi- dered						
9	22	100	12		44	15-16	15-16	Brit. Col: Malaya				10	0	-	49 51 54		8 db Unsatis- factory 8 db Non satis- faisant 8 db No satis- factorio				

AG - Antenna Gain  
Az - Azimuth

RA - Reception Area  
OH - Overall Hours

HT - Hourly Time  
TL - Transmitter  
Location

ANALYSIS OF PROTECTION RATIOS

Ann. 2  
Doc. No 110

COUNTRY : U.S. Territories TRANSMITTER SITE : 11 (Puerto Rico) PHASE : December 40																
Band	Chan- nel	Pwr	AG	Az	RA	OH	Sharing Details						Protection ratio		Remarks	
							HT	Ctry	TL	Pwr	AG	Az	RA	Basic Plan		Plan considered
9	9	100	12		29 28	17-18	17-18	CANADA	2	10	0		2			18 db - also poor propagation path this time from 11 to 28, 29. Unsatisfactory <sup>x</sup> 18 db - Mauvais trajet pour la propagation de 11 vers 28 et 29 à cette heure. Non satisfaisant. <sup>x</sup> 18 db - Desde 11 a 28,29 el trayecto de propagación es tambien defectuoso durante este periodo. Inadecuado <sup>x</sup>
9	9	100	12		29 28	17-18	17-18	BOLIVIA	12	20	6		12			19 db Unsatisfactory 19 db Inadecuado 19 db Non satisfaisant

<sup>x</sup>Note: In the revised requirements submitted to Committee No. 3 this assignment has been modified with respect to area of reception and area of transmitter.  
<sup>x</sup>Note : Dans les demandes révisées soumises à la Commission 3, la zone d'émission et celle de réception relatives à cette assignation ont été modifiées.  
<sup>x</sup>Nota : En las solicitudes revisadas sometidas a la Comisión 3 esta asignación ha sido modificada en lo que respecta al área de recepción y a la del transmisor.

AG - Antenna Gain  
Az - Azimuth

RA - Reception Area  
OH - Overall Hours

HT - Hourly Time  
TL - Transmitter Location



BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	U.S.A. TERRITORIES - DEC. 40																								POWER kW	ANTENNA	
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
6																												ALL 100	ALL 12dB
7																													
9																													
11																													
15																													
17																													
21																													

BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	U.S.A TERRITORIES - EQ. 40																								POWER kW	ANTENNA	
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
6																												ALL 100	ALL 12db
7																													
9																													
11																													
15																													
17																													
21																													

# U.S.A. TERRITORIES - JUNE 12

BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	U.S.A. TERRITORIES - JUNE 12																								POWER KW	ANTENNA		
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24			
6															6	(61)													ALL 100	ALL 12 dB
7															59	60														
9																(11)														
11															14	15										54	50	49		
15																26	(11)											(61)		
17																												(61)		
21																												(64)		

BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	U.S. TERRITORIES - EQ. 12																								POWER kW	ANTENNA*		
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24			
6																	14	(61)										ALL 100	ALL 12 db	
7																														
9																														
11																														
15																														
17																														
21																														



Firenze/Rapallo - 1950

COMISION 4

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El Presidente de la Conferencia ha recibido la carta que sigue del Jefe de la Delegación de los Estados Unidos :

Florenca, 28 de abril de 1950.

Señor Presidente :

Los países que participan en los trabajos de esta Conferencia han sido invitados a presentar sus observaciones a las fases del Plan elaboradas por la Comisión Técnica del Plan. La presentación de las observaciones que siguen no deberá interpretarse como aceptación, por parte de los Estados Unidos de América, del Plan Básico de México ni de las fases del mismo.

La Delegación de los Estados Unidos de América, reconociendo la importancia del trabajo que se ha dedicado a la elaboración del Plan Básico y a las 6 fases del Plan, está dispuesta a cooperar en la redacción definitiva de las fases del Plan introduciendo en ellas todas las perfecciones de orden técnico que las hagan susceptibles de una mayor aceptación.

El Gobierno de los Estados Unidos de América considera que las asignaciones hechas a los Estados Unidos de América tanto en el Plan Básico como en las fases del Plan de la C.T.P., son inferiores al mínimo que estima indispensable.

Las nuevas solicitudes y las solicitudes modificadas que han sido ya presentadas a la Comisión 3, de conformidad con las decisiones de la Asamblea Plenaria, deberán ser consideradas por la Conferencia como parte integral de las observaciones relativas a las fases del Plan. En el documento núm. 85, se hace una exposición de las circunstancias a virtud de las cuales han sido hechas las nuevas solicitudes. Estas se expresan de manera gráfica en las hojas que se acompañan en donde cada una de ellas se refiere a una fase del Plan.

Las líneas de puntos indican las asignaciones hechas en cada una de las fases del Plan. Los trazos continuos indican, por su parte las solicitudes modificadas. Cuando una línea de puntos (asignación en el Plan) figura encima de una línea de trazos continuos (solicitud modificada), se refiere a una asignación utilizable para la solicitud de que se trata. Las cifras puestas encima de las líneas de puntos indican



número del canal asignado en la fase del Plan que se considera. Las cifras escritas debajo de las líneas de trazos continuos, indican las zonas de recepción de las solicitudes modificadas.

Todos los esfuerzos hechos por la C.T.P., para mantener la continuidad de los programas, parecen haber fracasado, ya que el examen de las fases del Plan demuestra que en numerosos casos el programa destinado a una zona dada, ha sido transferido de un canal a otro en la misma banda, y esto en el espacio de algunas horas. La Delegación de los Estados Unidos de América estima que son extremadamente perjudiciales para los radiyentes disposiciones de esta naturaleza y que en esta esfera, la Conferencia podría aportar perfeccionamientos y mejoras de importancia considerable.

En general, los coeficientes de protección indicados en las 6 fases del Plan son satisfactorios excepto, sin embargo, en los casos que se exponen en los Formularios que se acompañan con el título de "Análisis de los coeficientes de protección". En ciertos casos, no es posible determinar la debida relación de protección, dado que algunos países no han facilitado, al parecer, los informes necesarios acerca de la potencia del transmisor, ganancia de la antena y azimut. La Delegación de los Estados Unidos de América estima que en caso semejante le resulta difícil aceptar la distribución hecha, salvo cuando la relación de protección es eficiente, incluso en la hipótesis de las condiciones menos favorables.

Me es grato con este motivo, señor Presidente, saludar a Ud. con la mayor consideración.

J. Paul Barringer

Presidente de la Delegación de los Estados  
Unidos de América, y  
Presidente de la Delegación de los Territorios  
de los Estados Unidos de América.

ANALYSIS OF PROTECTION RATIOS

Ann. 1  
Doc. 111

COUNTRY : U.S.A.							TRANSMITTER SITE : 8							PHASE : June 40		Remarks
Band	Chan- nel	Pwr	AG	Az	RA	OH	Sharing Details						Protection ratio			
							HT	Ctry	TL	Pwr	AG	Az	RA	Basic Plan	Plan considered	
9	20	200	15		28 29	05-07	05-06	IRAN	40	20	-	-	40			30 db in area 28 at 0500 GMT  30 db dans la zone 28 à 0500 GMT  30 db en la zona 28 a las 0500 GMT

AG - Antenna Gain  
Az - Azimuth

RA - Reception Area  
OH - Overall Hours

HT - Hourly Time  
TL - Transmitter Location

ANALYSIS OF PROTECTION RATIOS

Ann. 2  
Doc. 111

COUNTRY : U.S.A.							TRANSMITTER SITE : 6			PHASE : December 40						
Band	Chan- nel	Pwr	AG	Az	RA	OH	Sharing Details						Protection ratio		Remarks	
							HT	Ctry	TL	Pwr	AG	Az	RA	Basic Plan		Plan considered
9	6	200	12	265	60	10-12	10-12	PAKISTAN	41	50	10	135	41			14 db

AG - Antenna Gain  
Az - Azimuth

RA - Reception Area  
OH - Overall Hours

HT - Hourly Time  
TL - Transmitter location

ANALYSIS OF PROTECTION RATIOS

Ann. 3  
Doc. 111

COUNTRY : U.S.A.							TRANSMITTER SITE : 6						PHASE : June 12			
Band	Chan- nel	Pwr	AG	Az	RA	OH	Sharing Details						Protection ratio		Remarks	
							HT	Ctry	TL	Pwr	AG	Az	RA	Basic Plan		Plan considered
9	14	200	20		42 43 44 49	09-14	09-14	USSR	29	100	-	-	29 32			25 db
11	7	100	15		64 65	06-09	07-09	USSR	29				35			28 db
11	18	100	15		50 54	04-13	04-10	BIELO RUSS	-	-	-	-	29			No target area, power etc. Pas de zone récep- tion, de puis- sance, etc. Sin zona de re- cepción, poten- cia, etc.

AG - Antenna Gain  
Az - Azimuth

RA - Reception Area  
OH - Overall Hours

HT - Hourly Time  
TL - Transmitter Location

ANALYSIS OF PROTECTION RATIOS

Ann. 4  
Doc. 111

COUNTRY : U.S.A. TRANSMITTER SITE : 6 PHASE : December 12																
Band	Chan- nel	Pwr	AG	Az	RA	OH	Sharing Details						Protection ratio		Remarks	
							HT	Ctry	TL	Pwr	AG	Az	RA	Basic Plan		Plan considered
9	2	200	22		59	09-14	09-11	USSR	?	-	-	-	51			No power, trans- mitter location or other data but RA is adjacent to our RA Pas d'indication de puissance, d'empla- cement, d'émetteur, ni d'autre caracté- ristique-mais la zone de réception est adjacente à la nôtre. potencia No se indica/ni ubicación del transmisor, u otros datos, pero el área de recep- ción es adyacente a la nuestra.

AG - Antenna Gain

Az - Azimuth

RA - Reception Area

OH - Overall Hours

HT - Hourly Time

TL - Transmitter Location

BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	U.S.A - JUNE 40																								POWER kW	ANTENNA	
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
6																													
9																												100/200	12 db
11																													
15																													

----- Revised requirements ----- Paris assignments

BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	U.S.A - JUNE 40																								POWER kW	ANTENNA																
15			0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15-16 17 18 19 20 21 22 23 24																								100/200	12 db																
			<p>4b -----</p> <p>14 15</p> <p>11</p> <p>20</p> <p>29 11 12 14 (6)</p> <p>12 14 1</p> <p>12 13 14 15</p> <p>12 12</p> <p>15 13</p> <p>13 15</p>												<p>(6)</p> <p>12 14</p> <p>12, 13, 14, 15</p>												<p>19 -----</p> <p>28</p> <p>39 40 39, 44, 49</p> <p>57</p> <p>11 12 14</p> <p>(6) 29</p> <p>12, 14</p> <p>3</p> <p>11</p>																	
17			<p>8</p> <p>50 54</p>																																									
			<p>18</p> <p>50 54</p> <p>3</p> <p>15 13 1 (6)</p> <p>10 12 14</p> <p>13 15 17 6</p> <p>12</p>												<p>39 40 13</p> <p>46 52 16</p> <p>48</p> <p>57</p> <p>10</p> <p>2</p> <p>15 13</p> <p>12 13 14 15</p> <p>8 (6)</p> <p>1 12 14</p> <p>13 15</p>												<p>18</p> <p>16</p> <p>50 54</p>																	
			<p>61 62 63</p> <p>59</p>												<p>15 13</p>																													

BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	U.S.A - EQ. 4U																								POWER KW	ANTENNA	
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
6																												100/200	12 db
9																													
11																													
15																													







BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	U.S.A. - JUNE 12																								POWER kW	ANTENNA		
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24			
6																														
9																													100/200	12 db
11																														
15																														

BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	U.S.A. - JUNE 12																								POWER kW	ANTENNA
-------------	---------	-------------------	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	---------

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24

15	1																1							
	19	14	15														28						19	
		43	44	49														39	40				43	44, 49
			35																7					
																		46	52					1
																								(6)
																								12, 14
																								49
																								34
																								44

100/200

12 db

17			(6)																					
				12	14																			
			13,	15																				
				15	13																			
						(6)																		

21

# U.S.A - EQ. 12

BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24																						PDWER kW	ANTENNA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
6			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 5px;"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															100/200	12 dB
9			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 5px;"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
11			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 5px;"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																





BAND (Mc/s) COUNTRY ORIGINATING POINT

U.S.A. - DEC. 12

POWER  
KW

ANTENNA

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24

BAND (Mc/s)	COUNTRY	ORIGINATING POINT	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24																								POWER KW	ANTENNA
11			<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 15%;"> <p>9 2 1 50, 54</p> <p>11, 12, 14 17 (6)</p> <p>12 11 14 (6)</p> <p>12</p> <p>15 17</p> <p>14 15</p> </div> <div style="width: 15%;"> <p>27, 28, 29</p> <p>27</p> <p>12, 13, 14, 15</p> </div> <div style="width: 15%;"> <p>28 29</p> <p>28</p> <p>46 52</p> </div> <div style="width: 15%;"> <p>9 (6)</p> <p>10, 11</p> <p>17 (6)</p> <p>12, 14</p> <p>23</p> <p>13 15</p> </div> </div>																								100/200	12 dB
15			<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 15%;"> <p>43, 44, 49 (6)</p> <p>12 14</p> </div> <div style="width: 15%;"> <p>27 28 29</p> <p>27 37</p> <p>18 27 28</p> </div> <div style="width: 15%;"> <p>1 1</p> <p>7 7</p> <p>10 10</p> </div> <div style="width: 15%;"> <p>57 57</p> <p>27 37</p> <p>12, 13, 14, 15</p> <p>15 13</p> </div> </div>																									
17			<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 15%;"> <p>50 54</p> </div> <div style="width: 15%;"> <p>27 27</p> <p>27 37</p> <p>13 15</p> <p>48</p> <p>46 52</p> </div> <div style="width: 15%;"> <p>10 10</p> <p>12 13 14 15</p> </div> <div style="width: 15%;"> <p>50 54</p> <p>(6)</p> <p>12 14</p> <p>34 44, 49</p> <p>59</p> </div> </div>																									
21			<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 15%;"> <p>11</p> <p>12 13 14 15</p> </div> <div style="width: 15%;"> <p>11 (6)</p> <p>12 14</p> </div> </div>																									

Firenze/Rapallo - 1950

COMISION 4.

I R A N

La Delegación de Suiza, actuando con arreglo a las instrucciones y poderes que le han sido concedidos por el Sr. Teherazy Djalaleddine, Ministro de C.T.T. de Irán, desea llamar la atención de la Conferencia sobre las solicitudes modificadas presentadas por el Irán, el 27 de abril, al Subgrupo 1, del Grupo de trabajo 4A, en las seis fases del Plan preparadas por la C.T.P., en París.

Banda de 6 Mc/s Emplazamiento del transmisor : Teherán o Tabriz.  
0230 a 0530 G.M.T.) Zona de recepción 40 : 0 a 500 km.  
0730 a 2030 G.M.T.) Potencia 10 kW, antena OM.

Banda de 9 Mc/s Emplazamiento del transmisor : Teherán o Tabriz.  
0230 a 0530 G.M.T.) Zona de recepción 40 : 500 a 1920 km.  
0730 a 2030 G.M.T.) Potencia 20 kW, antena OM.

Banda de 15 Mc/s Emplazamiento del transmisor : Teherán

Hora G.M.T.	Zona de recepción	Distancia en Km.	Potencia	Azimuth	Ganancia
0730 a 1330	40	500 - 2400 km.	20 kW.	OM	2-4 db
1330 a 1630	41	1800 - 3500 km.	20 "	105°	15 db
1630 a 1730	39	1000 - 2500 km.	20 "	285°	15 db
1730 a 1830	37, 38	2500 - 4500 km.	20 "	260°	15 db
1830 a 2030	27, 28	3000 - 5000 km.	20 "	310°	15 db
0230 a 0300	8	9000 - 15000 km.	20 "	310°	15 db



El total de frecuencias-hora que se consigna más arriba es de 45½ horas, de las cuales 34½, se refieren al Plan Básico, en el que figuran asignadas al Irán 48 frecuencias-hora.

El Irán se reserva el derecho de volver sobre el documento núm. 88 que hasta nueva orden ha anulado.

Por la Delegación de Suiza :

Dr. E. Metzler

Ju/Fv

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Documento núm. 113-S  
2 de mayo de 1950

Firenze/Rapallo - 1950

COMISION 3

REINO HACHEMITA DE JORDANIA

La Administración de C.T.T. del Reino Hachemita de Jordania ha dirigido al Presidente de la Conferencia el siguiente telegrama :

" 81 AGO 4149 AMMAN 183/182  
23 1430 ITC ==

Nuestro Gobierno ha aprobado que delegados Siria representen esta Administración en C.I.R.A.F. que celébrase actualmente bajo su Presidencia Stop

Habida cuenta que no se han asignado frecuencias a Reino Hachemita de Jordania para radiodifusión altas frecuencias como frecuencias hora requeridas por Jordania son (A) transmisión países situados no más lejos de mil kilómetros área 39 de 5 a 7 GMT 10 a 13 GMT 15 a 20 GMT antena no directiva potencia 5 kilovatios (b) transmisión a países distantes hasta tres mil kilómetros áreas 38 39 37 de 5 a 7 GMT 10 a 13 GMT 15 a 20 GMT antena no directiva potencia 20 kilovatios (C) transmisión a áreas sudamericanas 13 14 y 15 de 22 a 2 GMT (D) transmisión a Inglaterra y Francia área 28 de 16 a 20 GMT para C D antenas directivas ganancia 17 decibelos potencia 20 kilovatios total frecuencias hora requeridas 28 horas =

POSTGEN + "



COMISION 4

GUATEMALA

El Presidente de la Conferencia ha recibido la carta que sigue de la Administración de Guatemala:

Guatemala, C.A.  
19 de abril de 1950

Señor Presidente:

En nombre de la ADMINISTRACION GUATEMALTECA, Miembro de la U.I.T., me permito manifestar lo siguiente:

El infrascrito, Jefe de la Delegación de mi país, GUATEMALA, concurrió a la Primera Reunión de la CIRAF en México D.F. y como es del dominio de la mayoría de Delegaciones allá presentes y que quizá en las Delegaciones presentes en esa reunión de Florencia haya varias personas que en México D.F. estuvieron, DIEZ Y OCHO Delegaciones no firmaron el ACUERDO manado de aquella Primera Reunión, entre las cuales está GUATEMALA, por consiguiente en esta exposición voy a aludir a mis razones expresadas en aquella ocasión, ya que en estos momentos no me fué posible estar presente en Florencia para ratificar una vez más los motivos tenidos por mi Delegación para NO ACEPTAR el PLAN DE ASIGNACION DE FRECUENCIAS DE MEXICO.

Antes de entrar en detalles, Señor Presidente, quiero manifestarle que he recibido y estudiado el PLAN DE PARIS, proveniente de la REUNION DE LA CTP, contenido en seis folletos, marcados con los números 12 y 40, Plan dividido en las TRES ESTACIONES DEL AÑO y con respecto a la formulación, se ve el arduo trabajo tenido por la Comisión respectiva, sin embargo aunque desconozco los Principios en que se fundaron para la confección, estoy considerando que las variaciones con respecto a los Planes de la URSS y USA presentados en México, es relativamente poca, con relación a mi país, ya que en ambos planes de París (12 y 40), obtenemos un pequeñísimo aumento en frecuencias-horas, pero a base de ajustes para caer en la misma imposibilidad de aceptarlos por nuestra parte, debido precisamente al sistema adoptado de fijarnos horarios divididos aun en las mismas frecuencias, principalmente en las bandas de SEIS a NUEVE MEGACICLOS. Con un agravante más, que en algunas estaciones del año nos asignan iguales frecuencias con países limítrofes, como es El Salvador y México y con otros de Centroamérica con quienes resultarían interferencias, porque, aun reduciendo mucho nuestra potencia de radiación, las distancias son relativamente cortas y no resultaría sino una positiva anarquía, quizá peor que la actual en el espectro.



Nosotros, como lo expuse en la Reunión de México, no tenemos mucho que programar para el exterior, nuestro afán de obtener frecuencias en ondas cortas es porque la experiencia nos ha demostrado que la radiodifusión es el carril más efectivo para la campaña alfabetizadora que se ha emprendido por el actual Gobierno y no siendo mi país un productor de equipos, tenemos que adquirirlos en mercados extranjeros y a base de economía hemos comprobado que para cubrir nuestro propio territorio con frecuencias bajas (ondas largas) necesitaríamos grandes inversiones en equipos de gran potencia, en cambio usando las ondas cortas, como la Honorable Comisión Técnica lo sabe, con poca potencia logramos hacer llegar a los más apartados lugares del país nuestra radiodifusión nacional; agregando, como expuse en México, que la topografía de nuestro territorio es en un 85% montañoso y volcánico, inadecuado para cubrirse con bajas frecuencias y poca potencia. En consecuencia, por la índole del servicio radiofónico, ya manifestado, nuestras programaciones son de horarios continuos con duración de 16 y 17 horas en una misma frecuencia, tanto más que nos hemos visto obligados a recurrir a frecuencias no autorizadas para radiodifusión, limitando nuestra potencia de radiación, para determinados rumbos del país, en espera de obtener por medio de una ecuaníme compartición del espectro las frecuencias necesarias para encauzar nuestra radiodifusión a los canales designados para tal servicio.

Quiero demostrar a la Honorable CTP, allí reunida, que en nosotros jamás priva el prurito de ser un inconveniente para llegar a un entendido, conociendo como conocemos las dificultades que se presentan para obtener éxito en todo trabajo de la naturaleza de que se trata y así como en la Conferencia de Washington D.C. hubo buena voluntad en lo general para llegar a fines de buen resultado en la compartición de canales-frecuencias, haré una nueva tentativa de plantear nuestras necesidades reales en una forma que seguramente sean aceptadas y si así fuera, no sólo me causaría gran satisfacción al contribuir a un rotundo éxito de la actual Conferencia de Florencia y la próxima Especial de 1950, sino que aceptaríamos el Plan que salga de esta TERCERA REUNION, en todo caso, como digo al principio, lamento no poder estar personalmente con Vdes. para patentizarles el afán de mi país de evitar las dificultades habidas en México y en Paí para llegar a una solución del problema actual. Sirvanse aceptar como POTENCIA por parte de GUATEMALA para resumir las solicitudes presentadas en tiempo, en la siguiente forma:

ESTACIONES GTM DEL AÑO, JUNIO DICIEMBRE Y EQUINOCIO:

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN LA BANDA DE 5,955 KC, PARA UNA POTENCIA DE RADIACION DE UN KILOVATIO (es fácil compartirla con otro país alejado, por ejemplo de la Europa Oriental, con uso de potencia adecuada a una propagación necesaria).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN LA BANDA CANAL DE 5,985 KC, PARA POTENCIA DE RADIACION DE UN KILOVATIO (también fácil de repetirse para otra u otras estaciones más allá del límite de propagación).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN EL CANAL DE 6005 KC, PARA UNA POTENCIA DE CINCO KILOVATIOS, (FACTIBLE DE REPETICION PARA EUROPA).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN EL CANAL DE 6025 KC, PARA UNA POTENCIA MAXIMA DE UN KILOVATIO (FACIL DE REPETICION PARA EUROPA).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN EL CANAL DE 6045 KC, PARA UNA POTENCIA DE MEDIO KILOVATIO, (FACILMENTE PUEDE REPETIRSE PARA PAISES EUROPEOS).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN EL CANAL DE 6075 KC, PARA UNA POTENCIA MAXIMA DE UN KILOVATIO, (SU ALCANCE DESEADO CUBRE NECESIDADES NACIONALES Y PUEDE COMPARTIRSE CON EUROPA).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 6115 KC PARA UNA POTENCIA DE DIEZ KILOVATIOS, (Según el Plan de París, en ese canal se les asigna frecuencias a Honduras, Uruguay y Chile, demostrado está que el resultado para Guatemala, técnicamente tiene que ser bueno y por lo tanto puede compartirse con los otros países de Europa allí anotados).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN EL CANAL DE 6145 KC PARA UNA POTENCIA MAXIMA DE CINCO KILOVATIOS (En ese canal tenemos según el Plan de París, a Bolivia y México, del Hemisferio Occidental, considero que bien puede repetirse para otros países del Hemisferio Oriental).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 6155 KC PARA POTENCIA DE CINCO KILOVATIOS MAXIMA (En el Plan de JUNIO-12, aparece Guatemala con tiempo dividido en ese canal, debidamente compartido con Brazil (algo lejano) y EL SALVADOR (fronterizo a mi país). En este caso bien puede colocarse a Guatemala en la primera fase del canal donde aparece Francia, Tunisia y Dinamarca, con quienes seguramente no se tendría ninguna interferencia durante todo el día y noche, pudiendo nosotros, si acaso al coordinar frecuencias hubiese necesidad, reducir potencia).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 6175 KC PARA UN KILOVATIO DE POTENCIA MAXIMA (PUEDE COMPARTIRSE CON PAISES EUROPEOS Y EN EL DESEO DE COOPERACION POR PARTE DE AQUELLOS TAMBIEN PUEDE LLEGARSE A CONVENIOS BILATERALES PARA EVITAR INTERFERENCIAS).

UNA FRECUENCIA PARA GUATEMALA, en CANAL DE 6195 KC, PARA RADIACION DE MEDIO KILOVATIO (ALLI SEGUN EL PLAN JUNIO DICIEMBRE DE PARIS, NO APARECE NINGUN PAIS CENTRICOAMERICANO, UNICAMENTE SURAMERICANOS COMO ES VENEZUELA Y ARGENTINA, QUE SE ALEJAN GRANDEMENTE DE GUATEMALA).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 9505 KC PARA POTENCIA DE CINCO KILOVATIOS MAXIMA. (SEGUN EL PLAN 12 ALLI SOLO TENEMOS A CHILE Y VENEZUELA COMO PAISES DE LA AMERICA Y ESPACIO PARA UNA FRECUENCIA DADA A GUATEMALA).

UNA FRECUENCIA PARA GUATEMALA C A, EN EL CANAL DE 9525 KC, PARA UNA POTENCIA MAXIMA DE DIEZ KILOVATIOS. (EN EL PLAN 12 APARECEN EN LA PRIMERA FASE DEL CANAL, SOLO PAISES EUROPEOS CON QUIENES SE PUEDEN COMPARTIR FRECUENCIAS DADA LA DISTANCIA).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 9545 KC PARA POTENCIA DE UN KILOVATIO; (EN EL PLAN 12 y 40 EN ESTE CANAL SE NOTA QUE TODO EL RANGO LE FUE ADJUDICADO A PAISES EUROPEOS NO OBSTANTE QUE LA RADIODIFUSION EN LOS SIETE MEGACICLOS, LA TIENEN EXCLUSIVAMENTE ELLOS TAMBIEN, POR LO TANTO DEBIA COMPARTIRSE EQUITATIVAMENTE.

UNA FRECUENCIA PARA GUATEMALA C A, EN CANAL DE 9565 KC PARA UNA POTENCIA DE DOS KILOVATIOS (EN EL PLAN 12 VEMOS SOLO CUBA, CHILE Y PARAGUAY COMPARTIENDO CON LOS DEMAS PAISES EUROPEOS).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 9595 KC PARA UNA POTENCIA MAXIMA DE DOS KILOVATIOS (ALLI VEMOS SEGUN EL PLAN 12 MUCHOS CANALES EXCLUSIVOS PARA U R S S, SOBRE POCOS PAISES MAS Y MEXICO COMPARTIDO CON DINAMARCA. ESTO PUES DEMUESTRA QUE ES FACTIBLE MI PROPOSICION EN EL TERRENO DE LA PRACTICA).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 9615 KC PARA POTENCIA DE UN KILOVATIO. (EN ESTE CANAL SE ANOTAN FRECUENCIAS A MEXICO Y ARGENTINA EN FORMA ADYACENTES. ENTONCES PUEDE GUATEMALA CON LA POTENCIA ANUNCIADA OCUPAR FRECUENCIA CON INDOCHINA U OTRO PAIS LEJANO SIN PENA DE INTERFERENCIAS).

UNA FRECUENCIA PARA GUATEMALA C A, en CANAL DE 9635 KC PARA POTENCIA DE CINCO KILOVATIOS (ESTE CANAL ESTA ASIGNADO EN SU CASI TOTALIDAD A EUROPA Y ASIA CON FACILIDAD PARA LOS PAISES CENTROAMERICANOS DE OCUPAR FRECUENCIAS ADYACENTES).

UNA FRECUENCIA PARA GUATEMALA C A, EN CANAL DE 9665 KC PARA POTENCIA DE RADIACION DE UN KILOVATIO MAXIMA (EN EL PLAN 12 NO HAY COMPARTICION CON NINGUN PAIS DE AMERICA UNICAMENTE ESTA ASIGNADO A LOS EUROPEOS EN SU TOTALIDAD).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 9685 (9685) KC, PARA UNA POTENCIA DE CINCO KILOVATIOS MAXIMA (por instalarse) (PLAN JUNIO 12, ASIGNADA A EUROPA EN SU TOTALIDAD).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 9705 KC PARA POTENCIA DE UN KILOVATIO (EN PLAN JUNIO 12 NOS ASIGNAN UNICAMENTE SIETE HORAS EN ESTE CANAL Y BIEN PUEDE PROLONGARSE A LAS DIEZ Y SEIS HORAS QUE NECESITAMOS).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 9735 KC PARA POTENCIA DE UN KILOVATIO 9935 (ASIGNADA A VARIOS PAISES LATINOAMERICANOS COMPARTIDO CON EUROPA TAMBIEN).

UNA FRECUENCIA PARA GUATEMALA C A, EN CANAL DE 9755 KC PARA POTENCIA DE CINCO KILOVATIOS (EN PLAN 12 JUNIO TENEMOS ASIGNADAS EN ESTE CANAL SOLAMENTE SIETE HORAS PERO DE SER POSIBLE ESTIMARIAMOS PROLONGARLAS A DOCE HORAS POR LO MENOS).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 11,715 KC PARA POTENCIA DE UN KILOVATIO (HAY ESPACIO SUFICIENTE SEGUN EL PLAN PARIS).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 11,735 KC PARA POTENCIA DE DOS KILOVATIOS (SEGUN PLAN PARIS JUNIO DICIEMBRE EQUINOCCIO, HAY ESPACIO SUFICIENTE).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 11,805 KC PARA POTENCIA DE CINCO KILOVATIOS (SE NOTA SUFICIENTE ESPACIO EN PLAN PARIS DE DICIEMBRE Y EQUINOCCIO).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 11,835 KC PARA POTENCIA DE DOS KILOVATIOS (OCUPADO POR RADIODIFUSION EUROPEA Y UNICAMENTE BRAZIL DE LATINOAMERICA).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 11,855 KC UNA FRECUENCIA PARA UNA POTENCIA DE DIEZ KILOVATIOS (VEMOS EN PLAN PARIS UNICAMENTE MEXICO DE LATINOAMERICA EN ESTE CANAL).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 11,915 KC PARA POTENCIA DE DIEZ KILOVATIOS (por instalarse).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 11,965 KC PARA UNA POTENCIA DE CINCO KILOVATIOS (SEGUN PLAN PARIS HAY ESPACIO SUFICIENTE).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 15,155 KC PARA POTENCIA DE CINCO KILOVATIOS (CONSIDERASE QUE COMPARTIDA CON PAISES DE LA EUROPA ORIENTAL COMO APARECE ESTE CANAL DESIGNADO EN PLAN PARIS 12 ES POSIBLE).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 15,205 KC PARA POTENCIA DE DOS KILOVATIOS (SE NOTA EN EL PLAN 12 JUNIO Y DICIEMBRE QUE SI HAY ESPACIO PARA UNA POTENCIA COMO LA DENUNCIADA).

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 15,325 KC PARA POTENCIA DE UN KILOVATIO.

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 15,365 KC PARA POTENCIA DE DIEZ KILOVATIOS.

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 17,715 KC PARA POTENCIA DE UN KILOVATIO.

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA PARA CANAL DE 17,825 KC PARA POTENCIA DE UN KILOVATIO.

GUATEMALA C A, UNA FRECUENCIA EN CANAL DE 17,875 KC PARA POTENCIA DE CINCO KILOVATIOS (EN ESTE CANAL SE ASIGNAN A GUATEMALA CUATRO HORAS BASTANTE COMPARTIDAS Y CON LA POTENCIA QUE RADIAMOS BIEN PUEDE EXTENDERSE A MAYOR NUMERO DE HORAS SIN CAUSAR INTERFERENCIAS A LOS DEMAS PAISES CON QUIENES LA TENEMOS COMPARTIDA).

GUATEMALA C A, CINCO FRECUENCIAS EN LA BANDA DE 21 MEGACICLOS EN DONDE SOLO PARA EL CANAL DE 21,485 SE NOS ASIGNAN TRES HORAS Y POR EL PLAN DE PARIS EN LAS TRES ESTACIONES (12) SE VE QUE NO HAY DEMANDAS EN ESTE RANGO DEL ESPECTRO.

Es así, Señor Presidente, como resumo las solicitudes presentadas por mi país a la Conferencia CIRAF, advirtiéndole que precisamente por ser nuestra Radiodifusión en su mayor parte con equipos de poca potencia, hemos solicitado que los horarios para emisión sean con las 17 horas pedidas pero en forma in-interrumpida. Permitiéndome aclarar también, que los canales-frecuencias experimentados para usar poca potencia y cubrir nuestro territorio y parte de la América del Sur, cubriendo centroamérica y parte de México, es la banda de SEIS MEGACICLOS, por lo que Vd. se servirá experimentar la mayor parte de nuestros requerimientos en cuanto a frecuencias está contenida en la citada partícula del espectro y estas solicitudes, van por ahora como reiteradas para que al poder aceptar el PLAN DE MEXICO PARIS FLORENCIA, por parte de esta Administración, sean trasladadas a esas frecuencias todas las radiodifusoras del país que están operando en frecuencias distintas de las señaladas en el Reglamento de Radiocomunicaciones de Atlantic City y que, como ya dije antes, nos hemos visto en la imprescindible necesidad de echar al servicio, por no haber espacio en la forma en que se encuentran hasta el momento las bandas asignadas a radiodifusión, y con la experiencia manifestada, hemos trabajado sin causar molestias a nadie, porque para asignar frecuencias a radiodifusoras en el interior del país, se han tenido en cuenta todos los factores redundantes a la interferencia, es así pues como nos atrevemos a sugerir a la JFF y a la TERCERA REUNION DEL PLAN, que sí es factible el sistema de REPETICION debatido en Washington D.C. con respecto a las frecuencias en uso para servicios fijos, aeronáuticos etc., como también para la radiodifusión tropical allá tratada y aunque comprendemos que la propagación en las bandas de la Zona Tropical no pueden igualarse a las Altas Frecuencias, también es presumible que en este último caso tenemos el factor tiempo y el factor distancia, agregado todo al deseo de llegar a un entendido y fijar potencias para cada clase de programaciones. Nosotros también tenemos interés en el turismo, que nuestras emisiones lleguen mucho más allá del perímetro de la América, pero para eso emplearemos las más altas frecuencias y con equipos compatibles en su potencia para cubrir tales distancias.

Deseándoles éxito completo me es honroso saludar a todos los Honorables Delegados allí presentes con todo aprecio y respeto.

Su afmo. servidor

Firmado: Félix P. Monteagudo  
Inspector General de Correos y Telecomunicaciones

/Ve.

Firenze/Rapallo - 1950

COMISION 3

COMISION DE SOLICITUDES

Informe de la Comisión 3  
presentado a la Asamblea Plenaria

1. La Comisión 3 fué constituida por la Asamblea Plenaria en las sesiones de 5 y 6 de abril de 1950.

Esta Comisión de Solicitudes fué encargada de examinar, coordinar y normalizar las solicitudes presentadas, de conformidad con los puntos 3 b) y 3 c) del orden del día de la Conferencia (documento núm. 22), y también de presentar un informe en el más breve plazo posible. La Asamblea Plenaria recomendó a la Comisión 3 que hiciera cuanto fuere necesario para que sus trabajos estuviesen terminados a fines del mes de abril. (Véase el documento núm. 27).

2. La Presidencia de la Comisión 3 fué encomendada al Sr. Daumard (Francia) y la Vicepresidencia, a los Sres Green (Nueva Zelandia) y Lopez (Venezuela).

En los trabajos de esta Comisión han participado, entre miembros y observadores, 45 delegaciones (Véase la Lista en el documento núm. 33 revisado).

3. La Comisión 3 ha celebrado 7 sesiones, en los días 11, 12, 13, 15, 26 y 28 de abril.

4. En el curso de sus tres primeras sesiones, se constituyeron dos Grupos de Trabajo.

4 a. El primer Grupo de Trabajo, Grupo 3 A, presidido por el Sr. Cairns (Canadá), estaba integrado por los Sres delegados de los Estados Unidos, México, Francia, Italia, Reino Unido, Pakistán, Australia e India y por el observador de la O.N.U.

El mandato de este Grupo, que se definió en la sesión del 12 de abril (documento núm. 46) era el siguiente :

"Examinaré las solicitudes modificadas presentadas en virtud de circunstancias producidas después de presentar en México las solicitudes primitivas; analizaré tales solicitudes; resumiré y apreciaré las justificaciones que los países aporten en apoyo de estas nuevas solicitudes e informaré a la Comisión 3 antes del 25 de abril. El Grupo procederá en el curso de sus trabajos a efectuar las consultas necesarias."



4 b. El segundo Grupo de Trabajo, Grupo 3 B, presidido por el Sr. Green (Nueva Zelanda) estaba constituido por los Sres delegados de Dinamarca, Congo Belga, Indonesia, Uruguay y Venezuela.

El mandato de este Grupo, que se determinó en la sesión del 13 de abril (documento núm. 68) era el siguiente :

"Examinará en casos particulares las solicitudes presentadas por ciertos países, como por ejemplo, el Estado de Israel, Jordania y Yemen, que no pudieron dar a conocer sus necesidades en el curso de la Conferencia de México; analizará estas solicitudes e informará a la Comisión 3 antes del 28 de abril. En el curso de sus trabajos, el Grupo efectuará las consultas necesarias."

5. En su tercera sesión, celebrada el 13 de abril (documento núm. 68-S), la Comisión 3 tuvo conocimiento del documento núm. 35, presentado por la Delegación de Portugal y en el que se sugería una clasificación de las solicitudes; en su vista, la Comisión encargó a los Grupos de Trabajo 3 A y 3 B que estudiaran esta proposición e hicieran a la Comisión las sugerencias pertinentes. Estas sugerencias, que figuran en el documento núm. 47, fueron examinadas en el curso de la cuarta sesión, celebrada el 15 de abril (documento núm. 69).

Pero, en el seno del Grupo 3 A surgieron, por otra parte, dificultades en cuanto a la interpretación del mandato. La Comisión las resolvió precisando que el Grupo 3 A debía "examinar aquellas solicitudes que tendiesen a una modificación del Plan Básico (documento núm. 69).

6. Por otra parte, y previo examen del estudio que el Grupo 3 A había hecho de la proposición portuguesa, la Comisión 3 decidió precisar el mandato de dicho Grupo adoptando la siguiente resolución :

"Las solicitudes que el Grupo habrá de examinar son las siguientes :

- 1) Las solicitudes de los países que, habiendo presentado solicitudes con anterioridad y disfrutado de asignaciones en el Plan Básico, :
  - a) Hayan aceptado el Plan Básico, pero consideren, en lo que a ellos se refiere, que se ha hecho necesario aportar modificaciones al citado plan en virtud de circunstancias sobrevenidas después de la presentación en México de sus solicitudes;
  - b) No hayan aceptado el Plan Básico y estimen que deben presentar ahora nuevas solicitudes en virtud de circunstancias sobrevenidas después de la presentación en México de sus solicitudes.
- 2) Las solicitudes presentadas por los países de conformidad con el documento núm. 32 serán referidas por el Grupo 3 A al Plan Básico; si aún no se ha hecho así, el Grupo, de acuerdo con las delegaciones interesadas, unirá a ellas una breve indicación poniendo de relieve que se trata

(a) de supresiones, (b) de adiciones, (c) de modificaciones (transferencia, durante una hora, de uno a otro canal de la misma banda o de otra banda distinta, etc.),

- 3) La Comisión 3 recomienda, además, a las delegaciones que consideren necesario presentar solicitudes, se sirvan hacerlo en forma gráfica utilizando los formularios A utilizados en México, pero con una columna suplementaria para las observaciones, para poder llenar los requisitos enumerados en el apartado precedente. Las solicitudes pueden también ser transcritas por el Grupo en formularios A, en el caso de que hayan sido presentadas en otra forma más adecuada a juicio del país interesado."

7. Las solicitudes de los países se han remitido directamente por la Secretaría de la Conferencia y de acuerdo con la Presidencia de la Comisión 3, a los Grupos de Trabajo interesados. Algunas de estas solicitudes han sido confirmadas por medio de documentos numerados de la Conferencia.

Tres de ellas exigen un comentario especial:

- a) Solicitud relativa a las necesidades de Palestina, presentada por la Delegación de Egipto (documento núm. 31).

La Comisión 3 no se consideró con competencia para decidir si podía aceptar o no esta demanda y acordó someter el caso a la Presidencia de la Conferencia (Véase la nota anexa al documento núm. 69).

- b) Solicitudes relativas a las necesidades de Jordania y Yemen, presentadas por la Delegación de Siria (documento núm. 89).

Como los casos de Jordania y del Yemen estaban especialmente señalados en el mandato del Grupo 3 B, la Comisión 3 decidió rogar al Grupo 3 B que examinara tales solicitudes, precisando que puesto que según los propios términos de la carta del Sr. delegado de Siria tales solicitudes habían sido oficialmente confirmadas, el examen del Grupo 3 B sólo podría conducir a conclusiones provisionales que ulteriormente habrán de ser confirmadas por decisión de la Asamblea Plenaria.

8. La quinta sesión de la Comisión 3, celebrada el 26 de abril, no fué sino una breve reunión de información, toda vez que los Grupos de Trabajo no se hallaban aún en condiciones de haber terminado sus trabajos.

9. La sexta sesión, celebrada el 28 de abril, se dedicó al estudio del Informe final de los Grupos de Trabajo.

9 a. El Grupo de Trabajo 3 A ha presentado su informe en forma de documento publicado (documento núm. 97). El Grupo examinó y analizó ajustándose a su mandato las solicitudes modificadas presentadas por las Administraciones de los 29 países, territorios, etc. cuya lista se incluye en el citado documento.

La Comisión 3 adoptó este informe con una sola modificación, introducida a petición del delegado de Indonesia. El párrafo "Circunstancias" relativo a este país debe estar redactado en la siguiente forma :

Indonesia

Circunstancias : De carácter político : diferente estructura del Estado. Sustitución de un Gobierno centralizado, bajo el control de los Países Bajos, por una Federación independiente de varios Estados.

De carácter técnico: necesidad para una nueva nación de lograr la continuidad de los programas en las diferentes fases del Plan.

9 b. El informe del Grupo de Trabajo 3 B no ha podido ser publicado como documento con la oportunidad necesaria para que la Comisión pudiese hallarse en posesión del mismo el 28 de abril (documento núm. 103).

Como este Grupo no tenía que examinar sino el caso de tres países, la Comisión decidió discutirlos después de una simple lectura del Presidente del Grupo, y decidió, finalmente, adoptar el informe sin modificación alguna.

10. Los informes de los Grupos de Trabajo A y B, juntamente con la presente Nota, constituyen el informe que la Comisión 3 presenta a la Asamblea Plenaria. Al pedir a ésta que se sirva aprobar dichos documentos, se cree en el deber de precisar que, de conformidad con el mandato que se le había confiado, la Comisión 3 ha analizado las solicitudes que ante ella se han presentado, esforzándose por redactar un documento de trabajo que facilite la labor de la Comisión 4; para apaciguar ciertos temores que se han manifestado, se complace en confirmar que este documento no pretende en modo alguno reemplazar a las propias solicitudes, que siguen siendo la única expresión oficial de las reivindicaciones de los países.

11. Cuando la Asamblea Plenaria haya adoptado una decisión en lo que respecta a los tres casos particulares señalados que todavía han de ser tratados de manera definitiva (Palestina, Jordania, Yemen), podrá la Comisión 3 completar su mandato reuniéndose de nuevo para estudiar los mismos. La Comisión 3, sin embargo, y con objeto de no perder tiempo, se cree obligada a sugerir que este trabajo complementario, de muy limitado carácter, se confíe a la Comisión 4, en cuyo poder se hallará entonces el presente informe.

12. Si la Asamblea Plenaria estima pertinente considerar que la Comisión 3 ha cumplido su mandato, sólo queda al Presidente de esta Comisión un deber agradable. La tarea, en efecto, que se le ha confiado se ha podido llevar a buen término en los plazos señalados merced al acelo de los señores Cairns y Green, presidentes de los Grupos de Trabajo; gracias también a la colaboración entusiasta que han encontrado en los miembros de sus Grupos, y al espíritu de comprensión y a la buena voluntad de todos los miembros de la Comisión 3.

El Presidente de la Comisión 3 desea pues expresarles su más vivo reconocimiento, así como a los relatores Sres Sponzilli y Gordon, a los miembros de la Secretaría y a los intérpretes que han participado en sus trabajos.

1º de mayo de 1950

El Presidente de la Comisión 3  
(firmado) L. Daumard

COMISION 3

COMISION DE SOLICITUDES

Informe de la sexta sesión  
celebrada el día 28 de abril de 1950 a las 5.15 p.m.

Presidente: Sr. Daumard (Francia)

Vicepresidentes: Sros. Schippers (Indonesia)  
López (Venezuela)

1. Informes finales de los Grupos de Trabajo

1.1 Grupo de Trabajo 3 A

(a) Después de un debate en el que intervienen el Presidente de la Comisión, el Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Cairns y los delegados de Indonesia, Francia, Bélgica, India, Yugoslavia y Egipto, se adopta el informe final suprimiendo de la declaración de Indonesia la frase relativa a Nueva Guinea.

(a) Se plantea la cuestión de si el documento núm. 97 refleja o no la opinión oficial de los países que figuran en la lista contenida en el mismo. Decisión: Las declaraciones que en dicho documento se incluyen constituyen un documento de trabajo. La actitud oficial de un país se halla reflejada en su correspondiente legajo que puede consultarse en todo momento.

(c) El delegado de Egipto presenta, en nombre del Líbano, la siguiente declaración que solicita se haga constar en acta:

"Líbano no participó en la Conferencia de Ciudad de México ni nadie defendió sus solicitudes en aquella ocasión, lo cual constituye un ejemplo de que en las asignaciones del Plan Básico no se indican las zonas de recepción.

Dichas asignaciones no satisfacen las necesidades esenciales de Líbano".

(d) El delegado de Indonesia presenta la siguiente declaración relativa a las necesidades de Indonesia y de Nueva Guinea, y solicita que se haga constar en acta.

"Estoy muy agradecido al Sr. Cairns por haber informado a la Comisión de la necesidad de suprimir la última frase del epígrafe relativo a las circunstancias que han obligado al Gobierno de Indonesia a presentar en esta conferencia solicitudes modificadas y estimo, además, que debo dar una aclaración.

La información dada por la Delegación de Indonesia, tanto en documentos como por escrito, no se refirió al estatuto actual de Nueva Guinea. El nombre "Nueva Guinea" no se ha mencionado en absoluto y mi Delegación ha tenido cuidado de no hacerlo debido a razones de un carácter muy especial.

Estas razones son las siguientes:

La única asignación que en el Plan Básico se hace a Nueva Guinea es en la banda de 7 Mc/s, canal 13, frecuencias 7225, de 02 a 06 GMT, asignación que no reviste importancia alguna puesto que hay posibilidad de radiar en Nueva Guinea durante este período sin ninguna dificultad en la misma frecuencia asignada a nuestro transmisor Modan.

No obstante, la segunda razón es de mayor importancia. Como todo el mundo sabe, Nueva Guinea permanece, únicamente con carácter provisional, repito, provisional, bajo control holandés. Es deseo explícito de nuestro Gobierno de que pase a formar parte integral de Indonesia antes de fines de año. Al presentar nuestras solicitudes modificadas tuvimos en cuenta este hecho.

Por estas razones, Señores, puedo asegurarles que si Nueva Guinea formara parte ya de Indonesia, en estas solicitudes no se introduciría modificación alguna.

Por consiguiente, ruego que se haga constar en el informe de esta sesión que el actual estatuto provisional de Nueva Guinea no tiene nada que ver con la presentación por parte del Gobierno de Indonesia de solicitudes modificadas y reducidas.

En el documento núm. 64 se indican con toda claridad los motivos a que obedece la reducción de nuestras necesidades. Asimismo, de dicho documento se desprende que Indonesia requiere un número de frecuencias-hora mayor que el que le fué asignado en el Plan Básico, pero ajustándose a la realidad y pensando en que esta Conferencia sólo puede culminar en un éxito a condición de que todos los países hagan nuevos sacrificios, Indonesia basó sus solicitudes modificadas en el número de frecuencias-hora que le fué asignado en el Plan de la C.T.P. para el índice de actividad solar Diciembre 12, con objeto de asegurar que tenga a su disposición, durante todas las estaciones de actividad solar correspondientes a 12 y 40, una continuidad de programas que es de importancia vital para la radiodifusión nacional del nuevo país.

Por lo tanto, el texto que figura bajo el epígrafe "circunstancias", página 3 del informe, país "Indonesia", debe sustituirse por el siguiente:

INDONESIA

Circunstancias:

De carácter político: Diferente estructura del Estado. El Gobierno, que era antes el de un Estado centralizado bajo control holandés, lo es hoy de una federación independiente de varios Estados.

De carácter técnico: La necesidad, de importancia vital para este nuevo país, de mantener la continuidad de sus programas nacionales a través de todos los períodos de actividad solar 12, 40 y 70.

La Delegación de Indonesia estima que las razones y la importancia de nuestras solicitudes modificadas y reducidas no han sido estimadas en su justo valor. Por consiguiente, esta Delegación cree conveniente declarar que si esta Conferencia no concede a nuestros sacrificios el valor que merecen, la Delegación de Indonesia se reserva el derecho de presentar solicitudes modificadas a base de las asignaciones hechas a Indonesia en el Plan Básico. Además, se asocia a la reserva hecha por la Delegación de la India tal y como figura en la página 16 del Anexo B del informe del Grupo de Trabajo."

1.2 Grupo de Trabajo 3 B

(a) Después de un debate en el que intervienen el Presidente de la Comisión, el Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Green, y los Delegados de Egipto, Pakistán, Francia e India, el informe final del Grupo de Trabajo 3B queda adoptado por 26 votos en favor, 3 en contra y 7 abstenciones.

(b) Se discuten con bastante extensión los casos de Israel, Yemón y Jordania, puesto que al parecer el Grupo se ha excedido en su mandato, al llegar a las siguientes conclusiones:

(c)

	<u>Frecuencias-hora requeridas</u>	<u>Frecuencias-hora recomendadas por el Grupo 3B</u>
Israel	75	52
Jordania	28	18
Yemón	24	16

(d) El Presidente del Grupo informa que no ha recibido información oficial todavía en lo que respecta a Jordania y a Yemón; que las cifras correspondientes a Israel fueron calculadas en colaboración con el delegado de dicho país; que el Grupo ha seguido por completo las instrucciones de la Comisión y que, naturalmente, todos los totales tienen carácter provisional.

(a) Decisión. Incorporar los informes de los Grupos de Trabajo al informe que la Comisión 3 debe someter a la Comisión 4 (Fases del Plan) por conducto de la Asamblea plenaria.

2. Contestando a una pregunta del Presidente del Grupo de Trabajo 3A, el Presidente de la Comisión declara que habida cuenta de que se han aprobado los informes de los Grupos 3A y 3B, ambos Grupos han dado cumplimiento a su mandato de manera satisfactoria.
3. El delegado de Bélgica pide que, una vez terminada la labor de la Comisión, se transmitan a la Secretaría los expedientes de los diversos países a fin de evitar su pérdida. El Presidente de la Comisión ruega a los Presidentes de los Grupos de Trabajo 3A y 3B que entreguen los expedientes a la Secretaría.

Se levanta la sesión a las 6.25 p.m.

Los Relatores:  
Bartley P. Gordon  
L. Spenzilli

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Presidente  
L. Daumard

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Firenze/Rapallo - 1950

Documento núm. 117-S  
2 de mayo de 1950

S I R I A

El delegado de Siria ha dirigido al Presidente de la Conferencia la siguiente comunicación:

Florenca, 29 de abril de 1950

Señor Presidente de la Conferencia  
Internacional de Radiodifusión por  
Altas Frecuencias  
FLORENCIA

Señor Presidente:

Tengo el honor de comunicar a Vd. y a la propia Conferencia, que el documento núm. 31 presentado por Egipto constituye las solicitudes de Palestina árabe.

La Delegación de Siria declara que apoya plenamente las solicitudes contenidas en dicho documento.

Habida cuenta de que esta Delegación tiene el honor de representar oficialmente al Reino Hachemita de Jordania, dicha declaración tiene asimismo validez en lo que al Reino Hachemita de Jordania se refiere.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vd. el testimonio de mi alta consideración.

Por la Delegación de Siria

Firmado: Samih Moussly



Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias  
Firenze/Rapallo - 1950

Documento núm. 118 -S  
2 de mayo de 1950

I S R A E L

La Delegación de Israel ha dirigido la siguiente comunicación al Presidente de la Conferencia:

Florenca, 2 de mayo de 1950

Sr. Presidente de la Conferencia  
Internacional de Radiodifusión por  
Altas Frecuencias  
FLORENCIA

Señor Presidente:

Con referencia al documento núm. 31 de fecha 11 de abril de 1950, me permito formular la siguiente proposición: "NO deberá tramitarse ninguna nueva solicitud de los países a menos que la presente la respectiva administración o, en su defecto, una Delegación debidamente autorizada.

Quisiera hacer observar que las solicitudes sometidas por la Delegación de Egipto en el documento núm. 31 se refieren a un país que NO existe y fueron presentadas en nombre de una Administración que TAMPOCO existe y, por consiguiente, el hecho de examinarlas NO conduciría a nada ni se ajustaría a la realidad.

En su vista, propongo que se aplace el examen de dichas solicitudes hasta que la Asamblea plenaria de la Conferencia haya adoptado una decisión a este respecto.

Esta comunicación anula y sustituye mi carta de fecha 12 de abril de 1950 sobre el mismo asunto.

Ruego a Vd. ponga el texto de esta comunicación en conocimiento de las diversas Delegaciones.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a Vd. el testimonio de mi alta consideración.

En nombre de la Delegación de Israel,  
Firmado: E. Ron



Conférence internationale  
de radiodiffusion à hautes fréquences  
Firenze/Rapallo - 1950

Addendum No 1 au  
Document No 119-F  
8 mai 1950

HORAIRE DES SEANCES, ajouter:

Mardi 9 Mai:  
10 h 00 W.G. 5 B Salle B

---

International High Frequency  
Broadcasting Conference  
Firenze/Rapallo - 1950

Addendum No 1 to  
Doc. No. 119 - E  
8 May 1950

TIME TABLE OF MEETINGS, add:

Tuesday 9 May:  
10 a.m. W.G. 5 B Room B

---

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias  
Firenze/Rapallo - 1950

Addendum Núm. 1 al  
Documento núm. 119-S  
8 de mayo de 1950

HORARIO DE SESIONES, añádase:

Martes 9 de mayo:  
10 horas a.m. W.G. 5 B Sala B

---



Firenze/Rapallo - 1950

HORARIO DE SESIONES

para el período comprendido entre al Lunes 8 y al Miércoles 10 de Mayo

	<u>Mañana</u> <u>10 a.m.</u>		<u>Tarde</u> <u>4 p.m.</u>	
	<u>Comisión</u>	<u>Sala</u>	<u>Comisión</u>	<u>Sala</u>
Lunes 8	Comisión 1 :	A	Comisión 3 :	A
	W.G. 4 A		W.G. 4 A	
	s/G 1 :	2	s/G 1 :	2
Martes 9	W.G. 2 :	3	Comisión 4 :	A
Miércoles 10	Plenaria :	A	Plenaria :	A

Salas A y B : Kursaal (salas equipadas para la interpretación simultánea)

Salas 1, 2, 3, 4 : Excelsior

W.G. = Grupo de Trabajo

s/G = subgrupo



Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Documento Núm. 120-S  
8 de mayo de 1950

Firenze/Rapallo - 1950

U. R. S. S.

El Secretario General de la U.I.T. ha recibido del Ministerio de Comunicaciones Postales y Eléctricas de la U.R.S.S. el telegrama siguiente:

"Como consecuencia de la declaración hecha por el delegado de la U.R.S.S. en la primera sesión plenaria de la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias, las Administraciones de Correos, Telégrafos y Teléfonos de la U.R.S.S. y de la R.S.S. de Ucrania y Bielorrusia tienen el honor de informar a Ud. que el hecho de celebrar esta conferencia en Florencia con la participación de los representantes de la camarilla reaccionaria del Kuomintang es, a su juicio, ilegal.

Por consiguiente, las Administraciones de Correos, Telégrafos y Teléfonos de la U.R.S.S. y de las R.S.S. de Ucrania y Bielorrusia no contribuirán a los gastos ocasionados por esta Conferencia + Minsviaz + "



Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Firenze, capallo - 1950

Documento núm. 121-S  
8 de mayo de 1950

REPUBLICA POPULAR HUNGARA

El Secretario general de la U.I.T. ha recibido de la Administración de la República Popular Húngara el telegrama que sigue:

"Dado que China está representada en la Conferencia Internacional de Radiodifusión de Florencia por los delegados del llamado Gobierno nacional y que no se admiten los delegados del Gobierno democrático popular, la Administración húngara no asistirá a las sesiones y, en consecuencia, no contribuirá a los gastos de esta Conferencia. Rogamos que no se haga cargo en cuenta a nuestra Administración por este concepto. Nuestra referencia 7922/A/6-8 +"

Conferencia Internacional de  
Radiodifusión por Altas Frecuencias

Documento núm. 122-S  
8 de mayo de 1950.

Firenze/Rapallo - 1950

CHECOESLOVAQUIA

El Secretario General de la U.I.T. ha recibido de la Administración Checoeslovaca el telegrama siguiente :

"De Minspost Praga a Burinterna Ginebra

Señor Secretario General: Como consecuencia de la declaración hecha el 4 de abril por la Delegación Tchecoslovaca en la Asamblea plenaria de la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de Florencia, tengo el honor de informar a Ud. que la Administración checoeslovaca considera ilegal la convocación de esta Conferencia a la que han sido invitados los representantes del Kuomintang Stop Por consiguiente la Administración checoeslovaca no contribuirá a los gastos de esta Conferencia Stop 1672/50 + "

Dn/Cé



COMISION 4

Grupo de Trabajo A

Grupo Especial 2

Informe del estado legal de los acuerdos bilaterales

Análisis del problema

1. Las asignaciones basadas en acuerdos bilaterales formaban parte del Plan Básico de Ciudad de México antes de que se firmara el acuerdo y de que se hiciesen reservas al mismo.
2. A pesar de las declaraciones que figuran en el Apéndice 3 del Acuerdo de México, la C.T.P. ha tropezado con graves dificultades para:
  - a) Definir el estado legal exacto de las asignaciones hechas de conformidad con estos acuerdos bilaterales;
  - b) Presentar los acuerdos originales y fijar definitivamente la prioridad de empleo que debe darse a ciertas asignaciones.
3. Las razones expuestas por algunas delegaciones en las sesiones iniciales de esta Conferencia, así como en la reunión de la C.T.P. de París, han alterado en gran manera el aspecto bajo el cual debe considerarse el problema de los acuerdos bilaterales.
4. Sea cual fuere la situación estrictamente legal, es probable que, si las asignaciones hechas en Ciudad de México como resultado de acuerdos bilaterales no se consideran como parte integral del Plan Básico sobre el que se proyectan otras fases, las naciones interesadas presenten necesidades equivalentes, las cuales serán tratadas en la forma que la Conferencia estime apropiada.

Conclusiones

5. Dadas las circunstancias que se acaban de exponer, no parece acertado que esta Conferencia dedique su tiempo y su esfuerzo a la resolución del problema del estado legal exacto de los acuerdos bilaterales incluidos en el Plan de Ciudad de México como base de proyectos, antes de que se haya llegado a una decisión sobre los procedimientos definitivos que empleará la Conferencia.

E. H. R. Green  
Presidente del

Grupo Especial 2 del Grupo de Trabajo  
A de la Comisión 4

COMISION 3

El Presidente de la Conferencia ha recibido del Presidente de la Comisión 3 (Solicitudes) la siguiente carta :

"Señor Presidente:

En el curso de la 3ª sesión celebrada por la Comisión 3, el Sr. delegado de Israel solicitó que la Comisión adoptase la siguiente decisión:

- Las nuevas solicitudes que los países presenten no podrán ser tomadas en consideración sino en el caso de que sean sometidas por las Administraciones competentes de los mismos.

Como esta proposición deja comprender, el Sr. delegado de Israel se refirió a la solicitud presentada por Egipto para Palestina (documento núm. 31).

Ante tal petición, el Presidente de la Comisión 3 se ha considerado en el deber de responder diciendo que no competía a la Comisión tomar decisión alguna en esta materia, que incumbe por entero a la Asamblea plenaria de la Conferencia. Compartido este punto de vista por la Comisión, se decidió enviar una nota al Presidente de la Conferencia informándole del caso.

La Comisión ha decidido, por otra parte, que sus atribuciones deben limitarse estrictamente a estudiar, de acuerdo con su mandato, las solicitudes que se le transmitan por la Presidencia de la Conferencia. En consecuencia, agradeceré a Ud. mucho que, como procede, se sirva transmitir a la Comisión 3 las solicitudes de los países que Ud. considere deben ser estudiadas por esta Comisión.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Ud. el testimonio de mi alta consideración.

El Presidente de la Comisión de Solicitudes :

L. DAUMARD "

Firenze/Rapallo - 1950

ORDEN del DIA

de la 8ª Sesión plenaria

10 de mayo de 1950 - 10 a.m.

1. Informe provisional del Presidente de la Comisión 2 (Comisión de Credenciales)
2. Examen del informe de la Comisión 3 (Comisión de Solicitudes) (doc.115)\*
3. Informe provisional del Presidente de la Comisión 4 (Comisión de fases del Plan)\* Forma en que deben examinarse las asignaciones hechas a los países que no están representados en la Conferencia o que se han retirado de ella (Véase, en particular, el documento núm. 53)
4. Solicitud de frecuencias para Palestina, presentada por la Delegación de Egipto (Documento núm. 31)  
Carta de la Delegación de Siria al Presidente de la Conferencia (Documento núm. 117)  
Carta de la Delegación del Estado de Israel al Presidente de la Conferencia (Documento núm. 118)  
Carta del Presidente de la Comisión 3 al Presidente de la Conferencia (Documento núm. 124)
5. Telegramas que las Administraciones de la U.R.S.S., R.S.S. de Bielorussia y R.S.S. de Ucrania (documento núm. 120), R.P. de Hungría (documento núm. 121) y Checoslovaquia (documento núm. 122) han dirigido al Secretario General de la U.I.T., comunicando que no participarán en los gastos de esta Conferencia.
6. Examen de las actas correspondientes a las siete primeras sesiones de la Asamblea plenaria (Docs. núms. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62).
7. Otros asuntos.

\*

Con motivo de la presentación de los informes de las Comisiones 3 y 4, la Asamblea plenaria examinará la cuestión relativa a las solicitudes de frecuencias para la zona británica de ocupación en Alemania y la concerniente a la orientación de los futuros trabajos de la Conferencia.



-----  
Firenze/Rapallo - 1950  
-----

COMISION 5

COMISION DE APLICACION Y VIGENCIA DEL PLAN

Informe de la 3ª sesión, celebrada el  
día 28 de abril de 1950

Presidente: Sr. Fryer (Reino Unido)  
1er Vicepresidente: Sr. Otterman (Estados Unidos de América)  
2º Vicepresidente: Sr. Kenna (Australia)

1. Se abre la sesión a las 4.05 p.m. y sin objeción alguna se aprueban los informes de las 1ª y 2ª sesiones (Documentos núms. 40 y 67).
2. El Presidente se disculpa por haber dirigido al Presidente de la Comisión 4, sin previa aprobación de la Comisión, una carta (Doc. núm. 48) respecto de las cuestiones que la Comisión 5 desea remitir a la Subcomisión Técnica. Declara que obró de esta forma únicamente con el fin de ganar tiempo. La Comisión aprueba el documento núm. 48 con una enmienda a la versión francesa del mismo examinada en el curso de la tercera sesión de la Comisión 4 (Véase el documento núm. 83).
3. El Sr. Leotte (Portugal), Presidente del Grupo de Trabajo 5A, hace un breve resumen del estado de los trabajos de su Grupo. A la lista de las delegaciones que participan en dichos trabajos se han agregado las de Bélgica, Colombia e India.
4. El Presidente expone que, de acuerdo con la decisión de la 3ª sesión de la Comisión 4, celebrada el 18 de abril (Documento núm. 83, apartado 8.11), las conclusiones de la C.T.P. sobre la coordinación internacional de las horas de emisión han sido remitidas al examen de la Comisión 5. Se acuerda encargar de este asunto a un Grupo de Trabajo reducido que se denominará Grupo de Trabajo 5B y cuyo mandato será el siguiente:

"Examinará las conclusiones de la C.T.P. sobre la coordinación internacional de las horas de emisión, tal y como figuran en el apartado 4.1 del Informe Final de su Reunión de Florencia (Doc. núm. 32 C.T.P.) y formulará recomendaciones a la Comisión 5 a este respecto."

5. Se aprueba, además, que el Grupo esté integrado por los siguientes países:

Pakistán	Presidente
Indonesia	
Suiza	
Marruecos y Túnez	
Colombia	
Estados Unidos de América	

6. Se levanta la sesión a las 4.35 p.m.

El Relator :

J. Siller

El Presidente :

P.W.F. Fryer

Firenze/Rapallo - 1950

COMISION 4

COMISION DE FASES DEL PLAN

Informe de la 4<sup>a</sup> sesión  
26 de abril de 1950 - 10 a. m.

Presidente: Sr. Arboleda (Colombia)  
1<sup>er</sup> Vicepresidente: Sr. Sastry (India)  
2<sup>a</sup> Vicepresidente: Sr. Leotte Tavarès (Portugal)

1. Se aprueba sin objeciones el documento núm.83, informe de la 3a sesión (18 de abril de 1950).
2. El Presidente de la Subcomisión Técnica, Sr. Sastry (India), presenta el documento núm.87, primer informe de la Subcomisión. La Comisión acepta la enmienda del Reino Unido al párrafo (a), cuyo texto modificado es el siguiente:

" a) Las curvas de FOT establecidas por la Conferencia de México han sido determinadas correctamente con arreglo a los datos en que están basadas; los únicos errores que existen son errores materiales fortuitos de poca transcendencia que siempre pueden producirse en un volumen de cálculos de esta importancia."

A propuesta del delegado del Congo belga, se sustituye el texto del párrafo (b) por el siguiente:

" b) Las curvas de intensidad de campo se ajustan también generalmente a los datos en función de los cuales han sido calculadas, y pueden ser utilizadas con toda seguridad. Los únicos errores que en ellas existen son errores de impresión que se han deslizado en los puntos de transición de las líneas de puntos a las continuas."



Se adopta el informe con estas enmiendas.

El Sr. Sastry llama la atención de la Comisión sobre las curvas de intensidad de campo suplementarias que la Delegación de los Estados Unidos de América ha puesto a disposición de la Conferencia y da las gracias a dicha Delegación por el valioso concurso que con ello ha prestado a la Conferencia.

Se aplaza hasta la próxima Asamblea plenaria la cuestión de la reproducción de estas curvas que supondría unos 150 volúmenes (154 juegos de 6 curvas cada uno, es decir, 924 páginas).

3. Informe de la Subcomisión Técnica sobre el Documento núm. 79.

El Presidente de la Subcomisión, Sr. Sastry (India) declara que esta Subcomisión no ha podido terminar hasta ahora el examen del documento de que se trata. Añade que lo mismo sucede con los documentos números 72 y 89, enviados también a la Subcomisión Técnica.

4. Informe del Grupo de Trabajo 4 A

El Presidente, Sr. Metzler (Suiza), da cuenta sin entrar en detalles, de que el trabajo del Grupo adelanta normalmente y de que éste terminará en tiempo oportuno la tarea que en su mandato se le encomienda.

4.1 Subgrupo I

El Presidente del Subgrupo I, Sr. Axon (Reino Unido), presenta a la Comisión un informe preliminar (Documento núm. 86), y ruega que se le den instrucciones complementarias en lo que respecta a los puntos siguientes:

1. Forma en que deben considerarse las partes 5 y 6 del Documento núm. 86. Se acuerda que este punto se incluya en el orden del día de la próxima Asamblea Plenaria;
2. Oportunidad de la presentación por el Subgrupo de un cuadro que gráficamente dé una idea clara de la carga de bandas.

Previa una amplia discusión en la que toman parte el Presidente, el Vicepresidente 1º y los delegados del Reino Unido, Países Bajos, Siria y Francia, se acuerda modificar los términos del mandato del Grupo 4 A en la siguiente forma:

"Examinará el informe final de la C.T.P. y analizará las observaciones que por escrito se hayan recibido o se reciban de las Delegaciones en las fechas fijadas por la Comisión 4 en su primera sesión. El Grupo obtendrá las explicaciones necesarias por medio de entrevistas con las Delegaciones y deberá terminar sus trabajos en el plazo fijado por la Comisión."

4.2 Subgrupo 2. No se ha redactado informe.

4.3 Subgrupo 3 El Sr. Metzler hace observar que el informe de este Subgrupo ha sido preparado por el Sr. Sastry y figura en el documento núm. 78.

A propuesta del delegado de Portugal, el Presidente fija el día 26 de abril, a las 4 p.m., para la próxima sesión del Grupo de Trabajo 2 de la Subcomisión Técnica.

Se levanta la sesión a las 12.30 p.m.

Los Relatores:

J. Gilbert  
G. Pointeau

El Presidente:

C.E. Arbocleda

COMISION 1

COMISION EJECUTIVA

Informe de la 2<sup>a</sup> sesión celebrada el 8 de mayo de 1950  
a las 10 a.m.

- ASUNTOS TRATADOS:
- 1) Discursos de saludo y bienvenida.
  - 2) Informe de la 1<sup>a</sup> sesión, celebrada el 26 de abril de 1950 (Doc. 98).
  - 3) Orden del Día de la Asamblea plenaria de la Conferencia, que se celebrará el miércoles 10 de mayo de 1950.
  - 4) Horario de trabajo.

Presidente: Sr. G. Gneme, primer vicepresidente de la Conferencia, reemplazando al Profesor Vallauri.

Vicepresidentes: Sr. J. Paul Barringer (Territorios de los Estados Unidos de América).

Sr. Z.A. Bokhari (Pakistán).

Secretario: Sr. J. Millot

Asisten asimismo a la sesión:

Sr. G. Spataro, Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República italiana, Presidente honorario de la Conferencia.

Sr. L. Mulatier, Secretario general de la U.I.T.

1. Discursos de saludo y bienvenida

El Presidente da gracias al Sr. G. Spataro, Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República italiana, Presidente honorario de la Conferencia, por haberse dignado asistir a la presente sesión.

Por otra parte, da la bienvenida al Sr. Alfredo Perito, Cónsul general del Paraguay en Génova, quien debe representar a su país en la Conferencia.

El Sr. Alfredo Perito (Paraguay), da las gracias al Presidente y hace votos por el buen éxito de la Conferencia.

2. Informe de la primera sesión celebrada el 26 de abril de 1950 (Doc. 98).

Este informe se someterá a la aprobación de la Comisión en el curso de su próxima sesión.

3. Orden del Día de la Asamblea plenaria de la Conferencia (miércoles 10 de mayo de 1950).

Después de un breve debate, la Comisión adopta el Orden del Día de la Asamblea plenaria del 10 de mayo de 1950, el cual contiene los puntos siguientes:

- 1 - Informe provisional del Presidente de la Comisión 2 (Credenciales).
- 2 - Examen del informe de la Comisión 3 (Solicitudes) (Doc. 115).
- 3 - Informe provisional del Presidente de la Comisión 4 (Fases del Plan). Mandato de la Comisión 4: Procedimiento a seguir para las asignaciones de frecuencias a los países que no están representados en la Conferencia (Doc. 53).
- 4 - Solicitud de frecuencias para la Palestina árabe, presentada por Egipto (Docs. 31 y 117); carta del Presidente de la Comisión 3 al Presidente de la Conferencia (Doc. 124); carta de la Delegación de Israel (Doc. 118).
- 5 - Telegramas de las administraciones de Correos, Telégrafos y Teléfonos de la U.R.S.S., de la R.S.S. de Ucrania, de la R.S.S. de Bielorrusia, de la República Popular Húngara y de Checoslovaquia, en los que estos países declaran que no contribuirán a los gastos ocasionados por la Conferencia de Florencia/Rapallo.
- 6 - Aprobación de las actas de las siete primeras sesiones de la Asamblea plenaria (Docs. 56 al 62).
- 7 - Otros asuntos.

El Sr. Fryer (Reino Unido) declara que un representante de la zona británica en Alemania se unirá en breve a la Conferencia para exponer las necesidades de dicha zona y, a petición suya, se decide que esta cuestión sea examinada por la Asamblea plenaria, cuando ésta estudie los puntos 2 y 3 de su Orden del Día.

A petición del Sr. Van den Broek (Países Bajos), el Presidente confirma que la Asamblea plenaria discutirá igualmente la futura orientación de los trabajos de la Conferencia, cuando se examinen los puntos 2 y 3 del Orden del Día.

#### 4. Horario de trabajo

El Sr. Daumard (Francia) manifiesta que si la Asamblea plenaria aprueba el informe definitivo de la Comisión 3, que preside, el trabajo de ésta quedará terminado.

El Sr. Arboleda (Colombia) reserva su derecho a discutir con el Presidente y el Secretario el horario de trabajo de la Comisión 4 (Fases del Plan), ya que éste depende, en gran parte, de las decisiones que tome la Asamblea plenaria acerca del mandato de dicha Comisión.

A petición del Sr. Fryer (Reino Unido), Presidente de la Comisión 5 (aplicación y vigencia), se acuerda que el Grupo de Trabajo 5 B, presidido por el Sr. Aziz (Pakistán) celebre dos sesiones esta semana y que para las mismas disponga de la instalación de interpretación simultánea. La primera de estas sesiones tendrá lugar el martes 9 de mayo.

Se levanta la sesión a las 10 h 40 a.m.

El Relator:  
G. Tripet

El Secretario:  
J. Millot

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Vicepresidente de  
la Conferencia:  
G. Gnome

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

-----

Firenze/Rapallo - 1950

Addendum núm. 1  
al documento núm. 129-S  
27 de mayo de 1950

COMISION 4

ANEXO AL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO NUMERO 2  
DE LA SUBCOMISION TECNICA

-----

De conformidad con lo solicitado por la Comisión 4, el Grupo de Trabajo núm. 2 de la Subcomisión Técnica publica adjuntos, como anexo al documento núm. 129, los gráficos indicativos de las variaciones anuales de la FOT para algunos circuitos típicos que figuran en el Plan Básico para el índice de actividad solar 40. Para cada uno de estos circuitos, el Grupo ha trazado dos curvas que corresponden, respectivamente, a las 0 y a las 12 horas, hora local, en el punto medio del trayecto.

Para el trazado de estos gráficos han servido de basa los datos del CRPL (de junio de 1949 a julio de 1950) facilitados por la Delegación de los Estados Unidos de América.

Las frecuencias que se señalan en ordenadas en los indicados gráficos se han obtenido por conversión de las MUF para el índice 105, en FOT para el índice 40. El coeficiente de conversión ha sido de 60%, en la siguiente forma:

85% correspondiente a la relación FOT/MUF, y

70,5% correspondiente a la relación FOT 40/FOT 105.

Las líneas verticales trazadas en los gráficos corresponden al comienzo del mes indicado a la derecha de la línea. Las líneas verticales punteadas, a las fechas propuestas para los cambios estacionales. Las líneas horizontales indican las medias aritméticas de los extremos de las bandas de radiodifusión por altas frecuencias.

El Presidente:

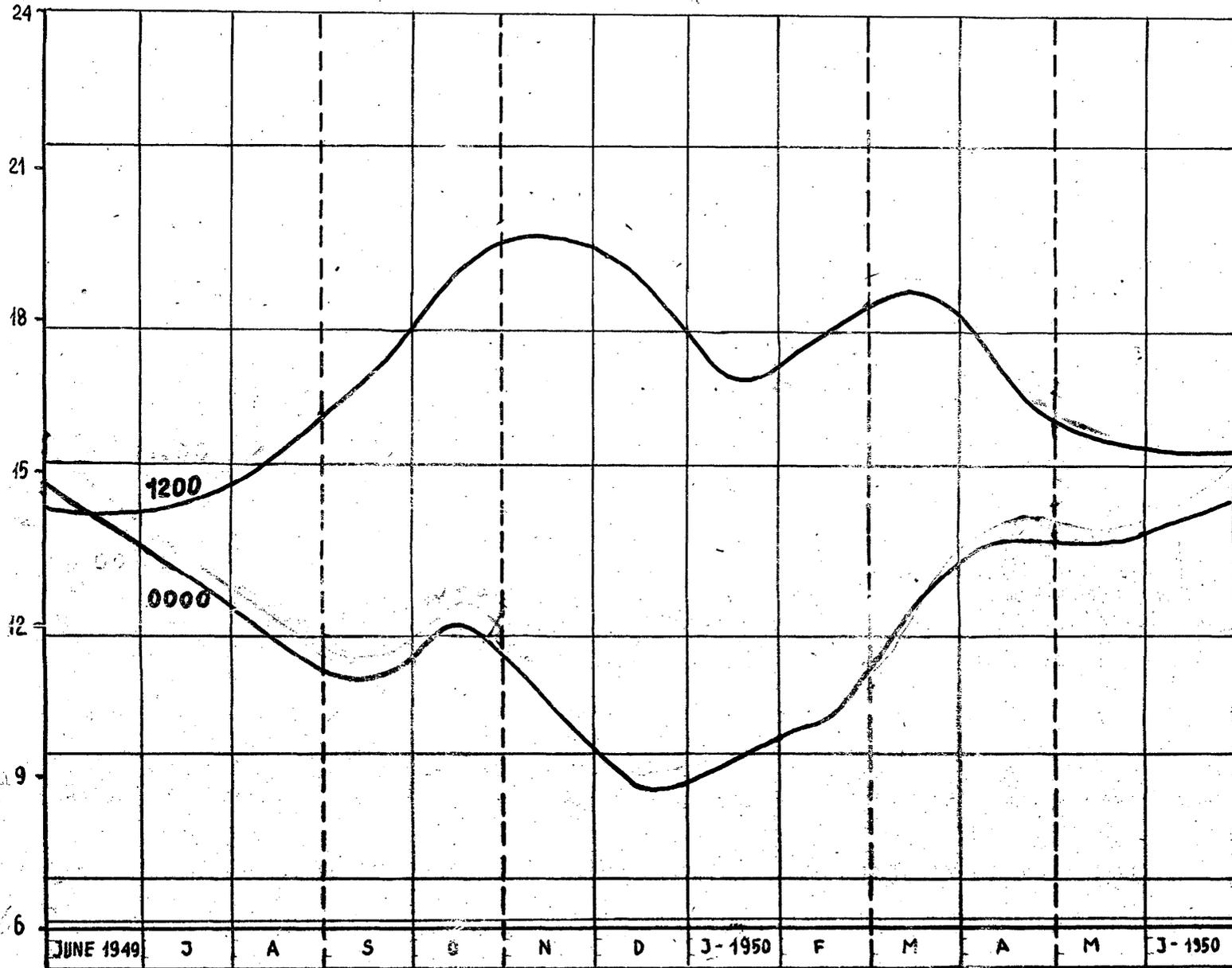
M. MENEZES



Ola/Ab.

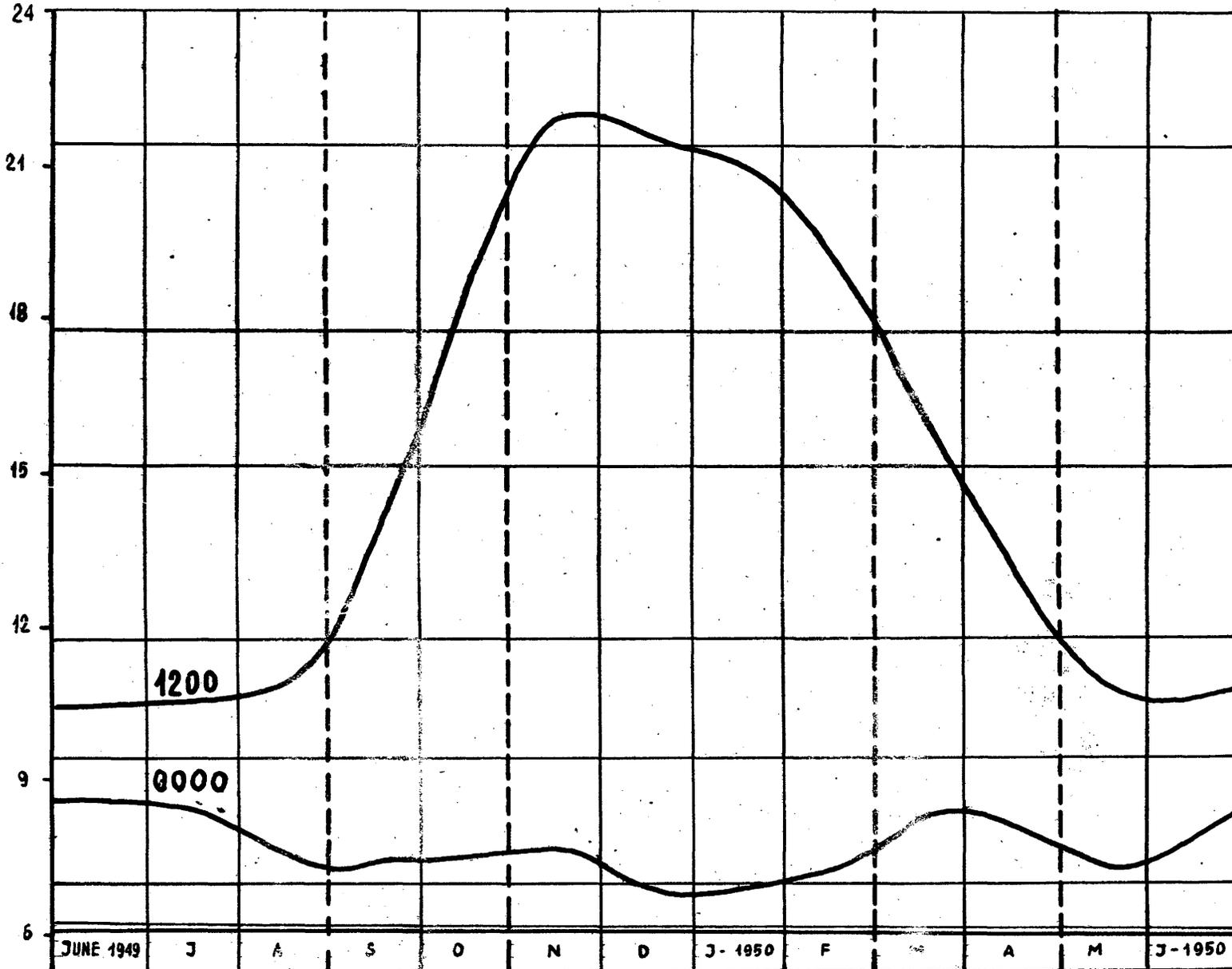
# CIRCUIT 8-14

DWF (40)



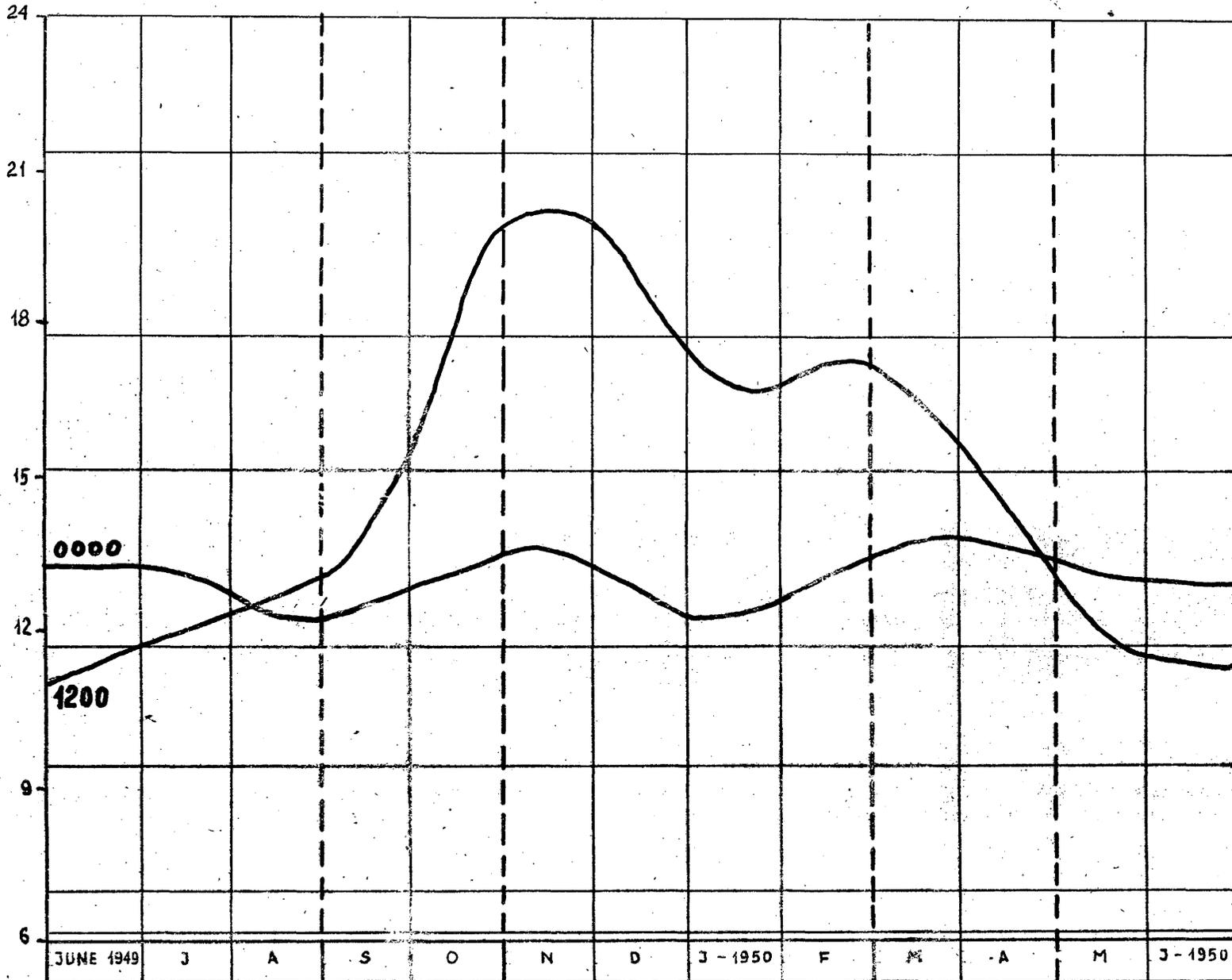
# CIRCUIT 8-27

OWF (40)



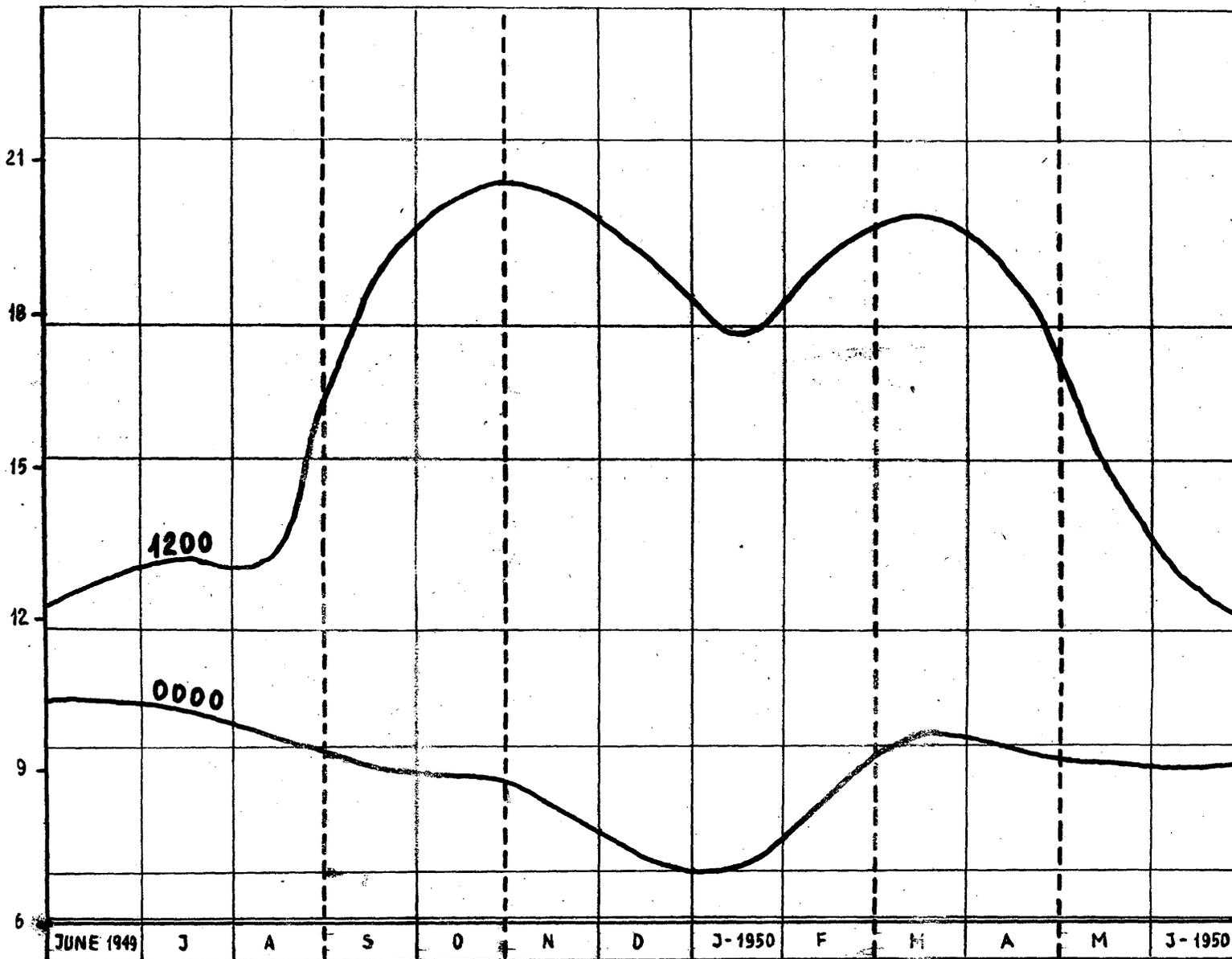
# CIRCUIT 8 - 53

OWF (40)



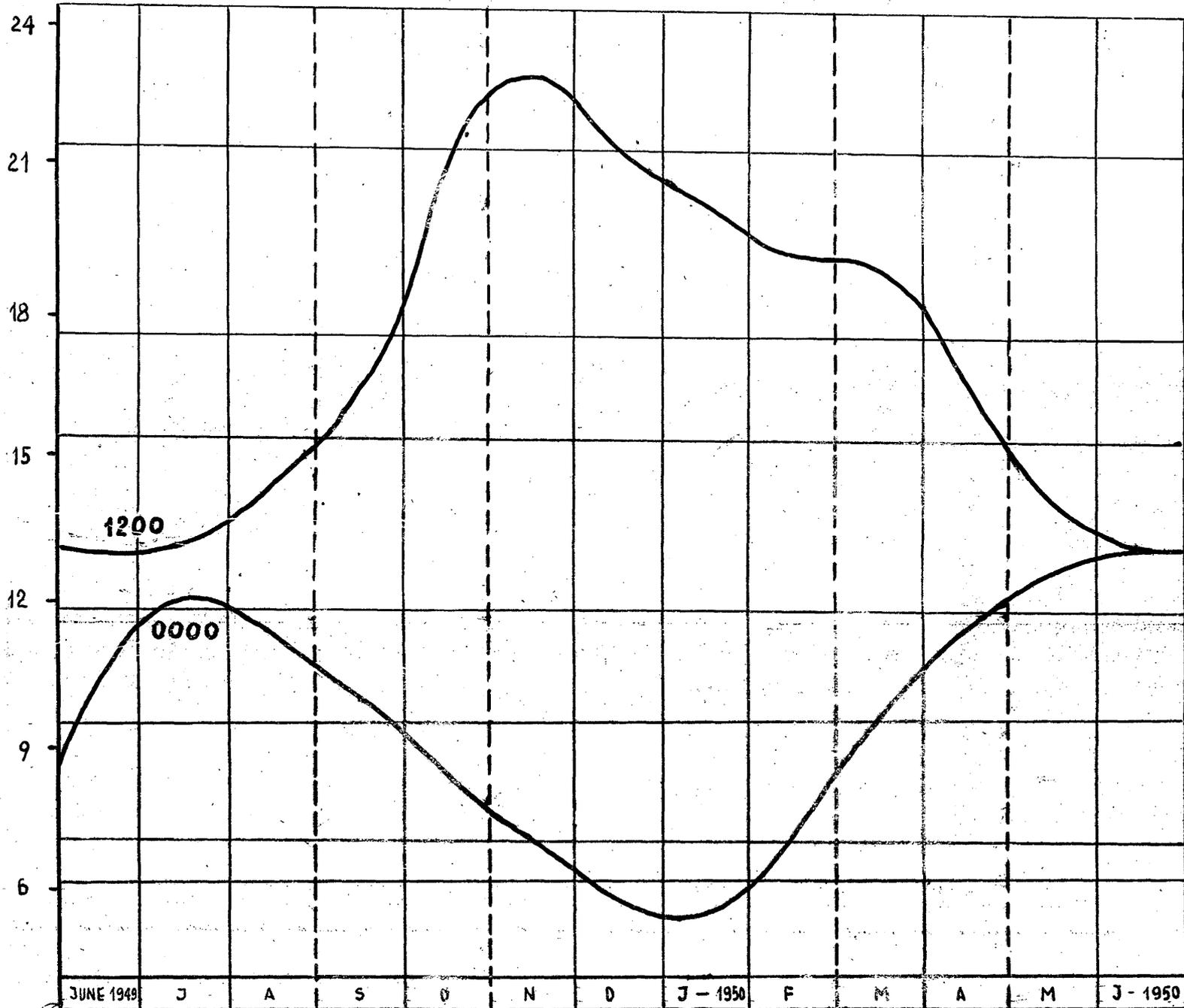
# CIRCUIT 14-27

OWF (40)



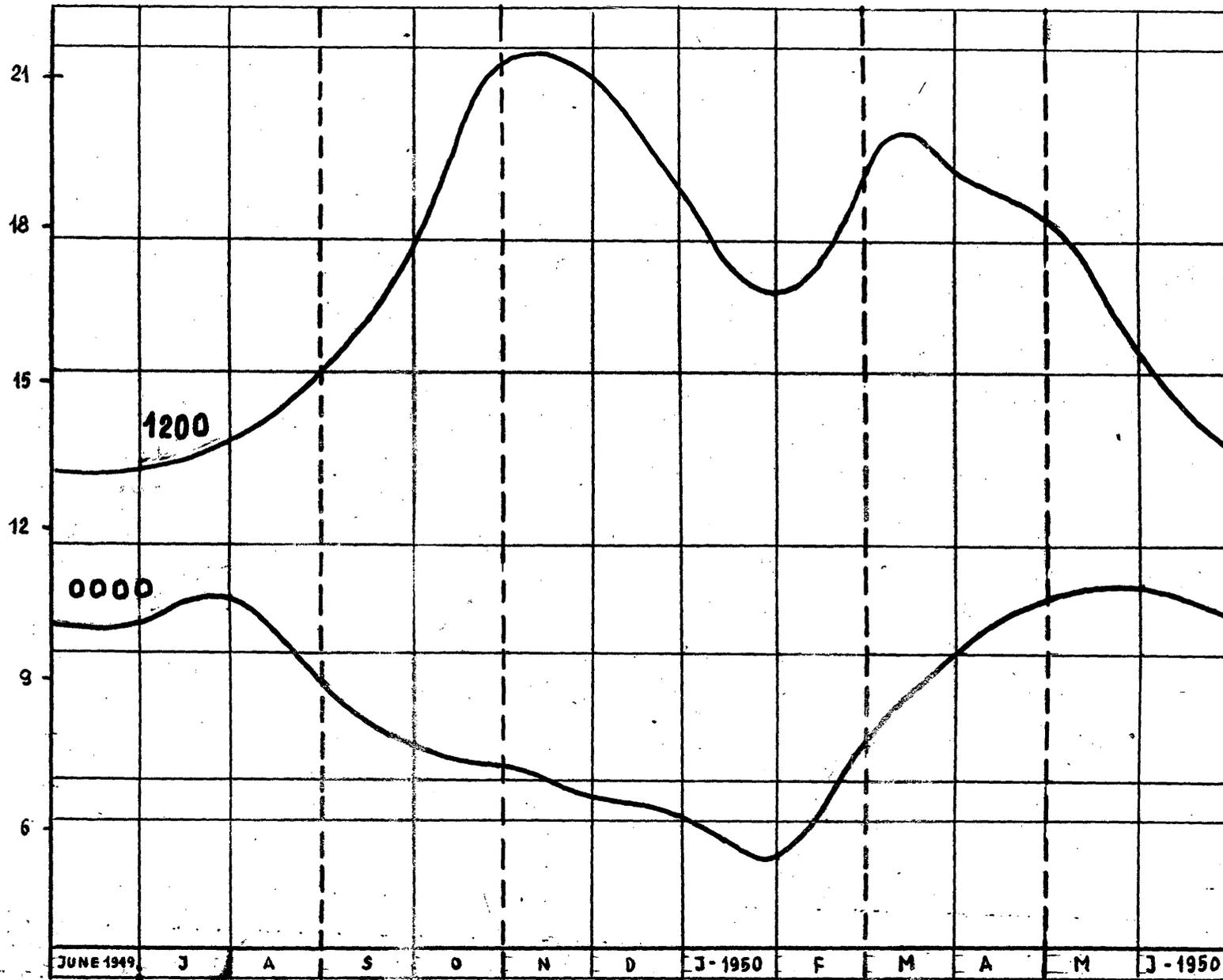
DWF (40)

# CIRCUIT 27-41



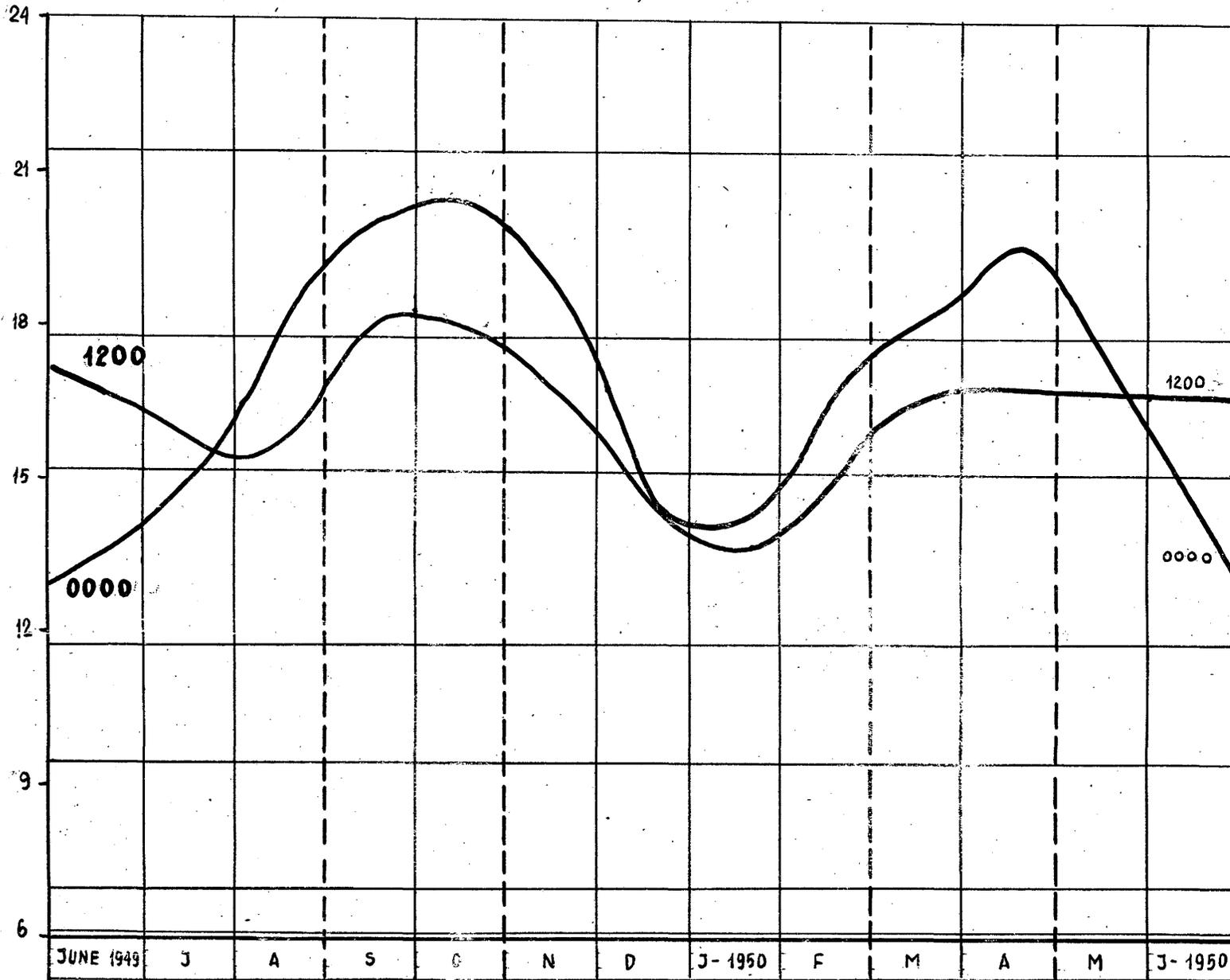
OWF (40

# CIRCUIT 27-53

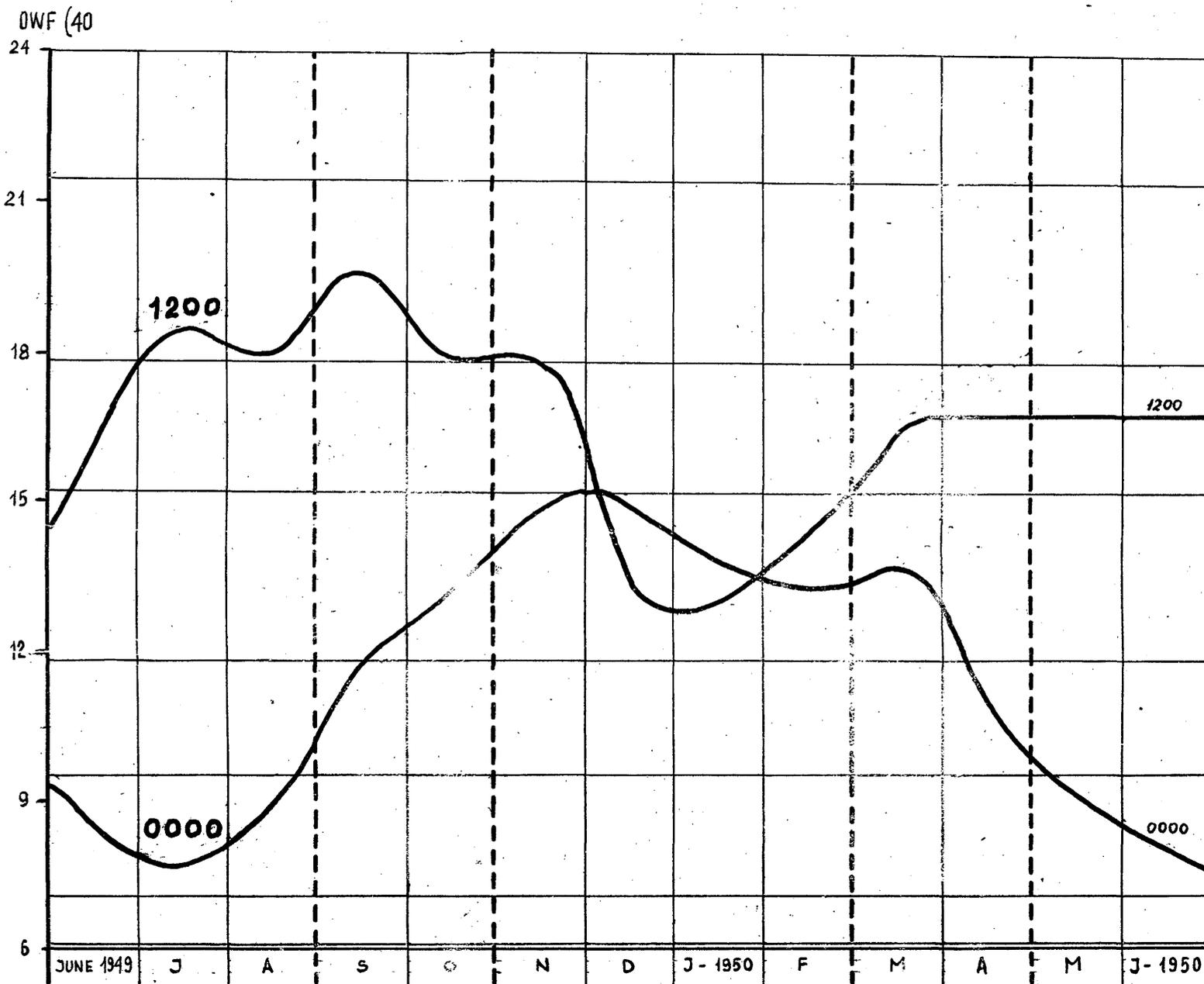


# CIRCUIT 41-53

OWF (40)

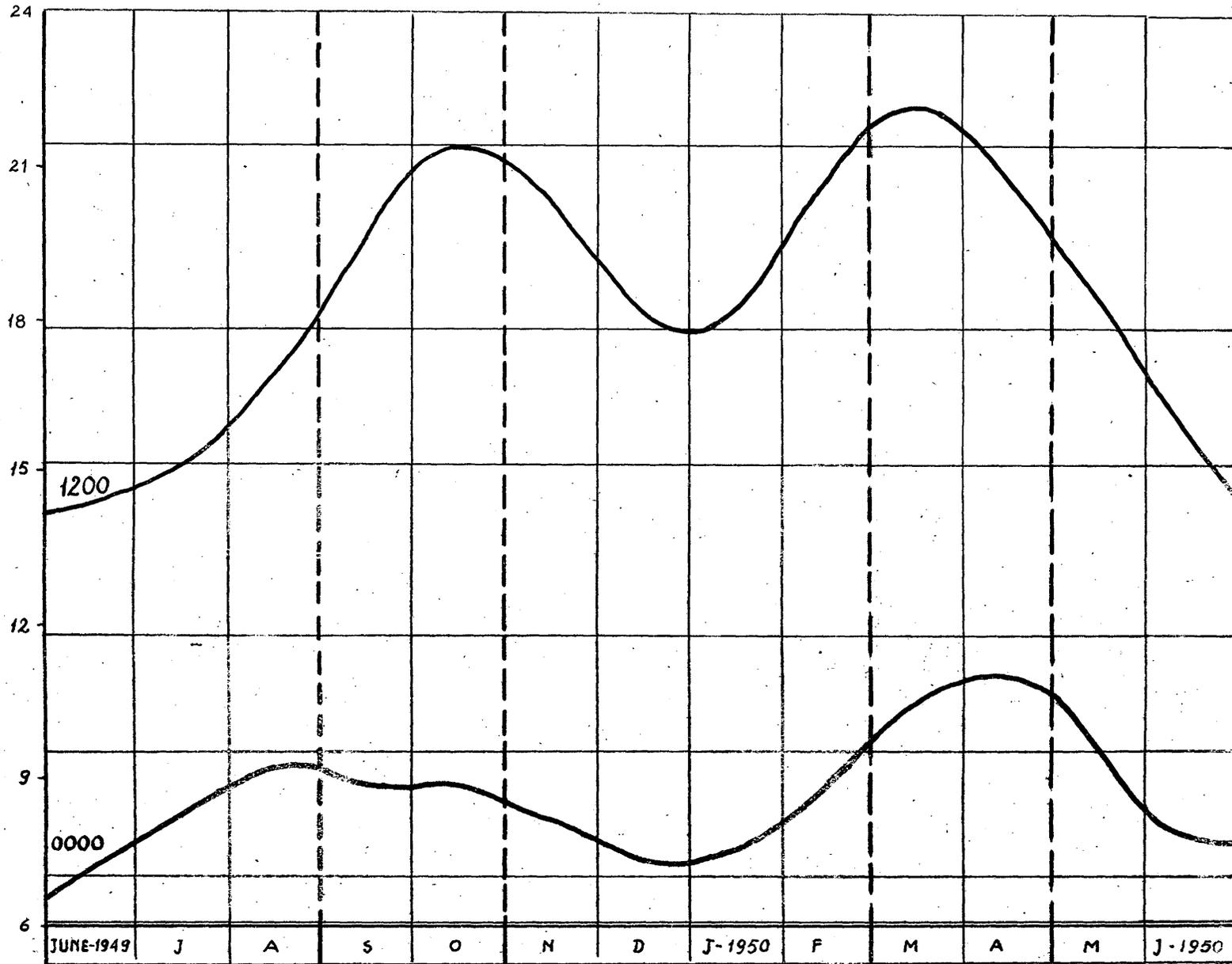


# CIRCUIT 41-59



# CIRCUIT 59 6

OWF(40)

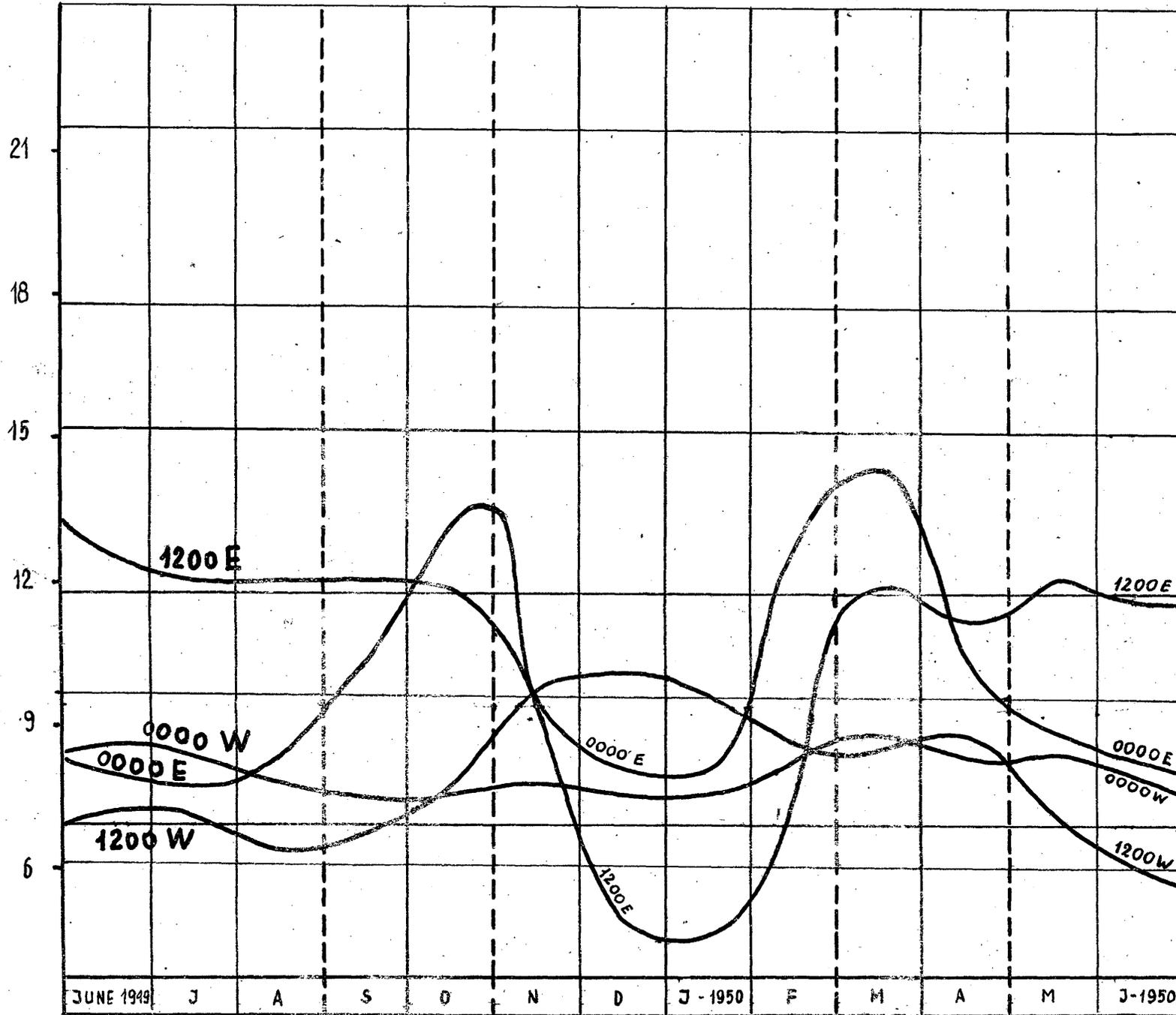


QWF (40)

C. CUIT

59-27  
EAST

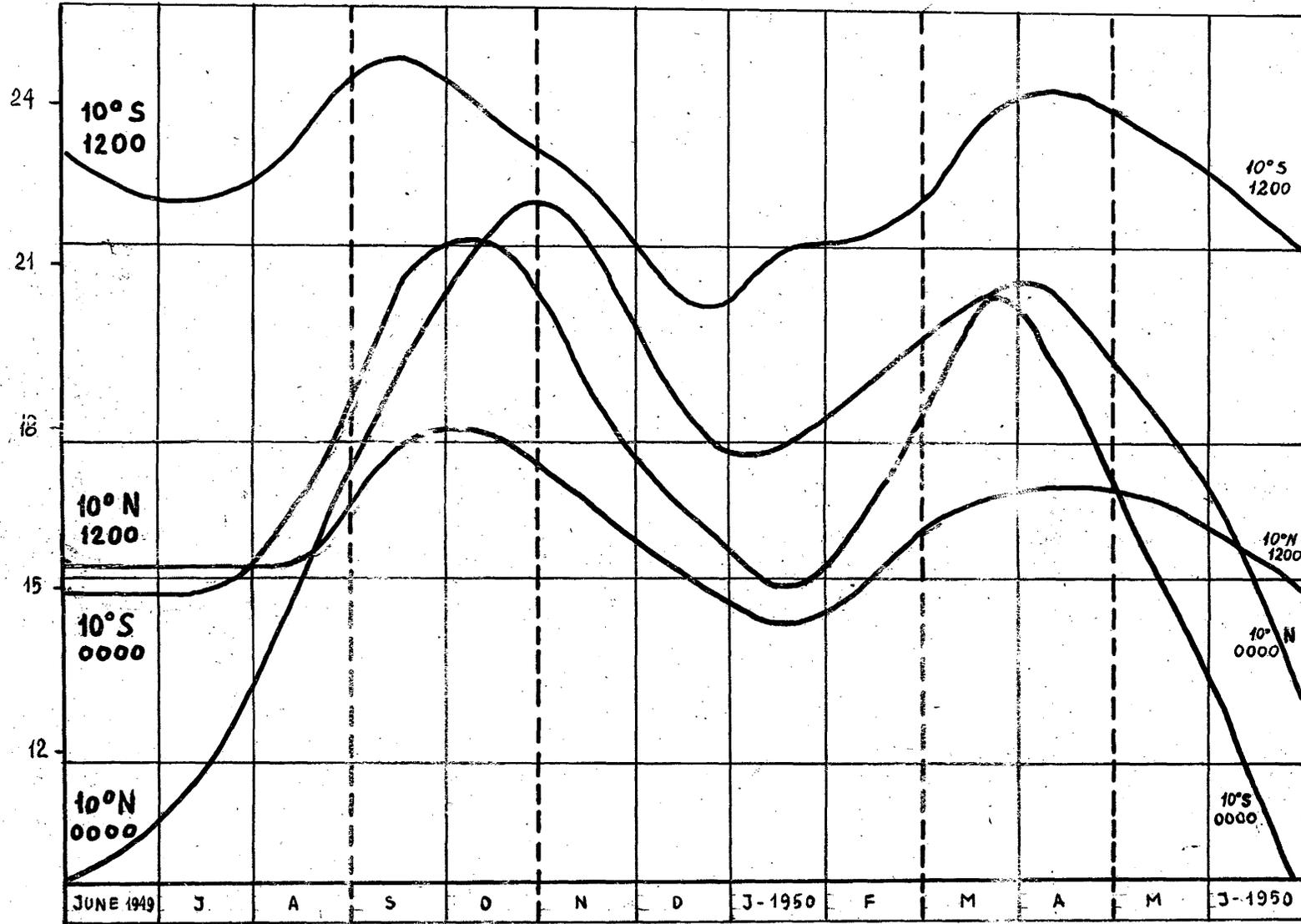
59-27  
WEST



An. Doc. 129 - Page 11 -

# ZONE - E - 4000

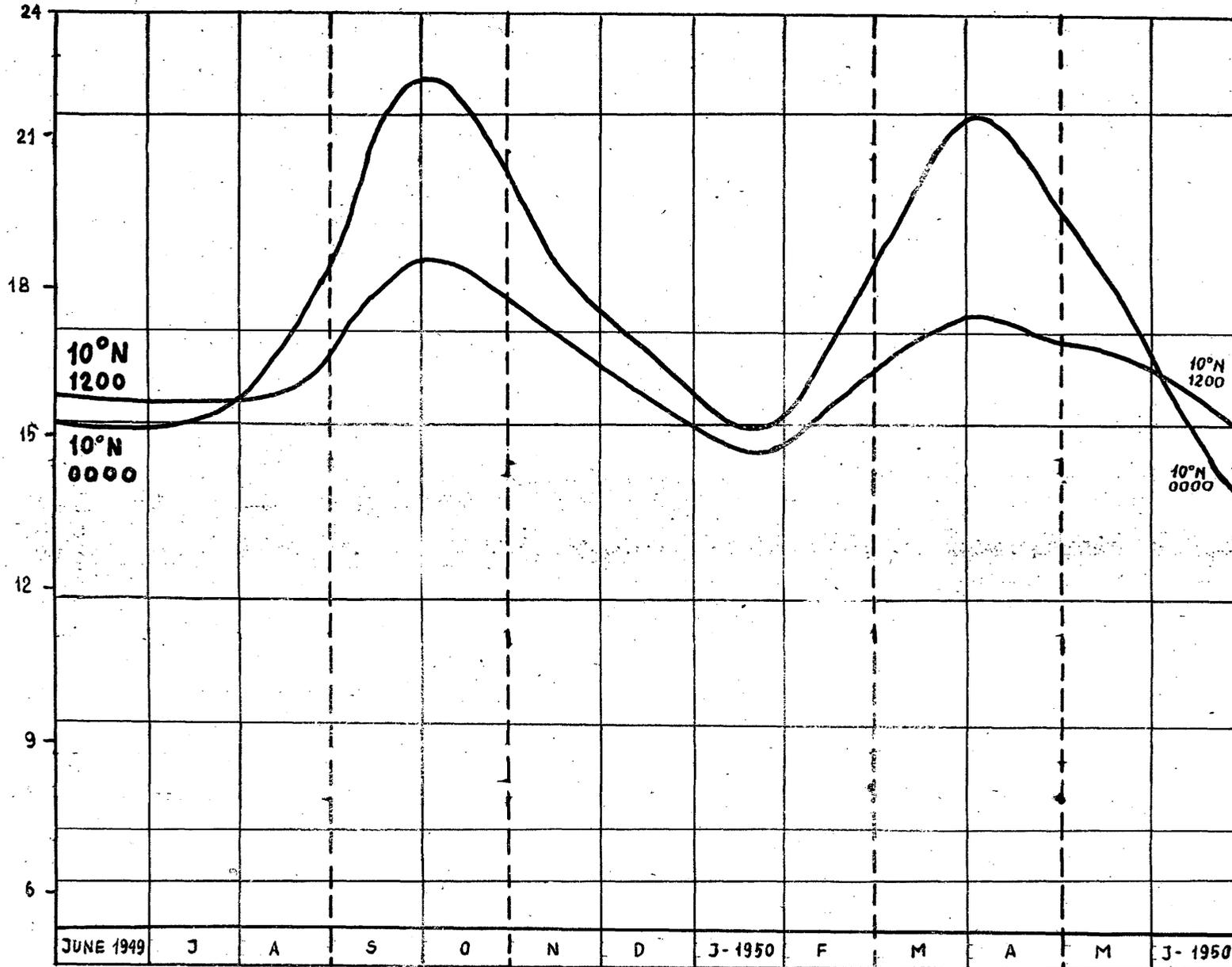
- DWF (40)



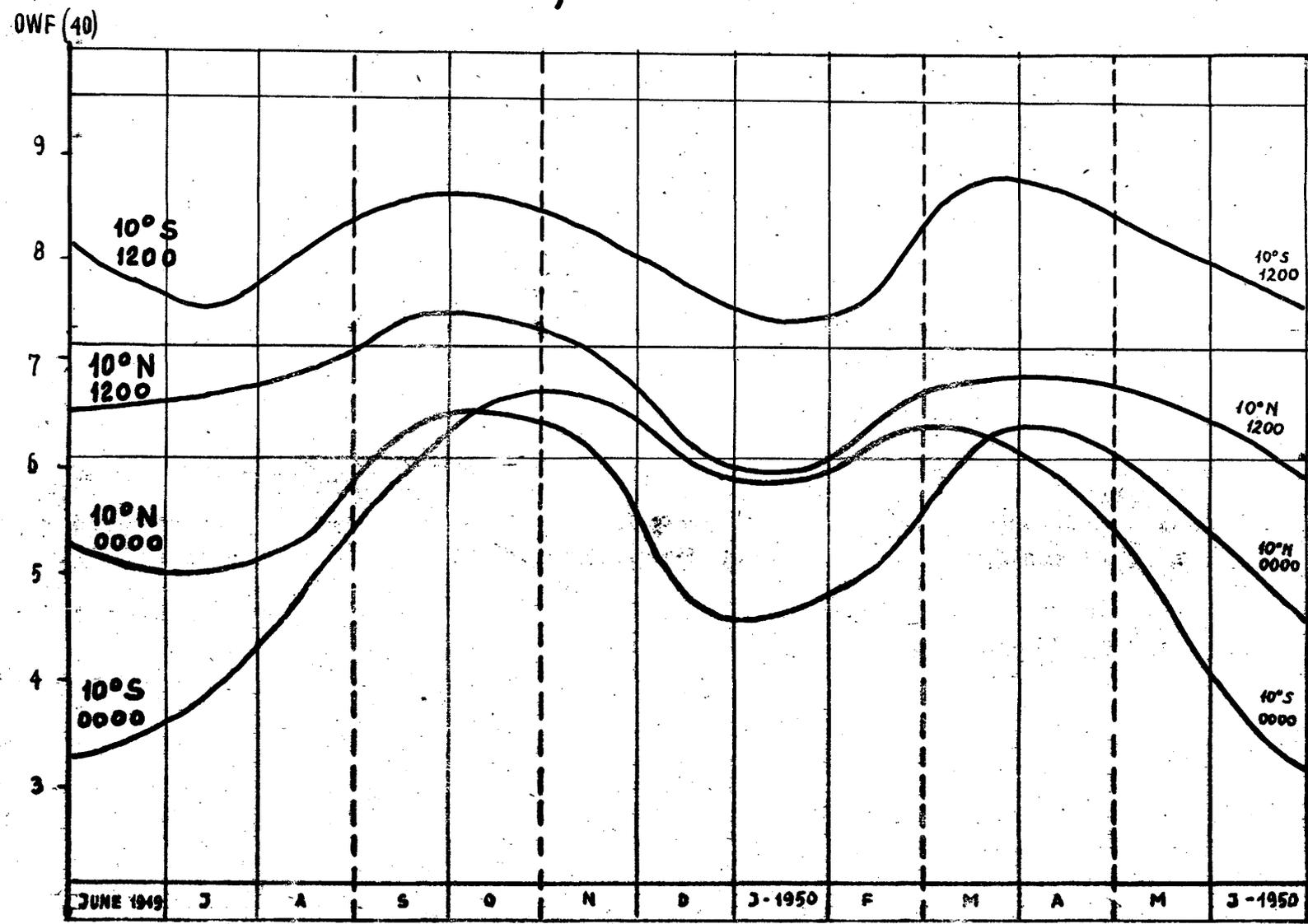
An. Doc. 127 - page 12

# ZONE E 4000

OWF (40)

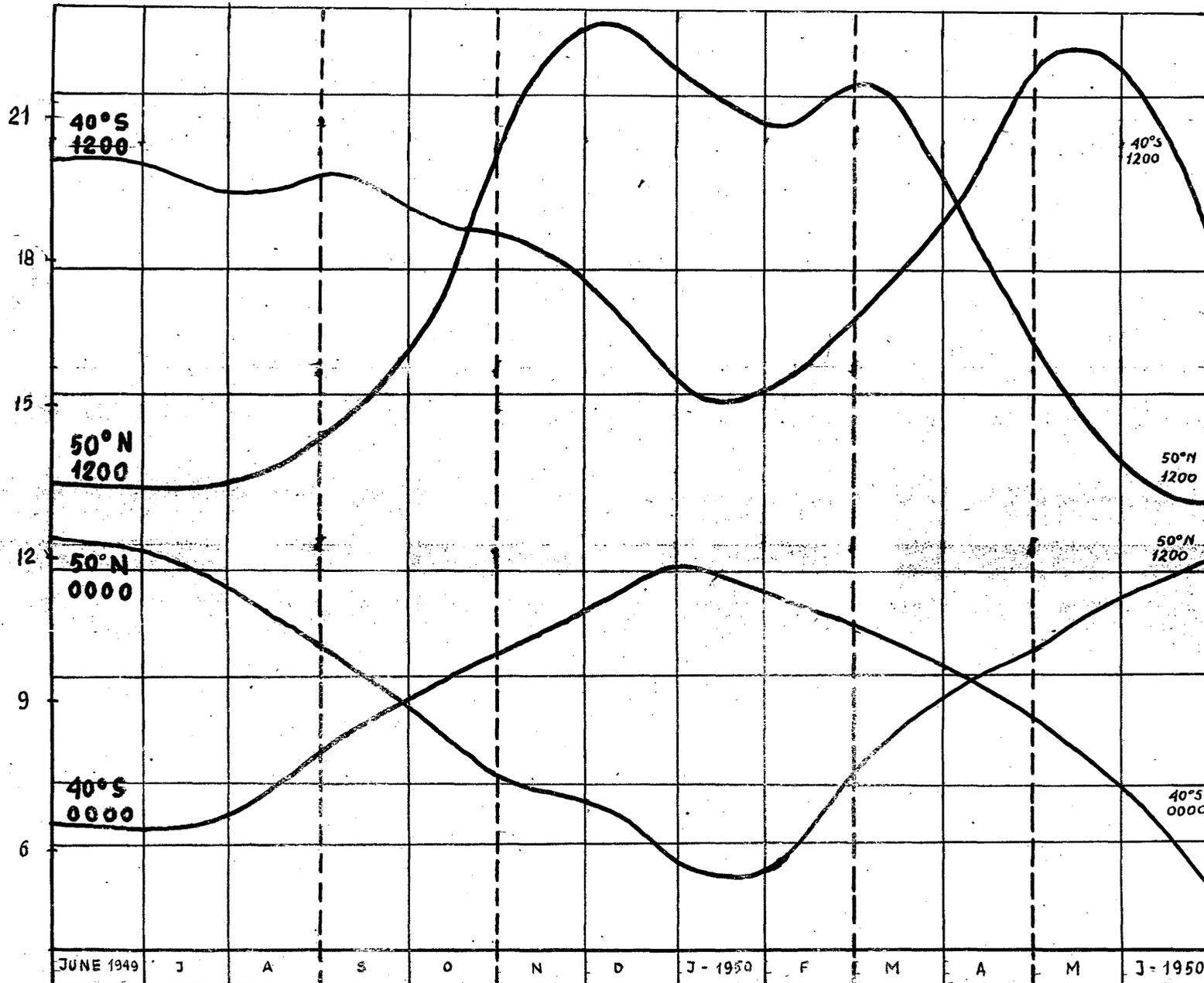


# $f_o/F_2$ ZONE E



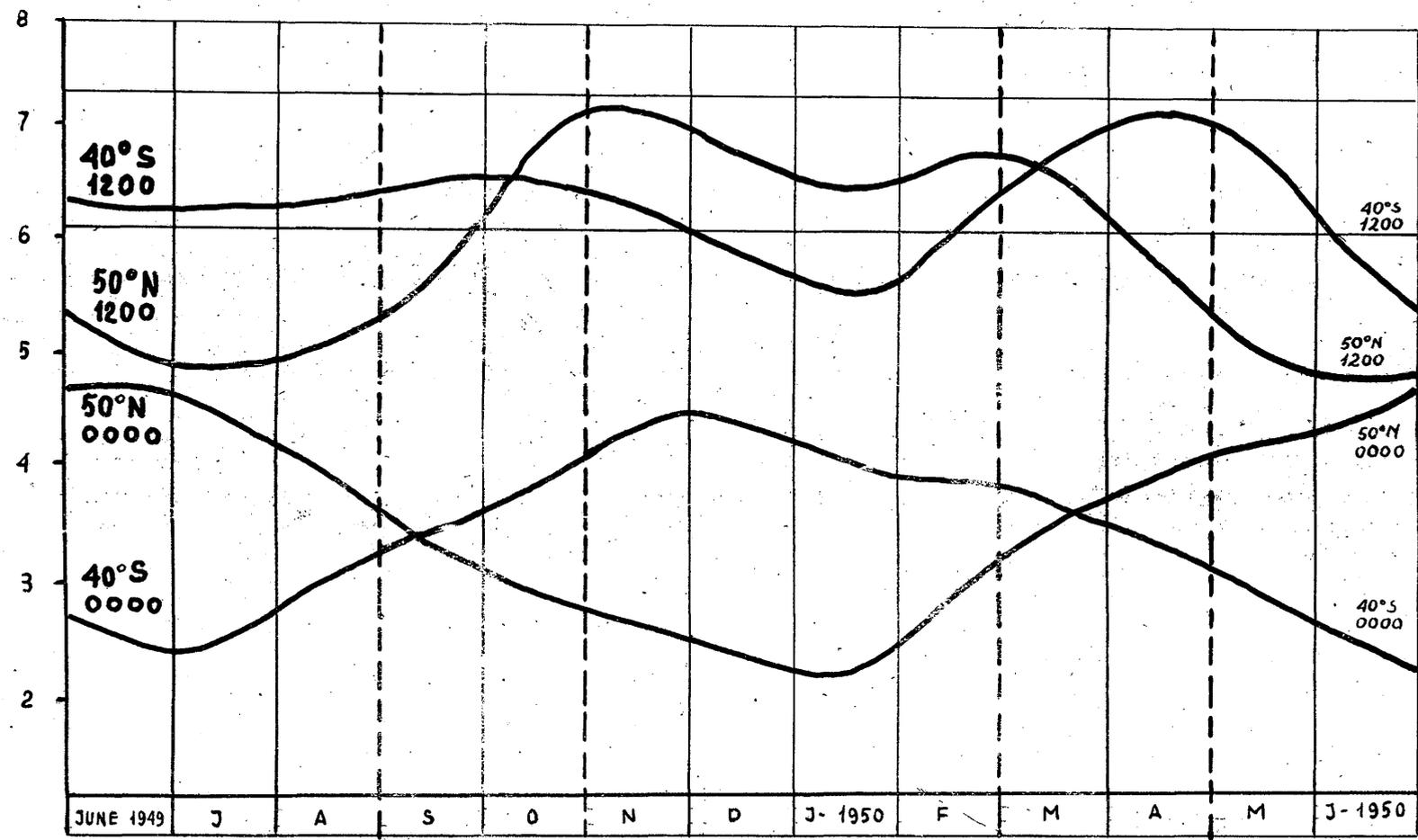
OWF (40)

# ZONE I 50°N 40°S



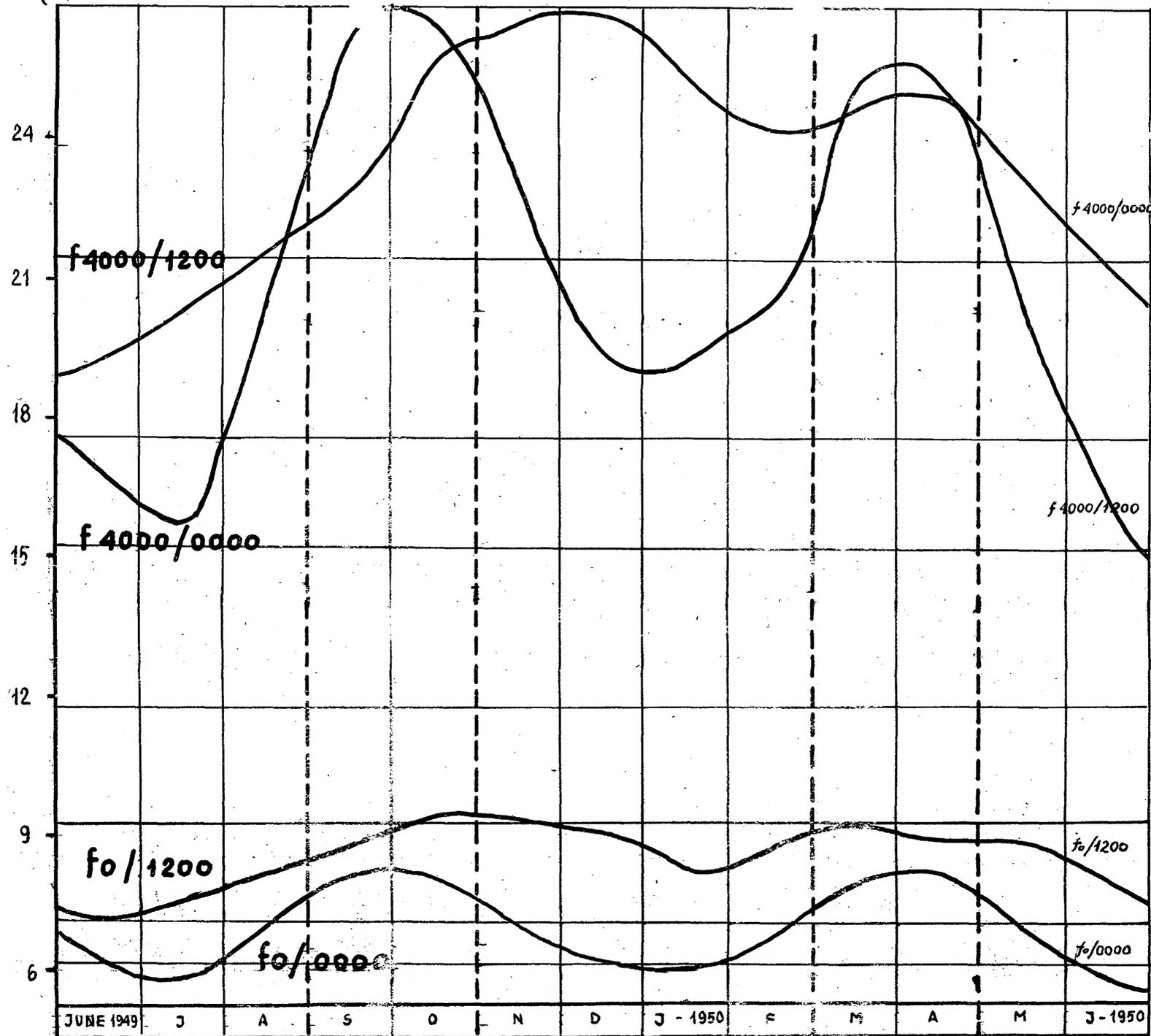
ZONE I 50°N 40°S  $f_o/F_2$

DWF (40)



OWF (40)

INDE (20°N)



Firenze/Rapallo - 1950

COMISION 4

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO 2

de la Subcomisión Técnica de la Comisión 4

La Subcomisión Técnica de la Comisión 4 confió a este Grupo el siguiente mandato :

- A. Formular recomendaciones sobre los índices de actividad solar que han de utilizarse en las diversas fases, teniendo en cuenta el documento núm. 1 de la C.T.P. de París (Proposición del Reino Unido y de Francia), así como aquellos otros documentos de la Conferencia relacionados con esta cuestión.
  - B. Redactar una recomendación que recoja la opinión casi unánime de la Subcomisión Técnica en lo que respecta a la cuestión de los cambios estacionales de una fase del Plan a una fase siguiente, así como horas y fechas precisas para dichos cambios.
- A - Después de examinar los documentos núms. 1 y 11 de la C.T.P. (Reunión de París), y los datos facilitados por la Delegación de los Estados Unidos de América en los documentos núms. 34 y 80 y tomar debidamente nota, además, de la exposición del General Sacco sobre las predicciones relativas a la actividad solar hechas por el Observatorio de Arcetri, Italia, el Grupo acuerda por unanimidad formular las siguientes recomendaciones:
- 1 - Dos series de planes (para los índices de actividad solar 40 y 12) abarcarán, sobre una base técnica sólida, el período en que el número redondeado de manchas solares varía entre 67 y 5.
  - 2 - El cambio de una serie de planes a otra debe hacerse simultáneamente al cambio estacional.  

La serie de planes para el índice de actividad solar 40 se utilizará siempre que el número de manchas solares predichas sea de 34 o superior en la mitad de la estación. El juego de planes para el índice de actividad solar 12 se utilizará siempre que el número de manchas solares predichas sea inferior a 34 a mediados de la estación.
  - 3 - No es posible predecir a largo plazo con la suficiente precisión el número redondeado de manchas solares. Por consiguiente, es conveniente reunir, por lo menos una vez al año, la información regular de los observatorios solares de los distintos países y estudiar los datos de que se disponga a fin de poder determinar, con seis meses de antelación, el cambio estacional en que debe llevarse a cabo el cambio de los juegos de planes.



B - **El Grupo preparó** un juego de gráficos FOT para algunos circuitos característicos, con indicación de las variaciones de la FOT durante un año. Un examen de estos gráficos demostró que es imposible determinar fechas razonablemente exactas para los cambios estacionales, puesto que las variaciones de la FOT no son idénticas en las diversas latitudes del globo.

Por consiguiente, no se ha logrado un acuerdo unánime en lo que respecta a las fechas específicas que han de recomendarse para los cambios estacionales. No obstante, la opinión de la mayoría de los miembros es que, a base de cuatro fases por año, las fechas que se indican a continuación son técnicamente aceptables para los cambios estacionales :

De la fase de Equinoccio a la de Diciembre	1 <sup>o</sup> de noviembre
" " " " Diciembre a la de Equinoccio	1 <sup>o</sup> de marzo
" " " " Equinoccio a la de Junio	1 <sup>o</sup> de mayo
" " " " Junio a la de Equinoccio	1 <sup>o</sup> de septiembre

La Delegación del Reino Unido no está de acuerdo con estas fechas y, por el momento, se reserva su opinión sobre este asunto.

El Grupo recomienda por unanimidad que los cambios se efectúen entre las 09.55 y las 10.00 GMT.

El Presidente

M. Menezes

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Firenze/Rapallo - 1950

Documento num. 130-3  
9 de mayo de 1950

D I N A M A R C A

El Presidente de la Conferencia ha recibido del Jefe de la Delegación de Dinamarca la siguiente carta:

Firenze, 23 de abril de 1950.

Señor Presidente:

Tengo el honor de comunicar a Ud. que asuntos de importancia que interesan a mi Administración me obligan, por lo menos de manera temporal, a regresar a mi país en los primeros días de mayo. Lamentándolo mucho, no podré, por consiguiente, tomar parte en los trabajos que la Conferencia realice en Rapallo. En mi ausencia y hasta nuevo aviso, la Delegación danesa estará representada por el Sr. Børge Nielsen.

Aprovecho esta ocasión para expresar a Ud. mi reconocimiento por la amable hospitalidad que se nos ha brindado en Florencia y para reiterarle el testimonio de mi alta consideración.

N.E. Holmblad  
Jefe de la Delegación danesa.

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Firenze/Rapallo - 1950

Documento núm. 131-S  
9 de mayo de 1950

COMISION 4

H O N D U R A S

La Delegación de Honduras ha enviado al Secretario de la Conferencia la carta que sigue :

Consulado General  
de la República de Honduras  
G é n o v a

Génova, 21 de abril de 1950

Secretaría de la  
Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias  
F l o r e n c i a

Muy señores míos :

No pudiendo asistir de manera regular a los trabajos de la Conferencia por impedírmelo el estado de mi salud, transcribo a ustedes a continuación, inmediatamente de recibido, el telegrama que he recibido de mi Gobierno :

"Honduras necesita un número mayor de frecuencias en bandas de radiodifusión por altas frecuencias. Stop. Pide un número mayor de frecuencias-hora en las bandas de seis, nueve, once y quince megaciclos en todas las fases del Plan con un índice de protección suficiente contra interferencias perjudiciales según plan total de asignaciones para cada país Stop Frecuencias-hora asignadas Honduras deben ser comprendidas entre 12 y 6 TMG Stop Recuerden ustedes que en el momento de firmarse el plan de México en 1949 nuestro delegado formuló la reserva siguiente : " 1.- Tener posibilidades de conseguir más canales en las bandas de 6 y 9 Mc/s que en el Plan parecen tener un carácter experimental, etc. Stop. 2.- Que el reparto de estos compartimientos sea más equitativo para los países de la América Central."

Yo agradecería mucho a ustedes se sirvieran tomar en consideración las demandas que se formulan en este telegrama.

En espera de una respuesta y de poder incorporarme en breve a los trabajos de la Conferencia, me es muy grato saludar a ustedes con la mayor consideración.

El Cónsul General :

Locus sigilli. Firmado :

Alessandro Tadiello



Firenze/Rapallo - 1950

REINO UNIDO

Proposición relativa a las asignaciones  
a los países no representados en la Conferencia

(Punto 3 del Orden del día)

Al efectuarse las asignaciones a los países no representados en la Conferencia no se hará distinción alguna entre los mismos y aquellos otros que están representados en ella, ya que la Conferencia reconoce que el éxito del plan sólo puede lograrse si las condiciones del mismo son equitativas para todos.

Aparte esta consideración de carácter general, las asignaciones que se hagan a los países no representados en la Conferencia se ajustarán :

- (a) A las asignaciones hechas a dichos países en el Plan Básico;
- (b) A los datos más recientes que dichos países hayan proporcionado con relación a sus solicitudes a la Conferencia o a la C.T.P.;
- (c) A las decisiones de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias en lo relativo a las Normas generales que figuran en el Anexo 2 al Acuerdo de la Ciudad de México.

Enmienda presentada por la Delegación de Siria.

Párrafo (b). Después de "hayan proporcionado", añádase "o a la información reunida por la Conferencia".

Enmienda presentada por la Delegación de México.

Párrafo (b). Léase : "A los datos más recientes que dichos países han proporcionado o hayan de proporcionar a esta Conferencia."



—  
Firenze/Rapallo - 1950  
—

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La Delegación de los Estados Unidos de América apoya plenamente la proposición formulada por la Delegación del Reino Unido (documento núm. 132), por las siguientes razones :

La Delegación de los Estados Unidos de América estima sinceramente que la equidad no permite **establecer distinción alguna** en lo que respecta a la forma en que esta Conferencia debe examinar las asignaciones hechas a los países que participan en ella y las de aquellos que han creído conveniente no participar. Lógicamente podría esgrimirse el argumento de que los países que, en un afán sincero de colaboración internacional han consagrado su tiempo, su energía y sus recursos para mantener una participación efectiva, tienen, por consiguiente, derecho a obtener un trato más favorable que aquellos países que, sin esfuerzo alguno, desean conseguir los mismos beneficios. El propio hecho de que los países aquí representados den tal importancia a los sinceros esfuerzos de colaboración internacional en todas las esferas, prueba que en ellos existe un grado tal de honradez y de consideración para con los otros países **que hace incluso** que algunos delegados se crean faltos de autoridad para modificar las asignaciones de los países que no están representados.

Por muy estimable que sea esta reacción, no cabe duda de que carece totalmente de equidad en lo que a los países presentes respecta. Además, no responde al espíritu del Convenio de Atlantic City.

Inevitablemente, a medida que se desarrolla la Conferencia habrán de hacerse modificaciones, ajustes, enmiendas o reducciones en las asignaciones hechas a los países en ella representados, tanto en lo que se refiere al Plan de Ciudad de México y a los proyectos de París como a las nuevas solicitudes presentadas en Florencia. Por tanto, la Conferencia ha de estar dispuesta a introducir los correspondientes cambios en las asignaciones de los países que no se hallan representados, sin vacilación, temor o remordimiento algunos.

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Firenze/Rapallo - 1950

Documento núm. 134-S  
11 de mayo de 1950

M O N A C O

P o d e r

El abajo firmante, Pierre de Witasse, Ministro de Mónaco en Italia, Jefe de la Delegación de Mónaco en la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, otorgo poderes al Señor Daumard, Jefe de la Delegación francesa, para que vote en mi nombre cada vez que se acuda a una votación y me encuentre yo en la imposibilidad de hallarme presente personalmente.

Dado en Florencia el 24 de abril de 1950

Firmado: P. de Witasse



Cs/Ve

COMISION 4

COLONIAS, PROTECTORADOS, TERRITORIOS DE ULTRAMAR Y  
TERRITORIOS BAJO MANDATO O TUTELA DEL REINO UNIDO,  
DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

Proposición de mandato de la Comisión 4 (Fases del Plan)

La Asamblea plenaria encarga a la Comisión 4 de que se ocupe, como parte de las funciones prescritas en el segundo párrafo de su mandato, de la preparación de gráficos que muestren la carga de cada banda, durante cada hora de las veinticuatro del día, para cada una de las seis fases. Estos gráficos se basarán en las solicitudes de los países, tal y como figuran en el Informe de la Comisión de Solicitudes, así como en cualquier otra información que la Comisión estime necesario tener en cuenta. Los gráficos se presentarán en forma que indique claramente los casos en que la carga de la banda excede de la que representan las asignaciones,

- (a) en el Plan Básico, y
- (b) en cada uno de los Planes de París,

y, además, se presentarán a la Conferencia en número de copias suficiente, y con tiempo bastante, para que cada delegación pueda darse cuenta, clara y exactamente, del problema que la Conferencia tiene ante sí, antes de que se tome una decisión definitiva sobre las directivas que hayan de darse a la Comisión 4 para la continuación de su trabajo. La Comisión 4 organizará su labor en forma que le permita presentar sus recomendaciones a la consideración de la Asamblea plenaria, el 23 de mayo a más tardar. Los gráficos de carga de las bandas deberán estar a disposición de todas las delegaciones no más tarde de la mañana del día 19 de mayo. En la preparación de los gráficos, deberá tenerse presente la información que se reciba antes del 16 de mayo.



—  
Firenze/Rapallo - 1950  
---

NUEVA ZELANDIA

Estudio del problema de la radiodifusión por altas frecuencias

I. Introducción

La Delegación de Nueva Zelandia estima que la magnitud de la labor con que se enfrenta la Conferencia es tal, que sólo se puede esperar el éxito si existe acuerdo sobre los factores del problema a resolver y si cada una de las delegaciones actúa con espíritu de realismo y colaboración.

No cabe duda de que en la presente Conferencia reina un fuerte ambiente de buena voluntad y de colaboración. No obstante, puede haber puntos de vista que difieran con respecto a los factores que del problema se derivan, así como diferentes apreciaciones en cuanto a su importancia. Opina esta delegación que se realizarán progresos más rápidos y eficaces si se procura llegar a un común acuerdo, en forma objetiva y con miras al porvenir, en lo que respecta a dichos factores.

Con este fin, la Delegación de Nueva Zelandia presenta un resumen de sus puntos de vista.

II. Carácter permanente del problema.

El carácter del problema que hay que resolver no es temporal sino permanente. La porción del espectro de que se dispone para la radiodifusión por altas frecuencias es limitada y el progreso económico, técnico y social de los distintos países exigirá una revisión continua del empleo que se dé a estas bandas.

Probablemente, los problemas de mañana serán de mayor envergadura que los de hoy, pero quizás podamos contemplarlos con más objetividad que con la que contemplamos los que hoy hemos de resolver. La Delegación de Nueva Zelandia opina que el análisis objetivo del problema, a largo plazo o permanente, es asunto al que se ha de dedicar ahora un cuidadoso estudio y que puede ser conveniente someter a estudio más concreto en el futuro. Nuestra delegación cree que este estudio puede ayudar para llegar a soluciones y acuerdos más efectivos y mantiene el criterio, además, de que esta Conferencia debe dar fuerte relieve y dejar constancia de todas las proposiciones que puedan ayudar a simplificar el problema permanente, remitiéndolas, cuando sea necesario, a los órganos correspondientes.

### III. Análisis del problema a largo plazo.

1. La radiodifusión por altas frecuencias constituye un elemento del mecanismo de radiodifusión que, en general, proporciona a cada radioescucha dos clases de servicios :

- (a) El programa diario normal;
- (b) El suplementario de orígenes diferentes y de utilidad e interés más o menos intermitentes.

2. La tendencia que se debe seguir en la radiodifusión la dicta la reacción de los radioescuchas y las predicciones para el futuro pueden basarse mejor en la experiencia adquirida en países en los que dividiendo el número de radioescuchas por el de habitantes, el cociente se aproxima a la unidad.

Partiendo de esta experiencia puede afirmarse :

- (a) Que el servicio por altas frecuencias es sólo aceptable para el servicio de programa diario normal (párrafo 1 (a) precedente) si proporciona el único programa factible y aceptable;
- (b) Que en los casos en que se da un servicio local de alta calidad, la escucha en altas frecuencias queda reducida a un nivel muy bajo que da por resultado un gran descenso en el interés del radioescucha por altas frecuencias;
- (c) Que, en donde sea posible, el mejor método de asegurar la recepción de todo programa especial es hacer los arreglos necesarios para incluirlo en un programa normal de alta calidad destinado a los radiooyentes que lo han de escuchar. En otras palabras, la reacción de quienes desean calidad a cambio del dinero que pagan no es ya la de entretenerse dando vueltas al mando del colector de ondas. La emoción de captar estaciones lejanas no se siente ya, y tanto para los radioescuchas como para quienes explotan la radiodifusión, la escucha regular y canalizada es la única que les da satisfacción.

3. De las consideraciones que preceden pueden sacarse las siguientes conclusiones :

- (a) Es muy probable que en un mundo normal y libre, la importancia de la radiodifusión por altas frecuencias disminuya;
- (b) Donde sea posible, la radiodifusión por altas frecuencias, a causa de sus imperfecciones, será sustituida por redes de programas modernos con frecuencias medias o frecuencias ultra-altas;
- (c) Los intereses internacionales estarán mejor atendidos, en un número de casos cada vez mayor, por servicios de punto a punto y por programas de discos que proporcionen una atracción especial a los programas locales.

4. Si, tal y como cree la Delegación de Nueva Zelandia, estos hechos obtienen la aceptación general, es de la incumbencia de toda Conferencia de asignación de frecuencias efectuar sus trabajos de manera tal que se reconozcan y adopten al mismo tiempo las medidas pertinentes.

Ciertos radioescuchas como, por ejemplo, los de zonas poco pobladas, regiones polares, islotes y en alta mar, dependerán siempre de la radiodifusión por altas frecuencias. Sus demandas tienen carácter permanente y a largo plazo.

Otros radioescuchas necesitan una previsión temporal de altas frecuencias hasta que puedan obtener facilidades modernas en otras frecuencias. Sus respectivos servicios normales o regulares de radiodifusión se hallan, por tanto, en el mismo caso y es preciso que tengamos en cuenta sus necesidades. No obstante, la Delegación de Nueva Zelandia hace observar que en los documentos y acuerdos de esta Conferencia es necesario que quede bien sentado que las asignaciones de esta naturaleza no son de duración permanente y que las administraciones interesadas son responsables, tanto en lo que a ellas respecta como en lo que se refiera a otras administraciones, de ir abandonando progresivamente tales asignaciones.

#### 5. Colaboración en la radiodifusión internacional.

Sea cual sea su importancia final en un mundo normal y libre, la radiodifusión internacional es una fase de la radiodifusión a la que hay que conceder las mayores facilidades posibles en los años venideros. Desgraciadamente, estas facilidades no pueden ser mucho mayores que las que actualmente existen. Es, pues, de máxima importancia que investiguemos cuantos medios permitan racionalizar esta clase de radiodifusión.

Todo el problema de la radiodifusión internacional gira en torno de si este punto debe incluirse o no en el orden del día de esta Conferencia, y la Delegación de Nueva Zelandia considera que la Conferencia debe aprovechar la oportunidad de hallarse reunida en Italia para cambiar opiniones a este respecto.

Todo el mundo estará de acuerdo en la necesidad de hallar para el futuro una forma de racionalización. Esta delegación se permite afirmar que el momento presente es el más adecuado para que los países con política económica y perspectivas culturales comunes se agrupen y procuren seriamente encontrar proposiciones racionalizadas que permitan hacer llegar sus ideas al mundo entero por conducto de centros mundiales adecuados y con un servicio de alta calidad, proposiciones que, en interés del radioescucha habrán de basarse en los mejores métodos de organización técnica.

Es indudable que los radioescuchas saldrían beneficiados si existieran menos estaciones internacionales de radiodifusión, pero que tuvieran una mayor potencia (y, en algunos casos, con estaciones retransmisoras convenientemente situadas); la consideración, además, de los países que facilitan el programa aumentaría considerablemente a los ojos del radioescucha.

Acaso se diga que una sugestión de esta naturaleza no se ajusta a la realidad ni tiene en cuenta la soberanía nacional. Sin embargo, el proceso para llegar a una solución del problema de la asignación de frecuencias, estriba en abandonar una parte de soberanía en beneficio de un servicio eficaz y útil. En otro caso se malgastará el espacio del espectro e imperará el caos en el éter.

Es posible que la agrupación de los países que tengan análogas finalidades constituya el primer jalón para llegar a la concepción política de "UN MUNDO"; pero es, desde luego, la mayor esperanza que nos queda para salvar las dificultades inmediatas que en la esfera de la radiodifusión internacional crean limitaciones materiales definidas. Para lograr el éxito hemos de colaborar. ¿No podríamos empezar por colaborar con nuestros vecinos y amigos así como con el RADIOESCUCHA al que tratamos de servir?

#### IV. Conclusión.

La Delegación de Nueva Zelandia no se disculpa por presentar este estudio. Nuestra Delegación está convencida de que los hechos expuestos pueden constituir un "terreno común" y espera que las deducciones que de él se hagan nos invitarán a la reflexión y nos incitarán a aplicar el proverbio : VALE MAS PREVENIR QUE CURAR.

E.H.R. GREEN

Delegación de Nueva Zelandia

-----  
Firenze/Rapallo - 1950  
-----

DECISION ADOPTADA POR LA ASAMBLEA PLENARIA

(11ª sesión, 11 de mayo de 1950)

en lo relativo al mandato de la Comisión 4

(Fases del Plan)

La Asamblea Plenaria encarga a la Comisión 4 de preparar sobre una base regional, como parte de las funciones que se le encomiendan en el segundo apartado de su mandato, gráficos indicativos de las necesidades en cada banda, durante cada hora de las veinticuatro del día y para cada una de las seis fases del plan. Estos gráficos se basarán en las observaciones formuladas a los Planes preparados por la C.T.P., en las solicitudes presentadas por los países, según el informe de la Comisión de Solicitudes, y en cualquier otra información que la Comisión considere necesario tener en cuenta. La Comisión utilizará solamente las informaciones que reciba antes del 20 de mayo, a mediodía.

Lo mismo para el Plan Básico que para los planes de París, se indicará la relación entre las necesidades y la capacidad de las bandas, evaluando esta última, en primera aproximación, según las posibilidades de compartición de los planes correspondientes.

Estos gráficos se publicarán en suficiente número de copias y con tiempo suficiente para que cada Delegación pueda hacerse cargo de la situación actual antes de que se adopte una decisión definitiva en lo relativo a las normas que han de darse a la Comisión 4 para sus futuros trabajos.

La Comisión 4 organizará sus tareas de tal modo que le permitan someter sus recomendaciones a la consideración de la Asamblea Plenaria el 29 de mayo, a más tardar. Los gráficos deberán hallarse en poder de las Delegaciones no más tarde de la mañana del 23 de mayo.



Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias  
Firenze/Rapallo - 1950

Documento núm. 138  
12 mayo de 1950

C O L O M B I A

La Segunda Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias,

DECLARA

Que los gastos ocasionados por la presente Conferencia deberán repartirse según lo dispone el Art. 14 del Convenio de Atlantic City, cuya discusión no es admisible.



Dn/Ve

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias  
Firenze/Rapallo - 1950

Documento núm. 139-S  
12 de mayo de 1950

COMISION 4

E G I P T O

El Presidente de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias ha recibido de la Delegación egipcia la carta que sigue:

"Al Señor Presidente de la Conferencia  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Rapallo

Señor Presidente:

De acuerdo con la decisión tomada por la Asamblea plenaria en su sesión del 10 de los corrientes, y para su estudio por la Comisión 4, tengo el honor de remitirle adjuntas las solicitudes relativas a la zona ocupada en la Palestina Arabe por las fuerzas militares egipcias.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle el testimonio de mi alta consideración.

Por la Delegación de Egipto

Firmado: Anis EL BARDAI



1 anexo.

Cs/Ve

Saison de Juin 70  
June 70 Season  
Estación Junio 70

Annexe au Doc. No.139-F  
Annex to Doc. No.139-E  
Annexo al Doc.num.139-S

Emission No. Transmis. No. Transmis. num.	Zone de réception Areas of reception Areas de recepcion	Distance en km. Distance in km. Distancia en kms.	Puissance en kW Power kW Potencia kW	Gain de l'antenne(db) Antenna gain db Ganancia de antena db.	Horaire des programmes G.M.T. Programme hours GMT Horario de program.GMT	Bandes de fréquences Mc/s Frequency band Mc/s Banda de frec.Mc/s
1	38-39	0-1000	10	OMNI	13-16	7
2	( 38-39 40-48	1000-2500	50	OMNI	05-07 09-13 15-22	7 9 7
3	37	2000-3500	50	12	20-23	9
4	41-54	3000-6500	50	12	16-18	17
5	28	800-2000	50	10	22-24	7
6	27-28	2000-4000	50	10	20-23	9
7	( 11-12 13-14	7800-12500	50	12	03-05	15
8	6-7-8	8200-12000	50	12	23-01	11

Dn/Vt

Firenze/Rapallo - 1950

COMISION 4

SIRIA Y TRANSJORDANIA

El Presidente de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias ha recibido la carta siguiente de la Delegación de Siria y Transjordania :

" Al Presidente de la Conferencia  
de Radiodifusion por Altas Frecuencias

Rapallo, el 12 de mayo de 1950

Senor Presidente:

De acuerdo con la decisión tomada por la Asamblea Plenaria en su sesión del 10 de los corrientes, y para su estudio por la Comisión 4, tengo el honor de enviarle adjuntas las solicitudes para la estación Junio 70 de cada una de las zonas ocupadas en la Palestina Arabe por las fuerzas militares de Siria y Transjordania.

Aprovecho esta ocasión para reitarle el testimonio de mi alta consideración.

Por las Delegaciones de Siria  
y Transjordania:

(firmado) S. Moussly "



2 anexos

Saison Juin 70  
 Season June 70  
 Estación Junio 70

Transjordanie  
 Transjordan  
 Transjordania

Annexe 1 au Doc.140-F  
Annex 1 to Doc.140-E  
Anexo 1 al Doc.140-S

Emission No. Transmis. No. Transmis. Núm.	Zone de réception Areas of reception Áreas de recepción	Distance en km Distance in km Distancia en kms.	Puissance en kW Power kW Potencia kW	Gain de l'antenne en db. Antenna gain db. Ganacia de antena db.	Horaire des program.GMT Programme hours GMT. Horario de program.GMT	Bandes de fréquences Mc/s Frequency band Mc/s Banda de freq. Mc/s
1	38-39	0-1000	10	OMNI	09-13	7
2	37	2000-3500	20	12	05-07 09-13 15-19	11 15 9
3	41-54	3000-6500	20	12	13-16	17
4	28	800-2000	20	10	06-08 17-21	9 7
5	27-28	2000-4000	20	10	07-09 17-20	11 9
6	( 11-12 ) 13-14	7800-12500	20	12	22-00	15

Saison Juin 70  
Season June 70  
Estación Junio 70

S y r i e  
S y r i a  
S i r i a

Annexe 2 au Doc. 140-F

Annex 2 to Doc. 140-E

Anexo 2 al Doc. 140-S

Emission No. Transmis. No. Transmis. Núm.	Zone de réception Areas of reception Areas de recepción	Distance en km Distance in km Distancia en km.	Puissance en kW Power kW Potencia kW	Gain de l'antenne en db. Antenna gain db. Ganancia de antena db.	Horaire des program.GMT Programme hours GMT. Horario de program.GMT	Bande de fréquences Mc/s Frequency band Mc/s Banda de Mc/s.
1	38-39	0-1000	10	OMNI	05-07 15-22	6 6
2	11-12-13-14	7800-12500	20	12	00-03	15
3	6-7-8	8200-12000	20	12	01-04	11

Dn/Ve

Firenze/Rapallo - 1950

PAISES BAJOS

Proposición presentada a la Asamblea Plenaria  
(12<sup>a</sup> sesión, 12 de mayo de 1950)

La Asamblea,

Después de haber tomado conocimiento de los telegramas enviados al Señor Secretario General de la U.I.T. por las Administraciones de la U.R.S.S. (documento 120), de la República Popular Húngara (documento 121), de Checoslovaquia (documento 122), de la República de Polonia y de la República Popular de Albania,

y teniendo en cuenta lo que se previene en el artículo 14, subapartado 3 (1) y en el artículo 5, apartado 10, subapartado 1 de la Convención,

manifiesta su agradecimiento al Señor Secretario General por haberle dado a conocer esos documentos,

y entra en el Orden del día.

Dn/Cé



Firenze/Rapallo - 1950

P O R T U G A L

Proposición presentada a la Asamblea Plenaria

(12<sup>a</sup> sesión, 12 de mayo de 1950)

La Segunda Conferencia Internacional de Radiodifusión  
por Altas Frecuencias

declara

que los gastos ocasionados por la presente Conferencia  
deberán repartirse, según el Convenio de Atlantic City,  
de conformidad con el Art. 14 de dicho Convenio, cuyas  
disposiciones no admiten discusión, y que no ve la posi-  
bilidad de hallar otra forma de repartirlos.



I N D I A

Proposición presentada a la Asamblea Plenaria  
(12ª sesión, 12 de mayo de 1950)

La segunda Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias toma nota de los telegramas que le han dirigido las Administraciones de la U.R.S.S., de la R.S.S. de Bielorrusia, de la R.S.S. de Ucrania, de la República Popular de Hungría, de Checoslovaquia, de la República de Polonia y de la República Popular de Albania, y

decide

confiar al Consejo de Administración el cuidado de interpretar y aplicar las disposiciones del Art. 14 del Convenio de Atlantic City, relativas a la repartición de los gastos ocasionados por la presente Conferencia.



12 de mayo de 1950

Firenze/Rapallo - 1950

N U E V A   Z E L A N D I A

Proposición presentada a la Asamblea Plenaria

(12ª sesión, 12 de mayo de 1950)

La segunda Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias reconoce que no tiene autoridad para modificar las disposiciones del Art. 14 del Convenio de Atlantic City, el cual estatuye sobre la cuestión en forma definitiva, y afirma su creencia en la legalidad de la presente Conferencia administrativa.



ITALIA Y COLOMBIA

Proposición presentada a la Asamblea Plenaria  
(12<sup>a</sup> sesión, 12 de mayo de 1950)

La Conferencia de Florencia/Rapallo, después de tomar conocimiento de los telegramas dirigidos al Secretario general de la Unión por los países cuyas delegaciones se han retirado de la Conferencia, telegramas en los que se afirma de manera especial "que las Administraciones de dichos países no participarán en los gastos ocasionados por la Conferencia",

ESTIMA

1. Que no ha lugar, por lo que toca al reparto de los gastos producidos por la presente Conferencia, a la derogación de lo que se dispone en el artículo 14 del Convenio de Atlantic City, y
2. Que el Secretario general de la Unión debe aplicar las disposiciones contenidas en el artículo 14, apartado 3, párrafo 1 del Convenio de Atlantic City y distribuir, por consiguiente, los gastos ocasionados por la Conferencia entre todos los Miembros y Miembros asociados de la Unión que aceptaron participar en ella, aunque no se hayan presentado efectivamente o se hayan retirado de la misma en un momento dado.



Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias  
Firenze/Rapallo - 1950

Documento núm. 145-S  
12 de mayo de 1950

C O L O M B I A

Proposición presentada a la Asamblea Plenaria  
(12<sup>a</sup> sesión, 12 de mayo de 1950)

La Conferencia de Florencia-Rapallo, después de tomar conocimiento de los telegramas que han sido dirigidos al Secretario General de la Unión por los países cuyas delegaciones se han ausentado de la Conferencia, en los que se afirma de manera especial "que las Administraciones de esos países no participarán en los gastos ocasionados por la Conferencia",

DECLARA

Que no ha lugar, por lo que toca al reparto de los gastos producidos por la presente Conferencia, a la derogación de lo que se dispone en el artículo 14 del Convenio de Atlantic City, ni tampoco a su discusión.



Jt/Ve

COMISION 4.

Comisión de Fases del Plan

Informe de la 5ª sesión  
9 de mayo de 1950 - 4 p.m.

Presidente : Sr. Arboleda (Colombia)  
Vicepresidente 1º : Sr. Sastry (India)  
Vicepresidente 2º : Sr. Leotte Tavares (Portugal)

1. Informe de la 4ª sesión

1.1 - Se aprueba el informe de la 4ª sesión; (26 de abril de 1950, documento núm. 127), con la siguiente rectificación :

En la página 2, tercer párrafo, léase : "154 juegos de 9 curvas cada uno, esto es, 1386 páginas".

1.2 - A propuesta del delegado de la India, se acuerda que en anexo al informe de la presente sesión\* se reproduzcan las reservas formuladas en México por ciertas delegaciones en lo relativo a las curvas de FOT y de intensidad de campo.

2. Documentos llegados a la Comisión.

El Presidente lee la lista de los documentos recibidos en la Comisión desde la última sesión y que se han remitido normalmente a la Subcomisión Técnica o al Grupo de trabajo. Agradece especialmente a la Delegación de Italia la información que facilita a la Comisión en su documento núm. 96, titulado : "Marcha probable del ciclo solar actual (ciclo núm. 18)".

3. Informe provisional a la Asamblea Plenaria del 10 de mayo de 1950.

3.1 - Subcomisión Técnica.

El Presidente, Sr. Sastry, manifiesta la proximidad de que se llegue a un acuerdo en la Subcomisión. No obstante, se necesitarán aún varias sesiones para poder preparar el informe final de la Subcomisión, que se presentará dentro de unos días.

\* Este anexo será publicado ulteriormente.



3.2 - Grupo de Trabajo 4 A.

El Sr. Metzler, Presidente, manifiesta que el Grupo no ha podido todavía terminar sus trabajos a causa, por una parte, del número de observaciones que las delegaciones han enviado en los últimos días que precedieron a la fecha límite fijada para su recepción, y por otra, a la ampliación del mandato del Grupo, hecha en 26 de abril de 1950 (4ª sesión de la Comisión, documento núm. 127).

3.3 - El Presidente de la Comisión hace observar que en estas condiciones, el informe que se presentará a la Asamblea Plenaria sólo tendrá un carácter provisional, y se limitará a una exposición de las circunstancias en que la Comisión trabaja.

El Presidente recuerda que el propio mandato de la Comisión ha sido objeto de una petición de aclaración por parte de la Asamblea Plenaria (documento núm. 125, punto 3).

4. Análisis de los coeficientes de protección.

El Sr. Metzler, Presidente del Grupo de Trabajo, recuerda que en el curso de su 3ª sesión (18 de abril de 1950, documento núm. 83), la Comisión decidió examinar en una sesión ulterior los anexos 4 y 5 del informe final de la C.T.P., Reunión de Florencia (Coeficientes de protección). La Comisión acuerda confiar esta labor a la Subcomisión Técnica.

5. Se levanta la sesión a las 5 p.m.

Los relatores :

J. Gilbert  
G. Pointeau

El Presidente :

C.E. Arboleda

Conférence internationale  
de radiodiffusion à hautes fréquences  
Firenze/Rapallo - 1950

Document No. 147-F (révisé)  
Addendum No. 2  
16 mai 1950

HORAIRE DES SEANCES

Mercredi 17 Mai - 15 h. Supprimer: "S/C 4 (technique)  
Mercredi 17 Mai - 15 h. Ajouter : "W G 5 B - Salle 3"  
Vendredi 19 Mai - 18 h. " : "Commission 1 Groupe restreint -  
Salle 3"

---

International High Frequency  
Broadcasting Conference  
Firenze/Rapallo - 1950

Document No. 147-E  
Addendum No. 2 (revised)  
16 May 1950

TIME-TABLE OF MEETINGS

Wednesday 17 May - 3 p.m. Delete: "S/C 4 (technical)"  
Wednesday 17 May - 3 p.m. Add : "W G 5 B - Room 3"  
Friday 19 May - 6 p.m. Add : "Committee 1 Limited Group - Room 3"

---

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias  
Firenze/Rapallo - 1950

Documento Núm. 147-S  
Addendum Núm. 2  
16 de mayo de 1950

HORARIO DE LAS SESIONES

Miércoles 17 de Mayo a las 3 p.m. Suprímase : "S/C 4 (técnica)"  
Miércoles 17 de Mayo a las 3 p.m. Añádase : "W.G. 5 B - Sala 3"  
Viernes 19 de Mayo a las 6 p.m. Añádase : "Comisión 1. Grupo reducido  
Sala 3".

---

Conférence internationale  
de radiodiffusion à hautes fréquences

Firenze/Rapallo - 1950

Document No. 147-F (révisé)

Addendum No. 1

15 mai 1950

HORAIRE DES SEANCES

MARDI 16 MAI - 9h.30. Ajouter "W.G. 5A - Salle B".

---

International High Frequency  
Broadcasting Conference

Firenze/Rapallo - 1950

Document No. 147-E (revised)

Addendum No. 1

15 may, 1950

TIME TABLE OF MEETINGS

TUESDAY 16 MAY - 9.30 a.m. Add "W.G. 5A - Room B".

---

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Firenze/Rapallo - 1950

Documento núm. 147-S (revisado)

Addendum núm. 1

15 de mayo de 1950

HORARIO DE SESIONES

MARTES 16 de MAYO - 9.30 a.m. Añádase "W.G. 5A - Sala B".

HORARIO DE SESIONES

para el período comprendido entre el 13 y el 20 de mayo  
de 1950

Día	<u>Mañana</u> 9.30		<u>Tarde</u> 15.00	
	Comisión	Sala	Comisión	Sala
Sábado 13	Comisión 4 s/G. 4 A 1 W.G. 2	A 2 3		
Lunes 15	W.G. 5 A s/G. 4 A 1	A 2	SC.4 (técnica) W.G. 5 B s/G. 4 A 1	A B 2
Martes 16	Comisión 2 s/G. 4 A 1	A 2	W.G. 4 A s/G. 4 A 1	A 2
Miércoles 17	W.G. 5 A s/G. 4 A 1	A 2	SC. 4 (técnica) s/G. 4 A 1	A 2
Jueves 18	Festividad de la Ascensión			
Viernes 19	W.G. 5 A W.G. 4 A s/G. 4 A 1	A B 2	SC. 4 (técnica) s/G. 4 A 1	A 2
Sábado 20	Comisión 4 s/G. 4 A 1	A 2		

Salas A y B : Kursaal (Salas equipadas para la interpretación simultánea)  
Salas 1, 2, 3, 4 : Excelsior  
W.G. = Grupo de Trabajo  
s/G. = Subgrupo  
SC. = Subcomisión.



Firenze/Rapallo - 1950

HORARIO DE SESIONES

para el período comprendido entre el 13 y el 20 de mayo  
de 1950

Día	<u>Mañana</u> 9.30		<u>Tarde</u> 15.00	
	Comisión	Sala	Comisión	Sala
Sábado 13	Comisión 4 W.G. 4 A 1 W.G. 2	A 2 3		
Lunes 15	W.G. 5 A W.G. 4 A 1	A 2	S/G. 4 W.G. 5 B W.G. 4 A 1	A B 2
Martes 16	Comisión 2 W.G. 4 A 1	A 2	W.G. 4 W.G. 4 A 1	1 2
Miércoles 17	W.G. 5 A W.G. 4 A 1	A 2	S/G. 4 W.G. 4 A 1	A 2
Jueves 18	Festividad de la Ascensión			
Viernes 19	W.G. 5 A W.G. 4 W.G. 4 A 1	A B 2	S/G. 4 W.G. 4 A 1	A 2
Sábado 20	Comisión 4 W.G. 4 A 1	A 2		

Salas A y B : Kursaal (Salas equipadas para la interpretación simultánea)  
Salas 1, 2, 3, 4 : Excelsior  
W.G. = Grupo de Trabajo  
S/G. = Subgrupo



Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

-----  
Firenze/Rapallo - 1950  
-----

Documento núm. 148-S  
12 de mayo de 1950

P O L O N I A

---

La Administración polaca ha dirigido al Secretario general de la U.I.T. el siguiente telegrama :

"Varsovia 5 94 5/5 1205 = via rs =

Gentel al Secretario general Burinterna Ginebra =

Como confirmación a la declaración hecha por el Delegado de la República de Polonia en la Asamblea plenaria de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias de Florencia la Administración polaca pone en su conocimiento lo siguiente dos puntos vista participación ilegal en la Conferencia del pretendido comillas delegado comillas de la China en la persona de un representante de la camarilla reaccionaria del Kuomintang como la Administración polaca no participa en los trabajos de dicha Conferencia y no contribuirá por consiguiente a los gastos de la misma tz/900 +"

Cr/Fv.

—  
Firenze/Rapallo - 1950  
—

A L B A N I A

El Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones ha recibido de la Administración albanesa el siguiente telegrama :

"Genève de Tirana 1009 49/46 5/5 1200 =

Burinterna Genève =

Como confirmación declaración representante albanés Conferencia Radiodifusión Altas Frecuencias informamos que considerando ilegal participación representante camarilla reaccionaria Kuomintang Administración C.T.T. República Popular Albania no reconocerá gastos dicha Conferencia 20027/163ex49 =

Director General C.T.T. Pertef xhiku +"

Firenze/Rapallo - 1950.

LISTA DE LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS

POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Del núm. 101 al 150

Núm. del documento	Núm. de la Comisión	Título
101	7	Informe de la Comisión de Control del Presupuesto. 1ª sesión (11 de abril de 1950).
102	4	Carta de la Delegación Italiana al Presidente de la Comisión 4. Observaciones complementarias acerca de las seis fases del Plan (26 de abril de 1950).
103	3	Informe final del Grupo de Trabajo 3 B (Solicitudes de Israel, Jordania y Yemen).
104	4	Carta de la Delegación de Irán al Presidente de la Conferencia anulando la carta que aparece en el documento núm. 88.
105	-	Procuración otorgada por la Delegación de la República Dominicana a la Delegación de Uruguay (20 de abril de 1950).
106	-	Procuración otorgada por la Delegación de Irán a la Delegación de Suiza (24 de abril de 1950).
107	4	Carta de la Delegación de los Estados Unidos de América. Observaciones referentes a la Zona norte - americana de ocupación en Alemania. (27 de abril de 1950). Con anexos.
108	4	Carta de la Delegación de los Estados Unidos de América. Observaciones referentes a la Zona internacional de Tánger. (28 de abril de 1950). Con anexos.
109	3	Informe de la Comisión de Solicitudes. 5ª sesión (26 de abril de 1950).
110	4	Carta del Presidente de la Delegación de los Territorios de los Estados Unidos de América al Presidente de la Conferencia. Observaciones y nuevas solicitudes (28 de abril de 1950). Con anexos.



Núm. del documento	Núm. de la Comisión	Título
111	4	Carta del Presidente de la Delegación de los Estados Unidos de América al Presidente de la Conferencia. Observaciones y nuevas solicitudes. (28 de abril de 1950). Con anexos.
112	4	Irán (presentado por Suiza). Solicitudes modificadas presentadas el 27 de abril al Subgrupo 1 del Grupo de Trabajo 4 A.
113	3	Telegrama del Reino Hachemita de Jordania. Solicitudes de frecuencias-hora.
114	4	Carta de la Administración de Guatemala al Presidente de la Conferencia. Nuevas solicitudes. (19 de abril de 1950).
115	3	Informe de la Comisión de Solicitudes presentado a la Asamblea Plenaria (2 de mayo de 1950).
116	3	Informe de la Comisión de Solicitudes. 6ª sesión (28 de abril de 1950).
117	-	Siria - Reino Hachemita de Jordania (Solicitudes presentadas por Egipto en el documento núm. 31) (29 de abril de 1950).
118	-	Israel. Solicitudes presentadas por Egipto. (2 de mayo de 1950)
----- RAPALLO -----		
119	-	Horario de sesiones del 8 al 10 de mayo de 1950
120	U.R.S.S.	Telegrama del Ministerio de Comunicaciones Postales y Eléctricas de la U.R.S.S. al Secretario General de la U.I.T., negándose a participar en los gastos de la C.I.R.A.F.
121	República Popular Húngara	Telegrama de la Administración de la República Popular Húngara al Secretario General, negándose a participar en los gastos de la C.I.R.A.F.
122	Checoslovaquia	Telegrama de la Administración Checoslovaca al Secretario General, negándose a participar en los gastos de la C.I.R.A.F.

Núm. del documento	Núm. de la Comisión.	Título
123	4	Informe de la Comisión de Fases del Plan. Grupo Especial 2 del Grupo de Trabajo A de la Comisión 4 sobre el estado legal de los acuerdos bilaterales.
124	3	Carta del Presidente de la Comisión de Solicitudes al Presidente de la Conferencia. Solicitudes de Palestina presentadas por Egipto (documento núm. 31).
125	-	Orden del día de la 8ª Sesión Plenaria, 10 de mayo de 1950.
126	5	Informe de la Comisión de Aplicación y Vigencia del Plan. 3ª sesión (28 de abril de 1950).
127	4	Informe de la Comisión de Fases del Plan. 4ª sesión (26 de abril de 1950).
128	1	Informe de la Comisión Ejecutiva. 2ª sesión (8 de mayo de 1950).
129	4	Informe del Grupo de Trabajo 2 de la Subcomisión Técnica de la Comisión de Fases del Plan.
130	-	Carta del Jefe de la Delegación de Dinamarca al Presidente de la Conferencia. En ausencia del Jefe de la Delegación, reemplazará a éste el Sr. Børge Nielsen (28 de abril de 1950).
131	4	Carta de la Delegación de Honduras al Secretario de la Conferencia. Nuevas solicitudes.
132	Reino Unido	Proposición relativa a las asignaciones a los países no representados en la Conferencia.
133	Estados Unidos de América	Idem
134	Mónaco	Procuración del Ministro de Mónaco en Italia a favor del Sr. Daumard para que éste vote durante su ausencia (24 de abril de 1950).
135	4	Colonias, Protectorados, Territorios de ultramar y territorios bajo mandato o tutela del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Proposición de mandato de la Comisión 4 (Fases del Plan).

Núm. del documento	Número de la Comisión	Título
136	Nueva Zelanda	Estudio del problema de la radiodifusión por altas frecuencias.
137	4	Decisión adoptada por la Asamblea Plenaria en lo relativo al mandato de la Comisión 4 (Fases del Plan) (11a sesión, 11 de mayo de 1950).
138	Colombia	Propuesta relativa al reparto de los gastos ocasionados por la Conferencia, según el artículo 14, presentada a la Asamblea Plenaria.
139	4	Carta de la Delegación de Egipto al Presidente de la Conferencia. Solicitud relativa a las zonas de Palestina ocupadas por Egipto.
140	4	Carta de la Delegación de Siria y Transjordania al Presidente de la Conferencia. Solicitudes relativas a las zonas ocupadas de Palestina.
141	Países Bajos	Reparto de los gastos de la Conferencia )
142	Portugal	Idem )
143	India	Idem )
144	Nueva Zelanda	Idem )
145(rev.)	Italia y Colombia	Idem )
		) Proposiciones presentadas a la Asamblea Plenaria
146	4	Informe de la Comisión de Fases del Plan. 5a sesión (9 de mayo de 1950)
147(rev.)	-	Horario de sesiones del 13 al 20 de mayo de 1950.
148	Polonia	Telegrama de la Administración polaca al Secretario General negándose a participar en los gastos de la C.I.R.A.F.
149	Albania	Telegrama de la Administración albanesa al Secretario General negándose a participar en los gastos de la C.I.R.A.F.
150	-	Lista de los documentos publicados comprendiendo desde el núm. 101 al núm. 150.

—  
Firenze/Rapallo - 1950  
—

YUGOESLAVIA

El Jefe de la Delegación de Yugoslavia ha dirigido al Presidente de la Conferencia la siguiente comunicación :

" Rapallo, 12 de mayo de 1950.

Sr. Presidente :

Tengo el honor de comunicar a Ud. que mis deberes en la Alta Escuela Técnica de Belgrado me obligan a regresar temporalmente a mi país.

Lamentando no poder participar durante cierto tiempo en los trabajos de la Conferencia, aprovecho esta ocasión para reiterar a Ud. el testimonio de mi alta consideración.

Vojin Popović "



—  
Firenze/Rapallo - 1950  
—

E G I P T O

El Presidente de la Conferencia ha recibido del Jefe de la Delegación del Líbano el siguiente telegrama :

"Al Presidente de la CIRAF Florencia

FZE Roma 142/014 30 8 1240

N 9 Obligado a ausentarme unos días de Florencia tengo el honor de comunicarle que he rogado al Jefe de la Delegación egipcia me represente en la Conferencia con derecho a voto salúdole atentamente +  
Mahmoud Banna Jefe Delegación libanesa + "

Firenze/Rapallo - 1950

LUXEMBURGO

Poder a favor de la Delegación de los  
Países Bajos

El infrascrito, Emile Raus, Director de la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos del Gran Ducado de Luxemburgo y Jefe de la Delegación del Gran Ducado en la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, Florencia, de conformidad con el Capítulo 3, apartado 3, del Reglamento General anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, otorgo mandato a la Delegación de los Países Bajos en la citada Conferencia para representar al Gran Ducado, incluso en el ejercicio del voto, en aquellas sesiones a las que no puedan asistir los miembros de la Delegación de Luxemburgo.

Los demás miembros de la Delegación de Luxemburgo son los siguientes:

- Sr. Léon Schaus, Comisario del Gobierno en la Compañía Luxemburguesa de Radiodifusión,
- Sr. R.L. Peulvey, Director General de la Compañía Luxemburguesa de Radiodifusión,
- Sr. Mathias Felten, Ingeniero Jefe de la Compañía Luxemburguesa de Radiodifusión.

(Firmado) Emile RAUS



Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Documento núm. 154-S  
12 de mayo de 1950

Firenze/Rapallo - 1950

I N D I A

El Jefe de la Delegación de la India ha dirigido al Presidente de la Conferencia la siguiente comunicación :

Rapallo, 9 de mayo de 1950

Señor Presidente  
de la Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias.  
R a p a l l o

Sr. Presidente :

Tengo el honor de **poner en su conocimiento** que, de acuerdo con una comunicación del Gobierno de Etiopía, el Sr. T. Rajamanikam ha sido nombrado Delegado de dicho país, debido a lo cual el Sr. Rajamanikam ha dejado de formar parte de la Delegación de la India.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Ud. el testimonio de mi alta consideración.

El Jefe de la Delegación de la India:

L. Sastry



Firenze/Rapallo - 1950

DECISION DE L'ASSEMBLEE PLENIERE  
sur la répartition des dépenses de la Conférence

A la fin du paragraph 1), au lieu de :

"de déroger aux dispositions de l'Article 14 de la Convention  
d'Atlantic City;"

lire :

"d'envisager une autre manière de procéder que celle prévue par les  
dispositions de l'Article 14 de la Convention d'Atlantic City."

---

International High Frequency  
Broadcasting Conference

Firenze/Rapallo - 1950

Document No. 155-F  
Corrigendum No. 1  
15 May 1950

PLENARY ASSEMBLY DECISION  
on the sharing of the expenses of the Conference

At the end of paragraph 1), in place of :

"to depart from the provisions of Article 14 of the Atlantic City  
Convention;"

read :

"to adopt any procedure other than that laid down in Article 14 of  
the Atlantic City Convention."

---

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Firenze/Rapallo - 1950

Documento núm. 155-S  
Corrigendum núm. 1  
15 de mayo de 1950

DECISION ADOPTADA POR LA ASAMBLEA PLENARIA  
en lo relativo al reparto de los gastos producidos por la Conferencia

Al final del párrafo 1), en lugar de :

"a la derogación de lo que se dispone en el artículo 14 del  
Convenio de Atlantic City;"

léase :

"adoptar cualquier otro procedimiento que no sea el previsto por las  
disposiciones del artículo 14 del Convenio de Atlantic City."



DECISION ADOPTADA POR LA ASAMBLEA PLENARIA  
(13<sup>a</sup> sesión, 12 de mayo de 1950)

en lo relativo al reparto de los gastos producidos por la Conferencia

La Conferencia de Florencia/Rapallo, después de tomar conocimiento de los telegramas dirigidos al Secretario general de la Unión por los países cuyas delegaciones se han retirado de la Conferencia, telegramas en los que se afirma de manera especial "que las Administraciones de dichos países no participarán en los gastos ocasionados por la Conferencia",

ESTIMA

1. Que no ha lugar, por lo que toca al reparto de los gastos producidos por la presente Conferencia, a la derogación de lo que se dispone en el artículo 14 del Convenio de Atlantic City, y
2. Que el Secretario general de la Unión debe aplicar las disposiciones contenidas en el artículo 14, apartado 3, párrafo 1 del Convenio de Atlantic City y distribuir, por consiguiente, los gastos ocasionados por la Conferencia entre todos los Miembros y Miembros asociados de la Unión que aceptaron participar en ella, aunque no se hayan presentado efectivamente o se haya retirado de la misma en un momento dado.



COMISION 2

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA  
COMISION DE CREDENCIALES

- I. El Grupo de Trabajo ha tenido tres reuniones, los días 27 de abril, 9 y 13 de mayo respectivamente.
- II. El mandato y la constitución del Grupo de Trabajo se encuentran establecidos en el documento núm. 95, siendo su cometido examinar las diferentes credenciales presentadas por las Delegaciones y clasificar los diferentes tipos y categorías de credenciales. En el curso de sus trabajos, el Grupo seguirá las directivas que figuran en el documento núm. 65, según se ha enmendado en lo que respecta a las credenciales provisionales, de acuerdo con la proposición del Delegado de Italia.
- III. Durante su labor, el Grupo de Trabajo ha examinado las credenciales de 59 Delegaciones y dos poderes otorgados.
- IV. De acuerdo con las directivas establecidas en el documento núm. 65, ha clasificado las credenciales de la manera siguiente:
  - A. Credenciales definitivas procedentes del Jefe del Gobierno, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Comunicaciones o por otra autoridad semejante o por el Jefe de la representación diplomática de la misión de los distintos países acreditados en Italia, en cumplimiento de instrucciones de su Gobierno o Administración.
    - 1) Credenciales consideradas como completas:

Australia, Ciudad del Vaticano, Dinamarca, Egipto, Francia, India, Islandia, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Portugal, Protectorados franceses de Marrucos y de Túnez, Suiza, Uruguay, Yugoslavia (15 países).
    - 2) Credenciales consideradas incompletas, por no determinar las facultades otorgadas a la Delegación en cuanto a la firma de los documentos o actas finales de la Conferencia:

Bélgica, Canadá, Ceilán, Colombia, Colonias del Reino Unido, Congo belga, Estados Unidos, Finlandia, Indonesia, Israel, Luxemburgo, México, Mónaco, Noruega, Pakistán, Paraguay, Países Bajos, Rodesia del Sur. Reino Unido, Siria, Territorios de Estados Unidos, Territorios de Ultramar de la República Francesa, Venezuela (23 países).

- 3) Casos especiales de credenciales definitivas que se hallan sometidas a consideración de la Comisión por otorgar plenos poderes a los delegados y no especificar claramente la facultad de firmar los documentos finales:

Bulgaria, Suecia (2 países)

B. Credenciales provisionales constituidas por comunicaciones o telegramas procedentes de las autoridades mencionadas en el inciso A):

- 1) Consideradas provisionales por su naturaleza e incompletas por no establecer facultades:

Albania, Austria, China, Colonias portuguesas, Costa Rica, Checoslovaquia, Etiopía, Grecia, Honduras, Irán, Líbano, Polonia, Nicaragua, República Dominicana (14 países).

- 2) Consideradas como simples comunicaciones por constituir telegramas anunciando la participación de delegados:

Cuba e Irlanda (2 países)

- 3) Consideradas como provisionales por su naturaleza, irregulares por el procedimiento e incompletas por no establecer facultades:

Rumania (1 país)

- 4) Credenciales que se consideran deben quedar en suspense por ser inadmisibles el aceptarlo como observador, dada su calidad de Miembro de la U.I.T. (Anexo 1, artículo 1, párrafo 2 a) del Reglamento General Anexo al Convenio):

Guatemala y Brasil (2 países)

C. Poderes

Considerados provisionales por su naturaleza e incompletos por no establecer facultades:

Jordania y Birmania (2 países) (Poderes otorgados por países que no han enviado delegación a la Conferencia).

\*  
\* \*

- V. El Grupo de Trabajo considerando que las credenciales presentadas por las diferentes delegaciones son de distinta naturaleza, recomienda a la Comisión 2 (de Credenciales) que los participantes a la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, en sus sesiones de Florencia/Rapallo, obtengan las credenciales y los poderes necesarios, de acuerdo con la ley o el procedimiento de sus respectivos países para conferirles la autoridad de:

- a) Participar en la Conferencia, y
- b) En el momento oportuno, cuando esté clara la naturaleza de los documentos o actas finales que formule la Conferencia, firmar dichos documentos o actas.

VI. El Grupo de Trabajo considera además conveniente que la Comisión 2 (de Credenciales) gestione de la Conferencia, que la U.I.T. haga recomendaciones a las Administraciones, respecto al texto de las credenciales que deben presentar los delegados a las Conferencias internacionales.

VII. Por otra parte, el Grupo de Trabajo considera conveniente llevar a conocimiento de la Comisión que después de largo debate el Grupo no se consideró competente respecto a las Delegaciones que representan a dos países y a los poderes otorgados por países no presentes en la Conferencia, ya que el Convenio de Atlantic City no establece disposiciones claras a este respecto. (Véase Anexo 2).

El Presidente:

Rafael J. Milans

Anexo 1 al Documento núm. 156

CLASIFICACION DE LAS CREDENCIALES SEGUN LOS  
DIFERENTES PAISES

- A 1 Credenciales consideradas como completas
- A 2 Credenciales consideradas incompletas
- A 3 Casos especiales de credenciales definitivas no especificando claramente si la Delegación tiene poder para firmar las actas finales.
- B 1 Credenciales provisionales por su naturaleza y incompletas por no establecer facultades.
- B 2 Consideradas como simples comunicaciones.
- B 3 Consideradas como provisionales por su naturaleza, irregulares por el procedimiento e incompletos por no establecer facultades.
- B 4 Credenciales que se consideran deben quedar en suspenso por ser inadmisibles el aceptarlo como observador, dada su calidad de Miembro de la U.I.T.
- C Considerados provisionales por su naturaleza e incompletos por no establecer facultades.

Anexo I al Doc. núm. 156-S

\* Países Miembros de la Unión todavía no representados en la Conferencia de Florencia/Rapallo en fecha 15 de mayo de 1950

<u>Categoría</u> <u>de las cre</u> <u>denciales</u>	<u>Países Miembros de la Unión en 15 de mayo de 1950</u>
1.	* Afganistán
2. B1	Albania (República popular de)
3.	* Arabia Saudita (Reino de)
4.	* Argentina (República)
5. A1	Australia (Federación de)
6. B1	Austria
7. A2	Bélgica
8.	* Bielorrusia (República Socialista Soviética de)
9. C	Birmania
10. -	Bolivia
11. B4	Brasil
12. A3	Bulgaria (República popular de)
13. A2	Canadá
14. A2	Ceilán
15.	* Chile
16. B1	China
17. A1	Ciudad del Vaticano (Estado de la )
18. A2	Colombia (República de)
19. B1	Colonias portuguesas
20. A2	Colonias, Protectorados, Territorios de Ultramar y Territorios bajo mandato o tutela del Reino Uni- do de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Anexo 1 al Doc. núm. 156-S

21.	A2	Territorios de Ultramar de la República francesa y Territorios administrados como tales.
22.	A2	Congo belga y Territorios de Ruanda-Urundi.
23.	B1	Costa Rica
24.	B2	Cuba
25.	A1	Dinamarca
26.	B1	Dominicana (República)
27.	A1	Egipto
28.		* EL Salvador (República de)
29.		* Ecuador
30.	A2	Estados Unidos de América
31.	B1	Etiopía
32.	A2	Finlandia
33.	A1	Francia
34.	B1	Grecia
35.	B4	Guatemala
36.		* Haití
37.	B1	Honduras
38.	-	República popular húngara
39.	A1	India
40.	A2	Indonesia (República de los Estados Unidos de)
41.	B1	Irán
42.		* Irak
43.	B2	Irlanda
44.	A1	Islandia
45.	A2	Israel (Estado de)
46.	A1	Italia
47.	A1	Japón
48.	C	Jordania (Reino Hachemita de)
49.	B1	Líbano
50.		* Liberia
51.	A2	Luxemburgo
52.	A2	México

Anexo I al Doc. núm. 156-S

53.	A2	Mónaco
54.	B1	Nicaragua
55.	A2	Noruega
56.	A1	Nueva Zelandia
57.	A2	Pakistán
58.		* Panamá
59.	A2	Paraguay
60.	A2	Países Bajos, Surinam, Antillas holandesas y Nueva Guinea
61.		* Perú
62.		* Filipinas (República de)
63.	B1	Polonia (República de)
64.	A1	Portugal
65.	A1	Protectorado francés de Marruecos y Túnez
66.	A1	Yugoeslavia (República federativa popular de)
67.		* Ucrania (República Socialista Soviética de)
68.	A2	Rodesia del Sur
69.	B3	República popular rumana
70.	A2	Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
71.	A3	Suecia
72.	A1	Suiza (Confederación)
73.	A2	Siria
74.	B1	Checoslovaquia
75.	A2	Territorios de los Estados Unidos de América
76.		* Tailandia
77.		* Turquía
78.		* Unión Sudafricana y Territorios del Suroeste africano bajo mandato.
79.	-	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
80.	A1	Uruguay (República Oriental de)
81.	A2	Venezuela (Estados Unidos de)
82.		* Yemen

Anexo 2 al documento núm. 156-S

Delegaciones con poderes de países que no han enviado representación a la Conferencia:

India con poder de Birmania

Siria con poder del Reino Hachemita de Jordania

Delegaciones en las que un miembro o varios miembros han sido nombrados delegados de otro país no presente en la Conferencia:

Italia el Sr. Gneme ha sido nombrado delegado de Nicaragua.

Reino Unido de la  
Gran Bretaña e  
Irlanda del Norte

los Sres. H. Faulkner (no llegado aún a Rapallo) y P.W. Fryer han sido nombrados delegados de las Colonias, Protectorados, Territorios de Ultramar y Territorios bajo mandato o tutela del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte

el Sr. Charlton Higgs ha sido nombrado delegado de Rodesia del Sur.

Dinamarca

el Sr. Børge Nielsen ha sido nombrado delegado de Islandia.

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

-----  
Firenze/Rapallo - 1950  
-----

Documento núm. 157-S  
15 de mayo de 1950

I S R A E L

Poder

El Presidente de la Conferencia ha recibido la carta que sigue de la Delegación de Israel:

Rapallo, 14 de mayo de 1950.

Sr. Presidente  
de la Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias  
Rapallo.

Sr. Presidente,

Siento tener que informar a usted de que, debido a una repentina enfermedad de mi señora, he tenido que abandonar Rapallo con toda urgencia.

Me permito comunicarle que he rogado al Profesor Yloestalo, Jefe de la Delegación de Finlandia, quien ha tenido la amabilidad de aceptar, que represente por poder a la Delegación del Estado de Israel hasta nuevo aviso.

Le agradeceré que tenga la bondad de informar de lo que precede a los participantes en la Conferencia.

(Firmado) Eliezer Ron

Delegación de Israel

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

-----  
Firenze/Rapallo - 1950  
-----

Documento núm. 158-S  
15 de mayo de 1950

LIBANO

Poderes

-:-

El Jefe de la Delegación de Líbano ha dirigido al Presidente de la Conferencia el siguiente telegrama :

"3 - RPLL - Roma 0156 30 11 de mayo 1030

Confirmando a Su Excelencia que Delegación egipcia representará Líbano con plenos poderes durante mi ausencia Stop Saludos -

MAHMOUD BANNA Jefe Delegación Líbano +"

Cr/Fv.



COMISION 2

I T A L I A

Proposición relativa a la representación en la Conferencia  
de los Países Miembros de la Unión por otros Países Miembros

En lo relativo a la representación, por toda la duración de una Conferencia, de un país Miembro o Miembro asociado de la U.I.T. por otro país Miembro o Miembro asociado de la U.I.T. -cuestión que no resuelven ni las disposiciones del Convenio de Atlantic City ni las del Reglamento General anexo al mismo- la 2ª Comisión sustenta la siguiente opinión:

- 1) La delegación debidamente acreditada de un país Miembro o Miembro asociado de la U.I.T. puede representar con plenos derechos a otro país Miembro o Miembro asociado de la U.I.T. Una delegación no puede en caso alguno emitir más de un voto por representación.
- 2) Todo delegado de un país Miembro o Miembro asociado de la U.I.T. puede representar a la delegación de otro país Miembro o Miembro asociado de la U.I.T., con plenos derechos, aunque continúe perteneciendo a la delegación, debidamente acreditada, de su propio país, y siempre que a esta delegación no se le confíe ninguna otra representación.

GENEVE

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

-----  
Firenze/Rapallo - 1950  
-----

Documento núm. 160-S  
16 de mayo de 1950

COMISION DE CONTROL DEL PRESUPUESTO

-----  
Informe de la 2<sup>a</sup> sesión  
celebrada el sábado, 29 de abril de 1950  
-----

- ASUNTOS TRATADOS:
1. Examen del Informe de la 1<sup>a</sup> sesión (Doc. núm. 101)
  2. Reparto eventual entre la C.T.P. y la C.I.R.A.F. de determinados gastos
  3. Personal de Secretaría
  4. Vacaciones del personal de Secretaría con motivo del viaje a Roma
  5. Revisión de los sueldos del personal de Secretaría
  6. Gastos suplementarios a prever hasta la terminación de la Conferencia
  7. Gastos resultantes de la legislación italiana sobre el seguro social
-

El Presidente abre la sesión a las 10 a.m.

\*

\* \* \*

1. EXAMEN DEL INFORME DE LA 1ª SESION (Doc. núm. 101)

Se adopta el informe de la 1ª sesión sin objeción alguna.

2. REPARTO EVENTUAL, ENTRE LA C.T.P. Y LA C.I.R.A.F., DE DETERMINADOS GASTOS.

Se origina un debate sobre la cuestión de que una parte de los gastos ocasionados por la preparación de la 2ª Reunión de la C.T.P. y de la propia Conferencia corran a cargo de esta última, de acuerdo con el ruego de la C.T.P. que figura como anexo 4 al Documento núm. 99, debate en el que intervienen los Sres. Metzler (Suiza), Mulatier (Secretario General de la U.I.T.), Presidente, Daumard (Francia) y Rapp (Reino Unido). Finalmente se decide publicar los datos necesarios a este respecto en un documento a base del que la Comisión adoptará una decisión en la próxima sesión que celebre.

3. PERSONAL DE SECRETARIA.

3.1

Contestando a una pregunta del Sr. Daumard (Francia), el Sr. Mulatier (Secretario General de la U.I.T) manifiesta que, contrariamente a lo que en los primeros momentos pudo suponerse, el personal destinado al servicio del idioma ruso a principios de la Conferencia sigue en nómina a pesar de haberse retirado las delegaciones de lengua eslava. En efecto, aunque la Conferencia de México formuló el ruego de que para la Conferencia de Florencia/Rapallo se contratara de nuevo a todo el personal de Secretaría de que se dispuso el Secretario General ha creído prudente reducir sensiblemente el número de dicho personal. Agrega que determinados servicios, especialmente las secciones de traducción al francés y al inglés, disponían de poco personal, sobre todo si se tienen en cuenta las comisiones y subcomisiones cuya creación no se había previsto primitivamente. Además, la marcha de ciertos empleados italianos, el haber tenido que destinar una secretaria al Presidente de la Conferencia y, por lo menos una persona competente para el servicio de control de documentos, así como reforzar el enlace entre los servicios de mecanografía y de reproducción, han creado necesidades suplementarias en lo que a personal se refiere. Por consiguiente, a fin de cubrir estas necesidades se ha mantenido al personal anteriormente destinado al servicio ruso, habida cuenta, además, de las aptitudes políglotas de la mayoría de dicho personal. Esta solución -prosigue el Sr. Mulatier- ofrece otra ventaja que es precisamente la de permitir que todo el personal de la Secretaría, con muy pocas excepciones, pueda gozar durante la Conferencia los días de vacación a que tiene derecho y que ascienden a unos 700 días, vacación que de celebrarse después de terminada la Conferencia daría como resultado el pago de una cantidad bastante elevada.

- 3.2 La Comisión toma nota de las manifestaciones del Sr. Mulatier sobre esta importante cuestión. Queda entendido que a excepción de los casos verdaderamente excepcionales, todo el personal habrá de gozar de sus vacaciones durante la celebración de la Conferencia.

4. VACACIONES DEL PERSONAL DE SECRETARIA CON MOTIVO DEL VIAJE A ROMA.

Después de escuchar las manifestaciones de los Sres. Daumard (Francia), Mulatier (Secretario General de la U.I.T.), Rapp (Reino Unido) y Coffey (Canadá), la Comisión decide que el viaje a Roma cuente por dos días y medio de vacación.

5. REVISION DE LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE SECRETARIA.

La Comisión toma nota de las declaraciones que hace el Secretario General a este respecto.

6. GASTOS SUPLEMENTARIOS A PREVER HASTA LA TERMINACION DE LA CONFERENCIA.

- 6.1 Se produce un amplio intercambio de opiniones entre los diversos miembros de la Comisión acerca de determinadas partidas del documento núm. 99 (Estado de gastos al 30 de abril de 1950), así como sobre la conveniencia de añadir en las columnas A y B de dicho documento otra columna en la que se indiquen los gastos realmente previstos para la duración total de la Conferencia.

- 6.2 Después de un breve receso, la Comisión decide, a proposición del Presidente, crear un Grupo de Trabajo integrado por los delegados de los Estados Unidos de América (Presidente), Italia, Canadá y Francia, que se encargue de estudiar el documento núm. 99 introduciendo en él las aclaraciones necesarias, de determinar el presupuesto total de la Conferencia a base de los gastos en que se ha incurrido hasta la fecha y de examinar la cuestión relativa al número de personal de Secretaría y a la remuneración del mismo. Asimismo, este grupo deberá fijar el valor de las sumas imputadas a la C.T.P. y que, normalmente, deben correr a cargo de la Conferencia.

7. GASTOS RESULTANTES DE LA LEGISLACION ITALIANA SOBRE EL SEGURO SOCIAL.

La Comisión decide aplazar hasta la próxima sesión el examen de esta cuestión, con objeto de permitir al Sr. Aurini (Italia) que reúna los datos correspondientes.

\*

\* \*

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 12.15 a.m.

El Relator :  
M. Minutti

vo po  
El Presidente :  
Anis El Bardai

F R A N C I A

1. La Delegación francesa ha aprobado la decisión relativa al mandato de la Comisión 4, objeto del documento núm. 137, sometida al examen de la Asamblea Plenaria durante su segunda sesión.  
En efecto, esta Delegación estima que el primer trabajo que hay que llevar a cabo es reunir las necesidades de los diversos países en un solo documento de lectura fácil.
2. Esta Delegación se cree en el deber de hacer observar que por el momento no se trata más que de establecer estadísticas, según los propios términos de la decisión adoptada. Pero estas estadísticas se refieren a elementos entre los cuales no puede establecerse comparación: determinadas solicitudes han sido presentadas por primera vez, otras obedecen a modificaciones introducidas en las primitivas solicitudes y otras resultan de las observaciones formuladas a los proyectos de Plan de la C.T.P.
3. En estas condiciones, la Delegación francesa, aunque sin querer prejuzgar las decisiones que ulteriormente se adopten, desea dejar bien sentado desde este momento que, en su opinión, solicitudes de carácter tan distinto tendrán que ser tratadas necesariamente de distinta forma.
4. En lo que respecta especialmente a las "solicitudes actuales" de Francia, estas solicitudes fueron presentadas durante la Reunión de la C.T.P. en FLORENCIA, en el marco de las observaciones que cada país debía formular sobre los proyectos de Plan elaborados durante la Reunión de la C.T.P. en PARIS.  
Dando pruebas de un evidente espíritu de colaboración, las observaciones de la Administración francesa no pueden ser más reducidas de lo que son, puesto que, prácticamente, se ha observado, en lo que respecta a cada fase, el total propuesto por la C.T.P., limitándonos únicamente a algunas ligerísimas modificaciones de horario y a determinados cambios de banda y de áreas de recepción, con miras a asegurar la continuidad de los programas.
5. En vista de ello, la Delegación francesa declara, desde este momento, que formula toda clase de reservas en cuanto a la posibilidad de aceptar un Plan cuyas asignaciones equivaldrían a una reducción de sus "solicitudes actuales" que, como ya se ha mencionado anteriormente, y a fin de hacer posible la preparación de un Plan, ya han sido reducidas en la medida que la importancia de sus servicios lo permite y han sido establecidas además teniendo en cuenta las limitadas disponibilidades de las fases menos favorables.

El Jefe de la Delegación  
francesa :

L. Daumard

Firenze/Rapallo - 1950

Corrigendum núm. 3  
de 7 de julio de 1950

al Documento núm. 162-S  
de 16 de mayo de 1950

A C T A  
de la  
8ª sesión de la Asamblea Plenaria  
(Documento núm. 162)

\*\*\*

Página 13, pár. 3.8 - Modifíquese este párrafo en la siguiente forma :

"El Sr. El Bardai (Egipto) desea hacer observar, a propósito del apartado 4 b) del documento núm. 115, que las solicitudes presentadas deben ser tratadas en la misma forma en que lo fueron en la Conferencia de México. La misión del Grupo de Trabajo 3B era, en primer lugar, la de tratar de obtener de los países una reducción voluntaria, sin que a dicho Grupo correspondiese recomendar frecuencias-hora sin conocer las perspectivas del Plan. Esta es labor de la Comisión 4, no de la Comisión 3."

Página 13, pár. 3.12 - Sustitúyase la segunda parte de este párrafo, a partir del punto y coma, por el siguiente texto :

"El orador quiere precisar, sin embargo, que si las recomendaciones del Grupo 3B hubiesen de ser asimiladas a las solicitudes del Plan Básico, el Gobierno egipcio no aceptará en modo alguno las asignaciones que a su favor se hacen en el Plan Básico y declarará que aumentará sus solicitudes."

A C T A

de la 8ª sesión de la

ASAMBLEA PLENARIA

(Doc. núm. 162)

La Delegación de los Estados Unidos de América solicita que, en el documento arriba citado, se establezcan las correcciones que siguen:

- A. Página 3. Substitúyase el texto en 1.2 por la transcripción literal de la declaración del Delegado de los Estados Unidos de América, que fué la siguiente:

"La Delegación de los Estados Unidos de América acoge con gusto la ocasión que se le ofrece para hacer una breve declaración, antes de que la Conferencia pase al Orden del día oficial señalado para hoy.

"Esta Delegación considera justo y apropiado, que la Conferencia reconozca oficialmente la generosa, cortés y cautivante hospitalidad con que el Gobierno de Italia ha procurado a todas las Delegaciones presentes y a su personal auxiliar, la inusitadamente interesante, preciosa ocasión, plena de delicias, que ha sido el viaje y visita a la muy hermosa e histórica ciudad de Roma. Las espléndidas recepciones, la visita de la parte monumental y artística y el ambiente general de cordialidad que imperó, se combinaron allí para crear recuerdos impercederos, sobre los que volveremos con delicia. Entre estos recuerdos, se destacará siempre el de la audiencia especial que tuvo a bien concedernos Su Santidad Pío XII.

"Así pues, la Delegación de los Estados Unidos de América espera hallar apoyo unánime al sugerir que, en esta Sesión plenaria, la Conferencia exprese su sincero reconocimiento, haciendo constar en acta un caluroso voto de gracias al Gobierno de Italia, voto que le transmite por conducto de sus representantes, que entre nosotros se hallan, el Presidente y Vice-presidente de la Conferencia y los miembros de la Delegación italiana."

- B. Página 15. Apartado 3.21. Suprímase la frase que comienza: "No es necesario, a su juicio, incluir..." y reemplácese por el texto siguiente:

"Esta asociación de las ideas de los dos documentos podría conducir a que la Conferencia aceptara una ventaja unilateral para los países que han formulado reservas. El Delegado de la India ha manifestado ya que no era ésta su intención."

- C. Página 15. Apartado 3.21. Agréguese después de la última frase:

"y no cree que la Conferencia estime que pueda existir ninguna diferencia en el grado de depuración de las asignaciones del Plan Básico, de las modificaciones de la C.T.P. o de las nuevas solicitudes."

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias  
Firenze/Rapallo - 1950

Documento núm. 162-S  
16 de mayo de 1950

CORRIGENDUM NUM. 1

A C T A

DE LA OCTAVA SESION DE LA ASAMBLEA PLENARIA

---

Página 16, apartado 3.29: Suprimase por entero la frase que comienza con las palabras: "..... cree conveniente....." y sustitúyase por la siguiente: "..... se asocia, por otra parte, a las reservas formuladas por la Delegación de la India que aparecen en el Anexo B al Informe del Grupo de Trabajo, página 16".

Ju/Ve

Firenze/Rapallo - 1950

A C T A

DE LA OCTAVA SESION DE LA ASAMBLEA PLENARIA

Miércoles 10 de mayo de 1950, a las 10 a.m.

Kursaal/Excelsior - Rapallo

ASUNTOS TRATADOS.

1. Discurso de bienvenida del Presidente. Voto de gracias que la Conferencia dirige a las Autoridades de la República italiana y de la Ciudad del Vaticano, por la recepción en Roma. Voto de gracias dirigido por la Conferencia a las Autoridades de la Ciudad de Rapallo, por su hospitalaria acogida.
2. Informe provisional del Presidente de la Comisión 2 (Credenciales).
3. Examen del informe de la Comisión 3 (Solicitudes) (Doc. núm. 115).

PRESIDENTE : Prof. G. Vallauri

VICEPRESIDENTES : Sr. G. Gname  
Tte. General L. Sacco

SECRETARIO : Sr. J. Millot



Delegaciones presentes : (por orden alfabético en francés)

Australia (Federación) - Austria - Bélgica - Birmania - Canadá - Ceilán - China - Ciudad del Vaticano (Estado de la) - Colombia (República de) - Colonias portuguesas - Colonias, Protectorados, Territorios de Ultramar y Territorios bajo mandato o tutela del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte - Territorios de Ultramar de la República francesa y territorios administrados como tales - Congo Belga y territorios de Ruanda Urundi - Costa Rica - Cuba - Dinamarca - Dominicana (República) - Egipto - Estados Unidos de América - Etiopía - Finlandia - Francia - Grecia - Guatemala - Honduras - India - Indonesia (República de los Estados Unidos de) - Irán - Islandia - Israel (Estado de) - Italia - Japón - Jordania (Reino Hachemita de) - Líbano - Luxemburgo - México - Mónaco - Nicaragua - Noruega - Nueva Zelanda - Pakistán - Paraguay - Países Bajos, Surinam, Antillas holandesas y Nueva Guinea - Portugal - Protectorados franceses de Marruecos y Túnez - R.F.P. de Yugoslavia - Rhodesia del Sur - Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte - Suecia - Suiza (Confederación) - Siria - Territorios de los Estados Unidos de América - Uruguay - Venezuela.

Observadores : Naciones Unidas

Se hallan igualmente presentes :

Sr. Mulatier, Secretario General de la U.I.T.

Sr. Gracie, Presidente de la I.F.R.B.

1. DISCURSO DE BIENVENIDA DEL PRESIDENTE, VOTO DE GRACIAS QUE LA CONFERENCIA DIRIGE A LAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA ITALIANA Y DE LA CIUDAD DEL VATICANO, POR LA RECEPCION EN ROMA. VOTO DE GRACIAS DIRIGIDO POR LA CONFERENCIA A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE RAPALLO, POR SU HOSPITALARIA ACOGIDA.

1.1 El Presidente da una cordial bienvenida a los miembros de la Asamblea y tiene la satisfacción de anunciar que, con posterioridad a la última sesión plenaria, han llegado, para participar en los trabajos de la Conferencia, las delegaciones siguientes: Pakistán, Congo Belga, Cuba, Grecia, Paraguay, Irán. El Reino Hashemita de Jordania ha dado poderes a Siria para representarlo en la Conferencia.

1.2 El Sr. Barringer (Estados Unidos de América) hace la declaración siguiente:

"La Delegación de los Estados Unidos de América aprovecha con gusto la ocasión que se le ofrece para hacer una breve declaración, antes de que la Asamblea pase a sus trabajos propiamente dichos. Es completamente normal, por parte de la Conferencia, el expresar toda su gratitud hacia el Gobierno de la República Italiana por la generosa hospitalidad que le ha ofrecido con motivo del viaje a Roma, viaje que ha permitido apreciar a las delegaciones y al personal de la Conferencia, todas las bellezas y el interés histórico que presenta la capital italiana, dentro de una atmósfera de cordialidad que gravará en todos un recuerdo impercedero. Este reconocimiento se dirige igualmente a Su Santidad Pío XII, por el honor que ha otorgado a todos los participantes, al recibirlos, con tanta sencillez, en audiencia particular.

"La Delegación de los Estados Unidos espera que todas las delegaciones presentes se asocien a este voto de gracias dirigido al Gobierno italiano, representado aquí por el Sr. Presidente Vallauri, por los Sres. Vicepresidentes de la Conferencia y por la Delegación italiana."

1.3 La Asamblea, de pie acoge esta declaración con aplausos prolongados.

1.4 El Presidente, en nombre del Gobierno italiano, agradece a la Asamblea el testimonio de simpatía y gratitud que acaba de expresar.

1.5 El Sr. Arboleda (Colombia) propone a la Asamblea que exprese sus sentimientos de gratitud a las autoridades de la ciudad de Rapallo en la forma siguiente:

"La segunda Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, al iniciar su primera sesión plenaria en Rapallo, se complace en presentar a las Autoridades y pueblo de la ciudad su atento saludo; y al expresar su gratitud por el espléndido recibimiento de que ha sido objeto, formula sus más fervientes votos por la prosperidad de la ciudad que vio la última inspiración en los estudios de las microondas del genio, honra y prezo de Italia, Guillermo Marconi."

1.6 La Asamblea muestra su aprobación con largas aclamaciones.

1.7 El Sr. Daumard (Francia) hace a su vez la declaración que sigue :

"Resultaría fatuo, por mi parte, el volver sobre los votos de gracias tan calurosamente expresados por el Jefe de la Delegación de los Estados Unidos y por el Jefe de la Delegación de Colombia.

"No obstante, desearía proponer, y espero que todas las delegaciones me apoyen de todo corazón, que en nuestros votos de gracias no dejemos de reservar una gran parte a Su Santidad el Sumo Pontífice, quien, al acogernos con una sencillez tan noble, contribuyó a que nuestra estancia en Roma fuera excepcional y a que de ella guardemos un recuerdo eterno."

1.8 Esta declaración es acogida con aclamaciones prolongadas.

1.9 El Sr. Mulatier (Secretario General de la U.I.T.) toma la palabra y se expresa en estos términos :

"Señor Presidente : Esta vez, no es un delegado quien va hablar, sino el Jefe de la Secretaría de la Unión, en nombre de su personal.

"Nos hemos sentido todos muy emocionados, y altamente reconocidos, al ver que ustedes asociaban al personal a las manifestaciones organizadas. Creo que es ésta la primera vez en que, sin diferenciación alguna, todo el personal de la Unión, desde el más alto en jerarquía hasta el más humilde, ha sido invitado a un viaje semejante.

"Nos han recibido ustedes de manera tan amable, que todos mis colaboradores han quedado profundamente reconocidos y han venido, todos, a pedirme que exprese sus gracias al Gobierno italiano, por la acogida que se les ha dispensado. La recepción en el Capitolio, a la que tuvieron la gentileza de asistir S.Exc. el Sr. de Gasperi y S.Ex. el Conde Sferza, fué para mis colaboradores un testimonio de simpatía y de consideración que, pueden ustedes estar seguros de ello, les ha conmovido profundamente.

"Mucho agradeo también el hecho de que no se les olvidara al organizar la recepción en el Vaticano y que el Sumo Pontífice tuviera para con ellos las mismas atenciones que para con todos los delegados.

"Le doy las gracias, Sr. Presidente, y le ruego tenga la bondad de transmitir toda nuestra gratitud al Gobierno de la República italiana y de ser también nuestro intérprete cerca de las Autoridades del Vaticano, para decirles cuán profundamente conservará el personal de la U.I.T. el recuerdo de la acogida que le fué dispensada.

"Gracias una vez más, Sr. Presidente."

1.10 El Presidente agradece al Sr. Mulatier las palabras que acaba de pronunciar y asegura que no dejará de transmitir las a las autoridades interesadas.

1.11 El R.P. Soccorsi (Ciudad del Vaticano) toma la palabra y expresa lo que sigue :

"Señor Presidente : Permítame que exprese, a mi vez, mi reconocimiento por las palabras amables que han sido pronunciadas con relación a la Ciudad del Vaticano, de sus Autoridades y, personalmente, con respecto al Sumo Pontífice.

"Fue un placer para mí el organizar una recepción bien acogida por todos y, muy sinceramente, deseo expresar mi agradecimiento a todas las delegaciones por haber tenido la bondad de acudir en pleno a la invitación que se les hacía por parte de la Ciudad del Vaticano.

"Considero mi deber el expresar a las Autoridades del Vaticano, y al Sumo Pontífice en persona, los sentimientos de gratitud que han tenido a bien testimoniar hacia nosotros."

1.12 El Presidente afirma que no dejará de transmitir a las Autoridades nombradas en los votos de gracias de la Conferencia, los sentimientos que se acaban de expresar.

Sugiero, seguidamente, que se pase al examen del Orden del día.

1.13 El Sr. Durlan (Cuba) manifiesta que sólo llegó ayer a Rapallo, y que no ha podido aún familiarizarse con todos los documentos publicados hasta la fecha. No obstante, ha comprobado con satisfacción que la Conferencia ha reservado a su país una vicepresidencia en la Comisión de redacción y agradece sinorro y profundamente el honor que se ha hecho a Cuba.

1.14 A petición del Presidente, el Sr. Millot, Secretario, da lectura al Orden del día que se deberá examinar en el curso de las sesiones que comienzan hoy, el cual es como sigue (Doc. núm. 125) :

1. Informe provisional del Presidente de la Comisión 2 (Comisión de Credenciales)
2. Examen del Informe de la Comisión 3 (Comisión de Solicitudes) (Doc. núm. 115)\*
3. Informe provisional del Presidente de la Comisión 4 (Comisión de Fases del Plan)\*. Forma en que deben examinarse las asignaciones hechas a los países que no están representados en la Conferencia o que se han retirado de ella (Véase, en particular, el Doc. núm. 53).
4. Solicitud de frecuencias para Palestina, presentada por la Delegación de Egipto (Doc, núm. 31).  
Carta de la Delegación de Siria al Presidente de la Conferencia (Doc. núm. 117).  
Carta de la Delegación del Estado de Israel al Presidente de la Conferencia (Doc. núm. 118).  
Carta del Presidente de la Comisión 3 al Presidente de la Conferencia (Doc. núm. 124)

5. Telegramas que las administraciones de la U.R.S.S., R.S.S. de Bielorrusia y R.S.S. de Ucrania (Doc. núm. 120), R.P. de Hungría (Doc. núm. 121) y Checoslovaquia (Doc. núm. 122) han dirigido al Secretario General de la U.I.T., comunicando que no participarán en los gastos de esta Conferencia.
6. Examen de las actas correspondientes a las siete primeras sesiones de la Asamblea Plenaria (Docs. núms. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62).
7. Otros asuntos.

\*  
Con motivo de la presentación de los informes de las Comisiones 3 y 4, la Asamblea Plenaria examinará la cuestión relativa a las solicitudes de frecuencias para la zona británica de ocupación en Alemania y la concerniente a la orientación de los futuros trabajos de la Conferencia.

1.15 Al no haber objeción alguna, queda adoptado el Orden del día, tal y como acaba de leerse.

\*  
\* \*

## 2. INFORME PROVISIONAL DEL PRESIDENTE DE LA COMISION 2 (CREDENCIALES)

2.1 A petición del Presidente, el Coronel Milans (Uruguay), Presidente de la Comisión 2, expone a grandes rasgos en que consistirá el informe que la Comisión 2 presentará a la próxima sesión de la Asamblea Plenaria. Indica, especialmente, que la Comisión 2 ha adoptado, con ligeras variantes, el procedimiento siguido en México para el examen de credenciales. Hasta el día de hoy, el Grupo de Trabajo de esta Comisión ha procedido al examen de 56 credenciales y deberá reunirse aún, por última vez, antes de presentar su informe a la Comisión.

2.2 El Sr. Popović (R.F.P. de Yugoslavia) hace la declaración siguiente :

"Después de oír el informe del Sr. Presidente de la Comisión de Credenciales, quiero en primer término manifestar el asombro que me ha producido el caso de que no haya creído necesario mencionar la declaración de la Delegación de la R.F.P. de Yugoslavia, hecha en la segunda sesión de la Comisión. A mi parecer, era razonable que el Presidente de la Comisión 2, al hablar de la marcha de los trabajos que viene ésta realizando, hiciera constar en su informe la declaración de la Delegación de mi país. No lo ha hecho así y esto me obliga a protestar de ese proceder, con tanto mayor motivo cuanto que esta declaración se apartaba de la rutina de los trabajos de la Comisión 2. Voy, en vista de ello, a leer de nuevo el texto de la declaración presentada en la segunda sesión de la Comisión de Credenciales de la cual acabamos de oír el informe provisional. Este texto, que figura en el documento núm. 95, es el siguiente:

"En vista de la situación que, después de la guerra de liberación y de la revolución nacional y social en aquél país, existe hoy en China, ahora, cuando el pueblo chino y su ejército nacional de la liberación ocupan el poder y se han desembarazado del antiguo régimen del Kuomintang, puede declararse categóricamente que el Ministerio de Correos, Telégrafos y Teléfonos y el Departamento de Telecomunicaciones del Gobierno del Kuomintang no gozan ya de ningún poder ejecutivo ni están en situación de asumir responsabilidades en nombre del territorio de China.

"Además, en la primera sesión de la Comisión de Credenciales, se decidió que únicamente las administraciones competentes podrían presentar credenciales y, por otra parte, el Anexo 2 al Convenio Internacional de Telecomunicaciones expresa con claridad que una administración competente es "Todo departamento o servicio gubernamental responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Internacional de Telecomunicaciones y de los Reglamentos anexos al mismo".

"Son precisamente estas condiciones indispensables las que no llenan hoy el Ministerio de Correos, Telégrafos y Teléfonos y el Departamento de Telecomunicaciones del Kuomintang.

"En estas circunstancias, el Delegado chino que presenta credenciales expedidas por el Kuomintang no puede garantizar con su firma que las disposiciones establecidas en el Acuerdo Internacional y el Plan anexo al mismo serán llevadas a la práctica y respetadas en el territorio de China.

"Por esta razón, la Delegación de la República Federativa Popular de Yugoslavia considera que las credenciales de los Delegados del Kuomintang no pueden considerarse como un documento válido por la segunda Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias.

"En consecuencia, la Delegación de la República Federativa Popular de Yugoslavia propone que la Comisión de Credenciales resuelva que los delegados de la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos del Kuomintang no tendrán derecho a gozar ni a firmar los documentos finales de la Conferencia ni los Planes por ella preparados."

"Como se desprende del texto de esta declaración, se trata de la validez efectiva de una credencial. Es este por lo tanto, un asunto que debe ser examinado en el seno de la Comisión de Credenciales, ya que toda credencial, teniendo en cuenta el carácter administrativo de nuestra Conferencia, debe forzosamente estar expedida por una Administración competente.

"Yo creo, señores, que es innecesario insistir sobre el hecho de que la Administración que ha concedido plenos poderes al Sr. delegado del Kuomintang no tiene, en realidad, poder alguno ni puede por lo tanto asumir ninguna responsabilidad en todo el extenso territorio de China. Quiero ser más preciso -y para ello llevo a admitir que exista un cierto número de instalaciones de radiocomunicación en una reducida parte del inmenso territorio chino, en el cual, la Administración citada haya buscado asilo, pero yo no sé si esas comunicaciones no serán interrumpidas hoy mismo, o mañana, si no lo han sido ya.

"Esta es la realidad, este es el estado de cosas actual, resultado de una evolución y de sucesos que datan ya de algún tiempo, derivado de la revolución nacional y social de la China contemporánea. Probablemente, esta realidad es dura para algunos; no por ello, sin embargo, deja de existir, y por lo tanto nosotros estamos obligados a tenerlo en cuenta hoy, como será necesario con mayor motivo tenerlo en cuenta mañana.

"No hacerlo así y extraviarse en trámites puramente formales o atenerse a una pretendida lógica que sólo tiene su apoyo en textos ya anacrónicos, no aplicables en el caso que nos ocupa, equivaldría a imitar conscientemente o inconscientemente el gesto del avestruz, para no ver la verdad cara a cara.

"Por otra parte, los argumentos jurídicos que han sido formulados con reiteración desde las primeras sesiones plenarias, como argumentos que deben guiarnos para resolver la cuestión suscitada por el telegrama del Ministro de Negocios Extranjeros de la República Popular China, han sido pura y simplemente abandonados ante la perspectiva de un voto secreto que oximía de declarar abiertamente la actitud de adhesión o no a una solución realista, es decir, lo que debe ser el fin real de nuestra Conferencia.

"Consecuente con ese propósito y deseando que los planes futuros sean aprobados y firmados únicamente por los representantes de administraciones competentes y capaces de garantizar que las obligaciones previstas en este Convenio Internacional serán respetadas y ejecutadas, la Delegación de la República Federativa Popular de Yugoslavia hizo esa declaración que acabo de recordar.

"La Delegación de la R.F.P. de Yugoslavia hace un llamamiento a todas las delegaciones de la Conferencia para que tomen en consideración no solamente los hechos y los argumentos citados en esta declaración, sino para que busquen, por su parte, y encuentren si es posible, una solución justa, realista y práctica de la cuestión suscitada, teniendo en cuenta las consecuencias que tal solución pueda producir en los futuros trabajos de la Conferencia.

"Señor Presidente: Yo solicito, finalmente, con todo respeto, se sirva usted hacer publicar in extenso, la presente intervención, en el acta de esta sesión."

2.3 El Coronel Milans (Uruguay), Presidente de la Comisión de Credenciales, manifiesta que la declaración que acaba de leerse figura en el informe de la segunda sesión de la Comisión 2 (Doc. núm. 95) del 24 de abril de 1950 y que si no hizo alusión a ella en la exposición verbal que ha hecho, es porque la Comisión, que desde aquella no ha tenido ninguna reunión, no ha podido decidir aún si era competente para resolver esta cuestión o si por el contrario, tenía que someterla al examen de la Asamblea Plenaria.

2.4 El Sr. Popovic (R.F.P. de Yugoslavia) aporta algunas precisiones :

"Hago un momento cuando yo he manifestado mi asombro sobre el hecho a que me he referido; he dicho simplemente que yo esperaba que el Sr. Presidente de la Comisión 2, al hablar de los trabajos de nuestra Comisión,

expusiera también lo que había ocurrido en la segunda sesión. Debo ahora añadir que, estando en Florencia aún, pedí con insistencia que la Comisión 2 tuviera una sesión antes de terminar sus trabajos, y creo recordar con exactitud que se decidió en la sesión de la Comisión 1, en Florencia, que la Comisión 2 se reuniría en Rapallo antes de la Asamblea plenaria; por esta misma razón me ha chocado ver en el horario de los trabajos de Rapallo que en vez de haber una reunión de la Comisión 2 había una reunión del Grupo de Trabajo de esta Comisión. Yo estimaba que era necesario hubiera una reunión de la Comisión para redactar un informe provisional que debía presentarse a la Asamblea plenaria, y como esto no se ha hecho, me he visto en la obligación de leer de nuevo la declaración que acabais de oír. Yo agradeceré mucho que la presente intervención figure en el acta."

- 2.5 El Sr. Tch'en (China) manifiesta que la declaración del Delegado de la R.F.P. de Yugoslavia denota un desconocimiento total de la situación verdadera que existe en China, y afirma que el Gobierno chino del cual él es el delegado en la presente Conferencia, ha estado las disposiciones del Convenio de Atlantic City, como asimismo todas las disposiciones que emanen de acuerdos que él suscriba. Recuerda que según el Artículo 20, apartado 1 del Convenio de Atlantic City, "Los Miembros y Miembros asociados estarán obligados a atenerse a las disposiciones del presente Convenio y de los Reglamentos anejos en todas las oficinas y estaciones de telecomunicación instaladas o explotadas por ellos y que presten servicios internacionales o puedan causar interferencias perjudiciales en los servicios de radiocomunicaciones de otros países, excepto en lo que concierne a los servicios que, de conformidad con el Artículo 47 del Convenio, se hallan exentos de estas obligaciones.

El Delegado de China quiere además poner de manifiesto que no existe ministerio de Correos, Teléfonos y Telégrafos en el Gobierno Chino, y que la Comisión 2 decidió, en su primera sesión (Documento núm. 41, página 2) que "basta que las credenciales procedan de una administración competente, como la de Correos, por ejemplo."

El orador quiere también subrayar que la cuestión suscitada por la Delegación de la R.F.P. de Yugoslavia escapa a la competencia de esta Conferencia, que tiene un Orden del día claramente definido (Documento núm. 22), y que es contraria al Reglamento interior de la Conferencia, (Artículo 7, apartado 8).

La pretensión yugoslava, que tiende a privar a un Miembro de la Conferencia del derecho de voto y firma, equivaldría, de prosperar, a enmendar el Convenio mismo.

Por todas estas razones, y con el fin de evitar se pierda por la Conferencia un tiempo precioso, el Sr. Tch'en pide a la Asamblea no tome en cuenta la declaración yugoslava.

2.6 El Sr. Popovic (R.F.P. de Yugoslavia) desea responder como sigue a las observaciones hechas por el Sr. Tch'en :

"El delegado de China ha hablado del tiempo que se perdería si discutiéramos ahora esa cuestión. Yo pienso, por el contrario, que si lo hacemos ahora, en el comienzo de los trabajos de Rapallo, ni perderemos ese tiempo ni el que nos queda aún para trabajar.

"En lo que se refiere al Ministerio de C.T.T. y al Departamento de Telecomunicaciones del Kuomintang, debo decir que esos datos los he encontrado en el informe del Sr. Secretario, que es quien recibió las credenciales provisionales de los delegados en cuestión.

"Y por lo que toca a la cuestión de competencia, es posible, en efecto, que la Comisión 2 no sea competente; yo he tenido ya la ocasión de manifestar que esta cuestión no es de la misma naturaleza que la que fué resuelta por una votación secreta, en una sesión plenaria; yo he estimado que la Administración que ha expedido las credenciales no tiene posibilidad alguna de mantener sus obligaciones con respecto al Convenio ni a ningún acuerdo internacional. Por esto, mi Delegación ha estimado que la Comisión 3 era competente para pronunciarse sobre la validez de esas credenciales; pero como la Comisión ha expuesto su criterio de que sólo la Asamblea plenaria es competente para discutir sobre ese extremo y resolver de una vez el problema, yo me he tomado la licencia de plantear la cuestión y ruego por lo tanto al Sr. Presidente que se resuelva en esta misma sesión plenaria."

2.7 El Sr. Rapp (Reino Unido) dice que habiendo comprobado que, seis semanas después de la apertura de los trabajos de la Conferencia, sólo 14 países han presentado credenciales definitivas, propone a la Asamblea se señale el 31 de mayo como límite máximo para la recepción de las credenciales definitivas, e invita a la Comisión 2 a presentar un informe final en la primera sesión plenaria que ha de tener lugar después de esa fecha.

2.8 El Sr. Melgar (México) manifiesta que conviene tener en cuenta que diversos países de América del Sur desearán seguramente asistir al final de la Conferencia y que no debe impedirse puedan hacerlo. Pienso que interesa a todos que el número de signatarios sea el más elevado posible.

2.9 El Sr. Arboloda (Colombia) hace notar que el Presidente de la Comisión 2 al hacer su exposición, ha tenido buen cuidado de manifestar que no se trataba sino de un informe provisional. Creo por lo tanto que no tiene utilidad ninguna discutir ahora, antes de que la Comisión haya formulado sus conclusiones, un documento que no se ha publicado aún.

2.10 El Sr. Barringer (Estados Unidos de América) se muestra de acuerdo con lo manifestado por el Delegado de Colombia, y no lo está con la proposición del Reino Unido, sino a condición de que la fecha propuesta de 31 de mayo no excluya el que puedan asistir a la Conferencia nuevas delegaciones.

2.11 El Sr. Jayasckara (Ceilán) aceptaría la proposición del Sr. Rapp, si bien con la reserva de que la autoridad conferida a los delegados sea reconocida hasta el momento mismo de firmar los documentos definitivos.

- 2.12 El Sr. Gnome (Italia) apoya la proposición hecha por el Reino Unido con la enmienda de los Estados Unidos estableciendo el 31 de mayo como fecha límite para la presentación de credenciales de las delegaciones presentes, en el bien entendido de que las demás delegaciones podrán hacerlo después de esa fecha.
- Comparto, por otra parte, la opinión de la Delegación de Colombia de que la Asamblea no debe pronunciarse sobre el asunto de las credenciales hasta que se halle en posesión del informe definitivo de la Comisión 2, lo que debe hacerse en el más breve plazo posible.
- 2.13 El Sr. Melgar (México) manifiesta que no tiene ninguna objeción que formular a la proposición del Reino Unido, modificada por las Delegaciones de los Estados Unidos y de Ceilán y aprobada por la de Italia.
- 2.14 El Sr. Rapp (Reino Unido) acepta las enmiendas formuladas a su proposición por los delegados de México y de Ceilán. En su virtud, es aceptada la proposición suya con esas enmiendas.

\*  
\* \*

### 3. EXAMEN DEL INFORME DE LA COMISION 3 (SOLICITUDES) (Doc. núm.115)

- 3.1 El Presidente, después de dar gracias a la Comisión 3 y a su Presidente por la rapidez con que ha cumplimentado el mandato recibido, ruega al Sr. Daumard se sirva presentar su informe.
- 3.2 El Sr. Daumard (Francia), Presidente de la Comisión 3, manifiesta su gratitud al Presidente por las palabras elogiosas que le ha dedicado y quiere puntualizar que el trabajo de la Comisión 3 no podrá considerarse terminado sino cuando la Asamblea plenaria haya aprobado el documento núm. 115, el cual debe ser completado por los documentos núms. 97 y 103 que constituyen los informes formulados por los Grupos de Trabajo 3A y 3B, respectivamente, instituidos por la Comisión 3 en el curso de sus tres primeras sesiones.
- Después de haber señalado que la segunda línea del apartado 2 del documento núm. 115 debe rectificarse como sigue : "... la Vicepresidencia será desempeñada por el Sr. Schippers (Indonesia) y el Sr. López (Venezuela)", el Sr. Daumard manifiesta que, de conformidad con su mandato, la Comisión 3 se ha esforzado por formular un plan de trabajo destinado a facilitar la labor de la Comisión 4. Es con arreglo a ello como conviene considerar el documento núm. 115, el cual no trata de reemplazar las solicitudes oficiales de los países.
- 3.3 El Presidente da las gracias al Sr. Daumard por sus explicaciones y presenta el informe final de la Comisión 3 a examen de la Asamblea.

- 3.4 El Sr. El Bardai (Egipto) refiriéndose al apartado 4 a) del documento núm. 115, desea reiterar, en nombre del Líbano, la declaración hecha en el seno de la Comisión 3 (documento núm. 116) y que dice así :

"Líbano no participó en la Conferencia de la Ciudad de México y nadie defendió sus solicitudes en aquella ocasión, lo cual constituye un ejemplo de que en las asignaciones del Plan Básico no se indican las zonas de recepción. Dichas asignaciones no satisfacen las necesidades esenciales del Líbano."

Contestando a una pregunta formulada por el delegado del Reino Unido, el Sr. El Bardai explica que el Líbano comunicó telegráficamente al Presidente de la Conferencia que la Delegación de Egipto se encargaría en su ausencia de presentarle. Añade que el Líbano ha presentado directamente a la Comisión 3 sus solicitudes.

- 3.5 El Sr. Daumard, Presidente de la Comisión 3, manifiesta que en el documento núm. 97, en la página 13, figura un análisis de las solicitudes hechas por Líbano.

- 3.6 El Sr. Moussly (Siria) desearía algunas explicaciones a propósito del documento núm. 103. Como se sabe, Jordania dirigió un telegrama oficial al presidente de la Conferencia (documento núm. 113), confirmando las solicitudes provisionales que en su nombre fueron presentadas por la Delegación de Siria. A este respecto manifiesta cuanto le ha asombrado el hecho de que el Presidente del Grupo de Trabajo 3B se haya tomado la libertad de reducir en 10 frecuencias-hora las solicitudes formuladas oficialmente por Jordania. Es, en efecto, sorprendente que el Presidente de ese Grupo se haya creído en el deber de conceder 52 frecuencias-hora, de las 75 solicitadas, al Estado de Israel, no obstante ser mucho menos importante en población y en extensión, y solo haya concedido 18 frecuencias-hora, de las 28 solicitadas, a Jordania, sobre todo si se tiene en cuenta el hecho cuán numerosa es la población árabe y como se halla dispersa a través de vastísimos territorios.

- 3.7 El Sr. Daumard, Presidente de la Comisión 3, explica que el documento núm. 113 en el que se reproduce el telegrama enviado por Jordania, es posterior en fecha al documento núm. 115, y que la Comisión 3 y sus grupos de trabajo, no habían recibido aún confirmación de las solicitudes presentadas en nombre de Jordania, en el momento en que se formulaba el informe de la Comisión.

Añade que el Grupo de Trabajo 3B no ha sobrepasado su misión, dado que la Comisión 3 ha aprobado por unanimidad el documento núm. 32. En este documento se mencionan dos categorías de solicitudes : las inéditas y las que fueron presentadas ya a la Conferencia de México. En cuanto a las primeras, es necesario que sigan la misma tramitación seguida por las solicitudes presentadas a la Conferencia de México.

Por otra parte, las cifras de frecuencias-hora indicadas por el Grupo de Trabajo no representan en realidad atribuciones sino proposiciones, que no obligan de ninguna manera a los países.

- 3.8 El Sr. El Bardai (Egipto) hace notar, a propósito del apartado 4 b) del documento núm. 115, que las solicitudes presentadas por Jordania y Líbano eran solicitudes mínimas que no debían, por lo tanto, sufrir las reducciones aceptadas por ciertos países que han tenido la posibilidad de presentar sus solicitudes a la Conferencia de México.
- 3.9 El Sr. Rapp (Reino Unido) estima que la cuestión que acaba de plantearse contenga un punto que debe ser estudiado por esta Conferencia, y es el de la cuestión del control de las solicitudes presentadas en la Conferencia. Recuerda que la Comisión 6, en México, efectuó una verificación de las diversas solicitudes con el fin de que fueran mejor comprendidas y que su depuración tuvo lugar más tarde. Hace notar, por otra parte, que el Presidente de la Comisión 3 ha manifestado oportunamente que el Grupo 3B se ha limitado a hacer recomendaciones; incluso si la Comisión 4 estimara que no debía tenerlas en cuenta, sería indispensable indicar cómo pueden ser modificadas las solicitudes para su integración en el Plan.
- 3.10 El Sr. Moussly (Siria) desea saber sobre qué base ha efectuado la Comisión sus reducciones y, de manera especial, la reducción de 28 a 18 de las frecuencias-hora acordadas a Jordania.
- 3.11 El Sr. Green (Nueva Zelanda) declara que su Grupo de Trabajo ha realizado su labor de acuerdo por entero con el mandato recibido, tal y como lo ha comprendido ella, y tal y como lo ha comprendido la misma Comisión 3, esto es, con arreglo al espíritu de las instrucciones dadas por la Asamblea plenaria. Si el Grupo 3B ha hecho recomendaciones que tienden a reducir las solicitudes presentadas por Jordania, Israel y Yemen, es con el fin de intentar llegar a curvas de carga y bandas reales y prácticas que permitan establecer un plan viable.
- Esta tentativa ha sido facilitado de manera especial por la comprensión que ha manifestado el Estado de Israel, quien ha aceptado el estudiar de nuevo sus solicitudes a base de las recomendaciones formuladas por la Comisión 3. En cambio, por lo que toca a Jordania y Yemen, la situación es bastante más delicada por el hecho de que el delegado de Siria que la representa, no se ha considerado con autoridad suficiente para aceptar o rechazar las proposiciones que el Grupo estaba dispuesto a presentar.
- 3.12 El Sr. El Bardai (Egipto) reconoce que el trabajo del Grupo 3B era difícil, pues había de consultar a los países para obtener que redujesen sus solicitudes de frecuencias-hora; pero en el caso en que las solicitudes presentadas por Yemen y Jordania deban ser reducidas, como lo han sido las solicitudes presentadas a México, resultará que estos países se verán obligados a aumentar sus solicitudes iniciales.
- 3.13 El Sr. Moussly (Siria) quiere aclarar, y pide que esto conste puntualmente en el acta, que al presentar Jordania sus solicitudes ha tenido muy en cuenta que las que fueron presentadas en México han tenido que ser reducidas. Por lo tanto se debe considerar que las solicitudes de Jordania tienen un carácter absolutamente mínimo.

- 3.14 El Sr. Rapp (Reino Unido) llama la atención de la Asamblea acerca de las solicitudes presentadas por la Delegación egipcia en nombre de Palestina, (documento núm. 13), solicitudes que precisamente conciernen a la región del globo que es objeto de la presente discusión. Y he aquí que, recientemente, Jordania ha incorporado la parte árabe de Palestina. Ante ese cambio de la situación es conveniente saber si las solicitudes presentadas por Jordania comprenden o no las que corresponden a la Palestina árabe. Tal vez, por ello, sería útil que el delegado de Siria se esforzara en obtener algunas precisiones sobre este extremo, a fin de que la Conferencia pueda tener en cuenta el conjunto de las solicitudes presentadas por la Jordania unificada.
- 3.15 El Sr. Moussly (Siria) aclara que la solicitud de 28 frecuencias-hora (documento núm. 103) se refiere únicamente a Jordania, antes de la anexión de la parte árabe de Palestina. A este propósito, se reserva para fecha ulterior, es decir para cuando disponga de los datos necesarios, el precisar sus solicitudes.
- 3.16 El Sr. Kadury (Israel) quiere aclarar, con el fin de evitar todo equívoco, que al aceptar la reducción de las solicitudes presentadas por su país, que es del orden de 75 a 52 frecuencias-hora, lo ha hecho con el fin de poder llegar a una inteligencia y colaboración internacional; al hacerlo tenía en cuenta que su aceptación estaba subordinada a la aceptación en su conjunto de la proposición formulada por el Grupo B3, en la página 2 del documento núm. 103. En el caso contrario, la Delegación de Israel se reserva el derecho de volver sobre sus solicitudes iniciales.
- 3.17 A propuesta del Delegado del Reino Unido la Asamblea procede al examen del informe del Grupo de Trabajo 3A (documento núm. 97).
- 3.18 El Sr. Rapp (Reino Unido) llama la atención de la Asamblea acerca del Anexo B de ese informe, en el que se contiene la reserva formulada por la India que dice así: "Si la Conferencia consiguiera cualquier aumento de las asignaciones de frecuencias-hora hechas a otros países en el Plan Básico, la India reserva su derecho a presentar todas aquellas nuevas solicitudes adicionales que estime oportuno, además de las solicitudes primitivas sometidas en la Ciudad de México". La aceptación de esta reserva equivaldría a conceder a la India una ventaja unilateral; es por lo tanto necesario encontrar una solución que sea susceptible de satisfacer a la Delegación de la India sin tener en cuenta esa reserva.
- 3.19 El Sr. Sastry (India) manifiesta que él ha hecho esta reserva para el caso en que se pidieran nuevas reducciones a los países que ya las tuvieron que sufrir con ocasión de la Conferencia de México; por otra parte esta reserva no es en modo alguno unilateral, ya que otros países se han asociado, especialmente Indonesia expresando una reserva similar. Añade que si se puede establecer un texto en el que se den algunas seguridades a los países cuyas solicitudes han sido en diversas ocasiones depuradas y que no han aceptado esas reducciones más que con el propósito de hacer posible la redacción de un plan, se puede llegar a una solución satisfactoria.

3.20 El Sr. Daumard (Francia), Presidente de la Comisión 3, refiriéndose a los temores expresados por el delegado del Reino Unido, desea hacer observar que el hecho de que se apruebe el informe del Grupo de Trabajo 3B no significa en manera alguna la aceptación de las reservas hechas por los países; al aprobar el informe, no se hace otra cosa sino comprobar la exactitud de los informes que se han dado a conocer.

3.21 El Sr. Barringer (Estados Unidos de América), reconociendo en su justo valor el eficazísimo trabajo realizado por la Comisión 3, estima que la existencia del Anexo B al documento núm. 97, es susceptible de crear una cierta confusión, sobre todo si se considera el apartado 10 del documento núm. 115. No es necesario, a su juicio, incluir reservas de ese género, ya que, manifiestamente, el hecho de hacer modificaciones a medida que va desarrollándose el Plan puede impedir que tal o cual país obtenga la debida satisfacción de sus solicitudes.

Por otra parte, el Delegado de los Estados Unidos afirma que la palabra inglesa "screening", que corresponde a la palabra francesa "filtrage", podría muy bien ser reemplazada por la palabra "compression".

3.22 El Sr. Loette (Portugal) hace, a continuación, con el ruego de que se inserte en el acta, la declaración siguiente :

"La Delegación de Portugal estima que la declaración contenida en el Anexo B del documento núm. 97 es de una trascendencia tal que puede poner en peligro los trabajos de la Conferencia y por ello se adhiere a las observaciones que han sido formuladas por el honorable delegado del Reino Unido. No obstante, tiene, por su parte, algunas observaciones semejantes que hacer. La Delegación de Portugal no ha presentado en esta Conferencia ninguna solicitud que tienda, de hecho, a modificar el Plan Básico; a pesar de ello, no ha presentado ninguna reserva al informe de la Comisión 3.

"Sin embargo, la Delegación de Portugal ha presentado durante la 3ª sesión de la Asamblea plenaria, una declaración que no aparece en el acta. Por ello, se ve en la obligación de hacer ahora la declaración siguiente:

"Si la presente Conferencia se propone conceder aumentos de frecuencias-hora a otros países, aumentos que se traducirán en la elaboración de planos, en reducciones adicionales, aparte de aquellas que se derivan de la aceptación del Plan Básico, la Delegación de Portugal se reserva el derecho, si así lo juzga útil, de presentar todas las solicitudes necesarias que puedan garantizar la eficacia de sus servicios de radiodifusión."

3.23 El Sr. Arbolada (Colombia) se muestra de acuerdo con el criterio expuesto por el Sr. Daumard en lo relativo a las reservas que pueden ser hechas por los países. Y refiriéndose a la observación del Delegado de los Estados Unidos acerca del empleo de la palabra "filtrage" (screening), estima que no es necesario el empleo de la palabra "compression", sino la palabra "recoursissement" o "découpage", ya que no es sino "découpages", esto es, por recortes, como se puede establecer un plan equitativo realista. En efecto, no basta el presentar solicitudes, es necesario que al hacerlo se tenga en cuenta la situación general tal y como se presenta.

3.24 El Sr. Daumard (Francia) hace la declaración siguiente :

"La Delegación francesa, después de haber escuchado con la mayor atención a las diversas delegaciones; quiere, con el fin de que no quede flotando nada que pueda dar lugar a confusión alguna en los espíritus, declarar lo que sigue :

"Separar del documento núm. 97 las reservas formuladas por la India con el pretexto de que mantenerlas serían de hecho aprobadas por la Conferencia, implicaría que la Conferencia aceptaría el resto del documento, es decir, las nuevas solicitudes presentadas por 29 países. La Delegación francesa no puede asociarse a ese punto de vista. Ella estima, en efecto, que la Comisión 3 debería analizar y resumir las declaraciones de los países, pero de ninguna manera adoptarlas."

El Sr. Daumard, hablando a continuación en su condición de Presidente de la Comisión 3, manifiesta que la reserva de la India figura igualmente en el documento núm. 97, página 8, bajo el título "India".

3.25 El Sr. Sastry (India), después de haber escuchado las diversas intervenciones hechas, se declara dispuesto a aceptar, con el fin de facilitar el avance rápido de los trabajos de la Conferencia, el que se suprima el Anexo B al documento núm. 97.

3.26 El Sr. Gnome (Italia), Vicepresidente, acoge con viva satisfacción la declaración que acaba de hacer el Delegado de la India, relativa a la retirada de su reserva que figura en el documento núm. 97, Anexo B.

3.27 El Sr. Rapp (Reino Unido) da las gracias al Sr. Daumard por la exposición que ha hecho y que ha contribuido a que la cuestión se plantee tal y como es. Da las gracias igualmente al Sr. Sastry por haber retirado la reserva que tenía hecha y sugiere que en todos los lugares en donde en el documento núm. 97 figure esa palabra, sea reemplazada por la de "declaración" (por ejemplo, en la página 4, que está en la parte que lleva el título "Reino Unido" y en la página 5 en la que lleva el título "Colonias del Reino Unido").

3.28 El Sr. Sastry (India) desea asociarse a la declaración hecha por el Delegado de Portugal y solicita que se haga mención de ello en el acta.

3.29 El Sr. Schippers (Indonesia) refiriéndose al texto que aparece a la cabeza de la página 4 del documento núm. 116, se declara dispuesto a aceptar la supresión de la frase : "... Esta Delegación cree conveniente declarar que si esta Conferencia no concede a nuestro sacrificio el valor que merece, la Delegación de Indonesia se reserva el derecho de presentar solicitudes modificadas a base de las asignaciones hechas a Indonesia en el Plan Básico."

El Sr. Schippers aclara, sin embargo, que esta supresión en ese texto no prejuzga en modo alguno el derecho a presentar solicitudes modificadas basadas en las asignaciones atribuidas a su país en el Plan Básico.

3.30 El Sr. Henderickx (Bélgica) sugiere a la Asamblea, y pide que conste su proposición en el acta, sea adoptado sin reserva alguna el informe del Grupo de Trabajo 3A, dado que el apartado 10 del informe de la Comisión 3 precisa de una manera bien concreta que el documento núm. 97, lo mismo que el 103 y el 115, no pretendo reemplazar las solicitudes mismas, que continúan siendo la expresión oficial de las reivindicaciones de los países. Por otra parte, el Delegado de Bélgica desearía conocer la opinión de la Asamblea en lo que se refiere a la tramitación práctica que debe darse a este informe cuando haya sido aprobado.

- 3.31 El Presidente estima que el informe del Grupo de Trabajo 3A, una vez adoptado, puede pasarse a la Comisión 4.
- 3.32 El Sr. Henderickx (Bélgica) manifiesta que la Comisión 4 trata de las fases del Plan aparte del Plan Básico y es evidente que todas las solicitudes de que se habla en el documento núm. 97 se refieren al Plan Básico.
- 3.33 El Sr. Arboleda (Colombia), Presidente de la Comisión 4, estima que sería normal transmitir ese informe a la Comisión 4, a condición de que la Asamblea plenaria amplíe el mandato concedido a esa Comisión.
- 3.34 El Sr. Daumard (Francia) pone de manifiesto que ningún problema se ha planteado a ese respecto, dado que el mandato de la Comisión 4, tal y como figura en el documento núm. 27, especifica bien claramente: "... formulará recomendaciones sobre la mejor forma de adaptar las fases del Plan para atender las observaciones y las necesidades, después de estudiar el informe de la Comisión de Solicitudes."
- 3.35 El Sr. Rapp (Reino Unido) apoya la proposición del Delegado de Bélgica que tiende a adoptar el informe del Grupo de Trabajo 3A con las modificaciones que se han propuesto.

\*  
\* \*

A la 1 p.m. se levanta la sesión, dejando para la próxima reunión la continuación del debate.

El Relator:  
M. Minutti

El Secretario:  
J. Millot

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Presidente:  
G. Vallauri

A O T A  
de la

9ª SESION DE LA ASAMBLEA PLENARIA

Miércoles, 10 de mayo de 1950, a las 4 p.m.

Kursaal/Excelsior - Rapallo

ASUNTOS TRATADOS:

1. Examen del informe de la Comisión 3 (Comisión de solicitudes) (Doc. núm. 115) (Terminación del debate).
2. Informe provisional del Presidente de la Comisión 4 (Comisión de fases del Plan). Forma en que deben examinarse las asignaciones hechas a los países que no están representados en la Conferencia o que se han retirado de ella (Véase, en particular, el documento núm. 53).
3. Solicitud de frecuencias para Palestina, presentada por la Delegación de Egipto (Documento núm. 31).  
  
Carta de la Delegación de Siria al Presidente de la Conferencia (Documento núm. 117).  
  
Carta de la Delegación del Estado de Israel al Presidente de la Conferencia (Documento núm. 118).  
  
Carta del Presidente de la Comisión 3 al Presidente de la Conferencia (Documento núm. 124).
4. Telegramas que las Administraciones de la U.R.S.S., R.S.S. de Bielorrusia y R.S.S. de Ucrania (Doc. núm. 120), R.P. de Hungría (Doc. núm. 121) y Checoslovaquia (Doc. núm. 122) han dirigido al Secretario general de la U.I.T. comunicando que no participarán en los gastos de la Conferencia.

PRESIDENTE : Profesor Sr. Vallauri  
VICEPRESIDENTES : Sros. G. Gneme  
Toniente General L. Sacco  
SECRETARIO : Sr. J. Millot



Delegaciones presentes : Australia (Federación de) - Austria - Bélgica - Birmania - Canadá - Ceilán - China - Ciudad del Vaticano - Colombia - Colonias portuguesas - Colonias, Protectorados y Territorios bajo mandato o tutela del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte - Territorios de Ultramar de la República francesa y Territorios administrados como tales - Congo belga y Territorios del Ruanda-Urundi - Cuba - Dinamarca - República Dominicana - Egipto - Estados Unidos de América - Etiopía - Finlandia - Francia - Grecia - Honduras - India - Indonesia - Irán - Islandia - Estado de Israel - Italia - Japón - Jordania - Líbano - Luxemburgo - México - Mónaco - Nicaragua - Noruega - Nueva Zelandia - Pakistán - Paraguay - Países Bajos, Surinam, Antillas holandesas y Nueva Guinea - Portugal - Protectorados franceses de Marruecos y Túnez - República Federativa Popular de Yugoslavia - Rodesia del Sur - Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte - Suecia - Suiza (Confederación) - Siria - Territorios de los Estados Unidos de América - Uruguay - Venezuela.

Observadores: Naciones Unidas

Se hallan asimismo presentes los Sres. Mulatier, Secretario General de la U.I.T. y Gracie, Presidente de la I.F.R.B.

El Presidente abre la sesión a las 4 p.m.

1. EXAMEN DEL INFORME DE LA COMISION 3 (Comisión de Solicitudes) (Doc. número 115) (Terminación del debate).
- 1.1 El Presidente hace recordar que la Asamblea plenaria, en la sesión de la mañana, ha aprobado el informe del Grupo de Trabajo 3A y que queda por aprobar el informe del Grupo de Trabajo 3B.
- 1.2 El Sr. Arboleda (Colombia) pone de relieve que la Asamblea plenaria ha estimado que este informe de la Comisión 3 debía remitirse a la Comisión 4 que tiene el honor de presidir. Agrega que aprueba este procedimiento, pero se pregunta si el mandato de la Comisión 4 es suficientemente amplio.
- 1.3 El Sr. Daumard (Francia), Presidente de la Comisión 3, declara que esta Comisión ha recibido el encargo de coordinar y normalizar la forma de presentación de las solicitudes pero que no está facultada para aceptarlas o rechazarlas.
- 1.4 Da lectura, a este efecto, al texto del mandato del Grupo de Trabajo 3B y añade que es la Comisión 4 la que está facultada para aceptar o rechazar dichas solicitudes. No obstante, estima necesario precisar el mandato de esta Comisión.
- 1.5 El Sr. Arboleda (Colombia), Presidente de la Comisión 4, hace observar que la solicitud de un país que tienda, por ejemplo, a transferir una o dos horas de transmisión de un período normal a un período de cresta, lo que da como resultado la sobrecarga de una banda determinada durante una hora crítica, no puede ser considerada como una simple solicitud de cambio sino más bien como una nueva solicitud.
- 1.6 El Sr. Rapp (Reino Unido) estima oportuno examinar el apartado 7 del documento núm. 115 que se refiere a la solicitud de frecuencias para Palestina, presentada por la Delegación de Egipto (Documento núm. 31) y a las solicitudes de frecuencias para Jordania y Yemen.
- 1.7 Asimismo, la Asamblea plenaria habría de adoptar una decisión en lo que se refiere a las consecuencias que de la unión de la Palestina árabe a Jordania se deriven con relación a los trabajos de la Conferencia.
- 1.8 El Sr. Daumard (Francia), Presidente de la Comisión 3, subraya que el trabajo realizado por su Comisión es sólo provisional y no tendrá un verdadero valor práctico hasta que las solicitudes hayan sido reconocidas como justificadas y hayan sido aceptadas. Por consiguiente, sugiere que la Asamblea apruebe el informe de la Comisión 3, en su conjunto y que se examinen las cuestiones planteadas por el Jefe de la Delegación del Reino Unido cuando la Asamblea proceda al estudio del punto 4 del Orden del día.
- 1.9 El Sr. Rapp (Reino Unido) prevé una dificultad creada por el hecho de que el nombre de Jordania no tiene el mismo significado para cada uno, ya que algunos delegados lo interpretan como si se tratara de la antigua Jordania y otros de la Nueva Jordania, que abarca la Palestina árabe.

- 1.10 El Sr. Moussly (Siria) confirma que las solicitudes presentadas por Jordania constituyen las necesidades propiamente dichas de este país y que las relativas a la parte árabe de Palestina serán presentadas en tiempo oportuno.
- 1.11 El Sr. Daumard (Francia), Presidente de la Comisión 3, declara que su Comisión tiene por misión analizar las solicitudes que le han sido sometidas. Agrega que dicha Comisión ha estudiado los documentos oficialmente remitidos a ella concernientes a Jordania, Yemen y Palestina, y está preparando un informe a este respecto.
- 1.12 Las objeciones formuladas acerca de la forma de presentación de las solicitudes de determinados países no son de la incumbencia de la Comisión 3.
- 1.13 El caso de Jordania mencionado por el Jefe de la Delegación del Reino Unido, debe ser examinado conjuntamente con el punto 4 del Orden del día, y la aprobación del informe de la Comisión 3 no prejuzga en modo alguno la decisión que se adopte sobre este asunto.
- 1.14 En vista de que el Delegado del Reino Unido ha expresado ciertos temores al respecto, el Sr. Daumard da lectura al párrafo b) del apartado 7 del informe (Doc. núm. 115) concebido en los siguientes términos:
- "Como los casos de Jordania y del Yemen estaban especialmente señalados en el mandato del Grupo 3 B, la Comisión 3 decidió rogar al Grupo 3 B que examinara tales solicitudes, precisando que, puesto que según los propios términos de la carta del Sr. delegado de Siria, tales solicitudes habían sido oficialmente confirmadas, el examen del Grupo 3 B sólo podría conducir a conclusiones provisionales que ulteriormente habrán de ser confirmadas por decisión de la Asamblea plenaria".
- Seguidamente, manifiesta que, a su juicio, el texto que acaba de leer demuestra claramente que aunque la Asamblea plenaria acepte el informe, no por ello contrae obligación alguna en lo que respecta a los casos especiales de que se trata.
- 1.15 El Sr. Kadury (Israel) estima que de las manifestaciones del Presidente de la Comisión 3 se deduce que el trabajo realizado hasta la fecha por el Grupo 3 B corre el riesgo de haber sido hecho inútilmente puesto que se podrá discutir de nuevo la totalidad del problema.
- 1.16 El Sr. Daumard (Francia), Presidente de la Comisión 3, ha considerado en todo momento que su Comisión había recibido el encargo de efectuar un trabajo preliminar y que el papel de la misma consistía simplemente en formular recomendaciones y no en adoptar decisiones definitivas. En estas condiciones -agrega- es preciso que la Asamblea indique de una manera clara a quien pertenece adoptar dichas decisiones. A su modo de ver, esta responsabilidad recae en la Comisión 4, pero como el mandato confiado a este órgano no es suficientemente claro, conviene precisarlo.
- 1.17 El Sr. Kadury (Israel), refiriéndose al párrafo 7 b) del documento núm. 115, declara que, a su juicio, si la Asamblea plenaria aprueba el informe de la Comisión 3 ello significa que el problema está resuelto.

- 1.18 En el seno de la Comisión 3, el Estado de Israel ha aceptado reducir sus solicitudes en la creencia de que la asignación de 52 horas que le ha sido hecha era definitiva. Por tanto, si la cuestión ha de volverse a plantear ante la Comisión 4, es muy posible que ésta considere que dicha asignación constituye el máximo de las necesidades de Israel siendo totalmente lo contrario.
- 1.19 En estas circunstancias, el orador declara que su país se verá posiblemente obligado a presentar de nuevo sus solicitudes primitivas.
- 1.20 Se toma nota de esta declaración.
- 1.21 Se aprueba el apartado 7 habida cuenta de las diversas observaciones formuladas.
- 1.22 El Sr. Rapp (Reino Unido) estima prudente la sugestión de la Comisión 3 contenida en el apartado 11 del documento núm. 115, relativa a que se confíe a la Comisión 4 la labor complementaria resultante de las cuestiones que se plantearán respecto de Palestina, Jordania y Yemen.
- 1.23 Se aprueba el informe de la Comisión 3 (Doc. núm. 115) en la inteligencia de que se tendrán en cuenta las declaraciones hechas durante los debates.

2. INFORME PROVISIONAL DEL PRESIDENTE DE LA COMISION 4 (FASES DEL PLAN)  
Forma en que deben examinarse las asignaciones hechas a los países que no están representados en la Conferencia o que se han retirado de ella (Véase, en particular, el documento núm. 53).

- 2.1 El Sr. Arboleda (Colombia) declara que la Comisión 4 que preside, ha celebrado cuatro sesiones en Florencia, sesiones cuyos debates se hallan contenidos, en forma resumida, en los documentos núms. 38, 44, 83 y 127, y ha celebrado además una sesión en Rapallo cuyo informe no se ha publicado todavía.
- 2.2 La Comisión 4 ha creado una Subcomisión técnica presidida por el Sr. Sastry (India) la cual, a su vez, ha constituido dos grupos de trabajo, uno que preside el Sr. J. W. Herbstreit (Estados Unidos de América) y el otro el Sr. M. Menezès (Portugal).
- 2.3 El Presidente de la Subcomisión técnica ha declarado que ésta terminará sus trabajos cuatro o cinco días después de las sesiones plenarias.
- 2.4 El mandato del Grupo 4 A, presidido por el Sr. Metzler (Suiza), consiste en reunir las observaciones formuladas por las diversas delegaciones acerca de las proposiciones de la Comisión Técnica del Plan (Reunión de París).
- 2.5 Se ha fijado el 29 de abril como fecha límite para la presentación de dichas observaciones, a cuyo examen procede el Grupo en la actualidad. Este Grupo se ha dividido en tres subgrupos: El Subgrupo núm. 1, presidido por el Sr. Axon (Reino Unido), que se encarga de examinar las observaciones sobre las seis fases del Plan; el Subgrupo núm. 2, presidido por el Sr. H.R. Green (Nueva Zelanda), que examina los acuerdos bilaterales y el Subgrupo núm. 3, presidido por el Sr. L. Sastry (India), que se encarga del esquema general de distribución.

- 2.6 La Comisión 4 ha podido comprobar que el mandato que se le había confiado era limitado y, por consiguiente, la Asamblea plenaria debería indicar, en forma expresa, la manera en que debían hacerse las asignaciones de los países que no están representados en la Conferencia.
- 2.7 A juicio de la Comisión, si se quiere elaborar un plan susceptible de aplicación, no debería de hacerse distinción alguna entre los países que se han retirado de la Conferencia y aquellos que no están representados en ella, puesto que tanto las solicitudes de los primeros como las de los segundos, son de la misma importancia.
- 2.8 Cuando la Asamblea plenaria haya ampliado el mandato de la Comisión, ésta presentará un informe definitivo, particularmente en lo que se refiere a las solicitudes de los países no representados.
- 2.9 Las dificultades surgidas en México han aumentado y, al parecer, las solicitudes rebasan las necesidades técnicas. Esta es la razón por la cual el mandato de la Comisión 4 habría de estar concebido en tales términos que hubiera posibilidad de analizar las solicitudes y juzgar si son o no justificadas.
- 2.10 El Sr. Sastry (India) manifiesta que la Comisión 4 ha adoptado, con ligeras modificaciones, el primer informe (Doc. núm. 87) de la Subcomisión técnica por él presidida.
- 2.11 El Sr. Rapp (Reino Unido) dice que las asignaciones a los países no representados han de hacerse con toda equidad y justicia. Estas consideraciones le obligan a presentar a la Asamblea plenaria el texto de la siguiente resolución (Doc. núm. 132):

"Al efectuarse las asignaciones a los países no representados en la Conferencia, no se hará distinción alguna entre los mismos y aquellos otros que están representados en ella, ya que la Conferencia reconoce que el éxito del plan sólo puede lograrse si las condiciones del mismo son equitativas para todos.

"Aparte esta consideración de carácter general, las asignaciones que se hagan a los países no representados en la Conferencia se ajustarán:

- (a) A las asignaciones hechas a dichos países en el Plan Básico;
- (b) A los datos más recientes que dichos países hayan proporcionado con relación a sus solicitudes a la Conferencia o a la C.T.P.;
- (c) A las decisiones de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias en lo relativo a las normas generales que figuran en el Anexo 2 al Acuerdo de Ciudad de México."

- 2.12 El Sr. Barringer (Estados Unidos de América) apoya esta proposición que demuestra el sincero espíritu de colaboración de que está animada la Conferencia. Estima, sin embargo, que precisamente en virtud de los principios de equidad expuestos en dicha resolución, la Conferencia no debe dudar en modificar determinadas asignaciones hechas a los países representados, ya que, de no obrar así, no sólo podría resultar en injusticias en lo que a los países presentes se refiere sino que sería contrario al Convenio de Atlantic City.\*
- 2.13 El General Sacco (Italia), en nombre de la Delegación italiana, apoya la proposición del Reino Unido, que juzga necesaria y equitativa.
- 2.14 Los Sres. Melgar (México) y Leotte (Portugal) se asocian asimismo a dicha proposición y solicitan que se aplique también a los países no Miembros de la Unión.
- 2.15 El Sr. Daumard (Francia) apoya plenamente la proposición británica y las observaciones de la Delegación americana.
- 2.16 Sería inconcebible tratar de preparar un plan sin inspirarse en principios de equidad absoluta y, aparte de que de ello se deriva la posibilidad de un aumento, es muy posible también que resulte en una reducción de las asignaciones hechas a los países no representados en la Conferencia.
- 2.17 El Sr. Melgar (México) propone que en el punto b) se diga lo siguiente: "A los datos más recientes que dichos países han proporcionado o hayan de proporcionar a esta Conferencia." (Doc. núm. 132).
- 2.18 El Sr. Moussly (Siria) se declara dispuesto a aceptar la proposición británica, pero sugiere, no obstante, que después de la expresión "hayan proporcionado" debe añadirse "o puedan proporcionar y a la información reunida por la Conferencia sobre las solicitudes de dichos países".
- 2.19 El Sr. Popović (Yugoeslavia) cree que todos los países deben ser tratados en un mismo pie de igualdad y que no habría de tenerse en cuenta el número de transmisores actualmente en funcionamiento, debido a que ciertos países han tenido posibilidad de construirlos durante la guerra y otros, en cambio, se han visto imposibilitados de hacerlo.
- 2.20 El Sr. Rapp (Reino Unido) se da perfecta cuenta de que las diversas enmiendas presentadas tienden a que las delegaciones puedan facilitar información que hasta el momento no han podido dar. No obstante -agrega el orador- no hay que olvidar que las normas están destinadas a la Comisión de Fases del Plan, la cual debe iniciar su labor inmediatamente. Son estas consideraciones las que obligan a la Delegación del Reino Unido a pedir la fijación de una fecha límite, el 20 de mayo, por ejemplo, para la entrega de las últimas solicitudes, y que la Conferencia no haya de examinar a cada momento los trabajos efectuados.

---

\* Esta intervención figura in extenso en el Documento núm. 123.

- 2.21 El Sr. Daumard (Francia) subraya que la proposición del Reino Unido se refiere al Anexo 2 del Acuerdo de México, y en dicho Acuerdo se trata no sólo de los países que han sufrido las consecuencias de la última guerra o que no han podido perfeccionar sus servicios de radiodifusión en la medida de sus deseos, sino también de países como Pakistán, por ejemplo, que a consecuencia de circunstancias extraordinarias, se hallan en situación análoga.
- 2.22 En estas condiciones, el texto presentado por el Reino Unido puede calmar los temores manifestados por el delegado de Yugoslavia y, además, da satisfacción, de una manera general, a todas las delegaciones.
- 2.23 El Sr. Meigar (México) pregunta a la Asamblea si ésta estima conveniente transmitir por telegrama el texto de dicha resolución a todos los países que no están representados en la Conferencia.
- 2.24 El Sr. Popović (Yugoeslavia) apoya esta propuesta y agrega que, a su modo de ver, sería conveniente comunicarla a todas las Administraciones de los países Miembros y no Miembros de la Unión.
- 2.25 El Sr. Mulatier (Secretario General de la Unión) hace observar cuán delicado es el problema que acaba de plantearse. El Consejo de Administración de la U.I.T. ha fijado límites para las relaciones de la Secretaría General de la Unión con los países no Miembros y el Secretario General no puede, en modo alguno, contravenir los principios establecidos enviando el texto en cuestión a países no Miembros.
- 2.26 Es posible que pudieran encargarse de hacer esta comunicación las delegaciones que mantienen relación con países con los que la Unión no tiene relación oficial alguna.
- 2.27 El Sr. Gneme (Vicepresidente) dice que, a su juicio, el Presidente de la Conferencia también está obligado por las decisiones del Consejo de Administración y no puede, por consiguiente, encargarse de la gestión propuesta.
- 2.28 A su modo de ver, bastaría con dar cierta publicidad a la sugerencia del Reino Unido una vez adoptada y todos los países tendría conocimiento de ella.
- 2.29 El Sr. Henderickse (Bélgica) quisiera que la Conferencia supiera a qué atenerse en cuanto a las consecuencias de la proposición que se está examinando. Pregunta si sus autores han previsto que se envíen cuestionarios a los países interesados dando lugar, de este modo, a que se presenten nuevas solicitudes.
- 2.30 El Sr. Rapp (Reino Unido) sugiere que la resolución se transmita simplemente a los países interesados, con carácter informativo, y, de esta forma dependerá de los mismos el que adopten o no las medidas oportunas.
- 2.31 A las 5,30 p.m. se suspende la sesión, que se reanuda a las 5,50 p.m.
- 2.32 El Sr. Metzler (Suiza) hace recordar que la cuestión fué planteada en primer lugar por el delegado de Indonesia en sesión plenaria, discus-

tiéndose después en el seno del Grupo de Trabajo de la Comisión 4 y, en su calidad de Presidente de dicho Grupo, el Sr. Metzler ha presentado el problema por escrito a la Comisión, la cual ha estimado que sólo la Asamblea plenaria podía resolverlo.

- 2.33 Se ha invitado a las Administraciones a que formulen sus observaciones respecto del proyecto de plan, antes del 20 de febrero. Posteriormente, la Conferencia ha fijado un nuevo plazo, es decir, el 29 de abril y hoy, 10 de mayo, se corre el riesgo de tener que permitir la presentación de todo género de solicitudes.
- 2.34 A este respecto, el delegado de Suiza comparte los temores del delegado de Bélgica y solicita que se mantenga la fecha del 29 de abril y que la Conferencia se limite a adoptar la resolución inicial del Reino Unido renunciando a enviar telegramas a los países no Miembros.
- 2.35 El Rev. P. Soccorsi (Ciudad del Vaticano) apoya la proposición del delegado de Suiza. El envío del telegrama a todos los países ausentes podría interpretarse en el sentido de que se les autoriza a presentar todo género de nuevas solicitudes cuando, en verdad, todas las solicitudes primitivas, como por ejemplo las que se refieren al Plan preparado en París, ya debían de haber sido presentadas. En lo que se refiere a futuros reajustes, siempre habrá posibilidad de obtener los datos necesarios, pero no estima conveniente que las actividades de los países presentes estén supeditadas a la voluntad de los ausentes.
- 2.36 El Sr. Rapp (Reino Unido) afirma que su proposición no tiene más finalidad que la de facilitar los trabajos de la Conferencia. Por una parte, comprende perfectamente los razonamientos del delegado de Suiza pero, por otra, cree también legítimo que se conceda un plazo suplementario a aquellos países que hasta el momento no han podido facilitar los datos indispensable.
- 2.37 A su juicio, es el Presidente de la Comisión 4 quien mejor puede indicar a la Conferencia el rumbo a seguir, puesto que dicha Comisión es responsable de las Fases del Plan.
- 2.38 El Sr. Arboleda (Colombia), Presidente de la Comisión 4, manifiesta que no ha intervenido antes a fin de que la Asamblea pudiera expresar su opinión con toda libertad. No obstante, desea declarar que aprueba plenamente las observaciones del delegado de Bélgica y del de la Ciudad del Vaticano y estima que ha de adoptarse la proposición del Reino Unido en su forma original.
- 2.39 El Sr. Gneme (Italia) precisa que la Delegación italiana, después de escuchar las manifestaciones del delegado de Suiza y del de la Ciudad del Vaticano, estima también preferible limitarse a la proposición original del Reino Unido, permitiendo así que la Conferencia prosiga sus trabajos inmediatamente y de una manera útil.
- 2.40 El Sr. Mulatier (Secretario General de la Unión) considera que la proposición inicial del Reino Unido permitiría vencer las dificultades planteadas tanto en lo que respecta a la China como a otros países. Además, estas consideraciones, aunque de carácter secundario, servirían para que la Conferencia no modificara dicha proposición inicial.

- 2.41 El Sr. Popović (Yugoeslavia) cree que las cuestiones de forma no deben influir en la solución de las de fondo. Lamenta ver que varias delegaciones tienen a rectificar sus respectivos criterios. Estima, por su parte, que la enmienda de la Delegación de Siria contribuye en mejor forma que el texto inicial, a la buena marcha de las tareas de la Conferencia.
- 2.42 El Sr. Moussly (Siria) opina que todo el mundo quedaría satisfecho si la Conferencia adoptara el texto inicial del Reino Unido, añadiendo simplemente las palabras "o a la información reunida por la Conferencia" después de la expresión "hayan proporcionado". (Doc. 132).
- 2.43 Seguidamente se origina una breve discusión en la que intervienen los delegados de México, Países Bajos, Céilán, India, el Presidente y el Vicepresidente y, finalmente, se acuerda que tanto la proposición del Reino Unido como las enmiendas, sean presentadas por escrito a la Conferencia y que ésta examine ulteriormente este asunto.

(Estos textos se han publicado en el documento núm. 132).

3. SOLICITUD DE FRECUENCIAS PARA PALESTINA, PRESENTADA POR LA DELEGACION DE EGIPTO. (Doc. núm. 31). Carta de la Delegación de Siria al Presidente de la Conferencia (Doc. núm. 117).  
Carta de la Delegación del Estado de Israel al Presidente de la Conferencia. (Doc. núm. 118).  
Carta del Presidente de la Comisión 3 al Presidente de la Conferencia (Doc. 124).

- 3.1 El Presidente presenta a examen de la Asamblea los documentos números 31, 117, 118 y 124 y propone que se conceda la palabra en primer lugar al delegado de Egipto, luego al de Israel y, finalmente, al Sr. Daumard, Presidente de la Comisión 3.
- 3.2 El Sr. El Bardai (Egipto) hace la siguiente declaración, que solicita se publique in extenso:
- "Pido perdón si abuso de un tiempo que nos es precioso, para dar algunas indicaciones sobre el estatuto actual de Palestina, a aquellos de entre ustedes que todavía lo desconocen.
- 3.3 "De acuerdo con una decisión adoptada por las Naciones Unidas, Palestina debe dividirse en dos partes, una israelita y otra árabe. Además, de conformidad con una reciente decisión del Consejo de Tutela de las Naciones Unidas, Jerusalén ha de convertirse en ciudad internacional.
- 3.4 "Actualmente, Palestina está ocupada en parte por las fuerzas israelitas y, en parte, por las de la Liga árabe, es decir, por las de Jordania, Siria y Egipto.
- 3.5 "No quisiera entrar en detalles de orden político; nuestra Conferencia es una conferencia técnica y no una conferencia política.
- 3.6 "Habida cuenta de las condiciones que actualmente reinan en Palestina, ustedes comprenderán, Señor Presidente y Señores Delegados, que tanto

el Gobierno de Egipto como los Gobiernos de Jordania y de Siria tienen intereses directos en Palestina y no sólo pleno derecho, sino incluso deber, de presentar aquellas solicitudes de frecuencias de radiodifusión por altas frecuencias que estimen necesarias para el bienestar de esta parte de Palestina.

3.7 "Desde el punto de vista internacional, es normal y legítimo que los países ocupantes se interesen por las necesidades de aquellas partes del territorio que ocupan, hasta la solución definitiva de las cuestiones pendientes. Se trata exactamente del mismo caso que Alemania, donde los países ocupantes presentan las solicitudes que estiman necesarias.

3.8 "No es la primera vez que en una Conferencia de la U.I.T. se discute el caso de Palestina. Ya fué discutido el Copenhague, en la Conferencia de la Región 1 y en la de México.

3.9 "En la Conferencia de Copenhague, como todos los delegados de Europa recordarán sin duda, se asignaron frecuencias a Palestina, a pesar de la ausencia de un representante de dicho país y de que ninguna parte del mismo fuera Miembro de las Naciones Unidas o de la U.I.T.

3.10 "En la Conferencia de la Región 1 se decidió que en lo que respecta a la frecuencia de 323 kc/s asignada a Jerusalén, se pondría una nota al pie de la correspondiente página del Plan concebida en los siguientes términos:

"La información que se pide en la columna 3 se facilitará cuando las Naciones Unidas hayan resuelto, con carácter definitivo, la cuestión relativa al estatuto legal de Jerusalén."

Dicha frecuencia ha sido asignada a Jerusalén y no a un determinado gobierno.

3.11 "Finalmente, en la Conferencia de México, los Estados Unidos Unidos de América asignaron en su plan (véase el documento núm. 465) 17 frecuencias-hora a Palestina y 14 frecuencias-hora a la región de Jerusalén. En la misma Conferencia, el Grupo Mixto 6A y 6D, presidido por el Sr. Van Dissel, observador de las Naciones Unidas, asignó 14 frecuencias-hora a Palestina y 14 a la región de Jerusalén (Doc. núm. 493).

3.12 "En resumen, Señor Presidente y Señores delegados, tenemos perfecto derecho a apoyar las solicitudes de Palestina. Además, he de hacer observar que en el Plan Básico se han asignado frecuencias a países que no son Miembros de la U.I.T. y que no están representados en la Conferencia, como por ejemplo, Mongolia Exterior.

3.13 "Tanto en interés de la Conferencia como en el del Plan que ésta debe preparar, deben satisfacerse las solicitudes de todos los países en forma tal que obtenga la aprobación general.

3.14 "En el documento núm. 118 se afirma que no existe ningún país llamado Palestina. A este respecto quisiera rogar al autor de dicha afirmación que me dijera a qué país pertenece Chaza si no es a Palestina. Y, por el momento, Señor Presidente, agradecería al honorable observador de las Naciones Unidas que tuviera a bien rectificar o ratificar mis manifestaciones sobre el estatuto legal de Palestina."

- 3.15 El Sr. Kadury (Israel) confirma la comunicación dirigida por su Delegación al Presidente de la Conferencia con fecha 2 de mayo (Doc.núm.118).
- 3.16 Nadie ignora -declara el orador- que, en la actualidad, el antiguo territorio de Palestina está administrado, en parte por el Estado de Israel y, en parte por el Reino Hachemita de Jordania. Es exacto que algunos kilómetros cuadrados están ocupados por las tropas de Egipto, pero las solicitudes de frecuencias únicamente pueden ser presentadas por una administración constituida y no sólo no existe ningún gobierno de la Palestina árabe sino que tampoco existe ninguna administración de la Palestina árabe, ni incluso en Ghaza. Antes de asignar frecuencias-hora conviene también determinar si quienes las solicitan disponen de electricidad y de un servicio de radiodifusión.
- 3.17 Las Naciones Unidas han indicado claramente y en repetidas ocasiones, quiénes eran los sucesores del Gobierno mandatario de Palestina y, por consiguiente, la solicitud de la Delegación de Egipto, visto el estado de cosas actual, sólo sirve para sembrar la confusión en los debates.
- 3.18 El Sr. El Bardai (Egipto) contesta que en Ghaza existe una administración y oficinas de C.T.T. que explotan circuitos conocidos de la Secretaría de la U.I.T.
- 3.19 En lo que al servicio de radiodifusión se refiere, estima que todo país ocupante tiene la obligación de velar por los intereses del país que ocupa hasta que las Naciones Unidas adopten decisiones de carácter definitivo al respecto.
- 3.20 El Sr. van Dissel (Naciones Unidas) subraya, ante todo, que asiste a esta Conferencia en calidad de delegado técnico y no en calidad de delegado político.
- 3.21 Los recientes acontecimientos que acaban de mencionarse sobre la situación de la antigua Palestina, no han sido comunicados oficialmente a la Organización de las Naciones Unidas. Hasta la fecha, al parecer, sólo el Reino Unido ha reconocido la transferencia a Jordania de los territorios ocupados por los árabes, salvo ciertos territorios ocupados por las tropas de Siria y de Egipto.
- 3.22 A juzgar por la información recibida de Lake Success, la situación en Palestina es la siguiente:
- 3.23 Los israelitas y los árabes ocupan, cada uno, una parte del país. La mayor parte de árabes procede de Jordania.
- 3.24 En noviembre de 1947, la Asamblea general de las Naciones Unidas decidió que la Ciudad de Jerusalén tendría estatuto internacional, decisión que fué confirmada durante la 4ª Reunión de la Asamblea, la cual encargó al Consejo de Tutela de la elaboración del estatuto de la Ciudad.
- 3.25 El Consejo de Tutela ha redactado dicho estatuto en el transcurso de su 6ª Reunión recientemente clausurada en Ginebra, estatuto que contiene

cláusulas especificando que sólo entrará en vigor en la fecha que determine el propio Consejo de Tutela. Dicho estatuto ha sido sometido a la aprobación del Gobierno del Estado de Israel y a la del de Jordania y no entrará en vigor hasta después de haberse obtenido dicha aprobación.

- 3.26 Actualmente, los israelitas están en posesión de la parte moderna de Jerusalén mientras que Jordania ocupa la ciudad antigua. Entre ambas partes de la ciudad no existe relación económica alguna.
- 3.27 La información recibida no permite darse cuenta claramente del problema planteado ante la Conferencia. La sola conclusión que puede sacarse es que, efectivamente, Palestina está dividida en dos partes: una bajo el control del Gobierno de Egipto y otra bajo el de las fuerzas ocupantes de Jordania, Egipto y Siria.
- 3.28 El delegado de las Naciones Unidas no puede prever cuál será la futura situación. Por el momento sólo puede confirmar que las Naciones Unidas no han reconocido otro estado de cosas que el que acaba de exponer y subrayar que esta declaración no influye en la futura decisión que se adopte tanto en uno como en otro sentido.
- 3.29 El Sr. Green (Nueva Zelandia) cree que algunas observaciones formuladas por una Delegación como la de su país, por ejemplo, que no está directamente interesada en este asunto, contribuirán a aclarar el debate.
- 3.30 Al parecer, no existe divergencia alguna de opinión en cuanto a la cuestión fundamental, es decir, que son tres las naciones interesadas en este problema: Egipto, Israel y Jordania.
- 3.31 Jordania y Egipto defienden los intereses árabes. En lo que a la Conferencia respecta, ésta debe procurar llegar a un acuerdo.
- 3.32 De determinados documentos se desprende que las omisiones destinadas a dichas regiones se hacen sobre todo con antenas omnidireccionales y sirven un área de 500 a 1000 millas. Habida cuenta de las circunstancias y de este punto de vista, las pequeñas modificaciones de fronteras que puedan ocurrir son de un carácter bastante secundario.
- 3.33 Por consiguiente, no sería ni justificado ni lógico presentar solicitudes de asignación de frecuencias basándose en dichas modificaciones de fronteras.
- 3.34 El aspecto del problema sería distinto si Jordania y Egipto solicitaban nuevas asignaciones para sí mismas, en cuyo caso convendría examinarlas.
- 3.35 El Sr. El Bardai (Egipto) aclara que este no es el caso de su país, que acepta el Plan de México.
- 3.36 Las solicitudes de asignación presentadas se refieren a una parte de Palestina ocupada por Egipto.
- 3.37 El Reino Unido y Francia, aunque situados cerca de Alemania, han solicitado frecuencias en calidad de potencias ocupantes porque las necesitan pa-

ra la radiodifusión. El caso de Palestina es idéntico. Cuando las Naciones Unidas hayan adoptado una decisión al respecto, Egipto, potencia ocupante, dejará de utilizar las frecuencias asignadas a la parte árabe de Palestina y las pondrá a disposición del gobierno legal, sea el que fuere.

- 3.38 El Sr. Kadury (Israel) desea saber si las solicitudes presentadas por Egipto conciernen únicamente a aquella parte del territorio ocupado por las fuerzas de Egipto.
- 3.39 Hace observar, además, que Siria no ocupa territorio alguno de la antigua Palestina.
- 3.40 El Sr. El Bardai (Egipto) subraya que en el documento núm. 113 se pone de relieve que las solicitudes de frecuencias de su país para la Palestina árabe han sido apoyadas por Jordania.
- 3.41 El Sr. Jayasekara (Ceilán) está de acuerdo en que Egipto y Jordania han presentado una solicitud común para la parte árabe de Palestina, pero pregunta si hay también otros gobiernos que desean presentar solicitudes para dicho territorio.
- 3.42 Al Sr. Rapp (Reino Unido) le complace ver que la Conferencia se sitúa en un terreno realista y que está llegando a la solución del asunto. En la actualidad -dice- la antigua Palestina árabe está ocupada por dos potencias: Egipto y Jordania.
- 3.43 El delegado de Egipto ha declarado que limitaría sus solicitudes a las necesidades de la zona ocupada por su país, alrededor de Ghaza. Aparentemente, el resto del territorio ha sido incorporado a Jordania y es pues justo que toda solicitud relativa a este territorio sea presentada por dicho país. Por consiguiente, la solución es mucho más simple.
- 3.44 El Sr. Moussly (Siria) manifiesta que el delegado de las Naciones Unidas, en su declaración, ha indicado que una parte de la antigua Palestina está actualmente ocupada por Israel, otra por Egipto, otra por Jordania y otra por Siria.
- 3.45 Refiriéndose a la declaración del delegado de Israel, agrega que las tropas sirias se hallan, especialmente, en la región de Mishmar Heirben y Homma.
- 3.46 La Delegación de Siria, en nombre de su Gobierno y en su calidad de país ocupante, así como en nombre del de Siria, país ocupante también, ha apoyado las solicitudes de frecuencias presentadas por Egipto para toda la parte árabe de Palestina que no está ocupada por el ejército israelita.
- 3.47 Si Egipto limita sus solicitudes a aquella parte del territorio que ocupa tanto el Gobierno de Jordania como el de Siria, presentarán, a su vez, solicitudes para las partes respectivas del territorio de la antigua Palestina que ocupan.
- 3.48 El Sr. Kadury (Israel) impugna las manifestaciones del delegado de Siria y declara que, desde el armisticio, la parte del país que ha mencionado dicho delegado está ocupada por Israel. Sólo Jordania y Egipto, por tanto, pueden pretender que se les asignen frecuencias. No obstante, hay que obser-

var que Egipto no ha presentado solicitudes de acuerdo con las normas establecidas, ya que, en vez de presentarlas como país ocupante, lo ha hecho en nombre de una administración que no existe.

- 3.49 El Sr. Moussly (Siria) dice que antes de trasladarse a Italia pasó por Homma y, por consiguiente, conoce muy bien la situación en cuanto a esa parte del país. En vista de ello, invita al representante de Israel a que se traslade a dicha región y compruebe la veracidad de estas manifestaciones.
- 3.50 El Presidente, después de hacer observar que de los debates se desprende que la Palestina antigua está ocupada en la actualidad por cuatro potencias, invita a éstas a que presenten sus respectivas solicitudes de asignación de frecuencias.
- 3.51 El Sr. Rapp (Reino Unido) aprueba este procedimiento, pero con miras a evitar nuevas confusiones o interpretaciones erróneas, sugiere que los países interesados definan en forma muy clara las zonas a que se refieren las solicitudes que presenten.
- 3.52 El Sr. Kadury (Israel) insiste en que las solicitudes deben ser presentadas por la administración competente, es decir, por la que está encargada de administrar el país. Además, es preciso que a dichas solicitudes se acompañe un mapa en el que se indiquen las regiones a que se refiere la administración de que se trate.
- 3.53 Los delegados de Egipto y Siria subrayan cuán difícil será cumplimentar esta demanda.
- 3.54 Después de un corto debate, se resuelve que las solicitudes se presenten dentro de los tres días laborables siguientes a la fecha en que la Asamblea plenaria termine el examen de su Orden del día.
- 3.55 Dichas solicitudes se remitirán a la Comisión 4, que examinará si está completas y permiten adoptar una decisión.
- 3.56 A petición del Presidente de la Comisión 3, Sr. Daumard (Francia), el Presidente pone a discusión la cuestión de Yemen.
- 3.57 El Sr. Moussly (Siria) da las gracias al Sr. Daumard por haber planteado este asunto. Agrega que Siria ha presentado solicitudes de frecuencias para Yemen, pero, como se indica en el documento núm. 117, dichas solicitudes han de ser confirmadas por el propio Gobierno de Yemen, confirmación que no se ha recibido todavía. De todos modos, la Delegación de Siria ruega que se tengan en cuenta los datos provisionales que ha facilitado.
- 3.58 El Presidente de la Comisión 3, Sr. Daumard (Francia) declara que ha planteado este problema a fin de que la Asamblea confirme que la Comisión 4 podrá tramitar la solicitud de Yemen cuando se reciba, teniendo en cuenta la información provisional reunida por la Comisión 3.
- 3.59 Así se acuerda.

4. TELEGRAMAS QUE LAS ADMINISTRACIONES DE LA U.R.S.S., R.S.S. DE BIELORRUSIA Y R.S.S. DE UCRANIA (Doc. núm. 120), R.P. DE HUNGRÍA (Doc. núm. 121), CHECOESLOVAQUIA (Doc. núm. 122), REPUBLICA DE POLONIA (Doc. núm. 148) Y R.P. DE ALBANIA (Doc. núm. 149), HAN DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL DE LA U.I.T. COMUNICANDO QUE NO PARTICIPARAN EN LOS GASTOS DE LA CONFERENCIA.

4.1 El Sr. Daumard (Francia) desea conocer con toda exactitud las consecuencias de carácter económico que para los países que participan en la Conferencia supone la declaración de los que no toman parte en ella.

4.2 Asimismo, ruega se le informe sobre si los documentos publicados por la Conferencia, ya sea el informe final u otros, se transmitirán a las administraciones de que se trata.

4.3 El Sr. Mulatier (Secretario general de la U.I.T.) aclara que, de conformidad con las disposiciones de los Reglamentos, las Actas finales de la Conferencia habrán de transmitirse en uno de los cinco idiomas oficiales de la Unión, a todos los países Miembros que lo soliciten, participen o no en la Conferencia.

4.4 Por otra parte, en el artículo 14, párrafo 3 (1) del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, se estipula lo siguiente:

"3.1 (b) Los gastos extraordinarios comprenden todos los relativos a las Conferencias de plenipotenciarios, Conferencias administrativas y reuniones de los Comités Consultivos Internacionales, y serán sufragados por los Miembros y Miembros asociados que hayan aceptado participar en estas conferencias y reuniones."

4.5 El problema puede parecer delicado, pero el texto de este párrafo da a entender que los países que han aceptado la invitación de participar en la Conferencia y enviado delegados a ella, están obligados por las disposiciones en él contenidas.

4.6 Sin embargo, es posible que algunos delegados se pregunten si, con toda equidad, se les puede hacer sufragar la totalidad de la suma que, normalmente, habrían de pagar si participaran en la Conferencia.

4.7 Convendría que una Comisión de la Conferencia, como la del presupuesto, por ejemplo, se encargara de examinar este asunto, aunque, de todos modos, habrá de someterse al Consejo de Administración, por ser éste el único que tiene competencia para adoptar una decisión definitiva.

4.8 Por su parte, el Sr. Rapp (Reino Unido) insiste en que se le informe con toda exactitud sobre los gastos suplementarios que tendrán que soportar los países que participan en la Conferencia.

4.9 El Sr. Mulatier (Secretario general de la U.I.T.) manifiesta que es evidente que, si los países que toman parte en la Conferencia deciden exonerar de todo pago a los que no participan, los gastos suplementarios habrán de ser repartidos entre los primeros. Para algunos países, estos gastos serán bastante considerables.

- 4.10 De todas formas, la Secretaría de la Unión someterá esta cuestión a examen del Consejo de Administración, junto con su informe sobre la Conferencia de Florencia-Rapallo.
- 4.11 El Sr. Arboleda (Colombia) apoyado por el Sr. Sastry (India), propone que se aplaze la discusión sobre este punto, que se revela más complicado de lo que en el primer momento parecía.
- 4.12 El Sr. El Bardai (Egipto) sugiere la remisión de este problema al Consejo de Administración.
- 4.13 El Vicepresidente, Sr. Gnome, en nombre de la Delegación italiana, apoya esta sugerencia. No obstante -agrega- si la Conferencia estima que ha de examinar este problema, no cree, por su parte, que sea muy difícil para la Secretaría facilitar cifras exactas de los gastos suplementarios que, eventualmente habrán de soportar los países participantes, puesto que se ha establecido el presupuesto y puede determinarse la parte contributiva de cada país.
- 4.14 El Sr. Daumard (Francia) hace recordar que en el seno de la Comisión del Presupuesto se ha discutido extensamente la necesidad de hacer economías que serán tanto más necesarias si los gastos ocasionados por la Conferencia sólo han de ser sufragados por las Delegaciones presentes. Sea cual sea la decisión que se adopte, es conveniente que la Conferencia esté informada con la mayor exactitud posible sobre las repercusiones de carácter económico que se derivan de la decisión de no participar en los gastos de la Conferencia que han adoptado determinados países.
- 4.15. El Sr. Arboleda (Colombia) subraya la importancia del problema pero estima que no se trata, simplemente, de remitirlo al Consejo de Administración. En efecto, cabe preguntarse qué sucedería si un gran número de países siguiera el ejemplo de las delegaciones que se han retirado de la Conferencia después de haber aceptado participar en ella.
- 4.16 La Asamblea decide aplazar el examen de este problema.
- 4.17 La sesión se levanta a las 7.30 p.m.

El Relator:  
G. Tripet

El Secretario:  
J. Millot

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Presidente:  
G. Vallauri

COMISION 5

APLICACION DEL PLAN

Proyecto de Resolución presentado por el Secretario General de la U.I.T.

La Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de Firenze/Rapallo resuelve que, hasta la celebración de la Conferencia de Buenos-Aires, la I.F.R.B. sea el organismo encargado de la aplicación del Plan de Radiodifusión por Altas Frecuencias.

A fin de permitirle que lleve a cabo esta labor, se solicita del Consejo de Administración que autorice a la I.F.R.B. a ejercer, en lo que concierne a la radiodifusión por altas frecuencias y sin aguardar la terminación de los trabajos de la Conferencia Administrativa encargada de establecer la nueva lista de frecuencias, las atribuciones que el Convenio y el Reglamento de Radiocomunicaciones de Atlantic City le confieren.

Para precisar bien las cosas, se han acordado las instrucciones siguientes, que, a grandes rasgos, consisten en la reproducción de las atribuciones de la I.F.R.B., fijadas en Atlantic City, para el conjunto de los servicios de radiocomunicaciones. Puede suceder, sin embargo, que, para satisfacer las necesidades particulares de la radiodifusión por altas frecuencias, estas instrucciones se aparten un poco de lo establecido en Atlantic City. Las labores confiadas a la I.F.R.B. por la C.I.R.A.F., que coincidan exactamente con las que el Convenio y el Reglamento de Radiocomunicaciones de Atlantic City han previsto para este organismo, se llevarán a cabo con los créditos previstos por el Convenio de Atlantic City para el conjunto de los organismos permanentes de la Unión.

Por lo que se refiere a los demás cometidos, es decir, a los que no coincidan exactamente con los previstos por el Convenio y por el Reglamento de Radiocomunicaciones de Atlantic City, las administraciones representadas en la Conferencia de Firenze/Rapallo se comprometen a sufragar los gastos suplementarios que los mismos ocasionen tanto a la I.F.R.B. como a la Secretaría General y al C.C.I.R.



COMISION 3

COMISION DE SOLICITUDES

-----  
Informe de la 7ª sesión  
8 de mayo de 1950, 4 h. p.m.

Presidente : Sr. Daumard (Francia)  
Vicepresidentes : Sr. H.J. Schippers (Indonesia)  
Sr. J.A. Lopez (Venezuela)

1. El Presidente hace resaltar que la Comisión 3 es la primera de las comisiones que, bajo la presidencia de un extranjero, comienza sus trabajos en Rapallo. Esta circunstancia le mueve a que sin aguardar a que tenga lugar la reunión de la Asamblea plenaria, en la que pueden intervenir otras personas, investidas tal vez de mayor autoridad oficial, tome él la iniciativa de manifestar en nombre de todas las delegaciones cuan grande es la gratitud y la satisfacción de todos hacia la Administración italiana por la organización del viaje hecho a Roma y por las delicadas atenciones que por su parte se han recibido en el curso del mismo, destacando de manera especial el recibimiento que se les dispensó en la Ciudad del Vaticano.

La Comisión se asocia a esas manifestaciones aplaudiendo calurosamente.

2. Informe de la 5ª sesión (Doc. núm. 109).

En virtud de una observación hecha por el Delegado de la India, se suprime el punto (b) del subapartado 2.1, figurando las manifestaciones hechas por el Delegado de la India en un anexo al presente informe.

Se aprueba el documento 109 después de introducir en él esa enmienda.

Se aprueba el informe de la 6ª sesión (Doc. núm. 116).

3. El Presidente presenta el informe de la Comisión 3 (Doc. núm. 115) y hace observar que en el punto 2 hay un error de máquina ya que se dice "Green (Nueva Zelandia)", cuando debe ser, Schippers (Indonesia).



Se promueve un debate a propósito del punto 9 interviniendo en él los delegados de Indonesia y de la India. Se acuerda que en el informe general se incluya la reserva formulada por el Delegado de la India que figura en el Doc. núm. 116 (1.1 (d) ).

Sobre ese mismo punto 9 el Delegado de los Países Bajos hace la declaración siguiente :

"El Delegado de los Países Bajos confirma cuanto en la declaración de la Delegación de Indonesia (Doc. núm. 116) se refiere a Nueva Guinea y hace notar que no hay contradicción alguna entre lo que en ella se manifiesta y los argumentos expuestos por los Países Bajos en apoyo de las solicitudes relativas a Nueva Guinea. La Delegación neerlandesa ha manifestado con toda claridad que los Países Bajos asumirán la responsabilidad completa sobre el territorio en cuestión, "hasta nueva orden"."

Punto 11. La Comisión se halla de acuerdo en sugerir que la Asamblea plenaria dé directamente sus instrucciones a la Comisión de las Fases del Plan, después de haber tratado de los casos particulares de Palestina, Jordania y Yemen.

4. El Delegado de la India felicita al Presidente por el tacto, celo y eficacia con que desempeña su misión, subrayando la Comisión estas manifestaciones con nutridos aplausos.

El Presidente corresponde dando las gracias.

5. Como consecuencia de una intervención del Delegado de Suiza, se acuerda que el documento núm. 115 que aparece fechado el 2 lo sea el 8 de mayo.

Los Relatores :

L. SPONZILLI

B.P. GORDON

El Presidente :

L. DAUMARD

ANEXO

La Delegación de la India declara:

(1) Que en cuanto concierne a los países que no han recibido asignación alguna en el Plan Básico ella se acomodará a la actitud que sobre tal extremo adopten los demás países signatarios de ese Plan.

(2) Que en cuanto concierne a las solicitudes suplementarias de los países que han recibido asignaciones en el Plan Básico, la India se reserva el derecho de presentar solicitudes suplementarias en el caso de que aquellas sean tomadas en consideración por la Conferencia.

(3) Que no obstante la extrema necesidad que tiene la India de poseer nuevas comunicaciones, no quiere presentar solicitudes suplementarias; sin embargo, para poder hacer frente a recentísimas necesidades de su parte, está procediendo a un reajuste de los horarios de sus programas sacrificando algunas de las comunicaciones de que con arreglo al Plan Básico dispone.

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

-----  
Firenze/Rapallo - 1950  
-----

Documento núm. 166-S  
17 de mayo de 1950

COMISION 4

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La Delegación de los Estados Unidos de América presenta a la Conferencia, con carácter informativo, el documento adjunto titulado "Utilización de los gráficos de intensidad de campo" en el que se expone con mayor detalle la forma de utilizar los nueve volúmenes de gráficos de intensidad de campo publicados por la U.I.T. en la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de Ciudad de México.

Cr/Fv.

## UTILIZACION DE LOS GRAFICOS DE INTENSIDAD DE CAMPO

La figura 1 demuestra la forma de utilizar las curvas de intensidad de campo mediana en el punto de recepción. La curva más baja es la intensidad de campo suministrada al receptor en el área 11, en 9 megaciclos, cuando el transmisor del área 28 está radiando con una potencia efectiva irradiada de 1 kW. Si el transmisor opera con 100 kW (20 db por encima de 1 kW) y sin ganancia de antena, el campo en el punto de recepción será superior en 20 db a la curva de referencia. Si con el transmisor de 100 kW se utiliza una antena de cortina con una ganancia igual a 80 veces la potencia o 19 db, el campo resultante en el punto de recepción será superior en 19 db a la curva de 100 kW como lo indica la curva superior.

Las curvas de intensidad de campo mediana en el punto de recepción, pueden también utilizarse para determinar las posibilidades de compartición. La figura 2 constituye un ejemplo de compartición entre el área 11 y el área 28, en 6 megaciclos. La señal deseada se halla en el área 11 y da servicio a un área de un radio de 500 kilómetros. La señal interferente es la señal que emana del área 28 para el servicio local. No obstante, a causa de las características de propagación, dicha señal se recibe en el área 11. Suponiendo que la relación señal deseada/señal interferente requerida para la compartición del canal sea de 40 db, la relación señal será inferior a 40 db entre las 2200 y las 0600. Entre las 0600 y las 2200, la relación señal es superior a 40 db y puede compartirse el horario de operación. Sin embargo, entre las 0200 y las 1430, la frecuencia óptima de trabajo es inferior a 6 megaciclos como lo indica la línea de trazos. Por consiguiente, el horario de compartición, en lo que al área 11 respecta, será entre las 1430 y las 2200. Para determinar las horas más favorables para la compartición en el área 28, hay que substituir la curva de intensidad de campo relativa al radio de servicio de 500 kms. del área 28 por la curva del área 11.

Al tratar de resolver numerosos problemas de compartición, no resulta práctico preparar cada una de las series de curvas en la misma forma que en la figura 2 para determinar las posibilidades de compartición. Existe la posibilidad de lograr los mismos resultados con un método simplificado. Tómense, por ejemplo, gráficos de intensidad de campo tales como el correspondiente al área 11, el de 500 kms. y el del área 28 al área 11, y superpónganse los gráficos de tal forma que la línea de 40 db del área 11 coincida con la línea de 0 db del gráfico del área 28 al área 11. Si alguno de los segmentos de la curva interferente se halla por encima de la curva deseada, la relación es superior a 40 db y si alguno de los segmentos de la curva interferente se halla por debajo de la curva deseada, la relación es superior a 40 db. De un examen de las curvas superpuestas, en lo que a 6 megaciclos respecta, se desprende que las horas más convenientes para la compartición son las mismas que se han mencionado anteriormente. Al proceder al análisis del problema de compartición, se ha dado por supuesto que las potencias efectivas irradiadas por ambas estaciones eran iguales.

# DELIVERED MEDIAN FIELD INTENSITY

TRANSMITTING AREA 28 RECEIVING AREA 11  
MONTH June SUNSPOT NUMBER 5  
DISTANCE 9500 Km

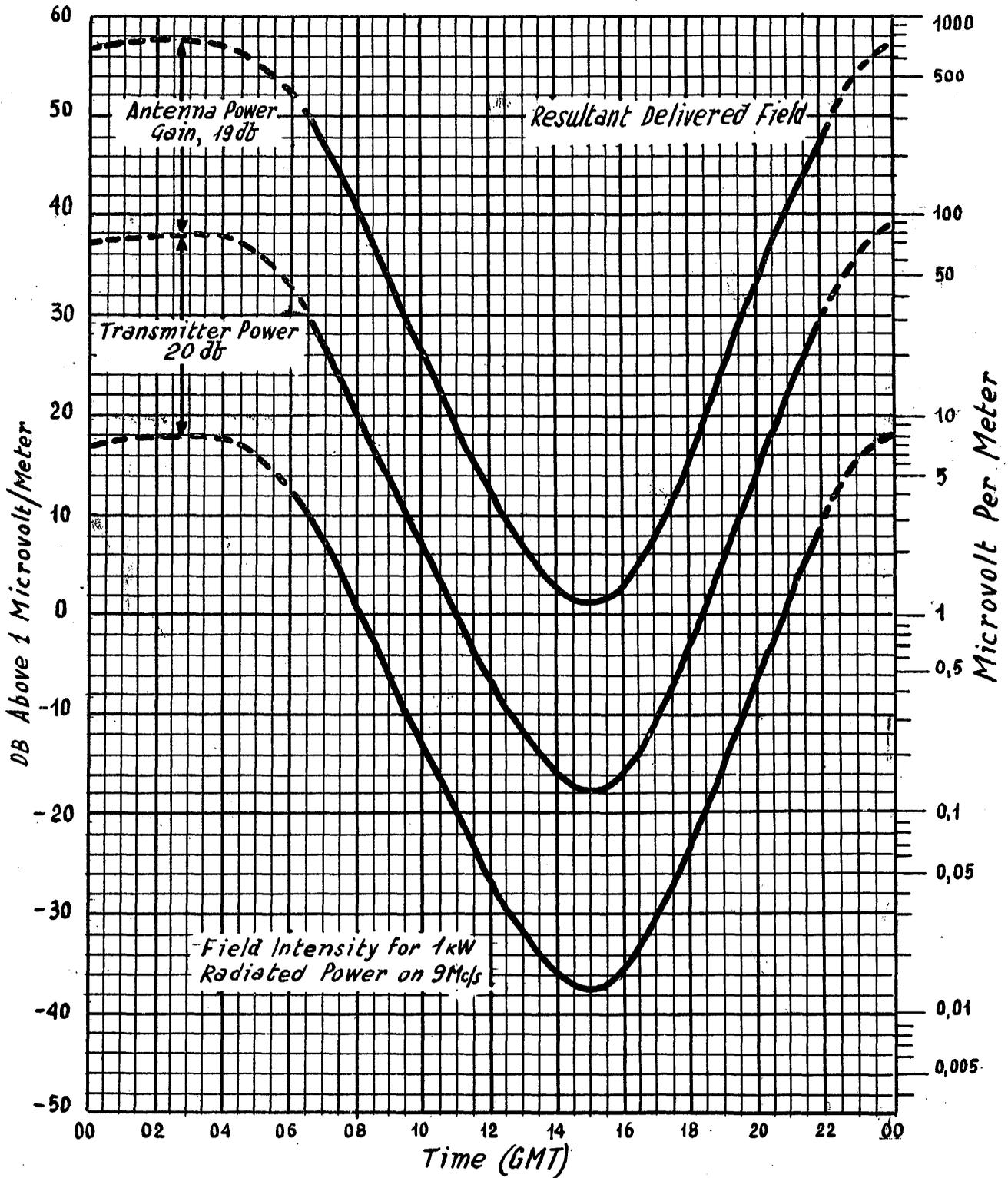
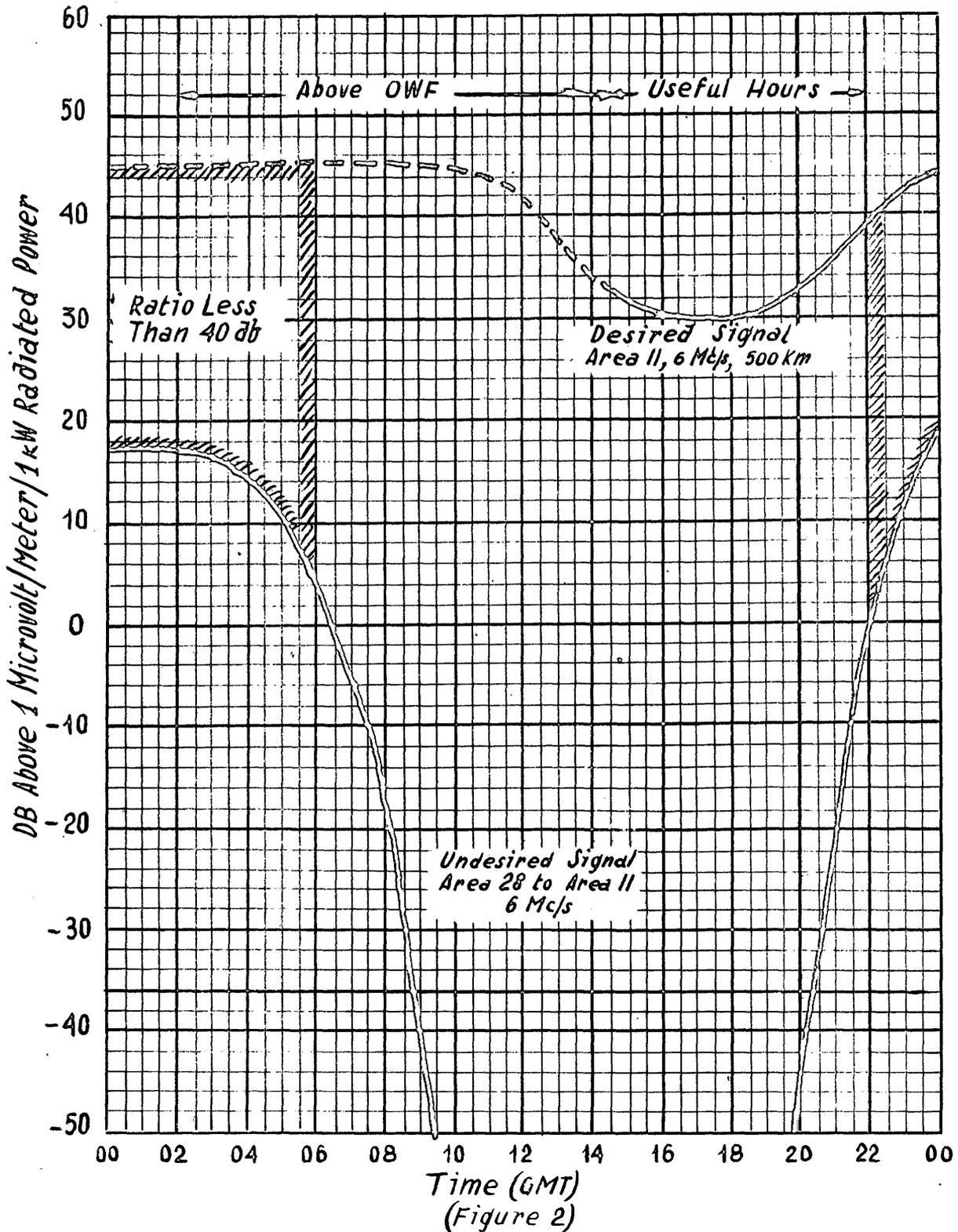


Figure 1

# DELIVERED MEDIAN FIELD INTENSITY

TRANSMITTING AREA \_\_\_\_\_ RECEIVING AREA \_\_\_\_\_  
MONTH \_\_\_\_\_ SUNSPOT NUMBER \_\_\_\_\_  
DISTANCE \_\_\_\_\_ Km.



Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Documento núm. 167-S  
17 de mayo de 1950

-----  
Firenze/Rapallo - 1950  
-----

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La Delegación de los Estados Unidos de América presenta a la Conferencia, con carácter informativo, el documento que se acompaña titulado "Método para determinar la intensidad de campo en el punto de recepción," en el que se expone el método utilizado para preparar los gráficos de intensidad del campo receptor que emplea la Conferencia.



7 Anexos.

Car/Oq.

Método para determinar la intensidad de campo en el punto de recepción

Referencia: Circular núm. 462 del "National Bureau of Standards".

A - Trayectos de más de 3200 kilómetros

1. Distancia a lo largo del círculo máximo.

- a) Colóquese sobre el mapa (Fig. 1) una hoja de papel transparente y trácese la línea equatorial ( $0^{\circ}$ ). Márquese un punto en el emplazamiento de la estación emisora y otro en el de la receptora. Indíquese, asimismo, el meridiano de Greenwich.
- b) Colóquese el papel transparente sobre el gráfico de círculos máximos (fig. 2) y, manteniendo siempre la línea del equador del transparente sobre la del equador del gráfico, deslícese horizontalmente el papel transparente hasta que los dos puntos terminales marcados en el mismo se encuentren, sea sobre el mismo círculo máximo, sea a la misma distancia relativa de los dos círculos máximos consecutivos. Dibújese entonces el arco de círculo máximo que pasa por los puntos terminales.
- c) Sin retirar el papel transparente colocado sobre el gráfico, divídase este arco de círculo máximo en segmentos de 500 kilómetros.

2. Coefficientes de absorción  $K_1$  y  $K_2$  y distancia  $D'$

- a) Como la intensidad de campo producida en el punto de recepción varía de un mes a otro y de una a otra hora, los factores  $K_1$ ,  $K_2$  y  $D'$  se deben calcular para cada mes y cada hora o para el mes y la hora deseados. Se ha empleado un sólo diagrama (el de junio, fig. 3) para determinar los coeficientes de absorción de junio y diciembre, invirtiendo las escalas de las latitudes Sur y Norte e introduciendo en la escala del tiempo las correcciones apropiadas. Para las condiciones equinocciales se emplea la fig. 4.
- b) Tomando como referencia el meridiano de Greenwich, comiencese a las 00 horas y, para cada período de cuatro horas, márchense los lugares en que las extremidades del trayecto encuentran las curvas. Las lecturas dan entonces a conocer  $K_1$  y  $K_2$ , que deben indicarse en el formulario anexo. Márquese igualmente la longitud  $D$  del trayecto que se halla comprendido en la zona de absorción.

3. Determinación de  $K_d$

Empléense las figuras 7.46 y 7.47 de la circular 462 del "N.B.S."

4. Absorción auroral

- a) Conviene determinar los coeficientes de absorción auroral para aquellos trayectos que atraviesan la zona de las auroras boreales. Con este objeto se coloca el transparente sobre el mapa de la zona de absorción auroral (fig. 5) haciendo coincidir las líneas de referencia de Greenwich (la fig. 5 es un diagrama de los coeficientes de absorción, revisado por J.P.F.).
- b) El coeficiente de absorción que debe aplicarse a un trayecto cualquiera no excede nunca de 2,5. Se llega a este valor cuando un trayecto es tangente a la curva 2,5 o bien cuando la cruza y vuelve seguidamente sobre la misma. Para un trayecto tangente a cualquier otra curva y que no atraviese la curva 2,5, el valor alcanzado en el punto de tangencia es igual al coeficiente de absorción auroral.
- c) El coeficiente de absorción auroral así determinado se añade a  $K_d$  y se inscribe el resultado en la columna  $K_{da}$ . El coeficiente de absorción auroral debe indicarse en el ángulo superior derecho de la casilla de  $K_{da}$ .

5. Coefficiente de variación estacional J.

- a) Hay que tener igualmente en cuenta la absorción de la señal provocada por los cambios estacionales. Los valores relativos a la misma se hallan en el cuadro 7,1 de la Circular 462 del "N.B.S." y deben inscribirse en el formulario.

6. Coefficiente de absorción  $A_{od}$

- a) El coeficiente de absorción para un número de manchas solares igual a 0 se obtiene multiplicando J por  $K_{da}$ . Cuando el trayecto no penetra en la zona auroral, se obtiene el coeficiente  $A_{od}$  multiplicando J por  $K_d$ .
- b) Los coeficientes de absorción para los índices 70 y 125 se obtienen multiplicando el coeficiente  $A_{od}$  (Valadero para un número de manchas solares igual a 0) por los factores 1,35 y 1,625 respectivamente (sección 7, 5e de la Circular 462 del "N.B.S."). Es posible prescindir de este cálculo; véase, a estos efectos, el párrafo 7b) más abajo.

7. Intensidad de campo en el punto de recepción

- a) La intensidad de campo requerida en el punto de recepción, para un número de manchas solares igual a 0, se determina por medio de los nomogramas 7.32 y 7.33 (Circular 462 del "N.B.S.").

- b) La intensidad de campo requerida en el punto de recepción, para los índices 70 y 125 puede calcularse sirviéndose del coeficiente de absorción determinado según el método que se indica en el párrafo 6 b) precedente y de los nomogramas 7.32 y 7.33. Puede determinarse también esta intensidad, añadiendo dos escalas, ampliadas por los factores 1,35 y 1,625, a los nomogramas precedentes; de forma que el coeficiente  $A_{od}$ , calculado para el índice 0, sea aplicable a los índices 70 y 125, respectivamente.
8. Como, al leerlas, las intensidades de campo son 2,5 db. demasiado elevadas, las curvas deben corregirse de acuerdo con ello. (Véase el prefacio al volumen de intensidad de campo). A fin de hacer más expedito el empleo de estas curvas, conviene anotar las indicaciones a medida que se van leyendo, y trazar después las curvas, de manera que el borde superior de la hoja quede desplazado en 2.5 db. hacia la parte superior.
9. Las curvas trazadas se corrigen con relación a la hora media de Greenwich, de acuerdo con el método indicado en el párrafo 2 b) precedente.

**B.- Trayectos de menos de 3.200 kilómetros.**

1. Distancia a lo largo del círculo máximo.
  - a) Sígase el método indicado en los párrafos 1 a), 1 b) y 1 c), precedentes, para los trayectos que exceden de 3.200 kilómetros.
  - b) Márquese el punto medio del trayecto.
2. Determinación de los coeficientes de absorción K en el punto medio.
  - a) Utilícense las curvas de las fig. 3 y 4. Tomando como punto de partida el meridiano de Greenwich, comiencese a las 00 horas y anótese, cada cuatro horas, la posición del punto medio del trayecto. Inscríbase el valor en la columna  $K_d$ .
3. Absorción auroral.
  - a) Para los trayectos cortos que atraviesan la zona auroral, colóquese el papel transparente sobre el mapa de la zona de absorción auroral (fig. 5), haciendo coincidir las líneas de referencia de Greenwich. El coeficiente de absorción auroral que debe añadirse al coeficiente K de absorción diurna, queda determinado por el punto medio del trayecto, en la misma forma que para los trayectos largos y empleando el mismo formulario.
4. Coefficiente de variación estacional J.
  - a) Véase el párrafo 5, válido para los trayectos de más de 3.200 kilómetros.

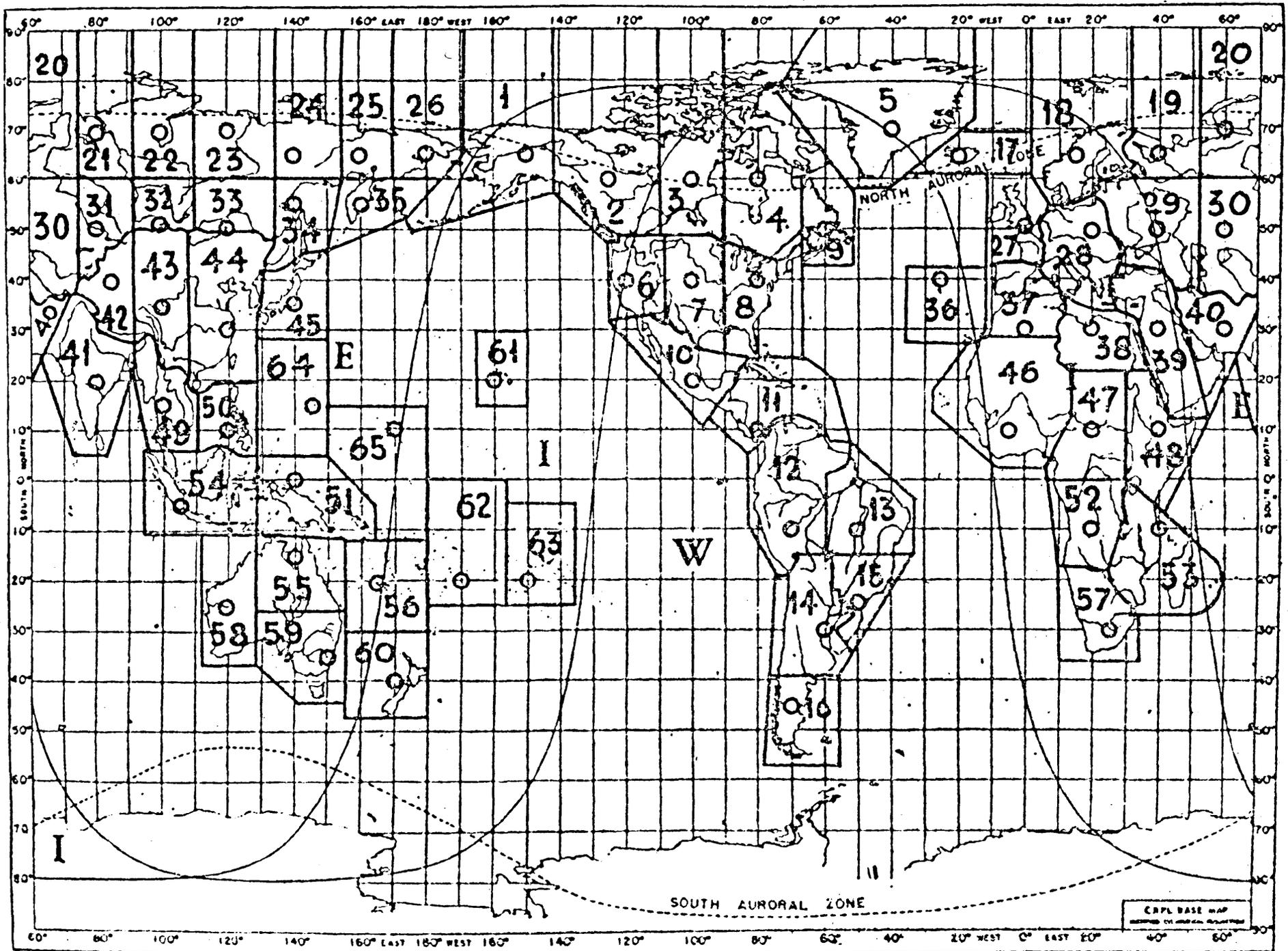
5. Coefficiente de absorción  $A_0$

- a) Vdase el párrafo 6, aplicable a los trayectos de más de 3.200 kilómetros.

6. Intensidad de campo en el punto de recepción

- a) Utilícense los gráficos que figuran en el comienzo del volumen de intensidades de campo para el valor apropiado de la distancia y para  $A = JQK$ .

/Rg



1  
 FIGURE 1. World map showing zones covered by predicted charts, and auroral zones

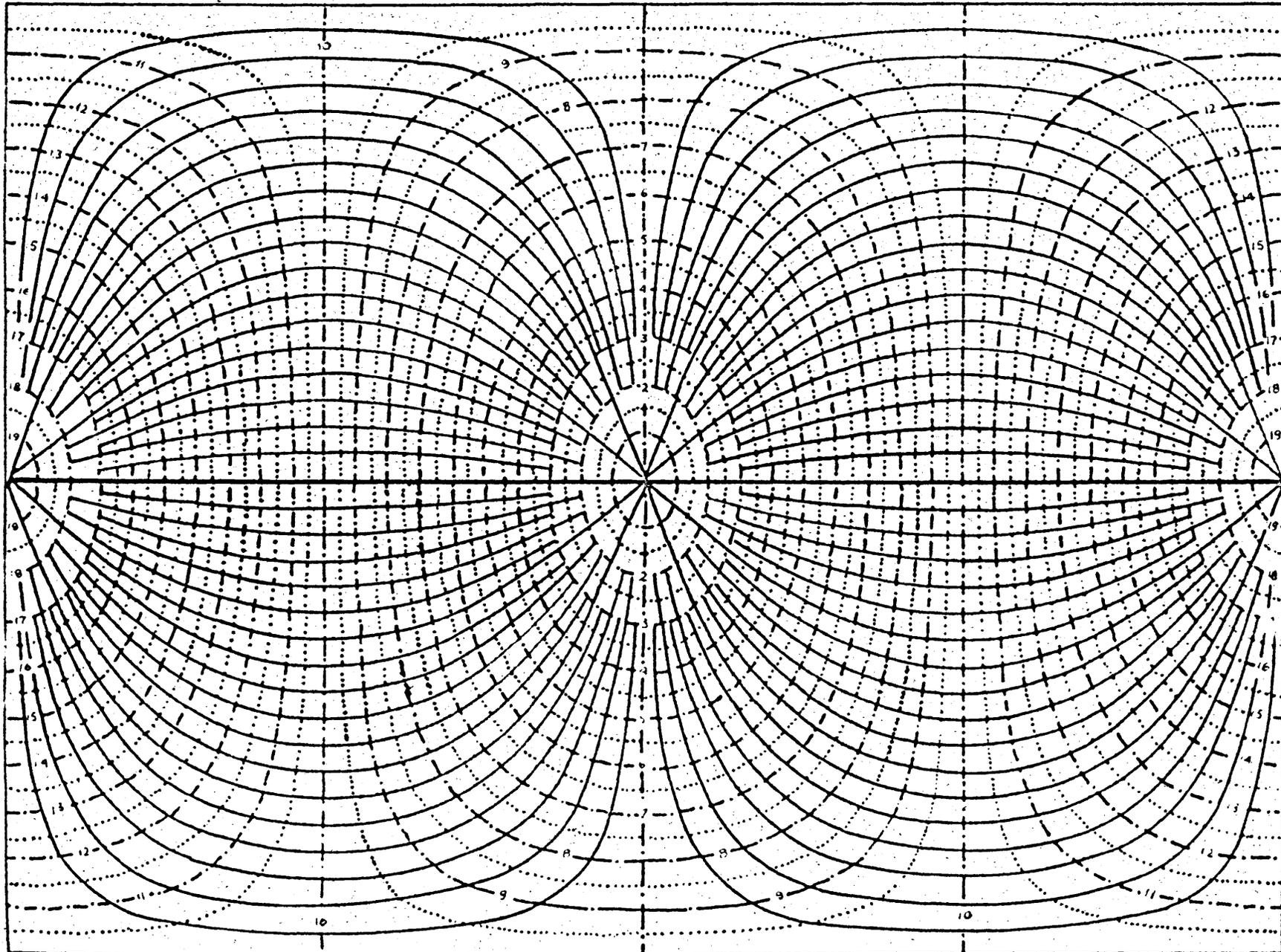


Fig. 2 GREAT CIRCLE CHART CENTERED ON EQUATOR. SOLID LINES REPRESENT GREAT CIRCLES. NUMBERED DOT-DASH LINES INDICATE DISTANCES IN THOUSANDS OF KILOMETERS.

ABSORPTION INDEX, K

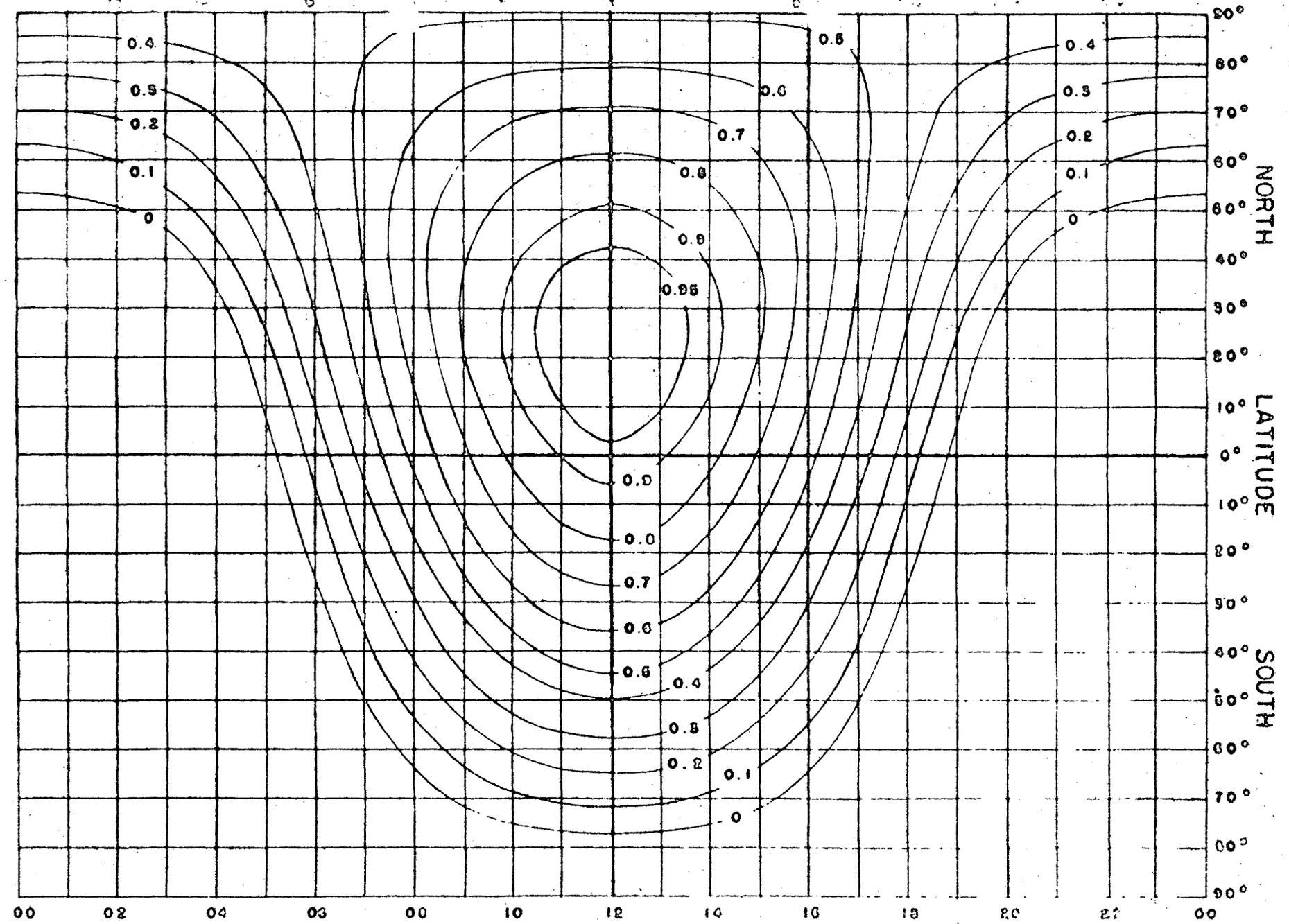


Fig. 7. Absorption Index Chart, June.

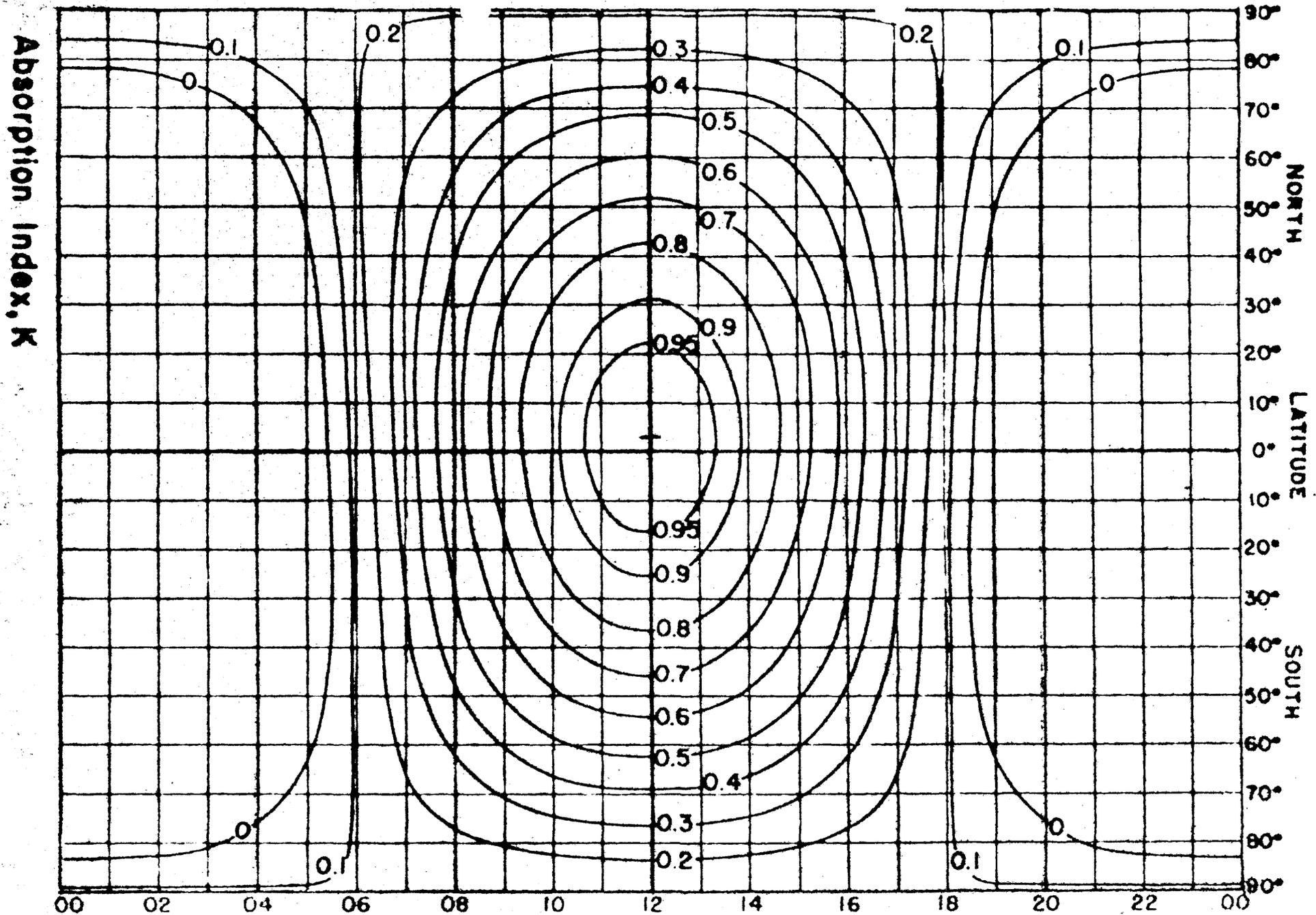


Fig. 50. Absorption Index Chart, September.

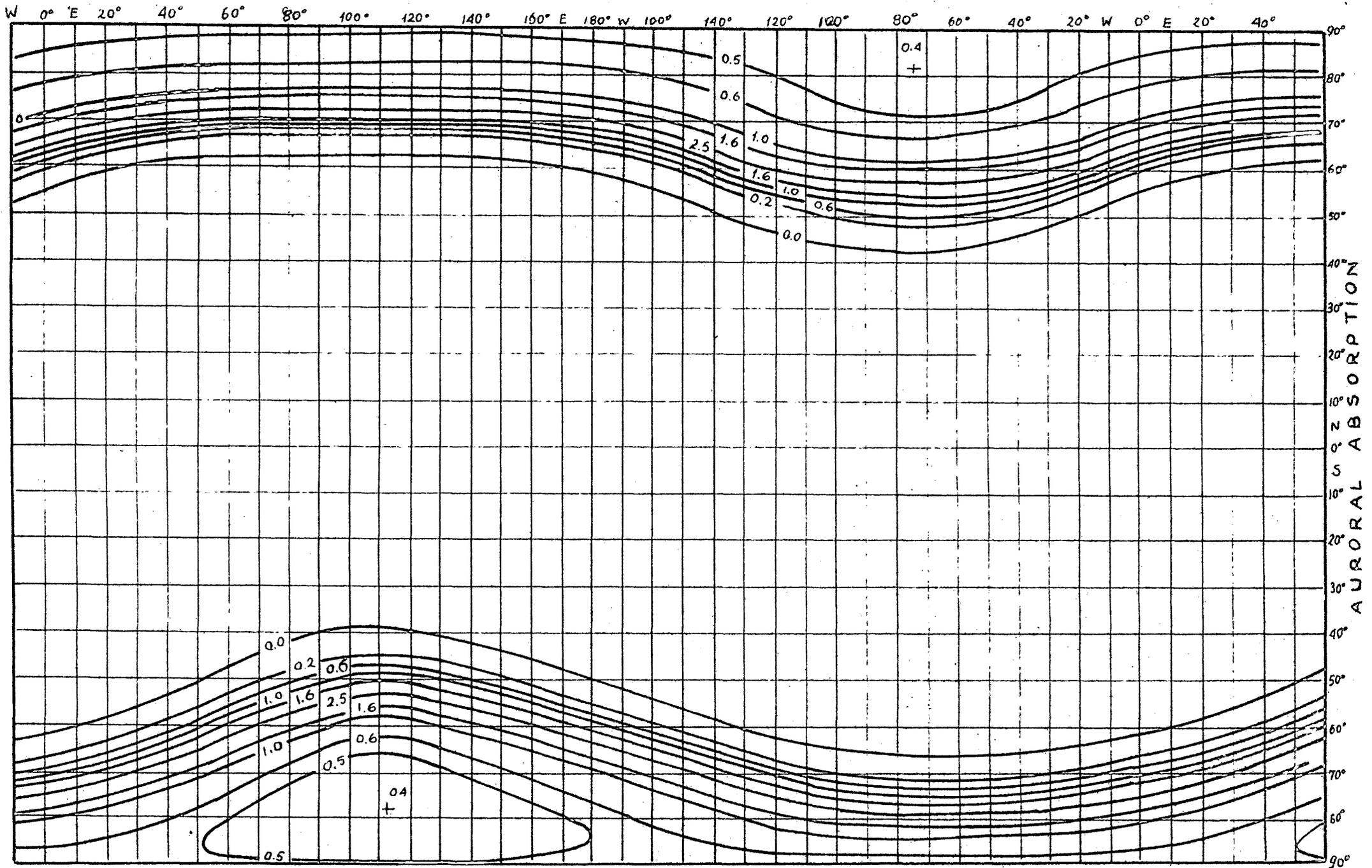


Fig. 5

(Doc. No 167)

RECEIVED FIELD INTENSITY - 1 KW RADIATED POWER

Area A 18

Month December

Area B 13

Distance 9800 KM

J= 1.15

GMT	K <sub>1</sub>	K <sub>2</sub>	D <sub>r</sub>	K <sub>1</sub> -K <sub>2</sub>	K <sub>d</sub>	K <sub>d<sub>a</sub></sub>	A <sub>0d</sub>	Received Field Intensity - S.S. 0				
								6 Mc/s	9 Mc/s	12 Mc/s	15 Mc/s	21 Mc/s
00	0	0	0	0	0	0.3	0.345	15.2	18.2	19.2	19.7	20
04	0.03	0	200	0.03	0.003	0.303	0.349	15.2	18.2	19.2	19.7	20
08	0.2	0.6	9800	0.8	4.53	0.83	5.56	-50	-16	-40	5.2	13.0
12	0	0.96	9650	0.96	5.42	5.72	6.59	-50	-23	-8.5	2.8	11.2
16	0	0.60	5900	0.6	1.8	2.1	2.4	-16	5	-10	14	17.1
20	0	0	0	0	0	0.3	0.345	15.2	18.2	19.2	19.7	20

GMT	A <sub>0d</sub>	Received Field Intensity - S.S. 70					A <sub>0d</sub>	Received Field Intensity - S.S. 125					
		6 Mc/s	9 Mc/s	12 Mc/s	15 Mc/s	21 Mc/s		6 Mc/s	9 Mc/s	12 Mc/s	15 Mc/s	21 Mc/s	
00													
04													
08													
12													
16													
20													

Dn/Ed

Firenze/Rapallo - 1950

P A K I S T A N

El Jefe de la Delegación de Pakistán ha dirigido al  
Presidente de la Conferencia la siguiente comunicación:

" 17 de mayo de 1950.

Sr. Presidente de la  
Conferencia Internacional de  
Radiodifusión por Altas Frecuencias

Sr. Presidente:

Tengo el sentimiento de comunicar a Ud. que asuntos  
de carácter urgente que requieren mi presencia me obligan a  
regresar a mi país. Durante mi ausencia y hasta nueva orden  
el Sr. S.A. Aziz actuará de jefe de la Delegación.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer a Ud. su  
colaboración y cortesía y para desearle toda clase de éxitos  
en su grandiosa labor.

Atentamente suyo

Firmado: Z.A. Bokhari  
Jefe de la Delegación de Pakistán.



Conférence internationale  
de radiodiffusion à hautes fréquences

Firenze/Rapallo - 1950

Addendum N° 1 au  
Document N° 169-F

20 mai 1950

COMMISSION 4

N O R V E G E

ANNEXE 2 (JUN 40)

Bande des 15 Mc/s. De 0000 à 0200 GMT ajouter un trait plein, avec l'indication des zones de réception 10-11-12.

ANNEXE 5 (JUN 12)

Bande des 11 Mc/s (Voie 13). De 2300 à 2400 GMT, sous la ligne en tirets existante, ajouter un trait plein.

---

International High Frequency  
Broadcasting Conference

Firenze/Rapallo - 1950

Addendum No 1 to  
Document No 169-E

20 May 1950

COMMITTEE 4

N O R W A Y

ANNEX 2 (JUNE 40)

15 Mc/s Band. From 0000 to 0200 GMT, add a full line, with reception areas 10-11-12.

ANNEX 5 (JUNE 12)

11 Mc/s Band (Channel 13). From 2300 to 2400 GMT, below the existing dotted line, add a full line.

---

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Firenze/Rapallo - 1950

Addendum Núm. 1 al  
Doc. núm. 169-S

20 de mayo de 1950

COMISION 4

N O R U E G A

ANEXO 2 (JUNIO 40)

Banda de 15 Mc/s. De 0000 a 0200 GMT, añádase un trazo continuo con la indicación de las zonas de recepción 10-11-12.

ANEXO 5 (JUNIO 12)

Banda de 11 Mc/s (Canal 13). De 2300 a 2400 GMT, bajo la línea de puntos existente, póngase un trazo continuo.

COMISION 4

N O R U E G A

Algunos de los ajustes y modificaciones solicitados en lo que respecta a las asignaciones hechas a Noruega tanto en el Plan Básico como en los planes de París, contienen errores. Por consiguiente, la Delegación de Noruega desea hacer uso de la decisión adoptada por la 8ª sesión plenaria acerca de la presentación de modificaciones enmendadas.

En las hojas que se acompañan a este documento figuran todas estas modificaciones, así como la información necesaria sobre:

Asignaciones (líneas de puntos)  
Números de canal (por encima de las líneas de puntos)  
Necesidades ajustadas (líneas continuas), y  
Áreas de recepción (por debajo de las líneas continuas)

Los Grupos de Trabajo ya disponen de mayor información pero, si así se deseara, ésta podría darse en cualquier momento poco después de solicitarla.

En lo que se refiere a estos reajustes, la Delegación noruega desea dar una breve aclaración.

De un estudio detallado de los planes se desprende que con las asignaciones propuestas no se puede llevar a cabo el servicio de una manera eficaz habida cuenta de las necesidades y del funcionamiento actuales.

Nuestras solicitudes modificadas se refieren, en primer lugar, a un cambio de horario, como por ejemplo, en lo que respecta a la transmisión nocturna y a la transmisión diurna entre las 11 y las 14 GMT.

La segunda modificación concierne a las bandas de frecuencias que deben utilizarse. A fin de obtener el alcance de servicio necesario, nos vemos obligados a solicitar, principalmente, el cambio a frecuencias más altas de uno de los canales de 9 Mc/s, según la estación y fase de que se trate. En los primeros momentos se estimó que la distribución propuesta en los planes de asignación satisficaría las necesidades, pero la reducción del número de frecuencias-hora en lo que concierne a las altas frecuencias, ha sido demasiado grande.

El servicio que se hacía en los dos canales de 9 Mc/s (números 8 y 27) habrá de hacerse, por tanto, con el único canal restante, lo que dará por resultado la utilización de transmisiones no directivas o directivas (225°), según exija la futura experiencia.

Conviene subrayar una cuestión en lo que respecta a los números de canal y a la aceptación de la compartición propuesta en los casos especiales. Estas comparticiones no son aceptables en absoluto tal y como han sido hechas. La protección del canal 8 (9 Mc/s), en el que se propone la compartición con Etio-



pía, es insuficiente. Por consiguiente, se prefiere la compartición en el canal 27, pero las frecuencias-hora son distintas y requerirán, en algunos casos, un ligero reajuste.

Se ha indicado además una modificación al Plan Básico, de acuerdo con las modificaciones solicitadas en lo que se refiere a los planes de París, modificación basada tanto en la experiencia como en los estudios realizados. Estos cambios han dado como resultado una reducción del número de frecuencias-hora requerido.

A excepción del Plan para Diciembre 40, en todos los demás planes se indica la correspondiente reducción que asciende, en algunos casos, a un 10 por 100 aproximadamente.

Se sobreentiende que las reducciones dependen de que los ajustes se hagan en la forma indicada.

Por la Delegación noruega,  
N. J. Söberg.

# NORWAY - JUNE 70

BAND	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
6 Mc/s																			9						
7 Mc/s																			3						
9 Mc/s																			8						
11 Mc/s																									
15 Mc/s																									
17 Mc/s																									
21 Mc/s																									

----- Assignments

———— Adjusted requirements

# NORWAY - JUNE 40

BAND	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
6 Mc/s																									
7 Mc/s																									
9 Mc/s																									
11 Mc/s																									
15 Mc/s																									
17 Mc/s																									
21 Mc/s																									

6 Mc/s

7 Mc/s

9 Mc/s

11 Mc/s

15 Mc/s

17 Mc/s

21 Mc/s

9

3

27

8

8

3

4

13-15-16

12-13-36-46

8-9-10-11-17

11-12-13-46

30

32

32

36-37-46-66

44-45-50-51

44-45-50-51

9

18

40-41-44-58

37-46-66

28

40-41-44-58

36-37-46-66

12-13-15-16











COMISION 5

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO 5B

1. El Grupo de Trabajo 5B fué constituido por la Comisión 5 en su sesión de 28 de abril de 1950, con el siguiente mandato:

"Examinará las conclusiones de la C.T.P. sobre la coordinación internacional de las horas de emisión, tal y como figuran en el apartado 4.1 del Informe Final de su Reunión de Florencia (Doc. núm. 32 C.T.P.), y formulará recomendaciones a la Comisión 5 a este respecto."

2. El Grupo fué constituido con los siguientes miembros:

Paistán, Presidente.  
Indonesia:  
Suiza:  
Marruecos y Túnez:  
Colombia:  
Estados Unidos de América.

3. El Grupo ha celebrado tres sesiones, examinando en ellas las recomendaciones de la C.T.P. sobre la coordinación internacional de las horas de emisión a que se refieren los dos puntos siguientes:

(a) No parece conveniente mantener el principio de que las estaciones de radiodifusión por altas frecuencias transmitan señales horarias.

(b) Examinada la proposición presentada por Suiza, no parece necesario, en la fase actual de los trabajos, prever medidas para que las emisiones se interrumpan un minuto antes del horario establecido.

4. Con relación al punto (a), el Grupo ha llegado a una conclusión unánime, en vista de las estaciones ya existentes que transmiten señales horarias normalizadas. El Grupo tomó nota de estas estaciones, tal y como figuran en los documentos 12 y 15 de la Comisión Técnica del Plan (Reunión de Florencia). No obstante, el Grupo desea señalar a la Comisión la importancia de reglamentar las horas de transmisión de estricto acuerdo con las señales horarias mundiales aprobadas tal como se transmiten por las estaciones que se enumeran en la "Lista de estaciones que efectúan servicios especiales" (Esta Lista ha sido publicada por la Secretaría de la U.I.T.).



5. En lo que se refiere al punto (b), el Grupo de Trabajo recomienda que cuando el plan establezca que un usuario ha de ser reemplazado por otro en la misma frecuencia a una hora h,
  - (i) La primera estación debe terminar su transmisión 30 segundos antes de la hora h.
  - (ii) El usuario reemplazante no debe poner en función su portadora hasta 25 segundos antes de la hora h. El intervalo de 25", entre la hora h - 30 y la hora h, podrá utilizarse, eventualmente, para la transmisión de señales horarias o de distintivos.
  - (iii) No obstante, no deberá radiar su programa propiamente dicho, antes de la hora h.
6. El Grupo recomienda que en la lista de estaciones de radiodifusión de señales horarias normalizadas, se incluya a la Estación WWV del National Bureau of Standards, de Washington D.C.
7. El Grupo de Trabajo agradece al Sr. Gracie, de la I.F.R.B., su amabilidad al concurrir a las sesiones de este Grupo.

El Presidente,  
S.A. Aziz

COMISION 5

Grupo de Trabajo 5A

I N D I A

La Delegación de la India ha venido siguiendo con gran interés los debates sostenidos en el Grupo de Trabajo 5A acerca de las funciones que deben asignarse al organismo de aplicación del Plan de radiodifusión por altas frecuencias. Basándose en las mismas líneas generales que las sugerencias de carácter tan constructivo hechas por el Presidente del Grupo de Trabajo, la Delegación de la India presenta las proposiciones que figuran a continuación, con miras a encauzar la discusión, a dar una imagen objetiva de la labor que es preciso realizar y, en fin, a llegar a una solución práctica y económica. A estos efectos, la Delegación de la India sugiere que se adopte, punto por punto, el siguiente procedimiento:

1<sup>a</sup>. Etapa

Preparar una lista amplia y completa de las funciones que es preciso llevar a cabo una organización que se encarga de aplicar el Plan de asignación para la radiodifusión por altas frecuencias.

2<sup>a</sup> Etapa

Obtener de la Secretaría General de la Unión, de la I.F.R.B. y del Director del C.C.I.R., sus respectivos criterios, en la forma más detallada posible, sobre:

- a) Cuáles de las funciones anteriormente mencionadas se hallan comprendidas dentro de las funciones normales (tanto en lo que respecta a la naturaleza como al volumen de la labor que de ellas se derivan) y, por consiguiente, no precisan de facilidades suplementarias;
- b) Cuáles de las funciones se hallan comprendidas dentro de las funciones generales pero que, debido al aumento del volumen de trabajo, requieren personal o fondos suplementarios;
- c) Cuáles de las funciones no se hallan comprendidas dentro del carácter general de la misión encomendada a esos órganos de la Unión, y,
- d) Un cálculo aproximado de los gastos que originarán los puntos comprendidos en los incisos b) y c).

3ª Etapa

Una vez se disponga de la información mencionada en el apartado correspondiente a la 2ª Etapa, y teniendo en cuenta:

- a) La importancia de mantener los compromisos adicionales en el número más reducido posible que no excluya o perjudique gravemente la aplicación de un plan, y
- b) El carácter provisional del organismo de aplicación, en espera de las decisiones definitivas de la Conferencia de Buenos Aires,

la Conferencia deberá decidir sobre las funciones que deben confiarse al organismo provisional de aplicación.

Siguiendo el procedimiento que acabamos de describir, habrá posibilidad de determinar las funciones que normalmente pueden esperarse de un organismo de aplicación, permitir a la Secretaría General de la Unión, a la I.F.R.B. y al Director del C.C.I.R. que acepten únicamente aquellas tareas que tengan posibilidad de llevar a cabo y, al propio tiempo, llegar a la solución más práctica, económica y adecuada, del problema.

M.L. SASTRY  
Jefe de la Delegación de la India

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

-----  
Firenze/Rapallo - 1950  
-----

Doc. n.º 172-S  
18 de mayo de 1950

REINO UNIDO

El Secretario de la Conferencia ha recibido la carta que sigue del Jefe de la Delegación del Reino Unido:

17 de mayo de 1950

"Señor Secretario:

Le dirijo la presente para informarle, con el ruego de que transmita esta comunicación al Presidente de la Conferencia, de que, en razón de su nombramiento de Delegado de Rodesia del Sur, el Sr. Charlton Higgs ha cesado de ser miembro de la Delegación del Reino Unido.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle el testimonio de mi alta consideración.

(firmado) T.C. RAPP\*



Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

-----  
Firenze/Rapallo - 1950  
-----

Documento núm. 173-S  
18 de mayo de 1950

COMISION 4

S U I Z A

El Presidente de la Comisión de Fases del Plan ha recibido  
la cartá siguiente del Jefe de la Delegación suiza :

Rapallo, 17 de mayo de 1950.

Señor Presidente:

De conformidad con la decisión tomada en Asamblea plenaria  
el 11 de mayo de 1950 que señala el 20 de mayo como fecha final para la  
entrega de las últimas observaciones sobre el Plan, la Delegación suiza  
tiene el honor de remitir a Ud. las observaciones que se acompañan en  
forma de anexo.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle el testimonio de mi  
alta consideración.

Por la Delegación suiza :

Dr. E. Metzler



Cs/Fv.

A N E X O

Observaciones que la Delegación suiza presenta  
acerca de las seis fases de los Planes de París.

JUNIO 40

Banda de 7 Mc/s Canal 5 1300 a 1330 GMT transferencia  
al Canal 4 1500 a 1530 GMT

Banda de 11 Mc/s Canal 7  
1900 a 2030 GMT transferencia  
al Canal 4 { 2030 a 2100 GMT y  
2200 a 2300 GMT

Canal 4 2030 a 2200 GMT áreas de recepción 27, 28, 8  
" 4 2200 a 2300 GMT " " " 36, 37

Banda de 15 Mc/s Canal 29 2000 a 2300 GMT  
áreas de recepción 37, 46

Banda de 17 Mc/s Canal 18 asígnese 1700 a 1900 GMT  
en lugar de 1800 a 2000 GMT

Total de frecuencias-hora en el Plan de París 74 1/2  
" " " " después de las modificaciones 74 1/2

JUNIO 12

Banda de 6 Mc/s Canal 16 1000 a 1030 GMT transferencia  
al Canal 11 1900 a 1930 GMT

Banda de 9 Mc/s Canal 21 0200 a 0400 GMT transferencia  
al Canal 11 0000 a 0200 GMT en la banda de 11 Mc/s

Canal 11 0000 a 0200 GMT áreas de recepción 13, 14, 15

Canal 17 1830 a 2000 GMT transferencia  
al Canal 7 ó 16 2100 a 2200 GMT

Banda de 11 Mc/s Canal 7 0530 a 0700 GMT transferencia  
al Canal 8 1400 a 1500 GMT

Canal 8 1400 a 1600 GMT área de recepción 41

Banda de 15 Mc/s Canal 20 Restitúyase la asignación en el Plan Básico  
1300 a 1400 GMT, áreas de recepción 44, 45

Canal 20, asignese 1500 a 1600 GMT  
en lugar de 1530 a 1630 GMT

Canal 33, 2000 a 2300 GMT  
áreas de recepción 37, 46

Total de frecuencias-hora en el Plan de París 69 1/2  
" " " " después de las modificaciones 69 1/2

EQUINOCCIO 40

Banda de 9 Mc/s	Canal 7	0200 a 0400	GMT	transferencia	
	al Canal 17 ó 18	0000 a 0200	GMT		
	Canal 17 ó 18	0000 a 0200	GMT	áreas de recepción	13, 14, 15
Banda de 15 Mc/s	Canal 27	1000 a 1100	GMT	transferencia	
	al Canal 14	0800 a 0900	GMT		
	Canal 14	0800 a 1200	GMT	áreas de recepción	58, 59, 60
	Canal 27	asígnese 1700 a 2000	GMT		
		en lugar de 1530 a 1830	GMT		
	Canal 27	1700 a 1900	GMT	áreas de recepción	46, 47, 48
	Canal 27	1900 a 2000	GMT	áreas de recepción	38, 39, 40
Banda de 17 Mc/s	Canal 18	0800 a 0900	GMT	área de recepción	29

Total de frecuencias-hora en el Plan de París	71
" " " " después de las modificaciones	71

EQUINOCCIO 12

Banda de 6 Mc/s Canal 22 asígnese 0200 a 0500 GMT  
en lugar de 0300 a 0600 GMT

Banda de 7 Mc/s Canal 7 1800 a 2200 GMT áreas de recepción 27, 28, 37  
Canal 7 2200 a 2300 GMT " " " 36, 37

Canal 7 2300 a 2400 GMT, suprimase

Banda de 9 Mc/s Canal 9, restitúyase 1700 a 1730 GMT  
Canal 9 1700 a 1800 GMT transferencia

al Canal 3 1700 a 1800 GMT

Canal 9 1800 a 1900 GMT transferencia

al Canal 9 ó

27 2100 a 2200 GMT

Canal 9 ó 27 2100 a 2200 GMT áreas de recepción 27, 28, 8

Banda de 11 Mc/s Canal 17 0700 a 0800 GMT transferencia

al Canal 17 1900 a 2000 GMT

Canal 17 1900 a 2000 GMT áreas de recepción 38, 39, 40

Canal 7 1000 a 1100 GMT transferencia

al Canal 28 0900 a 1000 GMT

Total de frecuencias-hora en el Plan de París 64 1/2  
" " " " después de las modificaciones 65

DICIEMBRE 40

Banda de 6 Mc/s	Canal 8, restitúyase la asignación en el Plan Básico 0200 a 0230 GMT áreas de recepción	6,8
Banda de 7 Mc/s	Canal 18, restitúyase la asignación en el Plan Básico 1830 a 1900 y transfírase 1600 a 1900 GMT a la Banda de 6 Mc/s, Canal 12.	
Banda de 9 Mc/s	Restitúyase la asignación en el Plan Básico 0000 a 0200 GMT áreas de recepción	13, 14, 15
Banda de 11 Mc/s	Canal 20 suprimanse 0800 a 0900 GMT y 1000 a 1030 GMT	
	Canal 14 1300 a 1400 GMT transferencia	
al	Canal 4 1300 a 1400 GMT	
	Canal 14 1600 a 1700 GMT transferencia	
al	Canal 8 1900 a 2000 GMT áreas de recepción	38, 39, 40
Banda de 15 Mc/s	Canal 2 suprimase 1000 a 1130 GMT	
	Canal 11 1000 a 1300 GMT transferencia	
a la	Banda de 9 Mc/s 1000 a 1300 GMT	
	Canal 11 1300 a 1330 GMT transferencia	
a la	Banda de 17 Mc/s, Canal 6 1030 a 1100 GMT	

Total de frecuencias-hora en el Plan de París	53 1/2
" " " " después de las modificaciones	53 1/2

DICIEMBRE 12

Banda de 6 Mc/s	Canal 11	0000 a 0200 GMT	áreas de recepción 13, 14, 15	
	Canal 16	0730 a 1030 GMT	transferencia	
	al	Canal 20	0200 a 0500 GMT	
		Canal 20	0200 a 0500 GMT	áreas de recepción 6, 8
Banda de 6 Mc/s	Canal 11	2300 a 0000 GMT	transferencia	
	al	Canal 8	2100 a 2200 GMT	
		Canal 8	1700 a 2200 GMT	áreas de recepción 18, 27, 28, 38
Banda de 7 Mc/s	Canal 14	1200 a 1300 GMT	transferencia	
	al	Canal 14	2100 a 2200 GMT	
		Canal 14	2100 a 2200 GMT	áreas de recepción 27, 28, 8
Banda de 9 Mc/s	Canal 3	1700 a 1800 GMT	transferencia	
	al	Canal 12	2100 a 2200 GMT	
		Canal 12	2100 a 2200 GMT	áreas de recepción 37, 46
Banda de 11 Mc/s	Canal 7	0530 a 0700 GMT	transferencia	
	al	Canal 7	1330 a 1500 GMT	
		Canal 7	1000 a 1300 GMT	áreas de recepción 18, 28, 37
		Canal 7	1200 a 1500 GMT	áreas de recepción 44, 45
		Canal 17	0800 a 1130 GMT	áreas de recepción 58, 59, 60
Banda de 17 Mc/s	Canal 18	0900 a 1000 GMT	área de recepción 29	

Total de frecuencias-hora en el Plan de París	54
" " " " después de las modificaciones	54

Firenze/Rapallo - 1950

COMISION 2

COMISION DE CREDENCIALES

Tercera sesión celebrada a las 9,30 a.m.  
del día 16 de mayo de 1950

Presidente : Sr. Rafael J. Milans (Uruguay)  
Primer Vicepresidente : Sr. E.H.R. Groen (Nueva Zelandia)  
Segundo Vicepresidente: Sr. E.R. Metzler (Suiza)

1. A continuación de un debate entre el Presidente y los Delegados de Yugoslavia, Italia, Ceilán, Ciudad del Vaticano, Canadá, Estados Unidos de América, Egipto y Nueva Zelandia, queda aprobada el acta de la segunda sesión de la Comisión (Doc. núm. 95).
2. Se aprueba una moción de Nueva Zelandia, en virtud de la cual la Comisión estima que el contenido de la declaración de Yugoslavia, que consta en el documento núm. 95, se halla fuera de los términos del mandato de la Comisión, y ésta decide no tomar medida alguna sobre ese extremo.
  - 2.1 La citada declaración figurará, de conformidad con el deseo de la Delegación yugoeslava, en el informe final de la Comisión a la Asamblea Plenaria.
  - 2.2 El informe final de la Comisión contendrá asimismo, de acuerdo con el deseo del Delegado italiano, la declaración que éste hace, negándose a discutir esta cuestión, ya zanjada en la Asamblea Plenaria.
3. Se examina en detalle el informe del Grupo de Trabajo a la Comisión (docum. núm. 156), y se refunde para que constituya la base del informe de la Comisión a la Asamblea Plenaria.
  - 3.1 El Delegado de Venezuela plantea una cuestión concerniente al criterio que debe seguirse sobre la autoridad precisa para firmar.
  - 3.2 En el curso de un debate en el que participan el Presidente y los Delegados de Venezuela, Suiza, Nueva Zelandia, Reino Unido, Territorios de Ultramar de la República francesa y Territorios administrados como tales, Ceilán, Egipto e Italia, se cita sobre este asunto la documentación siguiente : Documento núm. 65 (Disposiciones tomadas en la Ciudad de México); Anexo 2 al Convenio Internacional de Telecomunicaciones y el Artículo 25 del Convenio.



- 3.3 Se decide que corresponde a la Asamblea Plenaria el juzgar si los países que ahora figuran en las categorías A 3) y A 2) deben pasar a la categoría A 1), es decir : de la categoría de credenciales definitivas, pero que no especifican claramente la facultad de firmar los documentos finales, a la de credenciales definitivas consideradas como completas, sin tener en cuenta la omisión de una declaración específica de autoridad para firmar.
- 3.4 Plenos poderes. Se decide clasificar las credenciales que otorgan "plenos poderes" como pertenecientes a la categoría A 1), aunque la autoridad de firmar no se haya declarado específicamente.
4. Proposición de Italia (Doc. núm. 159)
- 4.1 Después de un extenso debate, en el que participan el Secretario, el Presidente y las Delegaciones de Italia, Egipto, Reino Unido, Nueva Zelandia y Suiza, sobre si una delegación no presente en una conferencia puede otorgar un poder, se citan los documentos siguientes : Capítulo 6, y párrafo 3 del Capítulo 3, del Reglamento General.
- 4.2 El Presidente indica que se plantea aquí una cuestión relativa al número de votos de que cualquier delegación puede disponer; añade que la Comisión no es competente para interpretar el Convenio y que es ésta una cuestión que corresponde a la Asamblea Plenaria. A petición del Delegado de Italia, se remite el documento núm. 159 a la Asamblea Plenaria.
- 4.3 El documento núm. 65, referente a credenciales, poderes y mandatos, se anexará al informe de la Comisión a la Asamblea Plenaria.
5. Credenciales provisionales e incompletas. El Delegado de Egipto pone en duda la claridad del título "provisionales e incompletas". Se decide agregar una nota al informe de la Comisión, aclarando que las credenciales y mandatos provisionales no autorizan a los delegados a firmar.
6. Se acepta la proposición del Delegado de los Estados Unidos de América de recomendar a la Asamblea Plenaria que sugiera a los delegados que tomen medidas para completar sus credenciales, en los casos en que éstas se consideran ahora incompletas; y recomendarle, asimismo, que tome una decisión, tan pronto como le sea posible, sobre la aceptación final de las credenciales consideradas definitivas y completas.
7. El Delegado de Italia solicita que se examine de nuevo el informe final de la Comisión, antes de presentarlo a la Asamblea Plenaria.

El Relator :  
B.P. Gordon

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Presidente:  
R.J. Milans

COMISION 4

TERRITORIOS DE ULTRAMAR DE LA REPUBLICA FRANCESA  
Y TERRITORIOS ADMINISTRADOS COMO TALES

-----

El Presidente de la Comisión 4 ha recibido la carta que sigue del Jefe de la Delegación de los Territorios de Ultramar de la República Francesa y Territorios administrados como tales :

Rapallo, 18 de mayo de 1950

Señor Presidente:

El Gobierno del Estado de Viet-Nam acaba de otorgarme oficialmente sus poderes a los efectos de la representación de los intereses de la radiodifusión en aquel Estado, ante la Conferencia de Firenze/Rapallo.

Al mismo tiempo, el Gobierno de Viet-Nam expresa el deseo de que se completen las solicitudes que hasta ahora ha presentado, a fin de tener en cuenta la situación que de hecho existe (actualmente y de manera regular, funciona un transmisor de ondas cortas en Hanoi, transmisor que el Plan Básico no ha tenido en cuenta).

En consecuencia, y de conformidad con la decisión tomada por la Asamblea plenaria en el curso de su sesión del 11 de mayo de 1950, tengo el honor de remitirle la demanda adjunta, relativa a la estación de Hanoi.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle el testimonio de mi alta consideración.

El Jefe de la Delegación  
de los Territorios de Ultramar  
de la República Francesa y  
Territorios administrados  
como tales :

(Firmado)

Jean MEYER

I Anexo

Cs/fv.

BANDE	Emplacement de l'émetteur	Zone d'émission	Zone de reception	FRANCE D'OUTRE-MER - (VIET-NAM) - JUIN 70																								PUISSANCE	AZIMUTH	
7 Mc/s	HANOÏ	49	49	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1 kW	DM

Firenze/Rapallo - 1950

COMISION 4

COMISION DE LAS FASES DEL PLAN

Informe de la sesión 6ª

13 de mayo de 1950 - 9.30 a.m.

--:-

Presidente : Sr. C. E. Arboleda (Colombia)  
1er Vicepresidente : Sr. L. M. Sastry (India)  
2º Vicepresidente : Sr. H. Leotte Tavares (Portugal).

1. Informe de la 5ª sesión (Doc. núm. 146)

El documento núm. 146, informe de la 5ª sesión (9 de mayo de 1950) es aprobado sin modificación alguna.

2. Reproducción de las curvas suplementarias de propagación

El Presidente hace notar que las curvas de propagación suplementarias, puestas por la Delegación de los Estados Unidos, a disposición de la Conferencia se refieren a los índices solares 5, 70 y 125.

En virtud de una sugestión hecha por el Sr. Sastry, Presidente de la Subcomisión Técnica, queda entendido, que las curvas que se refieren a los índices 5 y 70 se utilizarán teniendo en cuenta las interpolaciones necesarias para aplicarse a los índices solares 12 y 40. Estas curvas serán reproducidas en los términos que lo ha decidido la Asamblea plenaria.

3. Mandato de la Comisión (Doc. núm. 137: decisión tomada por la Asamblea plenaria en el curso de la 11ª sesión, 11 de mayo de 1950).

3.1

El Presidente, y a continuación los delegados de Reino Unido, Estados Unidos, México, Italia y la India intervienen en el debate que se produce con ese motivo. Se conviene que los tres primeros apartados del documento constituirán el mandato complementario del Grupo de Trabajo 4A, y que el punto se refiere al último párrafo será de la entera competencia de la Comisión en pleno.

3.2

El Sr. Metzler, Presidente del Grupo de Trabajo, pide a la Comisión que precise, en lo relativo a las nuevas solicitudes examinadas por la Comisión 3 (Comisión de Solicitudes), cuales serán las cifras exactas de frecuencias-hora que se han de tomar en consideración para el establecimiento de los cuadros de carga de banda. El Delegado de Egipto manifiesta su parecer y a continuación, en virtud de una proposición del Delegado de Francia que es apoyada por el del Reino Unido, se conviene que para este trabajo de estadística las cifras que habrán de tomarse en consideración serán las de frecuencias-hora solicitadas por los países, antes que recomendadas por la Comisión de Solicitudes.



3.3

A propósito de la forma en que debe hacerse la proposición de los cuadros de carga de bandas, se suscita un largo debate en el que intervienen los Delegados de la India, Francia, Reino Unido, México, Egipto, Nueva Zelanda y Finlandia. El Sr. Metzler, Presidente del Grupo 4A y el Sr. Axon Presidente del Subgrupo 4A-I toman parte también en él, para dar a conocer cual es el estado actual de los trabajos en curso.

Se conviene que los cuadros en preparación en el seno del subgrupo 4A-I, son suficientemente claros para permitir ulteriormente todas las clasificaciones de frecuencias-hora que puedan estimarse útiles, y en particular, la clasificación propuesta por el Delegado de México, a saber:

- a) Asignaciones proyectadas por la Comisión Técnica del Plan acerca de las cuales han manifestado su acuerdo los países.
- b) Solicitudes adicionales a las asignaciones proyectadas por la C.T.P. relativas a las asignaciones del Plan Básico de México.
- c) Nuevas solicitudes y solicitudes adicionales a las asignaciones proyectadas por la C.T.P. que no se refieren a las asignaciones del Plan Básico de México.

La Comisión encargada al Grupo de Trabajo 4A la misión de terminar los cuadros que son objeto de su mandato en la forma detallada en que están actualmente en preparación, dejando en libertad al grupo a instancia de su Presidente el cuidado de interpretar por si mismo la expresión:

#### 4. Composición de la Comisión

El Presidente saluda a los Sros. Delegados del Congo Belga y del Paraguay que han manifestado su deseo de participar en los trabajos de la Comisión.

5. Se levanta la sesión a las 11 a.m.

Los Relatores:

G. Pointeau  
J. Gilbert

El Presidente:

C.E. Arboleda

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias  
Firenze/Rapallo - 1950

Doc. núm. 177 - S  
19 de mayo de 1950

N O R U E G A

El Presidente de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias ha recibido la carta que sigue de la Delegación noruega:

Rapallo, 18 de mayo de 1950

"Señor Presidente:

Tengo el honor de informar a Vd. que, después de mi corta estancia en Rapallo, me es necesario ausentarme para atender a otras obligaciones.

Durante mi ausencia y la del Sr. Olaf Moe, la Delegación noruega estará representada por el Sr. J. Foss Sundo.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi alta consideración.

Por la Delegación noruega  
(Firmado): N. J. Söberg".



Firenze/Rapallo - 1950

U.N.E.S.C.O.

El Secretario General de la Unión ha transmitido al Presidente de la Conferencia un informe que le ha sido dirigido por el Director general de la UNESCO el cual se reproduce a continuación, para conocimiento de los señores delegados de la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias.

UTILIZACION  
DE LA RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS  
EN INTERES DE LA PAZ Y DE UNA MAYOR  
COLABORACION INTERNACIONAL

(Informe del Director General de la UNESCO sobre la Resolución adoptada por la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias que tuvo lugar en México del 22 de octubre de 1948 al 10 de abril de 1949).

1. El 25 de febrero de 1949, la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias de México, teniendo en cuenta la proposición que le había sido presentada por el Director General de la UNESCO, adoptó por 51 votos contra 1 y 9 abstenciones, la siguiente resolución :

"La Asamblea Plenaria de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias

CONSIDERANDO

que es altamente deseable que las emisiones por altas frecuencias contribuyan en la mayor medida posible al desarrollo de la cooperación internacional y de la Paz, e

inspirándose en las proposiciones hechas por la UNESCO,

RECOMIENDA

que las frecuencias que sean distribuidas por la Conferencia no se utilicen con fines contrarios a la comprensión y a la tolerancia mutuas, y que se tomen todas las medidas indicadas para que a esta resolución sigan medidas prácticas por parte de los Gobiernos interesados, y que éstas sean dadas a conocer a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, a la Organización de las Naciones Unidas y a la UNESCO por los países Miembros de dichas organizaciones."



2. Con fecha 23 de mayo de 1949, el Director General de la UNESCO transmitió el texto de la Resolución reproducida más arriba, a los Gobiernos y a las Comisiones nacionales de los países Miembros de esa Institución rogándoles redacten un informe a propósito de las medidas de orden práctico que han adoptado o piensan adoptar, de conformidad con lo que se afirma en la Resolución citada.
3. Por otra parte, el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones ha comunicado la citada Resolución, con fecha 18 de mayo de 1949, al Secretario General de las Naciones Unidas, lo que ha inspirado una circular de las Naciones Unidas (E/CN.4/Sub.1/72) transmitida para su examen a la Subcomisión de las Naciones Unidas que se ocupa, en su tercera reunión, de la libertad de imprenta y de información.
4. El Director General de la UNESCO ha recibido respuesta de los 17 países siguientes :

Argentina  
Australia  
Brasil  
Canadá  
Dinamarca  
El Salvador  
Francia  
India  
Italia

Países Bajos  
Nueva Zelandia  
Filipinas  
Suiza  
Tailandia  
Unión Sudafricana  
Uruguay  
Venezuela

5. Las observaciones que siguen, todas ellas en relación con la cuestión de que se trata, han sido tomadas de cartas que no tienen el carácter de notas oficiales:

(1) AUSTRALIA

Extracto de una carta de la Embajada de Australia en París, fechada el 8 de agosto de 1949 :

1. Australia está de acuerdo con los principios enunciados en la Resolución de la Conferencia de México;
2. Todas las emisiones por altas frecuencias que se difunden en Australia se inspiran siempre en el principio de que deben contribuir al desarrollo de la cooperación internacional y a la paz y que no deben, por lo tanto, servir a fines contrarios a la comprensión y a la tolerancia mutuas entre los diversos países del mundo;
3. Australia estima que el mantenimiento de una línea de conducta semejante, en la radiodifusión por altas frecuencias, es un recurso práctico y sin duda el más apropiado para poder aplicar la Resolución adoptada en México."

(2) BRASIL

Extracto de una carta del Delegado permanente del Brasil en la UNESCO, fechada el 18 de agosto de 1949 :

"Mi Gobierno se complace en comunicarle que la radiodifusión en el Brasil, se ha orientado y seguirá orientándose siempre en el sentido de contribuir a desarrollar la cooperación internacional y los sentimientos de paz. Por otra parte, las autoridades competentes a las que se ha consultado a propósito de la circular, han manifestado que, en el futuro, en la legislación brasileña se insertarán disposiciones explícitas fundadas en esos principios, los cuales, por otra parte, figuran ya en el Convenio sudamericano de radiocomunicaciones suscrito por el Brasil.

Cualquiera medida ulterior que, en relación con esta materia, haya de ser tomada, será transmitida oportunamente a la Organización de las Naciones Unidas, a la Unión Internacional de Telecomunicaciones y a la UNESCO."

(3) CANADA

Extracto de una carta del Ministro de Negocios Extranjeros, fechada 9 de agosto de 1949 :

"La utilización de la radiodifusión por altas frecuencias por parte de la "Canadian Broadcasting Corporation" (es el organismo que, en el Canadá, asume esa misión), se preocupa de estimular en la medida de lo posible la comprensión internacional y, por consiguiente, de desarrollar la cooperación internacional y cuantas ideas sirvan para asegurar la paz. El Departamento internacional de la C.B.C. pone siempre el mayor empeño en expresar de una manera sincera, honesta y con la posible competencia todas las cuestiones que presenten interés para los canadienses; y confía que estas cuestiones interesen igualmente a los radiocuchas de sus emisiones en el mundo entero. Los programas del Departamento internacional comprenden emisiones sobre todos los asuntos mundiales y sobre los acontecimientos canadienses, observando siempre en hacerlo con la mayor objetividad. Figuran en ellos también muchísimo de informaciones acerca de la Organización de las Naciones Unidas y de sus diversas actividades. Finalmente, figuran también emisiones radioescolares que se dirigen a los diferentes países europeos y que han sido elaboradas a instancia de éstos. Estos programas son ocasión de emisiones directas, y al mismo tiempo se imprimen y envían a los países que lo desean.

Importa igualmente hacer notar que los transmisores del Departamento internacional de la C.B.C. están durante varias horas del día a disposición de las Naciones Unidas. Las emisiones radiofónicas que proceden de Lake Success se transmiten a Europa los días laborables por espacio de una hora u hora y media. Las Naciones Unidas pueden utilizar todas las noches durante media hora y, con destino a Australia, los transmisores del Departamento internacional de la C.B.C.

Teniendo, pues, en cuenta lo que precede, podemos afirmar con toda seguridad que las frecuencias concedidas al Canadá para sus servicios de radiodifusión por altas frecuencias, no sirven "a fines contrarios a la comprensión y a la tolerancia mutuas" y que nuestro país ha tomado medidas de carácter práctico con el fin de favorecer el desarrollo de esa comprensión y de esa tolerancia."

(4) DINAMARCA

Del Ministerio de Negocios Extranjeros, con fecha 28 de julio de 1949 :

"Tengo el honor de hacerle saber que la sola instalación de radiodifusión que funciona en Dinamarca es la Radiodifusión del Estado danés. Este hecho es de por sí una garantía de que en ningún momento las omisiones procedentes de Dinamarca podrán ser perjudiciales al desarrollo de la colaboración internacional y ni a la paz."

(5) EL SALVADOR

Del Ministerio de Negocios Extranjeros, con fecha 22 de agosto de 1949 :

"Hemos recibido del Sr. Guillermo Calderón Videz, Jefe de la Oficina de Control de Radiocomunicaciones y delegado del Salvador en la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias, la comunicación siguiente, que lleva el núm. 545, y se halla fechada el 5 del corriente :

"Al Ministro del Interior, Palacio Nacional.

"Refiriéndome a la comunicación núm. 2369 del Ministerio de Negocios Extranjeros, acerca de las medidas que han sido tomadas por la República de El Salvador en relación con los términos de la Resolución adoptada por la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, tengo el honor de llamar su atención sobre el Artículo 14, Capítulo II, del Reglamento relativo a la instalación y explotación de las estaciones de radiodifusión en este país que, tomado a la letra y en lo que se refiere a las medidas citadas, dice así :

"En ningún caso, se transmitirán informes ni mensajes contrarios a la moral y a las buenas relaciones internacionales, a la paz y al orden público, etc.... Toda infracción a este Reglamento será objeto de las sanciones previstas por la ley de prensa."

Se vé, pues, que el caso que nos ocupa ha sido previsto por nuestro Código y que el Estado vela particularmente porque esta ley sea observada a fin de poder estrechar los lazos de comprensión y de buena voluntad entre las naciones, en interés de la concordia y de la paz universales."

(6) FRANCIA

Del Ministerio de Negocios Extranjeros, con fecha 30 de junio de 1949:

"Tengo el honor de poner en su conocimiento que, según lo que se establece en el Artículo 12 del Acuerdo de México, la aplicación del mismo no será fijada hasta la próxima reunión de la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias, es decir, en una fecha todavía indeterminada. En estas condiciones, la utilización efectiva de las frecuencias que fueron concedidas en México no pudiendo serlo más que en un futuro todavía lejano, parece prematuro estudiar ahora las medidas prácticas que deben tomarse a ese respecto."

"Es evidente, sin embargo, que los principios en que se funda la Resolución a que se refiere la copia que se ha servido enviarnos con su carta del 23 de mayo, inspirarán en todo instante la radiodifusión francesa en toda la organización de sus omisiones destinadas al extranjero."

(7) INDIA

Del Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 31 de julio de 1949 :

"..... La línea de conducta adoptada por "All India Radio" (es la única red de radiodifusión que existe en nuestro país) ha tenido y tendrá siempre en cuenta todo cuanto contribuya al desarrollo de la comprensión y de la buena voluntad, en su sentido más amplio. El Gobierno de la India estima, por consiguiente, que no se ha creído obligado a tomar medidas especiales como consecuencia de la adopción de la Resolución por la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias.

"Por ejemplo, al dar sus noticias, "All India Radio" se limita a presentar en forma objetiva cuanto ocurre. Y cuando se relacionan con cuestiones internacionales, incluso si proceden de agencias autorizadas, se tiene mucho cuidado de eludir toda expresión o término que se estime excesivo, con el fin de no perjudicar a nadie. Los móviles de "All India Radio" son los de mantenerse siempre a la altura de los principios de tolerancia y de respeto que deben reinar entre los hombres y las naciones, los que fueron formulados por Mahatma Gandhi.

A estos efectos, han sido dadas instrucciones definitivas y concretas al personal de "All India Radio", válidas igualmente para las personas que pueden ser llamadas a colaborar.

En virtud de cuanto procede, he sido encargado de transmitir a Usted la seguridad de que "All India Radio" ha hecho y hará siempre, todo cuanto pueda para utilizar las frecuencias que les han sido asignadas, de conformidad con los principios de comprensión y de tolerancia mutuas."

(8) ITALIA

Extracto de una carta del Delegado permanente de Italia en la UNESCO, fechada el 30 de julio de 1949 :

"Las radiodifusiones que la Radio Italiana transmite al extranjero se basan, desde la reanudación de su servicio, en estas directivas fundamentales : informar objetiva e imparcialmente en todo cuanto se refiere a la vida italiana; fomentar la comprensión y la colaboración internacionales; contribuir a elevar moral y culturalmente a los radioescuchas, según el espíritu de la Carta de la ONU (Libertad de información) y de las recomendaciones de la UNESCO.

"Por consiguiente, en el límite de las posibilidades técnicas actuales, que son, aún, precarias, no se ha dejado de informar sobre las diversas actividades de la ONU, en general, y en particular, de la UNESCO; se han hecho transmisiones dedicadas especialmente a la FAO y al UNICEF; se ha establecido una transmisión especial dedicada al Congreso Mundial de la Salud que se celebra actualmente en Roma; se ha estimulado el intercambio de programas, de discos, etc.; se han celebrado entrevistas con las personalidades extranjeras de mayor autoridad en Roma o en otros lugares.

Tan pronto como los medios técnicos lo consientan (probablemente en el primer semestre de 1950) habrá una Sección especial con carácter fijo dedicada a la UNESCO y a la participación italiana en sus actividades, y otra Sección dedicada a las actividades de la ONU al mismo tiempo que se prestará todo el apoyo posible a todas las eventuales iniciativas de la UNESCO.

Puedo, por consiguiente, la UNESCO tener la seguridad que Radio Italiana ha hecho y hará en el futuro todo cuanto sea necesario para servir la causa de la paz y de la comprensión y colaboración internacionales.

Al transmitirle esta respuesta, quiero reiterarle la seguridad de que toda iniciativa que la UNESCO pueda tomar en el citado sentido contará siempre con la adhesión y apoyo completos del Gobierno italiano."

(9) PAISES BAJOS

Del Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 24 de junio de 1949 :

"..... no se propone tomar ninguna medida especial con vistas a la aplicación de la Resolución por la Conferencia de México en 1949.

"En nuestro país, las sociedades de radiodifusión no utilizan ni piensan utilizar las frecuencias a fines que no sean compatibles con la comprensión y la tolerancia mutuas."

(10) NUEVA ZELANDIA

Del Ministro de Negocios Extranjeros, con fecha 22 de junio de 1949 :

"Usted será informado de todas las disposiciones que Nueva Zelandia adopta con el fin de aplicar prácticamente los principios de la Resolución."

(No se ha recibido ulteriormente ninguna comunicación)

(11) FILIPINAS

Del Ministerio de Negocios Extranjeros, con fecha 9 de junio de 1949.

"En lo que se refiere a las medidas que se hayan de tomar para poner en práctica la Resolución citada, tengo el honor de informarle que esta

cuación será examinada por el Gobierno y que nuestro Ministerio se pondrá de nuevo, con mucho gusto siempre, en relación con Usted a este respecto."

(No se ha recibido ulteriormente ninguna comunicación).

(12) SUIZA

Del Agregado Cultural en la Legación Suiza de París, con fecha 27 de junio de 1949 :

"..... Los principios preconizados en México constituyen la base misma de la concesión hecha a la "Société Suisse de Radiodiffusion".

"Esta Sociedad no dejará de contribuir en adelante, como lo ha hecho en el pasado, a promover en todo momento y en la medida que se lo consiga tan sus medios, las ideas de comprensión mutua entre los pueblos, y a trabajar por el establecimiento de una paz durable."

(13) TAILANDIA

Del Ministerio de Instrucción Pública con fecha 15 de diciembre de 1949 :

"..... el Departamento de Publicidad que controla la Estación nacional de Radiodifusión de Tailandia nos ha facilitado las informaciones siguientes :

1. El Departamento de Publicidad hará cuanto pueda en el sentido que se preconiza en la Resolución.
2. El Departamento de Publicidad cooperará estrechamente con la Comisión Nacional Tailandesa en la UNESCO.
3. El Departamento de Publicidad ha organizado programas con vistas a estimular toda actividad pacífica, según el espíritu de comprensión y de simpatía mutuas entre los países vecinos.
4. El Departamento de Publicidad ha organizado programas en su Sección Extranjera en los que figuran, tanto en los que se dedican al interior del país como al exterior, asuntos susceptibles de hacer comprender y conocer la cultura tailandesa en los países extranjeros.
5. El Departamento de Publicidad declara que los fines de la UNESCO y los suyos son idénticos y que, por consiguiente, es lógico tomar en consideración lo que pide la UNESCO.

(14) UNION SUDAFRICANA

En una carta fechada el 1° de julio de 1949, el Ministerio de Instrucción Pública ha puesto en conocimiento del Director General de la UNESCO que la South Africa Broadcasting Corporation había sido invitada a contestar al CL/241. Esta respuesta, que lleva fecha 13 de julio de 1949, contiene las observaciones siguientes:

"Puede usted estar seguro de que la S.A.B.C. utilizará las frecuencias que le han sido asignadas, ajustándose en todo momento a esta recomendación.

"Aunque actualmente no hacemos ninguna emisión de radiodifusión internacional, en el sentido de no transmitir nada de manera especial a los países extranjeros, las emisiones normales de la S.A.B.C. son escuchadas en algunos de los territorios africanos contiguos, tales como Rhodesia. Estas emisiones, tenemos la satisfacción de decirlo son muy apreciadas por los radioescuchas de esas regiones, y por ello esperamos que contribuirán de una manera sensible a la creación de una recíproca comprensión.

"El problema de la radiodifusión internacional está todavía en estudio. Y aunque no se ha adoptado ninguna decisión definitiva aún, nosotros podemos declarar con absoluta seguridad que las emisiones que organicemos se fundarán ~~siempre~~ **siempre en los mismos principios.**"

COMISION 4

FINLANDIA

1. La Delegación de Finlandia estima que, de conformidad con el mandato de la Comisión 4, el primer trabajo a realizar, es el de reunir en un documento las solicitudes de los diferentes países (Nuevas solicitudes, modificaciones de solicitudes anteriores y observaciones a los proyectos de planes de la C.T.P.).
2. Dado el carácter particularmente diverso de estas solicitudes, estima la Delegación de Finlandia que deben ser tratadas de manera distinta a lo largo de los trabajos ulteriores de la Conferencia.
3. Las solicitudes actuales de Finlandia, observaciones a los proyectos de planes de la C.T.P., se refieren a determinados desplazamientos de horarios y a algunos cambios de bandas que se han juzgado indispensables en virtud de los cambios periódicos de las condiciones de propagación para ciertos circuitos. Finlandia se ha abstenido, hasta ahora, de presentar nuevas solicitudes tendentes a aumentar sus asignaciones que, en el Plan Básico, se hallan ya muy reducidas, pero esto no significa que ella no habrá de tener necesidad de frecuencias-hora suplementarias. Finlandia posee, en efecto, instalaciones técnicas modernas, susceptibles de ser utilizadas durante un tiempo igual, al menos, al triple de la cifra de frecuencias-hora asignadas en el Plan Básico. Su línea de conducta en el momento actual se ha inspirado en el deseo de facilitar la elaboración de un plan equitativo y correcto desde el punto de vista técnico.
4. En estas condiciones, la Delegación de Finlandia, declara que no podrá aceptar ninguna reducción de sus solicitudes actuales (Reducción expresada por un número de frecuencias-hora dado o para un porcentaje del total dado, ya que esas solicitudes representan el minimum indispensable para los servicios que está obligada a prestar.

El Jefe de la Delegación  
de Finlandia:

(Firmado)

V. Yloestalo



COMISION 4

I N D O N E S I A

Mientras gran número de países reclaman nuevas frecuencias-hora de un Plan en el que, salvo pocas excepciones, no se dispone ya de ninguna, la Delegación de Indonesia prefiere atenerse a su primera posición, es decir, mantener sus solicitudes reducidas y modificadas, basadas en las asignaciones hechas a Indonesia en el Plan para diciembre 12, de la Comisión Técnica del Plan.

Después de haber estudiado el informe de la Comisión 3, nuestra Delegación está más convencida todavía de que la única solución posible para que esta Conferencia vea culminados de éxito sus trabajos, estriba en que las solicitudes modificadas, presentadas por los diversos países, y especialmente por aquellos que han firmado y aprobado el Acuerdo de México, se basen en asignaciones que ofrezcan menos ventajas. Si los países no están dispuestos a sacrificarse, esta Conferencia se hallará muy pronto en un callejón sin salida.

Al proceder a la agrupación de las solicitudes, es de todo punto esencial clasificarlas por separado, de acuerdo con los motivos a que obedecen, a fin de poder tratarlas de un modo distinto y adecuado; de lo contrario, los países que han presentado solicitudes voluntariamente reducidas, con objeto de permitir la preparación de planes racionales, podrían finalmente resultar víctimas de su apresuramiento en proponer estas reducciones.

Con motivo de los acontecimientos tan especiales ocurridos en Indonesia después de la celebración de la Conferencia de México, es decir, el cambio del régimen colonial del país por su independencia, el Gobierno de Indonesia habría podido invocar ante la Conferencia motivos suficientes para obtener un aumento de las frecuencias-hora que le han sido asignadas en los diversos planes. No obstante, como no se pueden pedir peras al olmo, nuestro Gobierno ha estimado indispensable basarse en las reducidas posibilidades que ofrecen las fases menos favorables del Plan, a fin de tener la certeza de que, especialmente en lo que se refiere a su radiodifusión nacional, la continuidad de los programas queda asegurada en todas las fases del Plan.

En cuanto a los documentos números 64 y 73, adjuntos a este documento figuran datos más detallados sobre las solicitudes modificadas y reducidas de Indonesia.

H. J. Schippers  
Jefe de la Delegación de Indonesia

Cr/Ve



PAIS : I N D O N E S I A

BANDA : 6 Mc/s

	NUMERO DE FRECUENCIAS-HORA DURANTE LAS HORAS DE TRANSMISION GMT																								NUMERO TOTAL	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	ASIGN.
PLAN BASICO																										
Asignaciones	6	1	-	-	-	-	-	3	3	7	8	8	8	7	6	4 $\frac{1}{2}$	1	-	-	-	-	1	6	7	76 $\frac{1}{2}$	
Solicitudes modif.	9	9	2	-	-	-	-	-	-	11 $\frac{1}{2}$	4	5	5	5	5	3 $\frac{1}{2}$	1	-	-	-	-	-	3 $\frac{1}{2}$	8		61 $\frac{1}{2}$
JUNIO 40																										
Asignaciones	6	1	-	-	-	-	-	3	3	7	8	8	8	7	6	4 $\frac{1}{2}$	1	-	-	-	-	1	6	7	76 $\frac{1}{2}$	
Solicitudes modif.	9	9	2	-	-	-	-	-	-	12	5	6	6	6	9	5 $\frac{1}{2}$	1	-	-	-	-	-	3 $\frac{1}{2}$	8		72
EQUINOCCIO 40																										
Asignaciones	5	1	-	-	-	-	-	2	2	7	8	8	8	6	4	4	1	-	-	-	-	1	5	6	68	
Solicitudes-mod.	9	9	2	-	-	-	-	-	-	2	5	6	6	6	9	5 $\frac{1}{2}$	1	-	-	-	-	-	3 $\frac{1}{2}$	8		72
DICIEMBRE 40																										
Asignaciones	4	1	-	-	$\frac{1}{2}$	1	-	3	3	7	7	6	5	3 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$	1	-	-	-	-	-	-	2	4	50 $\frac{1}{2}$	
Solicitudes-mod.	9	9	2	-	-	-	-	-	-	2	5	6	6	6	9	5 $\frac{1}{2}$	1	-	-	-	-	-	3 $\frac{1}{2}$	8		72
JUNIO 12																										
Asignaciones	6	1	-	1	1	1	1	4	4	8	8	7	6	5	4	2	1	-	-	-	-	1	6	7	74	
Solicitudes-mod.	5	5	-	-	-	-	-	-	-	2	5	6	6	6	6	2	-	-	-	-	-	-	2 $\frac{1}{2}$	5		50 $\frac{1}{2}$
EQUINOCCIO 12																										
Asignaciones	6	1	-	-	-	-	-	1	1	3	4	4	4	4	3	2	1	-	-	-	-	1	6	7	48	
Solicitudes-mod.	5	5	-	-	-	-	-	-	-	2	5	6	6	6	6	2	-	-	-	-	-	-	2 $\frac{1}{2}$	5		50 $\frac{1}{2}$
DICIEMBRE 12																										
Asignaciones	5	1	-	-	$\frac{1}{2}$	1	-	3	6	7	4 $\frac{1}{2}$	4	4	4 $\frac{1}{2}$	3	2	-	-	-	-	-	1	2	6	54 $\frac{1}{2}$	
Solicitudes-mod.	5	5	-	-	-	-	-	-	-	2	5	6	6	6	6	2	-	-	-	-	-	-	2 $\frac{1}{2}$	5		50 $\frac{1}{2}$

PAIS : I N D O N E S I A

BANDA : 7 Mc/s

	NUMERO DE FRECUENCIAS-HORA DURANTE LAS HORAS DE TRANSMISION GMT																								NUMERO TOTAL	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	ASIGN.
PLAN BASICO																										
Asignaciones	1	1	1	8	9	9	8	3	3	3	3	3	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	57	
Solicitudes modif.	-	-	3	5	5	5	5	5	5	6	6	4	4	4	4	2	-	-	-	-	-	-	-	-		63
JUNIO 40																										
Asignaciones	1	1	1	8	9	9	8	3	3	3	3	3	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	57	
Solicitudes modif.	1	1	3	5	5	5	5	5	5	5 $\frac{1}{2}$	5	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-	$\frac{1}{2}$	1		56
EQUINOCCIO 40																										
Asignaciones	4	1	1	8	9	9	8	3	3	3	3	3	3	$\frac{1}{2}$	-	-	-	-	-	-	-	-	4	4	66 $\frac{1}{2}$	
Solicitudes modif.	1	1	3	5	5	5	5	5	5	5 $\frac{1}{2}$	5	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-	$\frac{1}{2}$	1		56
DICIEMBRE 40																										
Asignaciones	2	-	1	4	7	7	6	2	-	3	3	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	43	
Solicitudes modif.	1	1	3	5	5	5	5	5	5	5 $\frac{1}{2}$	5	3	3	3	1	1	-	-	1	1	-	-	$\frac{1}{2}$	1		60
JUNIO 12																										
Asignaciones	1	1	1 $\frac{1}{2}$	8	9	9	8	3	2	2	2	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	50 $\frac{1}{2}$	
Solicitudes modif.	-	-	3	5	5	5	5	5	5	5 $\frac{1}{2}$	5	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		52 $\frac{1}{2}$
EQUINOCCIO 12																										
Asignaciones	1	1	1	8	9	9	8	3	3	3	3	3	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	58	
Solicitudes modif.	-	-	3	5	5	5	5	5	5	5 $\frac{1}{2}$	5	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		52 $\frac{1}{2}$
DICIEMBRE 12																										
Asignaciones	1	1	1	6	8	8	6	2	-	2	3	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42	
Solicitudes modif.	-	-	3	5	5	5	5	5	5	5 $\frac{1}{2}$	5	3	3	3	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-		56 $\frac{1}{2}$

PAIS : I N D O N E S I A

BANDA : 9 Mc/s

	NÚMERO DE FRECUENCIAS-HORA DURANTE LAS HORAS DE TRANSMISION GMT.																								NÚMERO TOTAL	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	ASIGN.
PLAN BASICO																										
Asignaciones	2	-	1	5	5	5	4	-	-	-	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	2	2	32	
Solicitudes modif.	1	1	4	4	4	4	4	4	4	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$\frac{1}{2}$	1		35 $\frac{1}{2}$
JUNIO 40																										
Asignaciones	2	-	1	5	5	5	4	1	1	1	2	2	2	2	2	2	-	-	-	-	-	-	2	2	41	
Solicitudes modif.	-	-	4	4	4	4	4	4	4	2 $\frac{1}{2}$	2	2	1	1	2	1 $\frac{1}{2}$	-	-	-	-	-	-	-	-		40
EQUINOCCIO 40																										
Asignaciones	-	-	1	5	5	5	4	-	2	2	1 $\frac{1}{2}$	1	1	2	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	32 $\frac{1}{2}$	
Solicitudes modif.	-	-	4	4	4	4	4	4	4	2 $\frac{1}{2}$	1	1	1	1	2	1 $\frac{1}{2}$	-	-	-	-	-	-	-	-		38
DICIEMBRE 40																										
Asignaciones	1	-	1	3	3	3	2	-	-	2	2	2	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	23	
Solicitudes modif.	-	-	4	4	4	4	4	4	4	2 $\frac{1}{2}$	1	1	1	1	1	$\frac{1}{2}$	-	-	-	-	-	-	-	-		36
JUNIO 12																										
Asignaciones	2	-	1	4	4	4	3	-	-	1	1	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	2	2	28	
Solicitudes modif.	-	-	4	4	4	4	4	4	4	2 $\frac{1}{2}$	2	2	1	1	2	1 $\frac{1}{2}$	-	-	-	-	-	-	-	-		40
EQUINOCCIO 12																										
Asignaciones	2	-	1	5	5	5	4	1	2	2	2	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	37	
Solicitudes modif.	-	-	4	4	4	4	4	4	4	2 $\frac{1}{2}$	2	2	1	1	2	1 $\frac{1}{2}$	-	-	-	-	-	-	-	-		40
DICIEMBRE 12																										
Asignaciones	2	-	1	5	5	5	4	2	2	2	2	2	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	40	
Solicitudes modif.	-	-	4	4	4	4	4	4	4	2 $\frac{1}{2}$	1	1	1	1	1	$\frac{1}{2}$	-	-	-	-	-	-	-	-		36

PAIS: I N D O N E S I A

BANDA : 11 Mc/s

	NUMERO DE FRECUENCIAS-HORA DURANTE LAS HORAS DE TRANSMISION GMT																								NUMERO TOTAL					
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	ASIGN.	SOLIC.			
PLAN BASICO																														
Asignaciones	-	-	-	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	-	-	-	-	1	1	1	1			28			
Solicitudes modif.	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1½	-	-	1	1	-	-	-	-			17½			
JUNIO 40																														
Asignaciones	-	-	-	2	2	2	2	-	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	1	1	-	-			17			
Solicitudes modif.	-	-	1	1	1	1	1	1	1	½	-	-	1	1	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-			13½			
EQUINOCCIO 40																														
Asignaciones	-	-	1	3	3	3	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-			15			
Solicitudes modif.	-	-	1	1	1	1	1	1	1	½	1	1	1	1	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-			15½			
DICIEMBRE 40																														
Asignaciones	-	-	-	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	-	1	1	-	-	1	-	1	1	1	1			21			
Solicitudes modif.	-	-	1	1	1	1	1	1	1	½	1	1	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-			13½			
JUNIO 12																														
Asignaciones	-	-	-	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	-	-	-	-	-	1	1	1			27			
Solicitudes modif.	-	-	1	1	1	1	1	1	1	½	-	-	1	1	1	1	2	1	1	1	-	-	-	-			16½			
EQUINOCCIO 12																														
Asignaciones	-	-	-	2½	3	3	2	-	-	1	1	1	2	2	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-			20½			
Solicitudes modif.	-	-	1	1	1	1	1	1	1	½	-	-	1	1	1	1	2	1	1	1	-	-	-	-			16½			
DICIEMBRE 12																														
Asignaciones	-	-	-	2	2	2	2	-	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-			16			
Solicitudes modif.	-	-	1	1	1	1	1	1	1	½	1	1	1	1	1	1	2	1	-	-	-	-	-	-			16½			



PAIS : I N D O N E S I A

BANDAS : 17 y 21 Mc/s

ASIGNACIONES EN	NUMERO DE FRECUENCIAS-HORA DURANTE LAS HORAS DE TRANSMISION GMT																								NUMERO TOTAL DE FRECUENCIAS- ASIGN. HORA SOLICIT			
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24			
EL PLAN BASICO 17 Mc/s 21 "							1	$\frac{1}{2}$				1					1	1									4 $1\frac{1}{2}$	5 <sup>x</sup> ) 0
PARA JUNIO 40 17 Mc/s 21 "							1	$\frac{1}{2}$				1															1 $1\frac{1}{2}$	0 0
EQUINOCCIO 40 17 Mc/s 21 "							1	$\frac{1}{2}$				1	$\frac{1}{2}$	1	1		1	1									$6\frac{1}{2}$ $1\frac{1}{2}$	0 0
DICIEMBRE 40 17 Mc/s 21 "							1	$\frac{1}{2}$				1															0 $2\frac{1}{2}$	0 0
JUNIO 12 17 Mc/s 21 "								2	$\frac{1}{2}$			1															$3\frac{1}{2}$ 0	0 0
EQUINOCCIO 12 17 Mc/s 21 "							1	$\frac{1}{2}$				1															2 $1\frac{1}{2}$	0 0
DICIEMBRE 12 17 Mc/s 21 "							1	$\frac{1}{2}$				1															2 $1\frac{1}{2}$	0 0

x) 1 entre 14-15, 15-16 y 17-18 GMT y 2 entre 16 y 17 GMT.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO NUM. 1 DE LA SUBCOMISION  
TECNICA DE LA COMISION 4.

1. El Grupo de Trabajo 1 de la Subcomisión Técnica ha sido constituido para "subsanan los diversos errores hallados por la C.T.P. en las curvas de intensidad de campo y establecer, para uso de la Conferencia, los gráficos modificados correspondientes a los circuitos de que se trate, así como todas las curvas de FOT o de intensidad de campo que faltan."

2. El Grupo de Trabajo, ateniéndose a su mandato, ha examinado el Anexo 8 del informe final de la Comisión Técnica del Plan (Doc. núm. 32) y ha llegado a las siguientes conclusiones:

a) En lo que se refiere a los errores de impresión observados por la C.T.P. en las líneas de puntos y en las líneas continuas de las curvas de intensidad de campo, sería conveniente tener en cuenta las conclusiones formuladas por la Subcomisión Técnica en el párrafo 1 (c) del Documento 87: "Las curvas de intensidad de campo, ya estén representadas por líneas de puntos o de trazo continuo, sólo deberán utilizarse para determinar la intensidad de campo y no para decidir si una frecuencia dada, pasa o no, lo que no deberá determinarse sino refiriéndose al gráfico de FOT correspondiente."

b) La Delegación de los Estados Unidos ha establecido las curvas de FOT indicadas por la C.T.P. como inexactas o que faltaban. Estas curvas están a disposición de los miembros de la Conferencia.

c) Se han hecho copias de las curvas de intensidad de campo de que se carecía y que habían sido calculadas con anterioridad por las Delegaciones de los Estados Unidos y de México, cuya falta fué indicada por la C.T.P. Estas curvas también están a disposición de los miembros de la Conferencia.

d) El Grupo estima que la Conferencia se hallaría ante un trabajo enorme y tendría que hacer frente a gastos muy considerables si tuviera que preparar curvas de intensidad de campo que comprendieran todas las combinaciones posibles de áreas de transmisión y de recepción. Además, un gran número de dichas curvas tendría muy poco interés práctico para los trabajos de la Conferencia.

La Delegación de los Estados Unidos ha preparado, en forma de documento de la Conferencia, una exposición detallada sobre el "Método para determinar las intensidades de campo en el punto de recepción", método que deberían utilizar los diversos grupos de trabajo al preparar aquellos gráficos de intensidad de campo suplementarios que se revelen necesarios. Asimismo, se llama la atención sobre los datos de intensidad de campo preparados por la J.P.F.

El Presidente:  
Jack W. Herbstreit



Firenze/Rapallo - 1950

A C T A

DE LA DECIMA SESION DE LA ASAMBLEA PLENARIA  
celebrada el jueves 11 de mayo de 1950, a las 10 a.m.  
Kursaal - Rapallo

ASUNTOS TRATADOS :

1. Asignaciones de frecuencias a los países no representados en la Conferencia o que se han retirado de ella.
2. Proposición de la Delegación de las Colonias, Protectorados, Territorios de Ultramar y Territorios bajo mandato o tutela del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, relativa al mandato de la Comisión 4.
3. Decisión sobre el procedimiento que deberá seguirse cuando se formulen declaraciones y proposiciones contrarias a las decisiones anteriormente adoptadas por la Asamblea Plenaria.
4. Declaración de la Delegación de la República Federativa Popular de Yugoslavia.
5. Reproducción de las curvas de FOT y de intensidad de campo suministradas por la Delegación de los Estados Unidos de América.

PRESIDENTE : Profesor G. Vallauri  
VICEPRESIDENTES : Sr. G. Gnome  
Teniente General L. Sacco  
SECRETARIO : Sr. J. Millot



DELEGACIONES PRESENTES : (orden alfabético en francés)

Australia (Federación) - Austria - Bélgica - Birmania -  
Canadá - Ceilán - China - Ciudad del Vaticano (Estado de  
la) - Colombia (República de) - Colonias Portuguesas -  
Colonias, Protectorados, Territorios de Ultramar y Territorios  
bajo mandato o tutela del Reino Unido de la Gran Bretaña e Ir -  
landa del Norte - Territorios de Ultramar de la República Fran -  
cesa y Territorios administrados como tales - Congo Belga y  
Territorios de Ruanda-Urundi - Cuba - Dinamarca - Domini -  
cana (República) - Egipto - Estados Unidos de América -  
Etiopía - Finlandia - Francia - Grecia - India - Indo -  
nesia (República de los Estados Unidos de) - Irán - Islandia -  
Israel (Estado de) - Italia - Japón - Jordania (Reino  
Hachemita de) - Líbano - Luxemburgo - México - Mónaco -  
Noruega - Nueva Zelanda - Pakistán - Paraguay - Países  
Bajos , Surinam, Antillas Holandesas y Nueva Guinea - Portugal -  
Protectorados franceses de Marruecos y Túnez - República Fede -  
rativa Popular de Yugoslavia - Rhodesia del Sur - Reino Unido  
de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte - Suecia - Suiza  
(Confederación) - Siria - Territorios de los Estados Unidos  
de América - Uruguay - Venezuela.

OBSERVADORES : Naciones Unidas

SE HALLAN IGUALMENTE PRESENTES :

Sr. L. Mulatier, Secretario General de la Unión Internacional de  
Telecomunicaciones.  
Sr. J. Gracie, Presidente de la Junta Internacional de Registro  
de Frecuencias.

1. ASIGNACIONES DE FRECUENCIAS A LOS PAISES NO REPRESENTADOS EN LA CONFERENCIA O QUE SE HAN RETIRADO DE ELLA

1.1 El Presidente hace el resumen de los debates de la víspera y abre la discusión sobre la proposición relativa a las asignaciones a los países no representados en la Conferencia, formulada en el curso de la última sesión por la Delegación del Reino Unido. Esta proposición ha sido objeto del documento núm. 132 y está concebida en los siguientes términos :

"Al efectuarse las asignaciones a los países no representados en la Conferencia no se hará distinción alguna entre los mismos y aquellos otros que están representados en ella, ya que la Conferencia reconoce que el éxito del plan sólo puede lograrse si las condiciones del mismo son equitativas para todos.

"Aparte de esta consideración de carácter general, las asignaciones que se hagan a los países no representados en la Conferencia se ajustarán :

- a) A las asignaciones hechas a dichos países en el Plan Básico;
- b) A los datos más recientes que dichos países hayan proporcionado con relación a sus solicitudes a la Conferencia o a la C.T.P.;
- c) A las decisiones de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias en lo relativo a las Normas generales que figuran en el Anexo 2 al Acuerdo de la Ciudad de México."

Las Delegaciones de Siria y de México han presentado las enmiendas que siguen a esta proposición - apoyada sin reservas por la Delegación de los Estados Unidos de América (véase el documento núm. 133) - enmiendas que figuran igualmente en el documento núm. 132 :

- Enmienda presentada por la Delegación de Siria : Párrafo (b). Después de "hayan proporcionado", añádase "o a la información reunida por la Conferencia" .

- Enmienda presentada por la Delegación de México : Párrafo (b). Léase: "A los datos más recientes que dichos países han proporcionado o hayan de proporcionar a esta Conferencia".

1.2 El Sr. Barringer (Estados Unidos) expresa el temor de que con la enmienda de la Delegación de México, tal y como está redactada, se corra el riesgo, al dejar la puerta indefinidamente abierta a nuevas solicitudes, de que se prolonguen indobidamente los trabajos de la Conferencia. El delegado de Colombia propone, pues, que se modifique como sigue la enmienda mexicana : "(b) Los datos más recientes que dichos países hayan proporcionado con relación a sus solicitudes a la C.T.P. o que puedan suministrar a la Conferencia, o los datos que la Conferencia pueda reunir hasta las 12 del día 20 de mayo de 1950."

1.3 Las Delegaciones de México, Cuba, Estados Unidos, Egipto y Francia (y hasta donde ello no produzca retrasos originados por nuevas solicitudes) apoyan esta enmienda, así como las de la India, la República Federativa Popular de Yugoslavia y Siria (este último país insiste por otra parte, sobre su propia enmienda).

- 1.4 Se pronuncian a favor de la proposición original : el Sr. Gnome (quien cree que bastará con insertar el texto de Colombia en el acta de la presente sesión) y las delegaciones de Marruecos y Túnez (la que estima que bastará con introducir en el acta de la sesión de hoy, la frase siguiente : "La Conferencia se reserva el derecho de estatuir sobre algunos casos particulares.", de Portugal, de Suiza y de Bélgica (quedando entendido que siempre será posible tener en cuenta los casos particulares).
- 1.5 El Delegado de Indonesia pregunta si la fecha del 20 de mayo que figura en la enmienda colombiana, se aplica asimismo a los países representados en la Conferencia; y el Delegado de Colombia, en vista de la pregunta, sugiere que se modifique su texto en esta forma : en lugar de "...que dichos países hayan proporcionado..." léase : "...que todos los países hayan proporcionado..." con objeto de ser equitativos con respecto a los países participantes.
- 1.6 Como el Sr. Schaeffer (Marruecos y Túnez) plantea la cuestión de cómo se dará a conocer el texto que se discute, el Sr. Mulatier, Secretario General de la U.I.T., expresa el criterio de que lo mejor será limitarse a comunicar por telégrafo a las administraciones ausentes, la resolución que se adopte, sin pedirles que proporcionen datos suplementarios. No hay que perder de vista que la Conferencia debe establecer planes con la suficiente rapidez para que las administraciones puedan examinarlos con anterioridad a la Conferencia que se celebrará en La Haya en septiembre, y para presentarlos, igualmente, al Consejo de Administración. En consecuencia, hay que evitar todo aquello que pudiera retrasar los trabajos de la Conferencia.
- 1.7 El Presidente somete a votación la enmienda de Colombia, la cual queda adoptada por 28 votos a favor, 8 en contra y 12 abstenciones.
- 1.8 La Asamblea adopta seguidamente una enmienda que consiste en modificar el final del 2º párrafo del proyecto de resolución británico en la forma que sigue : "...se ajustarán, en la medida de lo posible,....".
- 1.9 Sometida a votación, queda adoptada por unanimidad la proposición del Reino Unido, tal y como se ha enmendado.
- 1.10 Inmediatamente después de esta votación, el Secretario General de la U.I.T. lee un proyecto de telegrama que propone se envíe, desde Ginebra, a las administraciones de la Unión no representadas actualmente en la Conferencia, y redactado como sigue :

"Burinterna a (nombre de la administración ausente).

Presidente Conferencia R&F me pide transmitale telegrama siguiente comillas En curso asamblea plenaria once mayo Conferencia R&F adoptó por unanimidad resolución siguiente : Al efectuarse las asignaciones a los países no representados en la Conferencia no se hará distinción alguna entre los mismos y aquellos otros que están representados en ella. La Conferencia reconoce que el éxito del plan sólo puede lograrse si las condiciones del mismo son equitativas para todos Punto Aparte A X X Aparte de esta consideración de carácter general, las asignaciones que se hagan a los países no representados en la Conferencia se ajustarán,

en la medida de lo posible : (a) A las asignaciones previstas para los mismos en el Plan Básico, (b) A los datos más recientes que dichos países hayan proporcionado a esta Conferencia o que hayan podido llegar a la misma antes de las 12 del día 20 de mayo, (c) A las decisiones de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias en lo relativo a las Normas generales que figuran en el Anexo 2 al Acuerdo de la Ciudad de México. Punto Secretario General " .

La Asamblea se declara de acuerdo con la proposición del Secretario General de la U.I.T.

\*

\* \*

2. PROPOSICION DE LA DELEGACION DE LAS COLONIAS, PROTECTORADOS, TERRITORIOS DE ULTRAMAR Y TERRITORIOS BAJO MANDATO O TUTELA DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETANA E IRLANDA DEL NORTE, RELATIVA AL MANDATO DE LA COMISION 4.

2.1 El Sr. Fryer (Colonias del Reino Unido), por estimar de mucha importancia el que la Conferencia tenga una idea general de las dificultades que la aguardan, y para que pueda darse cuenta del sentido en que deberá orientar sus trabajos, a fin de establecer planes aceptables, sugiere que se encargue a la Comisión 4 de este trabajo aclaratorio, y lee un proyecto de directivas suplementarias que, con este objeto, se deberán dar a la Comisión 4.

2.2 La Asamblea decide interrumpir el debate entablado, para permitir a la Secretaría que publique, en forma de documento, la proposición de las Colonias del Reino Unido, documento que se discutirá en el curso de la próxima sesión.

\*

\* \*

3. DECISION SOBRE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERA SEGUIRSE CUANDO SE FORMULEN DECLARACIONES Y PROPOSICIONES CONTRARIAS A LAS DECISIONES ANTERIORMENTE ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA PLENARIA

3.1 A propuesta del Sr. Sastry (India), la Asamblea decide que, en todos los casos en que se formule una proposición o una declaración que vaya en contra de una decisión anteriormente adoptada por la Asamblea plenaria, ésta deberá pronunciarse sobre si procede abrir nuevo debate sobre la misma.

\*

\* \*

4. DECLARACION DE LA DELEGACION DE LA REPUBLICA FEDERATIVA POPULAR DE YUGOESLAVIA

- 4.1 El Sr. Popovic (R.F.P. de Yugoslavia), refiriéndose a la resolución adoptada al comienzo de la sesión (véase el punto 1 precedente), expresa el parecer de que esta resolución deberá comunicarse al Gobierno central popular de la República Popular China. En efecto, la Conferencia adoptó ayer un criterio realista en la decisión que tomó acerca de los territorios de Palestina bajo control árabe. En consecuencia, será lógico que se siga el mismo criterio en lo que concierne el vasto territorio de la China.
- 4.2 El Delegado de Egipto, fundándose en la decisión que acaba de tomarse acerca de la reapertura de un debate sobre decisiones adoptadas, interrumpe esta declaración y declara que la Asamblea debe pronunciarse sobre si procede abrir nueva discusión sobre el asunto planteado por el delegado de la R.F.P. de Yugoslavia, antes de que éste continúe su exposición.
- 4.3 Por 35 votos a favor, 2 en contra y 8 abstenciones, la Asamblea decide no abrir nuevo debate sobre esta cuestión.

\*

\* \*

5. REPRODUCCION DE LAS CURVAS DE FOT Y DE INTENSIDAD DE CAMPO SUMINISTRADAS POR LA DELEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

- 5.1 El Sr. Arboleda (Colombia), Presidente de la Comisión 4, declara que, en el curso de su 4ª sesión (véase el documento núm. 127), la Comisión 4 decidió remitir a la Asamblea plenaria la cuestión de si han de reproducirse las curvas de intensidad de campo suplementarias, que la Delegación de los Estados Unidos ha puesto a disposición de la Conferencia. En razón de la gran utilidad que presentan estas curvas, el orador invita a la Asamblea a que autorice este trabajo.
- 5.2 Se entabla un largo debate sobre esta cuestión, en el que toman parte los delegados de Bélgica, India, el Presidente, el Sr. Millot, Secretario, el delegado de Francia, Sr. Gnome, Vicepresidente, el delegado de Ceilán, el Sr. Mulatier, Secretario General de la U.I.T. y el delegado de los Estados Unidos de América.
- 5.3 A propuesta del delegado de India, la Asamblea decide encargar a la Secretaría de que haga imprimir estas curvas, para las tres fases del índice 40, y que proceda después a hacer imprimir las curvas relativas a las demás fases.

\*

\* \*

Se levanta la sesión a las 13.25

El Relator :  
M. Minutti

El Secretario :  
J. Millot

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
El Presidente :  
G.Valleauri

A C T A

de la

11ª sesión de la Asamblea Plenaria

Jueves, 11 de mayo de 1950, a las 4 p.m.

Kursaal-Excelsior, Rapallo

- 
- ASUNTOS TRATADOS :
1. Declaración de la Delegación de la R.F.P. de Yugoslavia.
  2. Comunicaciones relativas a la zona británica de ocupación en Alemania.
  3. Proposición de la Delegación de las Colonias, Protectorados, Territorios de Ultramar y Territorios bajo mandato o tutela del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, acerca del mandato de la Comisión 4 (continuación del debate, véase el punto 2 del Acta de la 10ª sesión plenaria, documento núm. 182).

---

PRESIDENTE : Prof. Sr. G. Vallauri

VICEPRESIDENTES : Sr. G. Gnema  
Tte. General L. Sacco

SECRETARIO : Sr. J. Millot



\*

\*

\*

Delegaciones presentes : Australia (Federación de) - Austria - Bélgica - Birmania - Canadá - Ceilán - China - Ciudad del Vaticano (Estado de la) - Colombia (República de) - Colonias portuguesas - Colonias, Protectorados, Territorios de Ultramar y Territorios bajo mandato o tutela del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte - Territorios de Ultramar de la República francesa y Territorios administrados como tales - Congo belga y Territorios de Ruanda-Urundi - Costa Rica - Cuba - Dinamarca - Dominicana (República) - Egipto - Estados Unidos de América - Etiopía - Finlandia - Francia - Grecia - India - Indonesia (República de los Estados Unidos de) - Irán - Islandia - Israel (Estado de) - Italia - Japón - Jordania (Reino Hachemita de) - Líbano - Luxemburgo - México - Mónaco - Nicaragua - Noruega - Nueva Zelandia - Pakistán - Paraguay - Países Bajos, Surinam, Antillas holandesas y Nueva Guinea - Portugal - Protectorados franceses de Marruecos y Túnez - R.F.P. de Yugoslavia - Rodesia del Sur - Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte - Suecia - Suiza (Confederación) - Siria - Territorios de los Estados Unidos de América - Uruguay -

Observadores :

Naciones Unidas.

Se hallan también presentes :

Sr. L. Mulatier, Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

Sr. J.A. Gracie, Presidente de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias.

1. DECLARACION DE LA DELEGACION DE LA R.F.P. DE YUGOESLAVIA

- 1.1 El Sr. Popović (R.F.P. de Yugoslavia) hace la siguiente declaración, que desea se reproduzca en el acta de la presente sesión (Véase el documento núm. 182, punto 4) :

"La Delegación de la República Federativa Popular de Yugoslavia protesta de la manera más categórica contra el procedimiento que se ha seguido respecto de su última intervención en la sesión plenaria celebrada en la mañana del día 11 de mayo actual, intervención que tenía por exclusivo objeto aclarar una cuestión no resuelta todavía.

La utilización de tales procedimientos dará lugar, a juicio de la Delegación de la R.F.P. de Yugoslavia, a grandes dificultades en lo porvenir en lo que se refiere a una participación más libre, más activa y más constructiva de todas las delegaciones, incluida la yugoeslava, en los trabajos de la Conferencia".

\*  
\* \*

2. COMUNICACIONES RELATIVAS A LA ZONA BRITANICA DE OCUPACION EN ALEMANIA

- 2.1 El Sr. Rapp (Reino Unido) desea llamar la atención de la Conferencia acerca de la evolución considerable que, desde la Conferencia de México, se ha producido en la Alemania occidental. Esta parte de Alemania disfruta hoy, en efecto, de cierta autonomía, Pero esta autonomía no se extiende a la radio - difusión, que se halla sometida a la autoridad de la Comisión aliada de control. No siendo Miembro de la U.I.T. el Alto Comisariado aliado, no puede, en consecuencia, hacerse representar en la presente Conferencia, y de ahí resulta que las disposiciones por él adoptadas han de ser comunicadas a la CIRAF por los representantes de las tres potencias ocupantes. Por lo que respecta a la Gran Bretaña, el Coronel Chalk ha llegado a Rapallo para exponer las bases que han servido para el cálculo de las necesidades en frecuencias de la zona británica de ocupación en Alemania. No obstante y antes de que el Coronel Chalk haga uso de la palabra, el delegado del Reino Unido desea precisar dos puntos. Por una parte, que quede bien sentado que las frecuencias solicitadas para esta zona no tienen nada que ver con las solicitadas por el Reino Unido; tales frecuencias son totalmente independientes de las utilizadas por la B.B.C., y su carácter no es necesariamente permanente; se trata, en otras palabras, de solicitudes del Alto Comisariado Aliado presentadas por los representantes de las tres potencias ocupantes y, cuando se firme el Tratado de Paz, las potencias aliadas habrán de decidir acerca de lo que se ha de hacer con las asignaciones que con tal carácter se efectúen.

- 2.2 El Coronel Chalk (Reino Unido), después de agradecer al Presidente la autorización que le ha dado para hacer uso de la palabra sobre esta delicada cuestión, declara que, como ha indicado el Jefe de la Delegación del Reino Unido, la situación en Alemania Occidental ha variado mucho desde que se celebró la Conferencia de México. El Alto Comisariado Aliado no ha aceptado nunca la actual división de Alemania, que representa, a su juicio, un grave peligro para el porvenir de Europa, y que realza la importancia de que la parte de Alemania separada de la Alemania occidental tenga la seguridad de que no será descuidada ni olvidada por el resto del país. Uno de los medios principales de obtener tal garantía es la radiodifusión. Desde que entró en vigor el Plan de Copenhague, en Alemania oriental no han dejado de oírse las emisiones por ondas medias provenientes de la Alemania del Oeste y, en consecuencia, es esencial que se asigne a las zonas occidentales altas frecuencias en suficiente número. Como ya ha dicho el delegado del Reino Unido, las solicitudes de la zona británica de ocupación, aunque presentadas por la Delegación del Reino Unido, no deben confundirse en modo alguno con las solicitudes propiamente británicas. Por otra parte, las asignaciones que se efectúen con tal carácter serán utilizadas bajo el control del Alto Comisariado Aliado y, cuando cese este control, el Tratado de Paz se encargará de resolver sobre su destino. Aunque se da perfecta cuenta de las dificultades con que en este respecto tropezará la Comisión 4, el Coronel Chalk formula la esperanza de que las solicitudes relativas a la Alemania occidental serán tramitadas exactamente en la misma forma que las presentadas por las demás delegaciones, tanto más cuanto que en los servicios a que las mismas se refieren están interesados, además de Alemania, todos los países representados en esta Conferencia.
- 2.3 El Sr. Daumard (Francia), después de oír la clarísima exposición que se acaba de hacer, solamente desea especificar que las solicitudes de las zonas de ocupación en Alemania han sido presentadas por las tres potencias ocupantes y estudiadas por la Comisión 3. Los resultados de este estudio se han publicado en el documento núm. 97 (página 11). Añade que recientemente ha llegado, para unirse a la Delegación francesa, un representante de Francia en la zona francesa de ocupación, el cual está calificado para dar cuantas explicaciones puedan ser necesarias a este respecto.
- 2.4 El Presidente manifiesta que la Asamblea ha escuchado con todo interés las aclaraciones hechas y que la Comisión 4 tendrá en cuenta las declaraciones formuladas.

\*

\* \*

3. PROPOSICION DE LA DELEGACION DE LAS COLONIAS DEL REINO UNIDO  
RELATIVA AL MANDATO DE LA COMISION 4 (CONTINUACION DEL DEBATE.  
VEASE PUNTO 2 DEL ACTA DE LA 10ª SESION PLENARIA, DOC. Núm. 182)

3.1 El Presidente pone a discusión la proposición a cuya lectura procedió el delegado de las Colonias del Reino Unido en el curso de la precedente sesión y cuyo texto, publicado en el documento núm. 135, dice así :

"La Asamblea plenaria encarga a la Comisión 4 de que se ocupe, como parte de las funciones prescritas en el segundo párrafo de su mandato, de la preparación de gráficos que muestren la carga de cada banda, durante cada hora de las veinticuatro del día, para cada una de las seis fases. Estos gráficos se basarán en las solicitudes de los países, tal y como figuran en el informe de la Comisión de Solicitudes, así como en cualquier otra información que la Comisión estime necesario tener en cuenta. Los gráficos se presentarán en forma que indiquen claramente los casos en que la carga de la banda excede de la que representan las asignaciones :

- a) En el Plan Básico, y
- b) En cada uno de los planes de París,

y, además, se presentarán a la Conferencia en número de copias suficiente, y con tiempo bastante, para que cada Delegación pueda darse cuenta, clara y exactamente, del problema que la Conferencia tiene ante sí, antes de que se tome una decisión definitiva sobre las directivas que hayan de darse a la Comisión 4 para la continuación de su trabajo.

"La Comisión 4 organizará su labor en forma que le permita presentar sus recomendaciones a la consideración de la Asamblea plenaria, el 23 de mayo a más tardar. Los gráficos de carga de las bandas deberán estar a disposición de todas las delegaciones no más tarde de la mañana del día 19 de mayo. En la preparación de los gráficos, deberá tenerse presente la información que se reciba antes del 16 de mayo."

3.2 Los delegados de Colombia, Egipto, Estados Unidos de América e India proponen distintas enmiendas a este texto. Dado el carácter técnico del debate, se suspende la sesión para permitir a los autores de las enmiendas que se pongan de acuerdo sobre un texto único. Al reanudarse la sesión, el Sr. Fryer (Colonias del Reino Unido) da lectura al texto preparado por sus colegas y por él, y este texto, después de serle incorporadas nuevas enmiendas propuestas por los delegados de Portugal, Suiza, Indonesia y Colombia, queda convertido en el siguiente :

"La Asamblea plenaria encarga a la Comisión 4, entre otras funciones previstas en el segundo apartado de su mandato, la de preparar gráficos en los que se indiquen, para cada una de las seis fases del Plan y sobre una base regional, las solicitudes en cada banda y para cada una de las 24 horas del día. Estos gráficos se prepararán a base de las observaciones formuladas a los Planes elaborados por la C.T.P., de las solicitudes de los países tal y como figuran en el Informe de la Comisión de

Solicitudes, y de cualesquiera otros datos que la Comisión considere convenientes. La Comisión se servirá únicamente de las informaciones que lleguen a su poder antes del 20 de mayo, a mediodía.

"Se indicará, tanto para el Plan Básico como para los planes de París, la relación entre el número de solicitudes y la capacidad de las bandas, evaluando esta última, en primera aproximación, según las posibilidades de compartición que ofrezcan los planes correspondientes.

"Los gráficos de que se trata se publicarán en número suficiente de ejemplares, y habrán de distribuirse entre los miembros de la Conferencia con tiempo para que cada Delegación pueda estudiar la situación en que actualmente se encuentra la Conferencia antes de adoptarse cualquier decisión en lo relativo a las normas que ha de seguir la Comisión para proseguir sus trabajos.

"La Comisión organizará su trabajo de tal manera que pueda someter sus recomendaciones a la Asamblea plenaria el 29 de mayo, a más tardar. Los gráficos tendrán que hallarse en poder de todas las Delegaciones antes del mediodía del 23 de mayo."

Puesto a votación, se adopta este texto por unanimidad, con una abstención.

Se levanta la sesión a las 7 p.m.

El Relator :  
M. Minutti

El Secretario :  
J. Millot

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
El Presidente :  
G. Vallauri

Firenze/Rapallo - 1950

SEGUNDO INFORME DE LA SUBCOMISION TECNICA

COMISION 4

La Subcomisión Técnica ha estudiado los problemas planteados en el documento núm. 48 y los documentos que se detallan a continuación relacionados con estas cuestiones :

- Doc. núm. 1 de las Delegaciones del Reino Unido y de Francia (Reunión de la C.T.P., París)
- Doc. núm. 11 de la Delegación de la India (Reunión de la C.T.P., París)
- Doc. núm. 79 de la Delegación de Portugal (Reunión de la C.T.P., París)
- Doc. núm. 34 de la Delegación de los Estados Unidos de América, (Segunda Reunión de la C.I.R.A.F.)
- Doc. núm. 72 de la Delegación del Reino Unido (Idem)
- Doc. núm. 79 de la Delegación de Portugal (Idem)
- Doc. núm. 80 de la Delegación de los Estados Unidos de América (Idem)
- Doc. núm. 96 de la Delegación de Italia (Idem)

Después de proceder a un examen preliminar de los diversos documentos, la Subcomisión se dió cuenta de que, a pesar de que existía acuerdo general, era necesario armonizar algunas divergencias de opinión de escasa importancia existentes en lo que respecta a la hora y fecha de los cambios estacionales. Por consiguiente, se creó un Grupo de Trabajo para que estudiara y formulara recomendaciones respecto de las horas y fechas para dichos cambios y de los índices de actividad solar para los que hay que preparar las fases del Plan. El Grupo de Trabajo está integrado por los siguientes países :

Presidente : Portugal

Miembros : Egipto, Estados Unidos de América, India, Indonesia, México, Reino Unido.

La Subcomisión Técnica ha estudiado el informe de dicho Grupo (documento núm. 129) y formula las siguientes recomendaciones para transmisión a la Comisión 5 :

- A. 1. Dos series de fases del plan (para los índices de actividad solar 40 y 12) abarcarán, sobre una base técnica sólida, el período en que el número de manchas solares varía entre 67 y 5.



2. El cambio de una serie de fases del plan a otra debe hacerse al propio tiempo que el cambio estacional.

La serie de fases del plan para el índice de actividad solar 40 se utilizará siempre que el número de manchas solares objeto de la predicción sea de 34 o superior en la mitad de la estación. La serie de fases del plan para el índice de actividad solar 12 se utilizará siempre que el número de manchas solares objeto de la predicción sea inferior a 34 en la mitad de la estación.

3. No es posible predecir a largo plazo y con la suficiente precisión el número de manchas solares. Por consiguiente, es conveniente reunir, por lo menos una vez al año, la información regular de los observatorios solares de los distintos países y estudiar los datos de que se disponga a fin de poder determinar, con lo menos seis meses de antelación, el cambio estacional en que debe efectuarse el cambio de las series de fases del plan.

- B. 1. Como las variaciones de la FOT son distintas en las diversas latitudes del globo según los cambios estacionales, no se ha logrado un acuerdo unánime en lo que respecta a los períodos específicos en que ha de efectuarse el cambio. No obstante, la Subcomisión recomienda la proposición de carácter transaccional que se inserta a continuación, basada en consideraciones técnicas, y sugiere que la cuestión relativa a la elección de las fechas o días específicos para el cambio debe correr a cargo de la Comisión 5 :

Fase de Equinoccio a Diciembre	-	1 <sup>o</sup> de noviembre
Fase de Diciembre a Equinoccio	-	1 <sup>o</sup> de marzo
Fase de Equinoccio a Junio	-	1 <sup>o</sup> de mayo
Fase de Junio a Equinoccio	-	1 <sup>o</sup> de septiembre

Asimismo, la Subcomisión recomienda que los días o fechas que finalmente se adopten sean lo más próximos posible a las fechas anteriormente mencionadas.

2. Durante sus trabajos, la Subcomisión ha tenido ocasión de observar que el momento más adecuado para el cambio se encuentra entre las 09.55 y las 10.00 GMT. La Subcomisión cree que debe señalar este hecho a la Comisión 5 a los efectos oportunos, precisando que las consideraciones de orden puramente técnico no conducen a ninguna determinación de la hora del cambio.

El Presidente :

M.L. Sastry

Firenze/Rapallo - 1950

COMISION 4

TERCER INFORME DE LA SUBCOMISION TECNICA

A. Ubicación del transmisor

La ubicación del transmisor se indicará por medio de la zona de que se sirvió la Conferencia de Ciudad de México para preparar las curvas de FOT y los gráficos de intensidad de campo.

B. Potencia del transmisor

- a) La potencia del transmisor será igual al valor de la potencia de la portadora no modulada;
- b) La potencia del transmisor se indicará en decibeles con relación a 1 kW.

C. Características de la antena

a) Ganancia de la antena

- I La ganancia indicada por el país para la asignación de que se trate se tomará como base para el cálculo de la intensidad de campo y se considerará como efectiva, ya sea en el interior del lóbulo principal o de los lóbulos principales, o bien, si se carece de estos datos, la ganancia se asumirá en la región o regiones de recepción correspondientes a la asignación.
- II La potencia efectiva en direcciones distintas de la del lóbulo o lóbulos principales, o fuera de las zonas de recepción indicadas, según sea el caso, será la potencia portadora del transmisor.
- III En el caso de que se indique una antena omnidireccional (sin mención de ganancia), se deberá suponer una ganancia de 5 db para las transmisiones a corta distancia (0 a 1000 km.) admitiendo la utilización de una antena de irradiación vertical pronunciada. No obstante, cuando exista una indicación de ganancia, se supondrá que la irradiación no es esencialmente vertical y no se deberá añadir nada absolutamente a la ganancia indicada por el país de que se trate.



Si el transmisor interferente utiliza una antena omnidireccional, deberá reducirse en 5 db la irradiación bajo un ángulo débil, siempre que no se indique la ganancia de la antena, teniendo en cuenta las características de irradiación de la antena en el plano vertical.

b) Anchura del haz horizontal de la antena

La anchura del haz horizontal será, o bien el valor indicado por el país o, si se carece de esta información, el ángulo correspondiente a las zonas de recepción indicadas frente a la asignación.

c) Azimut de la antena

Cuando no haya indicación de ningún azimut, la antena se considerará como dirigida hacia la zona o zonas de recepción indicadas.

D. Datos que se utilizarán para el cálculo de las intensidades de campo.

Siempre que sea posible, bien sea directamente o bien por interpolación, convendrá utilizar las curvas de intensidad de campo facilitadas por las Delegaciones de los Estados Unidos y de México y aceptadas por la Conferencia. En los demás casos, se aplicará uno de los métodos que permita calcular fácilmente y con rapidez, las intensidades de campo, o se utilizarán los datos de que pueda disponer la Conferencia.

E. Cálculo del campo deseado, del campo interferente y del coeficiente de protección.

a) La intensidad del campo deseado o la del campo interferente, es el valor más alto calculado sobre el trayecto corto o sobre el trayecto largo o sobre todo aquel trayecto más favorable para la recepción en la zona considerada, que los dos trayectos precedentes.

b) El campo interferente (cuando más de dos transmisores comparten el mismo canal) será calculado como sigue :

Si  $E_1, E_2, E_3, \dots$ , son los campos interferentes expresados en microvoltios por metro, la intensidad del campo interferente resultante se obtendrá mediante

$$\sqrt{E_1^2 + E_2^2 + E_3^2 + \dots}$$

Siempre que una o varias de las señales interferentes sean inferiores a un cuarto de la intensidad de la mayor señal interferente (o inferiores a 12 db), no deberán tenerse en cuenta al efectuar los cálculos.

- c) Cuando la intensidad de campo de la señal deseada en la zona de recepción sea superior a 150 microvoltios por metro, se calculará el coeficiente de protección con relación al campo real de la zona de recepción. Por otra parte, cuando la intensidad del campo deseado sea igual o inferior a 150 microvoltios por metro, se calculará el coeficiente de protección con relación a un campo de 150 microvoltios por metro.

Firenze/Rapallo - 1950

TERCER INFORME DE LA SUBCOMISION TECNICA

COMISION 4

La Subcomisión Técnica ha estudiado el documento núm. 20 de la C.T.P. (2ª Reunión - Florencia) que le fué remitido por la Comisión 4 en su 6ª sesión, y ha decidido por unanimidad formular las recomendaciones que se insertan a continuación, con objeto de que sirvan de guía a la Comisión cuando proceda a efectuar los cálculos en masa de los coeficientes de protección.

1. Ubicación del transmisor

La ubicación del transmisor se indicará por medio de la zona de que se sirvió la Conferencia de Ciudad de México para preparar las curvas de FOT y los gráficos de intensidad de campo.

2. Potencia del transmisor

- a) La potencia del transmisor será igual al valor de la potencia de la portadora no modulada;
- b) La potencia del transmisor se indicará en decibelios con relación a 1 kW.

3. Características de la antena

a) Ganancia de la antena

- I La ganancia indicada por el país para la asignación de que se trate se tomará como base para el cálculo de la intensidad de campo y se considerará como efectiva, ya sea en el interior del lóbulo principal o de los lóbulos principales, o bien, si se carece de estos datos, la ganancia se asumirá en la región o regiones de recepción correspondientes a la asignación.
- II La potencia efectiva en direcciones distintas de la del lóbulo o lóbulos principales, o fuera de las zonas de recepción indicadas, según sea el caso, será la potencia portadora del transmisor.
- III En el caso de que se indique una antena omnidireccional (sin mención de ganancia), se deberá suponer una ganancia de 5 db para las transmisiones a corta distancia (0 a 1000 km.) admitiendo la utilización de una antena de irradiación vertical pronunciada. No obstante, cuando exista una indicación de ganancia, se supondrá que la irradiación no es esencialmente

vertical y no se deberá añadir nada absolutamente a la ganancia indicada por el país de que se trate.

Si el transmisor interferente utiliza una antena omnidireccional, deberá reducirse en 5 db la irradiación bajo un ángulo débil, siempre que no se indique la ganancia de la antena, teniendo en cuenta las características de irradiación de la antena en el plano vertical.

b) Anchura del haz horizontal de la antena

La anchura del haz horizontal será, o bien el valor indicado por el país o, si se carece de esta información, el ángulo correspondiente a las zonas de recepción indicadas frente a la asignación.

c) Azimut de la antena

Cuando no haya indicación de ningún azimut, se considerará que el valor de la ganancia se aplica a la zona o zonas de recepción indicadas.

4. Datos que se utilizarán para el cálculo de las intensidades de campo.

Siempre que sea posible, bien sea directamente o bien por interpolación, convendrá utilizar las curvas de intensidad de campo facilitadas por las Delegaciones de los Estados Unidos y de México y aceptadas por la Conferencia. En los demás casos, se aplicará uno de los métodos que permita calcular fácilmente y con rapidez, las intensidades de campo, o se utilizarán los datos de que pueda disponer la Conferencia.

5. Cálculo del campo deseado, del campo interferente y del coeficiente de protección.

a) La intensidad del campo deseado o la del campo interferente, es el valor más alto calculado sobre el trayecto corto o sobre el trayecto largo o sobre todo aquel trayecto más favorable para la recepción en la zona considerada, que los dos trayectos precedentes.

b) El campo interferente (cuando más de dos transmisores comparten el mismo canal) será calculado como sigue :

Si  $E_1, E_2, E_3, \dots$ , son los campos interferentes expresados en microvoltios por metro, la intensidad del campo interferente resultante se obtendrá mediante

$$\sqrt{E_1^2 + E_2^2 + E_3^2 + \dots}$$

Siempre que una o varias de las señales interferentes sean inferiores a un cuarto de la intensidad de la mayor señal interferente (o inferiores a 12 db), no deberán tenerse en cuenta al efectuar los cálculos.

c) Cuando la intensidad de campo de la señal deseada en la zona de recepción sea superior a 150 microvoltios por metro, se calculará el coeficiente de protección con relación al campo real de la zona de recepción. Por otra parte, cuando la intensidad del campo deseado sea igual o inferior a 150 microvoltios por metro, se calculará el coeficiente de protección con relación a un campo de 150 microvoltios por metro.



Conférence internationale  
de radiodiffusion à hautes fréquences

Document N° 186-F  
24 mai 1950

—  
Firenze/Rapallo - 1950

Corrigendum N° 2

—  
HORAIRE DES SEANCES

Jeu-di 25 - 15 h., ajouter W.G. 5 B - Salle B

Vendredi 26 - 9½ h., remplacer W.G. 5 A par Commission 5.

---

International High Frequency  
Broadcasting Conference

Document N° 186-E  
24 May 1950

—  
Firenze/Rapallo - 1950

Corrigendum N° 2

—  
TIME-TABLE OF MEETINGS

Thursday 25- 15 h., add W.G. 5 B - Room B

Friday 26 - 9½ h., replace W.G. 5 B by Committee 5.

---

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Documento num. 186-S  
24 de Mayo de 1950

—  
Firenze/Rapallo - 1950

Corrigendum num. 2

—  
HORARIO DE SESIONES

Jueves 25 - a las 15, añádase : W.G. 5 B - Sala B

Viernes 26 - a las 9.30, substitúyase W.G. 5 A por  
Comisión 5.



Conférence internationale de  
radiodiffusion à hautes fréquences

Document No.186-F  
20 mai 1950

Firenze/Rapallo - 1950

Corrigendum No.1

HORAIRE DES SEANCES

Mercredi 24 à 15 h., au lieu de = "S.C.4 (technique) Salle A"  
lire = "Commission 4 - Salle A"

---

International High Frequency  
Broadcasting Conference

Document No.186-E  
20 May 1950

Firenze/Rapallo - 1950

Corrigendum No.1

TIME-TABLE OF MEETINGS

Wednesday 24 at 3 p.m. instead of = "S.C.4 (technical) Room A"  
read = "Committee 4 - Room A"

---

Conferencia Internacional de  
Radiodifusión por Altas Frecuencias

Documento núm.186-S  
20 de Mayo de 1950

Firenze/Rapallo - 1950

Corrigendum núm.1

HORARIO DE SESIONES



Miercoles 24 a las 3 horas p.m. en lugar de = "S.C.4 (tecnica) Sala A"  
lease = "Comisión 4 - Sala A"

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias  
Firenze/Rapallo - 1950

Documento núm. 186-S  
20 de mayo de 1950

HORARIO DE SESIONES

para el período comprendido entre el 22 y el 27 de mayo de 1950

D í a	<u>Mañana</u> 9.30		<u>Tarde</u> 15.00	
	Comisión	Sala	Comisión	Sala
Lunes 22	s/G. 4 A 3 s/G. 4 A 1	B 2	W.G. 7 s/G. 4 A 1	B 2
Martes 23	s/G. 4 A 3 s/G. 4 A 1	B 2	Comisión 5 s/G. 4 A 1	A 2
Miércoles 24	Comisión 7 s/G. 4 A 1 s/G. 4 A 3	A 2 B	S C.4 (Técnica) s/G. 4 A 1	A 2
Jueves 25	W.G. 4 A	A	Comisión 2	A
Viernes 26	W.G. 5 A	A	W.G. 4 A a las 6 p.m. Comisión 1 (Grupo reducido)	A B
Sábado 27	Comisión 4 A			

Salas A y B : Kursaal (Salas equipadas para la interpretación simultánea)  
Salas 1, 2, 3, 4: Excelsior  
W.G. : Grupo de Trabajo  
s/G. : Subgrupo  
SC. : Subcomisión

Cr/Ve

COMISION 2

COMISION DE CREDENCIALES

PROYECTO DE INFORME A LA ASAMBLEA PLENARIA

1. La Comisión de Credenciales ha realizado 4 reuniones, los días 11 y 24 de abril y 16 y 25 de mayo tal como consta en las Actas insertas en los documentos núms. 41, 95, 174 y .... respectivamente.
2. El mandato y la constitución de la Comisión han sido determinados por la Asamblea plenaria de la Conferencia en sus sesiones de fecha 5, 6 y 7 de abril tal como consta en los documentos núms. 27, 61 y 62. El mandato otorgado a la Comisión expresa: "verificará las Credenciales de los distintos delegados conforme a lo dispuesto en el Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Atlantic City".
3. La Comisión de Credenciales en su primera sesión del 12 de abril (Doc. núm. 41), resolvió considerar el procedimiento seguido en la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias de México a cuyo texto solicitó a la Secretaría la exposición de las decisiones adoptadas por la Asamblea plenaria de dicha Conferencia en lo que se refiere a la verificación de Credenciales (Doc. núm. 65).
  - 3.1 En su segunda sesión, la Comisión aprobó el documento núm. 65 resolviendo adoptarlo como guía para la verificación de Credenciales con la sola modificación de la proposición del Delegado de Italia de añadir al punto 2 de la página 2 del mencionado documento: "d) Telegramas procedentes de las Autoridades mencionadas en el punto 1)".
  - 3.2 Se creó un Grupo de Trabajo con el cometido y constitución que figuran en el punto 4 del documento núm. 95.
  - 3.3 El Grupo de Trabajo realizó 3 reuniones presentando su informe a la Comisión en el documento núm. 156.

4. De acuerdo a la decisión aprobada por la Comisión de adoptar como guía el procedimiento seguido en la Conferencia de México (punto 2.3 del Documento núm. 95) debiendo exponer los métodos empleados (Anexo 3), la Comisión ha examinado 59 credenciales y 2 poderes otorgados clasificándolos de la manera siguiente:

4.1 A.- Credenciales definitivas.

1) - Consideradas completas : Australia, Austria, Bulgaria, Ciudad del Vaticano, Dinamarca, Egipto, Francia, India, Islandia, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Portugal, Protectorados franceses de Marruecos y Túnez, Suecia, Suiza, Uruguay, Yugoslavia (18 países).

2) - Consideradas incompletas por no determinar las facultades otorgadas a la Delegación en cuanto a la firma de los documentos o actas finales de la Conferencia: Bélgica, Canadá, Ceilán, Colombia, Colonias del Reino Unido, Congo Belga, Estados Unidos, Finlandia, Guatemala, Indonesia, Israel, Luxemburgo, México, Mónaco, Noruega, Pakistán, Paraguay, Países Bajos, Reino Unido, Rodesia del Sur, Siria, Territorios de Estados Unidos, Territorios de Ultramar de la República Francesa, Venezuela (24 países).

B.- Credenciales provisionales.

1) - Consideradas provisionales por su naturaleza e incompletas por no establecer las facultades para firmar: Albania, China, Colonias portuguesas, Costa Rica, Checoslovaquia, Etiopía, Grecia, Honduras, Irán, Líbano, Polonia, Nicaragua, República Dominicana (13 países).

2) - Consideradas como simples comunicaciones, por constituir telegramas anunciando la participación en la Conferencia: Cuba, Irlanda (2 países).

3) - Consideradas provisionales por su naturaleza, irregulares por el procedimiento, e incompletas por no establecer las facultades para firmar: Rumania, (1 país).

4) - Credenciales que se considera deben quedar en suspenso por ser inadmisibles el aceptarlo como observador, dada su calidad de miembro de la U.I.T. (Anexo 1, artículo 1, párrafo 2 a) del Reglamento General anexo a la Convención): Brasil (1 país).

C.- Mandatos.

Considerados provisionales por su naturaleza e incompletos por no establecer las facultades para firmar: Birmania, Jordania (2 países).

- 4.2 Las Credenciales definitivas e incompletas y las provisionales y mandatos provisionales no autorizan a las delegaciones para firmar los documentos y Actas finales de la Conferencia.

5. La Comisión resolvió recomendar a la Asamblea plenaria de la Conferencia:
- 5.1 Que la U.I.T. haga recomendaciones a las administraciones respecto a la redacción del texto de las Credenciales que deben presentar los delegados a las Conferencias internacionales.
- 5.2 Que recomiende a las delegaciones, en base a lo determinado en el Capítulo 3, apartado 2, inciso 3 del Reglamento General anexo a la Convención Internacional de Telecomunicaciones, que adopten las medidas pertinentes para regularizar las credenciales incompletas y provisionales a fin de firmar los documentos y Actas finales de la Conferencia y recomendarle asimismo que tome una decisión tan pronto como sea posible sobre la aceptación final de las Credenciales consideradas definitivas y completas.
- 5.3 Que somete a su consideración la proposición presentada por la Delegación de Italia relativa a la representación en la Conferencia de los países miembros de la Unión por otros países miembros y que consta en el documento núm. 159.
6. La Comisión resolvió finalmente a propuesta del Delegado de Nueva Zelandia que el contenido de la declaración de la Delegación de la República Federativa Popular de Yugoslavia (Doc. núm. 95) se halla fuera de los términos del mandato de la Comisión y ésta decide no tomar medidas algunas.
- 6.1 A pedido del Delegado de Italia se hace constar su declaración por la cual considera que no debe discutirse la cuestión de la declaración yugoslava por haber sido ya zanjada por la Asamblea plenaria.
- 6.2 De acuerdo al deseo de la declaración de la República Federativa Popular de Yugoslavia, se hace figurar a continuación la expresada declaración:

El texto de la declaración es el siguiente:

"El Delegado de la República Federativa Popular de Yugoslavia se considera obligado a hacer la declaración que sigue, y que desca conste en el informe de esta sesión así como en el informe final de la Comisión de Credenciales.

En vista de la situación que después de la guerra de liberación y de la revolución nacional y social en aquél país, existe hoy en China, ahora, cuando el pueblo chino y su ejército nacional de la liberación ocupan el poder y se han desembarazado del antiguo régimen del Kuomintang, puede declararse categóricamente que el Ministerio de Correos, Telégrafos y Teléfonos y el Departamento de Telecomunicaciones del Gobierno del Kuomintang no gozan ya de ningún poder ejecutivo ni están en situación de asumir responsabilidades en nombre del territorio de China.

Además, en la primera sesión de credenciales, se decidió que únicamente las administraciones competentes podrían presentar credenciales y, por otra parte, el Anexo 2 al Convenio Internacional de Telecomunicaciones que expresa con claridad que una administración competente es "Todo departamento o servicio gubernamental responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Internacional de Telecomunicaciones y de los Reglamentos anexos al mismo".

Son precisamente estas condiciones indispensables las que no llenan hoy el Ministerio de Correos, Telégrafos y Teléfonos y el Departamento de Telecomunicaciones del Kuomintang.

En estas circunstancias, el delegado chino que presenta credenciales expedidas por el Kuomintang no puede garantizar con su firma que las disposiciones establecidas en el Acuerdo Internacional y el Plan anexo al mismo serán llevadas a la práctica y respetadas en el territorio de China.

Por esta razón, la Delegación de la República Federativa Popular de Yugoslavia considera que las credenciales de los delegados del Kuomintang no pueden considerarse como un documento válido por la Segunda Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias.

En consecuencia, la Delegación de la República Federativa Popular de Yugoslavia propone que la Comisión de Credenciales resuelva que los delegados de la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos del Kuomintang no tendrán derecho a votar ni a firmar los documentos finales de la Conferencia ni los planes por ella preparados."

El Presidente.

R. J. Milans

A N E X O 1

CLASIFICACION DE LAS CREDENCIALES Y MANDATOS SEGUN LOS DIFERENTES PAISES

- A1 Credenciales consideradas completas.
- A2 Credenciales consideradas incompletas.
- B1 Credenciales provisionales por su naturaleza e incompletas por no establecer facultades para firmar.
- B2 Credenciales consideradas como simples comunicaciones.
- B3 Credenciales consideradas provisionales por su naturaleza, irregulares por el procedimiento e incompletas por no establecer las facultades para firmar.
- B4 Credenciales que se considera deben quedar en suspenso por ser inadmisibles el aceptarlo como Observador, dada su calidad de Miembro de la U.I.T.
- C Mandatos considerados provisionales por su naturaleza e incompletos por no establecer las facultades para firmar. -

\*

\* \*

(Anexo 1 al Doc. núm. 187-S)

(\*) Países Miembros de la U.I.T. todavía no representados en la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias en sus sesiones de Florencia-Rapallo en fecha 15 de Mayo de 1950.-

	<u>Categoría de las credenciales</u>	<u>Países Miembros de la Unión</u>
1.	-	* Afganistán
2.	B1	Albania (República Popular de)
3.	-	* Arabia Saudita (Reino de)
4.	-	* Argentina (República)
5.	A1	Australia (Federación de)
6.	A1	Austria
7.	A2	Bélgica
8.	-	Bielorrusia (República Socialista Soviética de)
9.	C	Birmania
10.	-	Bolivia
11.	B4	Brasil
12.	A1	Bulgaria (República Popular de)
13.	A2	Canadá
14.	A2	Ceilán
15.	-	* Chile
16.	B1	China
17.	A1	Ciudad del Vaticano (Estado de la)
18.	A2	Colombia (República de)
19.	B1	Colonias Portuguesas
20.	A2	Colonias, Protectorados, Territorios de Ultramar y Territorios bajo mandato o tutela del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
21.	A2	Territorios de Ultramar de la República Francesa y Territorios Administrados como tales
22.	A2	Congo Belga y Territorios de Ruanda-Urundi
23.	B1	Costa Rica
24.	B2	Cuba

(Anexo al Dbc, núm. 187-S)

	<u>Categoría</u> <u>de las cre-</u> <u>denciales</u>	<u>Países Miembros de la Unión</u>
25.	A1	Dinamarca
26.	B1	Dominicana (República)
27.	A1	Egipto
28.	-	* El Salvador (República de)
29.	-	* Ecuador
30.	A2	Estados Unidos de América
31.	B1	Etiopía
32.	A2	Finlandia
33.	A1	Francia
34.	B1	Grecia
35.	A2	Guatemala
36.	-	* Haití
37.	B1	Honduras
38.	-	Hungría (República Popular de)
39.	A1	India
40.	A2	Indonesia (República de los Estados de)
41.	B1	Irán
42.	-	* Irak
43.	B2	Irlanda
44.	A1	Islandia
45.	A2	Israel (Estado de)
46.	A1	Italia
47.	A1	Japón
48.	O	Jordania (Reino Hachemita de)
49.	B1	Líbano
50.	-	* Liberia
51.	A2	Luxemburgo
52.	A2	México
53.	A2	Mónaco
54.	B1	Nicaragua

(Anexo al Doc. núm. 187-S)

	<u>Categoría de las credenciales</u>	<u>Países Miembros de la Unión</u>
55.	A2	Noruega
56.	A1	Nueva Zelandia
57.	A2	Pakistán
58.	-	* Panamá
59.	A2	Paraguay
60.	A2	Países Bajos, Surinam, Antillas Holandesas y Nueva Guinea
61.	-	* Perú
62.	-	* Filipinas (República de)
63.	B1	Polonia (República de)
64.	A1	Portugal
65.	A1	Protectorado francés de Marruecos y Túnez
66.	A1	Yugoeslavia (República Federativa Popular de)
67.	-	* Ucrania (República Socialista Soviética de)
68.	A2	Rodesia del Sur
69.	B3	Rumanfa (República Popular de)
70.	A2	Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
71.	A1	Suecia
72.	A1	Suiza (Confederación)
73.	A2	Siria
74.	B1	Checoeslovaquia
75.	A2	Territorios de los Estados Unidos de América
76.	-	* Tailandia
77.	-	* Turquía
78.	-	* Unión Sudafricana y Territorio del Sur este africano bajo mandato
79.	-	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
80.	A1	Uruguay (República Oriental del)
81.	A2	Venezuela (Estados Unidos de)
82.	-	* Yemen

ANEXO 2

Delegaciones con Mandato de países que no han enviado Delegación a la Conferencia:

India con mandato de Birmania.-

Siria con mandato del Reino Hachemita de Jordania.-

Delegaciones en las que un Miembro o varios Miembros han sido nombrados Delegados de otro país no presente en la Conferencia:

Italia El Señor Gneme ha sido nombrado Delegado de Nicaragua.-

Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.-  
- Los Srs. H. Faulkner (no llegado aún a Rapallo) y P.W. Fryer han sido nombrados Delegados de las Colonias, Protectorados, Territorios de Ultramar y Territorios bajo mandato o tutela del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.-

- El Sr. Charlton Higgs ha sido nombrado Delegado de Rodesia del Sur.-

Dinamarca El Sr. Børge Nielsen ha sido nombrado Delegado de Islandia.-

ANEXO 3

Exposición relativa al procedimiento seguido por la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias de Ciudad de México y adoptado como guía para la verificación de credenciales por la Comisión de Credenciales en su Segunda Sesión realizada el 24 de abril (Doc. núm. 95).

\*

\* \*

I. CREDECIALES.

La Asamblea plenaria de la Conferencia de México, en virtud de la recomendación formulada por su Comisión de Credenciales, adoptó el texto que se reproduce a continuación y que aparece como Anexo B al informe de Noviembre 5 de 1948 (Doc. núm. 68) presentado por dicha Comisión :

" La Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias considerando que las credenciales que han presentado las diferentes Delegaciones son de distinta naturaleza por proceder, algunas del Jefe del Estado, otras del Ministerio de Relaciones Exteriores y otras del Ministro o Director Administrativo del Ministerio o Departamento de Comunicaciones, el Pleno de la Conferencia recomienda que los participantes a la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias obtengan las credenciales que exijan las legislaciones de sus respectivos países para conferirles la autoridad:

- a) Para participar en la Conferencia, y
- b) Para en el momento oportuno, cuando esté clara la naturaleza de los documentos o actas finales que formule la Conferencia, firmar dichos documentos o actas."

Por otra parte del informe (Doc. núm. 68) se desprende que la Comisión recibió de las diversas Delegaciones y Organizaciones, los siguientes documentos :

1. Credenciales definitivas:

- a) Credenciales procedentes de los Jefes de Gobierno o Ministros de Relaciones Exteriores o presentadas en su nombre;
- b) Credenciales firmadas por los Ministros de Comunicaciones o por otras autoridades semejantes o apropiadas;
- c) Credenciales firmadas, cumpliendo instrucciones del Gobierno o Administración, por el Jefe de la representación diplomática de una misión de los distintos países acreditada en Roma.

(Anexo 3 al Doc. núm. 187-S)

2. Credenciales provisionales :

- a) Telegramas procedentes, bien sea del Ministro de Relaciones Exteriores o del de Comunicaciones.

NOTA: La Comisión de Credenciales de la Conferencia de Firenze/Rapallo en su Segunda Sesión del 24 de abril (Doc. núm. 95) aceptó la proposición del Delegado de Italia de añadir al punto 2 citado precedentemente : "b) Telegramas procedentes de las autoridades mencionadas en el punto 1"

El 30 de octubre de 1948, la Comisión de Credenciales publicó una nota (Doc. núm. 31) concebida en los siguientes términos:

"Varias Delegaciones han sometido credenciales provisionales en forma de telegrama indicando participación y, en ciertos casos, la composición de las Delegaciones.

Se ruega a todas estas Delegaciones que sometan, lo más pronto posible, cartas credenciales apropiadas al Estatuto y a los fines de la Conferencia, de conformidad con las exigencias y el procedimiento de sus respectivos países."

II. MANDATOS Y PODERES.

Después de enumerar en su informe los países que enviaron credenciales definitivas y los que enviaron credenciales provisionales, la Comisión indica algunos casos representados por poder. Finalmente, la Asamblea plenaria por 32 votos contra 10 y 12 abstenciones, adoptó el procedimiento siguiente :

"La Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Considerando:

1. Que el Convenio y los Reglamentos Generales de Atlantic City no mencionan disposiciones explícitas que autoricen o prohíban a una Administración que no puede participar en los trabajos de la Conferencia, delegar su representación con carácter temporal o permanente en una Delegación debidamente acreditada, y
2. Que algunas Administraciones (Irán, Islandia, Siria), han concedido poder permanente a diversas Delegaciones o a Miembros de esas Delegaciones (Suiza, Dinamarca, Egipto), y que otras Administraciones (Luxemburgo, Colonias Portuguesas, etc.), han conferido poderes provisionales a Delegaciones debidamente acreditadas o a Miembros de esas Delegaciones (Países Bajos, Portugal, etc.),

(Anexo 3 al Doc. núm. 187-S)

Decide :

- a) Aceptar los poderes de las Delegaciones antes mencionadas, siempre y cuando la participación por mandato o por poder implique participación en el costo de la Conferencia;
- b) Aceptar que otras Administraciones ausentes de la Conferencia y que deseen conferir mandatos similares, lo hagan dentro de las mismas condiciones;
- c) Excluir la transferencia de más de dos votos a una Delegación determinada, sea directamente o por intermedio de uno cualquiera de sus Miembros;
- d) Aplicar rigidamente las disposiciones del párrafo 3, Capítulo III (\*) del Reglamento General relativo a poderes provisionales por parte de una Delegación a otra;
- e) Enviar la cuestión de principio que implica este asunto a la consideración del Consejo de Administración, en su próxima reunión, bajo reserva de que las decisiones arriba mencionadas no perjudiquen la solución final del asunto (\*\*).

(\*) El párrafo 3 del Capítulo III del Reglamento General está concebido como sigue:

"Ninguna Delegación podrá ejercer el derecho de voto mientras sus credenciales no hayan sido declaradas en regla por la Comisión especial."

(\*\*) Después de examinar este asunto, el Consejo de Administración rogó al Secretario General de la Unión que le presentara un informe en su 5ª Reunión (Doc. núm. 566/CAL/37 - 4ª Reunión, 37ª sesión, 2 de octubre de 1949).

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias  
Firenze/Rapallo - 1950

Documento núm. 188-S  
20 de mayo de 1950

REPUBLICA DOMINICANA

El Secretario general de la U.I.T. ha recibido del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República dominicana, el telegrama que se reproduce a continuación:

"De Ciudad Trujillo Rd 3069 86 12 1140 Domgvt Via Turksradio  
Imp Consejo Administración Unión Internacional de Telecomunica-  
ciones Ginebra +

14355 Complázcome comunicar ese organismo, Gobierno dominicano está haciéndose representar segunda sesión Conferencia Internacional Administrativa Radiodifusión Alta Frecuencia celebrándose Florencia por Delegado Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario mi país en Italia, en atención invitación formulada a dicho Gobierno Legación Italia esta República. Es deseo mi Gobierno que expuesto precedentemente sea comunicado por ese organismo Secretaría alu dido acontecimiento de acuerdo con petición elevada mencionado Delegado - Virgilio Díaz Ordoñez Secretario de Estado de Relaciones Exteriores +"



COMISION 4

Protección de las radiocomunicaciones aeronáuticas  
en los límites de las bandas de frecuencias  
del Servicio Móvil Aeronáutico

A continuación se reproduce, para conocimiento de los señores delegados, la recomendación que sobre dicho punto fué adoptada por la Conferencia Administrativa Internacional de Radiocomunicaciones Aeronáuticas (Ginebra, 1948-1949):

"Recomendación núm. 2

a las Conferencias de Radiodifusión por Altas Frecuencias, relativa a la protección de las radiocomunicaciones aeronáuticas en los límites de las bandas de frecuencias del Servicio Móvil Aeronáutico.

La Conferencia Administrativa Internacional de Radiocomunicaciones Aeronáuticas,

Considerando :

Que entre 2850 kc/s y 27 500 kc/s, las bandas de frecuencias destinadas al Servicio Móvil Aeronáutico y las correspondientes al Servicio de Radiodifusión tienen límites comunes,

Recomienda :

Que las Conferencias de Radiodifusión por Altas Frecuencias tomen todas las medidas necesarias para proteger en los límites comunes a las radiocomunicaciones aeronáuticas, tal como las ha previsto la Conferencia Administrativa Internacional de Radiocomunicaciones Aeronáuticas, contra la posible irradiación de las estaciones de radiodifusión fuera de la banda de 10 kc/s recomendada para cada una de estas estaciones por la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de Atlantic City (1947)."



Las bandas a que esta recomendación se refiere son las siguientes :

- 1° Servicio Móvil Aeronáutico (OR) : 15010 - 15100 kc/s  
Radiodifusión : 15100 - 15450 kc/s
- 2° Radiodifusión : 17700 - 17900 kc/s  
Servicio Móvil Aeronáutico (R) : 17900 - 17970 kc/s

He aquí, a título de indicación, las frecuencias asignadas más próximas a los límites comunes de estas bandas :

- 1° Servicio Móvil Aeronáutico (OR) : 15096,5 kc/s  
Radiodifusión : 15105 kc/s  
(Separación: 8,5 kc/s)
- 2° Radiodifusión : 17895 kc/s  
Servicio Móvil Aeronáutico (R) : 17906,5 kc/s  
(Separación: 11,5 kc/s)

La Conferencia Administrativa Internacional de Radiocomunicaciones Aeronáuticas fijó para las frecuencias 15096,5 kc/s y 17906,5 kc/s, las siguientes asignaciones :

1°)

15096,5 kc/s Servicio Móvil Aeronáutico (OR) - Clase A 1 exclusivamente.

- Región 1 : Países Bajos  
Región 2 : Alaska - Argentina (30C W) - Curaçao - Estados Unidos  
Región 3 : Indonesia

2°)

17906,5 kc/s Servicio Móvil Aeronáutico (R) - Clases de emisión A1, A2, A3, A4, F1 - Potencia irradiada : 4 kW (cresta) para las estaciones aeronáuticas, y 200 W (cresta) para las estaciones de aeronave.

MWARA : CWP - EU - NP.

Definición de las MWARA : CWP, EU y NP.

MWARA - CWP Area de paso de las Rutas Aéreas Mundiales Principales - PACIFICO OESTE CENTRAL.

De 17°N-155°W, pasando por 10°N-160°E, 10°N-117°E, 23°N-114°E, 40°N-117°E y 25°N-155°W, hasta 17°N-155°W.

MWARA - EU Area de paso de las Rutas Aéreas Mundiales Principales -  
EUROPA

De 33°N-12°W, pasando por 32°N-13°E, 29°N-35,5°E, 40°N-34°E y 42°N-30°E; a lo largo, después, de las fronteras entre los siguientes países : Bulgaria y Turquía, Grecia y Bulgaria, Grecia y Yugoslavia y Grecia y Albania; por 40°N-19°E y 45°N-13°E; a lo largo de las fronteras entre Yugoslavia e Italia, Yugoslavia y Austria, Hungría y Austria, Hungría y Checoslovaquia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Checoslovaquia, Polonia y Checoslovaquia y Polonia y Alemania; por 55°N-14°E, 60°N-20°E y 60°N-27°E, con exclusión de la totalidad de los territorios de la U.R.S.S. y de Polonia; y, finalmente, a lo largo de la frontera entre la U.R.S.S. y Finlandia, y por 72°N-30°E, 70°N-00° y 54°N-12°W, hasta 33°N-12°W.

MWARA - NP Area de paso de las Rutas Aéreas Mundiales Principales -  
PACIFICO NORTE

De 46°N-122°W, pasando por 50°N-170°W, 33°N-138°E, 38°N-138°E, 50°N-166°E, 62°N-150°W y 55°N-110°W, hasta 46°N-122°W.



Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Firenze/Rapallo - 1950

Corrigendum núm. 1  
al Documento núm. 190-S

30 de mayo de 1950

COMISION 4

Informe del Subgrupo 4 A-1

Como resultado de las entrevistas celebradas, según se había previsto, por el Subgrupo 4A-1, y de la publicación del documento núm. 190, deben introducirse en este documento las siguientes modificaciones :

Apéndice A - Ninguna

Apéndice B

Las repercusiones de las ligeras rectificaciones a introducir en los cuadros del Apéndice B son de tan escasa monta que no parece oportuno modificar dichos cuadros.

Apéndice C

Con fecha 30 de mayo de 1950 se ha publicado una edición revisada de este Apéndice.

Apéndice D

JUNIO 40

1ª página

Germany (Am. Zone)

columna 9 REQ.	sustituyase	20	por	21
columna Req.Total	"	62	"	63

Ceylon

columna 9 REQ.	sustituyase	12	por	12½
columna Req.Total	sustituyase	58½	por	59

French OS Terr.

columna 6 REQ.	sustituyase	145	por	148
" 7 REQ.	"	72½	"	85½
" Req.Total	"	389	"	398



Página 3

Lobanon

Sustitúyase, respectivamente, en las columnas tituladas REQ :

7, 7, 0, 10, 7, 5, 0, 36

por

3, 9, 12, 4, 4, 4, 0, 36

Netherlands

Suprímase esta línea y sustitúyase por las siguientes indicaciones:  
(Véanse al final)

Página 4

Totals.

Sustitúyase, respectivamente, en las columnas tituladas REQ :

2764½, 1319½, 2206, 1900, 1298½, 683½, 10542½

por

2763½, 1334½, 2219½, 1895, 1294½, 682½, 10560

Total additional requirement per band

Sustitúyense respectivamente

629½, 157½, 535, 653, 390½, 214½, 2527½

por

628½, 172½, 548½, 648, 386½, 213½, 2545

EQUINOCCIO 40

1ª Página

Canada

Columna	9 REQ	sustitúyase	39½	por	40½
"	11 REQ.	"	19	por	21
"	Req.Total	"	186½	por	189½

French OS Terr.

Columna	7 REQ.	sustitúyase	75½	por	88½
"	Req.Total	"	389½	por	402½

Página 3

Lebanon

Sustitúyase, respectivamente, en las columnas tituladas REQ. :

	7,	5,	13,	2,	4,	5,	0,	36
por	3,	9,	16,	6,	2,	0,	0,	36

Netherlands

Suprímase esta línea y sustitúyase por las siguientes indicaciones:  
(Véanse al final)

Página 4

Syria

Columna titulada "Basic Plan" : Sustitúyase 35 por 35½

Tangier (U.S.A)

Columna 17 REQ.	Sustitúyase	14	por	13
" Req.Total	"	120	por	119

Totals

Sustitúyase, respectivamente, en las columnas tituladas REQ. :

	2824 3/4,	1361 1/4,	2369½,	1580,	1079½,	686½,	10370½
por	2820 3/4,	1378 1/4,	2373½,	1586,	1077½,	681½,	10386½

Total additional requirements per band

Sustitúyase respectivamente :

	719 1/4,	218½,	836½,	330½,	270½,	248½,	2527 1/4
por	715 1/4,	235½,	840½,	336½,	268½,	243½,	2543 1/4

DICIEMBRE 40

1ª página

French OS Terr.

Columna 7 REQ.	Sustitúyase	129	por	142
" 15 REQ.	"	15	por	14
" 17 REQ.	"	15	por	13
" 21 REQ.	"	24	por	26
" Req.Total	"	379½	por	391½

Página 3

Lebanon

Sustitúyase respectivamente en las columnas REQ.

16, 4, 11, 3, 2, 0, 0, 36

por

16, 11, 7, 2, 0, 0, 0, 36

Pakistan

Columna P.P. Total : Sustitúyase 109 por 109  $\frac{1}{2}$

Netherlands

Suprímase esta línea y sustitúyase por las siguientes indicaciones:  
(Véase al final)

Página 4

Totals

Sustitúyase, respectivamente, en las columnas REQ.:

1554, 2152, 824, 482  $\frac{1}{2}$ , 450, 9862

por

1575, 2148, 821, 477  $\frac{1}{2}$ , 452, 9873

Total additional requirements per band

Sustitúyanse, respectivamente :

639, 875, 214, 97  $\frac{1}{2}$ , 42, 3939

por

660, 871, 211, 92  $\frac{1}{2}$ , 44, 3950

JUNIO 12

1ª página

Ceylon

Columna 9 REQ.	Sustitúyase	22 $\frac{1}{2}$	por	23 $\frac{1}{2}$
" 15 REQ.	"	5 $\frac{1}{2}$	"	6 $\frac{1}{2}$
" Req.Total	"	46	"	48

Dn/Vt

French OS Terr.

Columna	7	REQ.	Sustitúyase	122	por	136
"	15	REQ.	"	23	"	24
"		Req. Total	"	377½	"	392½

Página 3

Lebanon

Sustitúyase, respectivamente, en las columnas REQ :

12, 0, 16, 6, 2, 0, 0, 36

por 3, 12, 11, 6, 4, 0, 0, 36

Pakistan

Columna	15	REQ.	Sustitúyase	7	por	6
"		Req. Total	"	141½	"	140½

Netherlands

Suprímase esta línea y sustitúyase por las siguientes indicaciones:  
(Véase al final)

Página 4

Totals

Sustitúyase, respectivamente, en las columnas REQ :

2972, 1405, 2229½, 1150½, 10.412

por 2963, 1431, 2225½, 1153½, 10.428

Total additional requirements per band

Sustitúyase, respectivamente : 704, 217, 787, 311½, 2889

por 695, 243, 783, 314½, 2905

EQUINOCCIO 12

la página

Canada

Columna	6	REQ.	Sustitúyase	124	por	125
"		Req. Total	"	190½	"	191

Ceylon

Columna 9 REQ.	sustituyase	11	por	9 $\frac{1}{2}$
" 11 REQ.	"	20 $\frac{1}{2}$	"	22 $\frac{1}{2}$
" 15 REQ.	"	3	"	6
" 17 REQ.	"	3	"	4
" Req.Total	"	41	"	45 $\frac{1}{2}$

China

Columna 11 REQ.	sustituyase	53 $\frac{1}{2}$	por	59 $\frac{1}{2}$
" Req.Total	"	229	"	235

Página 3

Lebanon

Sustituyase, respectivamente, en las columnas REQ :

	12,	5,	10,	9,	0,	0,	0,	36
por	9,	12,	13,	2,	-,	-,	-,	36

Netherlands

Suprímase esta línea y sustituyase por las siguientes indicaciones:  
( Véase al final )

Página 4

Totals

Sustituyase respectivamente, en las columnas REQ.:

	1522,	2282,	1586,	959,	489,	10.180
por	1542,	2282 $\frac{1}{2}$ ,	1587,	962,	490,	10.205 $\frac{1}{2}$

Total additional requirements per band

Sustitúyanse respectivamente :

	463,	828,	480,	238 $\frac{1}{2}$ ,	157,	3164
por	483,	828 $\frac{1}{2}$ ,	481,	241 $\frac{1}{2}$ ,	158,	3189 $\frac{1}{2}$

DICIEMBRE 12

1ª página

Canada

Columna	6 REQ.	Sustitúyase	135½	por	136½
"	9 REQ.	"	43½	por	44½
"	Req.Total	"	191	por	193

Ceylon

Columna	9 REQ.	Sustitúyase	8	por	8½
"	15 REQ.	"	10½	por	13
"	21 REQ.	"	6½	por	3
"	Req.total	"	47½	por	47

French OS.Terr.

Columna	6 REQ.	Sustitúyase	133½	por	135½
"	7 REQ.	"	88	por	101
"	Req.total	"	376	por	391

Página 2

Denmark

Columna	11 REQ.	Sustitúyase	1½	por	2
"	Req.total	"	14½	por	15

Página 3

Lebanon

\*Sustitúyase, respectivamente, en las columnas REQ. :

	18,	7,	9,	2,	0,	0,	0,	36
por	16,	11,	7,	2,	0,	0,	0,	36

Página 4

Totals

Sustitúyase, respectivamente, en las columnas REQ.:

	3477,	1554½,	2205½,	1219½,	757,	331,	9958½
por	3478½,	1571½,	2204½,	1220,	759½,	327½,	9975½

- 8 -  
(Corr.1 al Doc.núm.190-S)

Total additional requirements per band

Sustitúyanse, respectivamente :

1586, 640, 598,  $192\frac{1}{2}$ , 221, 77,  $3458\frac{1}{2}$

por

$1587\frac{1}{2}$ , 657, 597, 193,  $223\frac{1}{2}$ ,  $73\frac{1}{2}$ ,  $3475\frac{1}{2}$

## DOCUMENT No 190 - Corrigendum No 1 -

	6		7		9		11		15		17		21		P.P.	Req.	Basic
	pp	Req	pp	Req	pp	Req	pp	Req	pp	Req	pp	Req	pp	Req	Total	Total	Plan
<u>June 40</u>																	
Pays-Bas	10	10	3	3	5	16	6	19	12	28	6½	11½	11	4	53½	91½	56½
Antilles et Surinam	34	34	-	0	1	1	5	5	1	1	1	1	-	0	42	42	42
Nouvelle-Guinée	-	5	-	4	-	3	-	3	-	0	-	0	-	0	-	15	-
Total	44	49	3	7	6	20	11	27	13	29	7½	12½	11	4	95½	148½	98½
<u>Equinox 40</u>																	
Pays-Bas	9	15	3	3	5	20	6	17	12	14	6	18	11½	4½	52½	91½	56½
Antilles et Surinam	31	34	-	0	1	1	5	5	1	1	1	1	-	0	39	42	42
Nouvelle-Guinée	-	5	-	4	-	6	-	0	-	0	-	0	-	0	-	15	-
Total	40	54	3	7	6	27	11	22	13	15	7	19	11½	4½	91½	148½	98½
<u>December 40</u>																	
Pays-Bas	5½	25	2	9	11	20	2	10	11½	10	2½	8	7½	9½	42	91½	56½
Antilles et Surinam	20	34	-	0	3	1	1	6	1	1	5	0	-	0	30	42	42
Nouvelle-Guinée	-	5	-	4	-	6	-	0	-	0	-	0	-	0	-	15	-
Total	25½	64	2	13	14	27	3	16	12½	11	7½	8	7½	9½	72	148½	98½
<u>June 12</u>																	
Pays-Bas	9	15	3	3	4	20	13	30	7½	20½	11½	3	-	0	48	91½	56½
Antilles et Surinam	31½	34	-	0	1	1	6	5	2	2	-	0	-	0	40½	42	42
Nouvelle-Guinée	-	5	-	4	-	3	-	3	-	0	-	0	-	0	-	15	-
Total	40½	54	3	7	5	24	19	38	9½	22½	11½	3	-	0	88½	148½	98½
<u>Equinox 12</u>																	
Pays-Bas	13	20	-	4	2	17	13	27	11	19	4	4½	1½	0	44½	91½	56½
Antilles et Surinam	28	34	-	0	-	1	6	6	1	1	-	0	-	0	35	42	42
Nouvelle-Guinée	-	5	-	4	-	6	-	0	-	0	-	0	-	0	-	15	-
Total	41	59	-	8	2	24	19	33	12	20	4	4½	1½	0	79½	148½	98½
<u>December 12</u>																	
Pays-Bas	10	30	-	15	6	14	9	16	7	10	6	6½	4½	0	42½	91½	56½
Antilles et Surinam	27	34	-	0	1	1	6	6	1	1	-	0	-	0	35	42	42
Nouvelle-Guinée	-	5	-	4	-	6	-	0	-	0	-	0	-	0	-	15	-
Total	37	69	-	19	7	21	15	22	8	11	6	6½	4½	0	77½	148½	98½

Firenze/Rapallo - 1950

COMMISSION 4

RAPPORT DU SOUS GROUPE 4A-1  
REPORT BY SUB-GROUP 4A-1  
INFORME DEL SUBGRUPO 4A-1

Appendice C - révisé  
Appendix C - revised  
Apéndice C - revisado

STATISTIQUES - STATISTICS - ESTADISTICAS

- I - Pays qui acceptent les plans de Paris sans modifications  
- Countries which accept the Paris plans without modifications  
- Países que aceptan los planes de París sin modificación alguna

Autriche (sauf Eq. 12)  
Rép. Dominicaine (seulement Eq. 12 et Eq. 40)  
Finlande (seulement Eq. 12 et Eq. 40)  
Islande (sauf Déc. 12)

- II - Pays qui acceptent les plans de Paris avec de légères modifications, mais qui ne demandent pas d'assignations supplémentaires  
- Countries which accept the Paris plans with minor modifications, but do not request additional assignments  
- Países que aceptan los planes de París si bien con algunas modificaciones, y que no solicitan asignaciones suplementarias

Australie (sauf Juin 12)  
Islande (sauf Déc. 12)  
Rhodésie du Sud  
Suisse  
Turquie (seulement Déc. 12 et Déc. 40)



(App. C rev. doc. 190)

- III - Pays qui demandent des assignations en plus de celles qui figurent dans les plans de Paris, de façon à conserver celles qui leur étaient attribuées dans le Plan de base
- Countries which request additional assignments to those in the Paris plans, in order to restore assignments existing in the Basic Plan
- Países que solicitan asignaciones independientemente de las que figuran en los planes de París, en tales términos que les permitan conservar las que les fueron atribuidas en el Plan Básico.
- a) Adjonctions peu importantes - Minor additions. - Adjunções poco importantes
- Canada (sauf Déc. 12 et Déc. 40)
  - Cité du Vatican
  - Rép. Dominicaine (seulement Juin 12 et Juin 40, Déc. 12 et Déc. 40)
  - Egypte (sauf Déc. 40)
  - Finlande (seulement Juin 12 et Juin 40)
  - Irlande
  - Japon (seulement Eq. 40)
  - Mexique
  - Monaco
  - Nations Unies
  - Suède
  - Syrie (seulement Juin 12 et Eq. 12)
  - Turquie (seulement Déc. 12 et Déc. 40)
  - Uruguay
  - Vénézuéla
- b) Restitution de toutes, ou presque toutes les assignations du Plan de base
- Restoration of all, or almost all the Basic plan assignments
- Restitución de todas, o casi todas las asignaciones del Plan Básico
- |                        |           |
|------------------------|-----------|
| Arabie Saoudite        | Equateur  |
| Belgique               | Liberia   |
| Bolivie (sauf Déc. 12) | Mongolie  |
| Brésil                 | Panama    |
| Chine                  | Paraguay  |
| Colonies Portugaises   | Pérou     |
| Costa Rica             | Thaïlande |
| Cuba (sauf Juin 12)    |           |
- IV - Pays qui demandent des assignations en plus de celles qui figurent dans les plans de Paris, ainsi que des modifications au Plan de base, sans que cela conduise à dépasser le total des heures-fréquences qui leur sont assignées dans le Plan de base
- Countries which request additional assignments to those in the Paris plans, and also modifications to the Basic plan, without exceeding the total assigned in the Basic plan
- Países que solicitan asignaciones independientemente de las que figuran en los planes de París, como asimismo determinadas modificaciones al Plan Básico, sin que con ello se rebase el total de frecuencias-hora que les han sido atribuidas en ese plan.

Afghanistan  
Argentine (sauf Déc. 40)  
Australie (seulement Juin 12)  
Autriche (seulement Eq. 12)  
Canada (seulement Déc. 40)  
Ceylan (seulement Juin 12, Eq. 12 et Déc. 12)  
Colombie (seulement Eq. 40 et Déc. 40)  
Congo Belge  
Danemark (seulement Eq. 40, Déc. 12 et Déc. 40)  
Finlande (seulement Déc. 12 et Déc. 40)  
France  
Hongrie  
Inde  
Indonésie  
Iran  
Italie (seulement Juin 12, Déc. 12, Déc. 40 et Eq. 12)  
Japon (seulement Juin 12, Eq. 12, Déc. 12 et Déc. 40)  
Norvège (sauf Juin 40)  
Nouvelle Zélande  
Pakistan  
Maroc et Tunisie  
Yougoslavie (seulement Eq. 12, Déc. 12 et Déc. 40)  
Syrie (sauf Juin 12, Eq. 12)

- V
- Pays qui demandent des assignations en plus de celles qui figurent au Plan de base
  - Countries which request assignments in excess of those made in the Basic Plan
  - Países que solicitan asignaciones, independientemente de las que figuran en el Plan Básico
- a)
- Cas où les demandes supplémentaires dépassent le total figurant au Plan de base de moins de 15 %
  - When the additional requirements do not exceed the Basic Plan total by more than 15 %
  - Casos en que las solicitudes suplementarias rebasan en menos del 15 % el total que figura en el Plan Básico

Argentine (seulement Déc. 40) (2 %)  
Bolivie (Déc. 12) (1 %)  
Bulgarie (8 %)  
Canada (seulement Déc. 12) (1 %)  
Ceylan (seulement Juin 40, Eq. 40, Déc. 40) (10 %)  
Colombie (sauf Eq. 40, Déc. 40) (8 %)  
Colonies du Royaume-Uni (3 %)

France d'Outre-mer (4%)  
Cuba (seulement Juin 12) (4%)  
Danemark (seulement Juin 12, Juin 40, Eq. 12) (5%)  
Egypte (seulement Déc. 40) (4%)  
Irak (9%)  
Italie (seulement Juin 40, Eq. 40) (3%)  
Japon (seulement Juin 40) (1%)  
Luxembourg (4%)  
Nicaragua (11%)  
Norvège (seulement Juin 40) (5%)  
Pologne (13%)  
Portugal (8%) (6 heures  $\frac{1}{2}$ )  
Yougoslavie (seulement Juin 12, Juin 40, Eq. 40) (6%)  
Royaume-Uni (5%)  
Union de l'Afrique du Sud (1%)

- b) - Cas où les demandes supplémentaires dépassent le total figurant au Plan de base de plus de 15%
- When the additional requirements exceed the Basic Plan total by more than 15%
- Casos en que las solicitudes suplementarias rebasan en más del 15% el Plan básico

Albanie (39%)  
Allemagne - Zone américaine (520%)  
- " britannique (730%)  
- " française (790%)  
Andorre (750%)  
Biélorussie (160%)  
Birmanie (18%)  
Chili (35%)  
El Salvador (71%)  
Espagne (65%)  
Etats-Unis d'Amérique (38%)  
Ethiopie (130%)  
Grèce (730%)  
Guatemala (868%)  
Haïti (108%)  
Honduras (30%)  
Liban (300%)  
Pays-Bas (50%)  
Philippines (120%)  
Ukraine (100%)  
Roumanie (29%)  
Tanger - U.S.A. (230%)  
Tchécoslovaquie (25%)  
Territoires des Etats-Unis (200%)  
U.R.S.S. (27%)

- VI - Pays et territoires qui n'ont pas reçu d'assignations dans le Plan de base, mais qui ont présenté des demandes à la Conférence
- Countries and territories for which no assignments are made in the Basic Plan, but have submitted requirements to this Conference
- Países y territorios a los que no se ha concedido asignación alguna en el Plan básico pero que han presentado solicitudes a la Conferencia

Israël  
Jordanie  
Palestine (Zone égyptienne)  
" (Zone jordanienne)  
" (Zone syrienne)  
Somalie italienne  
Yémen

Firenze/Rapallo - 1950

COMISION 4

INFORME DEL SUBGRUPO 1  
del Grupo de Trabajo 4A

1. De conformidad con el mandato que le fué confiado, el Subgrupo :
  - (A) Ha celebrado consultas con los representantes de los países que participan en la Conferencia; y
  - (B) Ha examinado la información más reciente de los países que no están representados en la Conferencia,a fin de cerciorarse sobre :
  - a) El grado de satisfacción obtenido en cada una de las bandas de los seis proyectos de fases del Plan preparados en París por la C.T.P.;
  - b) Las asignaciones suplementarias requeridas en cada uno de los seis proyectos de fases del Plan preparados en París por la C.T.P.
  - c) La medida en que dichas solicitudes suplementarias están en correlación con el Plan Básico de Ciudad de México;
  - d) La medida en que dichas solicitudes suplementarias no están en correlación con el Plan Básico de Ciudad de México;
  - e) La medida en que dichas solicitudes suplementarias rebasan las asignaciones del Plan Básico;
  - f) Los detalles relativos a potencia, azimut, ganancia de antena, distancia mínima y distancia máxima del área de recepción a la que ha de servirse, en lo que respecta a cada solicitud;
  - g) Las asignaciones para las que no se considera adecuado el coeficiente de protección de los seis proyectos de fases del Plan de París;
  - h) Los cambios que se requieren para facilitar la operación en un mismo canal de una banda determinada (tal y como se propone en el Informe final de la C.T.P.).
2. Las observaciones formuladas verbalmente durante las consultas fueron extensas, complicadas y difíciles de clasificar y su publicación habría resultado voluminosa. Por consiguiente, el Subgrupo resolvió que, para que su labor

Cr/Ra



fuese útil y constructiva, era más conveniente indicar todos los cambios requeridos por los diversos países en los Formularios C preparados y utilizados a este fin por la C.T.P., en su Reunión de Florencia.

En dichos Formularios C, se indican con un trazo en negro las asignaciones para cada país, banda y fase de los proyectos de fases del Plan de París.

Se han subrayado de rojo las asignaciones : (a) Que han obtenido la aprobación del representante del país interesado o (b) que están en correlación con la solicitud más reciente de un país no representado.

Siempre que una asignación corresponda a una de las ya previstas en el Plan Básico, las asignaciones suplementarias requeridas figuran en rojo.

Aquellas solicitudes que no están en correlación con las asignaciones del Plan Básico figuran en azul.

No hay que olvidar que un trazo azul no indica necesariamente que la solicitud a que se refiere, rebasa el total global destinado en el Plan Básico al país de que se trate. En algunos casos, a fin de mantener la continuidad de los programas asignados en los planes de París, los países han solicitado asignaciones que no están en correlación con las del Plan Básico.

No obstante, los cambios propuestos no exceden del total de horas asignadas en el Plan Básico al país de que se trate, pero sí afectan la carga de banda y hay que considerarlos, por tanto, en relación con la influencia que puedan tener en los períodos en que la carga alcanza el punto máximo.

3. En el Apéndice A figura la lista de los países o administraciones para los que se han preparado Formularios C en la forma que acaba de describirse.
4. En lo que se refiere al párrafo l g) anterior, se han preparado formularios en los que aparecen aquellas asignaciones respecto de las cuales el representante del país interesado se ha declarado en desacuerdo. No ha sido posible completar dichos formularios para muchos países, debido a que sus respectivos representantes no sólo han estimado prematura esta labor sino que consideran, también, que quedará compensada en gran medida cuando se haya completado la reorganización de las asignaciones y las transferencias de una a otra banda.
5. En cuanto al párrafo l h) anterior, casi todos los representantes de los países consultados han subrayado la necesidad de hacer todos los esfuerzos posibles para facilitar el funcionamiento en el mismo canal de una banda determinada declarándose, en principio, de acuerdo con los cambios propuestos por la C.T.P. No obstante, la mayoría de dichos representantes han expresado la opinión de que gran número de los cambios propuestos por la C.T.P., quedarán compensados por las revisiones y modificaciones propuestas por los propios países y que, por tanto, será más conveniente tenerlos en cuenta cuando se proceda a la verdadera revisión de los proyectos de planes.
6. Los gráficos de las cargas de banda han sido preparados a base de los Formularios C completados. En dichos gráficos se indican :
  - a) En rojo, los canales adicionales requeridos por hora y por banda, para cada fase del plan, si la solicitud adicional está en correlación con una asignación del Plan Básico;

- b) En azul, los canales adicionales requeridos por hora y por banda, para cada fase del Plan, si el horario de la solicitud adicional no está en correlación con una asignación del Plan Básico;
- c) En negro, aquellas asignaciones hechas en cada fase, banda y hora de las fases del Plan de París, que han sido transferidas a otra banda o que ya no se requieren.

7. A fin de que puedan calcularse rápidamente las posibilidades de compartición, los gráficos han sido preparados a base de áreas, y en ellos se indican, además, siempre que el país interesado los ha facilitado, los correspondientes detalles relativos a potencia etc.

8. El Grupo lamenta no haber podido publicar los gráficos a causa del tiempo que para ello se requiere y de los gastos que su publicación supondría. No obstante, tanto los gráficos como los Formularios C en que se basan pueden ser consultados en la Sala 2 solicitándolo de la Secretaría.

9. A base de los gráficos de las cargas de banda, el Grupo ha preparado un resumen de cargas de banda en forma más conveniente para su rápida reproducción y para poder apreciar a primera vista la situación existente. Dicho resumen constituye el Apéndice B a este informe.

Está destinado, principalmente, a indicar la relación entre las solicitudes y la capacidad de las bandas, de conformidad con las instrucciones dadas al Grupo (Véase el apartado 2 del documento núm. 137). En cumplimiento de las directivas contenidas en dicho documento, el Subgrupo ha subdividido también dicho resumen a fin de indicar :

- a) El grado de correlación con los planes de París;
- b) El grado de correlación con el Plan Básico.

10. Tanto en lo que respecta a cada fase del Plan como a cada banda y a cada hora del día, se facilita la siguiente información (Las letras se refieren a los símbolos que figuran a la izquierda de cada una de las páginas del Apéndice B.)

Solicitudes suplementarias a las que ya han sido objeto de asignaciones en las fases del Plan de París :

- A Que están en correlación con el Plan Básico.
- B Que no están en correlación con el Plan Básico.
- C Reducciones debidas a renunciaciones voluntarias de canales o a transferencias de una a otra banda.
- D Total (negativo o positivo) que resulta de  $A + B - C$  en lo que respecta a cada zona.
- D<sup>'s</sup> Total de las líneas D para las tres áreas (es decir, total global)
- E Carga efectiva adicional a la capacidad de las bandas (tal y como se indica en las fases del Plan de París), es decir, después de haber tenido en cuenta las posibilidades de compartición.

- F Número de asignaciones hechas en las fases del Plan de París para la banda de que se trate.
- G Carga efectiva según las fases del Plan de París, es decir, después de tener en cuenta las posibilidades de compartición.
- H Suma de las líneas D<sup>'s</sup> para todas las bandas y por fases.
- I Número total de asignaciones hechas en las fases del Plan de París para todas las bandas y por fases.

La suma de las líneas D<sup>'s</sup> y F corresponde al número total de solicitudes por banda y por hora. La de las líneas E y G, corresponde a la carga total efectiva por hora (es decir, después de tener en cuenta las posibilidades de compartición). La suma de las líneas H e I, corresponde al número total de solicitudes por hora, para todas las bandas, en cada una de las fases.

11. De conformidad con el mandato modificado y con la misión suplementaria confiados al Grupo por la Comisión 4, el 13 de mayo, el Subgrupo ha clasificado las solicitudes de los diversos países en la forma siguiente :

- (1) Países que aceptan las fases del Plan de París sin modificación alguna;
- (2) Países que aceptan las fases del Plan de París con ligeras modificaciones pero sin solicitar asignaciones adicionales;
- (3) Países que requieren asignaciones adicionales a las previstas en las fases del Plan de París, a fin de restablecer asignaciones que existen en el Plan Básico :
  - (a) adiciones de escasa importancia;
  - (b) restablecimiento de todas o de casi todas las asignaciones del Plan Básico;
- (4) Países que requieren asignaciones adicionales a las previstas en las fases del Plan de París, así como modificaciones al Plan Básico, sin rebasar el total asignado en el mismo;
- (5) Países que requieren asignaciones además de las previstas en el Plan Básico :
  - (a) Si las asignaciones suplementarias no exceden de un 15 % del total previsto en el Plan Básico;
  - (b) Si las asignaciones suplementarias exceden de un 15 % del total previsto en el Plan Básico;
- (6) Países para los que no se han previsto asignaciones en el Plan Básico, pero que han presentado solicitudes a la Conferencia.

La lista completa figura en el Apéndice C.

12. En el Apéndice D se indica, por banda y por fase, el número de frecuencias-hora asignado a cada país en las fases del Plan de París, así como, a los efectos de comparación, el número de frecuencias-hora que figura en las solicitudes de los diversos países.

El Grupo subraya que en ningún momento ha tratado de lograr reducciones voluntarias del número de frecuencias-hora solicitado.

13. Hago observar, además, que el tiempo de que disponía no le ha permitido efectuar una comprobación a fondo y, por consiguiente, es posible que existan ciertas diferencias. Sin embargo, una comprobación somera ha revelado que los errores no son superiores a  $\pm 1\%$  y carecen, por tanto, de la suficiente importancia para alterar la idea general de las cargas de banda.

14. Finalmente, el Grupo da las gracias a todas las delegaciones por la paciencia y cortesía de que dieron prueba durante las consultas y por el espíritu de colaboración manifestado durante la difícil tarea de recopilar los Formularios C. Asimismo, el Grupo expresa su agradecimiento a la Secretaría por su valiosa ayuda en la preparación de los gráficos de las cargas de banda.

El Presidente del Subgrupo 1  
(Grupo de Trabajo 4A)

F. AXON

APENDICE A

Los formularios C y los gráficos de carga de banda de los países que figuran en la sección 1, han sido preparados a base de las observaciones formuladas sobre los planes elaborados por la C.T.P., de las solicitudes de los países tal y como aparecen en el informe de la Comisión de Solicitudes y de las revisiones de dichas solicitudes y observaciones, propuestas por el representante del país interesado durante la consulta con él celebrada.

Sección 1

(a) Signatarios del Plan de Ciudad de México :

Argentina	Islandia
Australia	Italia (comprendida la Somalia italiana)
Austria	Luxemburgo
Bélgica	Marruecos y Túnez
Canadá	México
China	Mónaco
Colombia	Nicaragua
Cuba	Noruega
Ciudad del Vaticano	Nueva Zelandia
Colonias portuguesas	Pakistán
Colonias del Reino Unido	Paraguay
Francia (Territorios de Ultramar, etc.)	Países Bajos
Congo Belga	Portugal
Dinamarca	Rodesia del Sur
República Dominicana	Reino Unido
Egipto	Suecia
Finlandia	Suiza
Francia	Siria
Honduras	Turquía
India	Unión Sudafricana
Indonesia	Uruguay
Irán	Venezuela
Irlanda	

(Apéndice A)

(b) No signatarios del Plan de Ciudad de México :

Alemania - Zona francesa	Japón
Alemania - Zona de los Estados Unidos de América	Líbano
Alemania - Zona del Reino Unido	Naciones Unidas
Birmania	Palestina - Zona de Egipto
Ceilán	Palestina - Zona de Siria
Estados Unidos de América	Palestina - Zona de Jordania
Etiopía	Tanger - Estados Unidos de América
Grecia	Territorios de los Estados Unidos de América
Guatemala	Polonia
Haití	Checoslovaquia
Jordania	Yugoeslavia
Israel	Yemen

Los formularios C y los gráficos de carga de banda de los países que figuran en la sección 2, han sido preparados a base de las solicitudes, más recientes, sometidas por el país interesado, ya sea a la C.T.P. en París o a la C.I.R.A.F. en Ciudad de México.

Sección 2

(a) Signatarios del Plan de Ciudad de México :

Bolivia  
Brasil  
Ecuador  
Panamá  
Perú  
Tailandia

(b) No signatarios del Plan de Ciudad de México :

Afganistán	España
Albania	Hungría
Andorra	Iraq
Arabia Saudita	Liberia
Bielorrusia (R.S.S. de)	Mongolia
Bulgaria	Filipinas
Chile	Rumania
Costa Rica	Ucrania
El Salvador	U.R.S.S.

Apéndice B

LISTA DE LOS SIMBOLOS UTILIZADOS EN EL APENDICE B

- A = Solicitudes suplementarias a las fases del Plan de París (en correlación con el Plan Básico)
- B = Solicitudes suplementarias a las fases del Plan de París (sin correlación con el Plan Básico)
- C = Reducciones debidas a renunciias voluntarias de canales o a transferencias de una a otra banda
- D = Total que resulta de  $A + B - C$  en lo que respecta a cada zona
- D<sup>ta</sup> = Total de las líneas D (es decir, número global de las solicitudes suplementarias a las asignaciones hechas en las fases del Plan de París)
- E = Carga efectiva adicional a la capacidad de las bandas (es decir, después de tener en cuenta las posibilidades de compartición)
- F = Número de asignaciones hechas en las fases del Plan de París para la banda de que se trate.
- G = Carga efectiva según las fases del Plan de París
- H = Suma de las líneas D<sup>ta</sup> para todas las bandas (es decir, número total de solicitudes adicionales a las asignaciones hechas en las fases del Plan de París)
- I = Número total de asignaciones hechas en las fases del Plan de París para todas las bandas.
-





Band	Zone	Index	Document No.190																							
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
15 Mc/s	I	A	1	3	2	0	0	1	3	6 $\frac{1}{2}$	5	4	3	4	6 $\frac{1}{2}$	6 $\frac{1}{2}$	2	4	7 $\frac{1}{2}$	10	8	7	3	5	4 $\frac{1}{2}$	4
		B	10	10	10	2	2	3	4	4	6 $\frac{1}{2}$	12	11	13	12 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{1}{2}$	7	9 $\frac{1}{2}$	16	12	12 $\frac{1}{2}$	9	8 $\frac{1}{2}$	5	7	7
		C	1	1	3	2	6 $\frac{1}{2}$	10	11	8	8	3 $\frac{1}{2}$	8	7	4 $\frac{1}{2}$	5	6	3	3 $\frac{1}{2}$	2	2	4	4	8	7 $\frac{1}{2}$	3
		D	10	12	9	0	-4 $\frac{1}{2}$	-6	-4	2 $\frac{1}{2}$	3 $\frac{1}{2}$	12 $\frac{1}{2}$	6	10	14 $\frac{1}{2}$	11	3	10 $\frac{1}{2}$	20	20	18 $\frac{1}{2}$	12	7 $\frac{1}{2}$	2	4	8
	E	A	1	1	2 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	3	5	5	3 $\frac{1}{2}$	2	3 $\frac{1}{2}$	3	2	1 $\frac{1}{2}$	4	4	3	3	2	1 $\frac{1}{2}$	1	2	2	0
		B	3	3	0	1	2	1 $\frac{1}{2}$	2	3 $\frac{1}{2}$	3 $\frac{1}{2}$	2	2	9	3	3	6	2	1	1	2	4 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$	2	1	2
		C	7	5	5	3	3	3	2	1	1	3 $\frac{1}{2}$	4	8	3	3	5	4	2	1	0	1	2	2	1	1 $\frac{1}{2}$
		D	-3	-1	-2 $\frac{1}{2}$	-1 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	5	7 $\frac{1}{2}$	6	1 $\frac{1}{2}$	4	2	1 $\frac{1}{2}$	5	2	2	2	3	4	5	1 $\frac{1}{2}$	2	2 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$
	W	A	2	3	3	1	1 $\frac{1}{2}$	0	0	0	0	1	0	0	2	1	1	5	4	5	6	2 $\frac{1}{2}$	2	3 $\frac{1}{2}$	3 $\frac{1}{2}$	
		B	8	8	6	5	4 $\frac{1}{2}$	3	3	3	4	1	0	0	9	9	8	9	7 $\frac{1}{2}$	6	6	9	9	9 $\frac{1}{2}$	8	7 $\frac{1}{2}$
		C	3	4	4	1 $\frac{1}{2}$	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	3	3	0	0	0	0	1 $\frac{1}{2}$	2	4 $\frac{1}{2}$
		D	7	7	5	4 $\frac{1}{2}$	5	3	3	3	4	2	0	0	10	8	7	7	9 $\frac{1}{2}$	10	11	15	11 $\frac{1}{2}$	10	9 $\frac{1}{2}$	6 $\frac{1}{2}$
	D's	D	14	18	11 $\frac{1}{2}$	3	1	-1 $\frac{1}{2}$	4	13	13 $\frac{1}{2}$	15	7 $\frac{1}{2}$	14	26 $\frac{1}{2}$	20 $\frac{1}{2}$	15	19 $\frac{1}{2}$	31 $\frac{1}{2}$	33	33 $\frac{1}{2}$	32	20 $\frac{1}{2}$	14	16	15
		E	14	18	11 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$	1	0	4	18	13 $\frac{1}{2}$	15	7 $\frac{1}{2}$	14	26 $\frac{1}{2}$	20 $\frac{1}{2}$	15	19 $\frac{1}{2}$	31 $\frac{1}{2}$	33	33 $\frac{1}{2}$	32	20 $\frac{1}{2}$	14	16	15
		F	27	37	36	34 $\frac{1}{2}$	36	36	36	36	37	37	37	41	43	44	43	40	39	36	36	37	37	38	37 $\frac{1}{2}$	37
		G	35	35	35	34 $\frac{1}{2}$	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
17 Mc/s	I	A	1	1	1	3	3 $\frac{1}{2}$	3	3	2 $\frac{1}{2}$	3	2	6	5	8 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{2}$	7	10	5 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	0	1	2	1 $\frac{1}{2}$	0
		B	2	1	0	1	0	1	1 $\frac{1}{2}$	3	3 $\frac{1}{2}$	5	5	9	7	6	7	7 $\frac{1}{2}$	9	8 $\frac{1}{2}$	5	2	0	0	1	2
		C	0	0	0	1 $\frac{1}{2}$	1	3	2	3	2	6	3	6	1 $\frac{1}{2}$	1	1	2	6	6	5 $\frac{1}{2}$	3	3	1	1 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$
		D	3	2	1	3 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$	1	2 $\frac{1}{2}$	2	4 $\frac{1}{2}$	1	8	8	14	13 $\frac{1}{2}$	13	15 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{2}$	4	1	-1	-2	1	1	1 $\frac{1}{2}$
	E	A	1	1	0	2	3 $\frac{1}{2}$	1	1	1	1 $\frac{1}{2}$	2	2 $\frac{1}{2}$	2	2 $\frac{1}{2}$	5	7	4 $\frac{1}{2}$	2	2 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	0	0	1	1 $\frac{1}{2}$	1
		B	1	0	0	1 $\frac{1}{2}$	0	1	2	2	3	3 $\frac{1}{2}$	3	2	1 $\frac{1}{2}$	1	2	1	0	1 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	0	0	1	2 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$
		C	0	2 $\frac{1}{2}$	4	4	6	6 $\frac{1}{2}$	8	9	8 $\frac{1}{2}$	7 $\frac{1}{2}$	4	2	1	1	2	2	2	1	1	0	0	2	1 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$
		D	2	-1 $\frac{1}{2}$	-4	-1 $\frac{1}{2}$	-2 $\frac{1}{2}$	-4 $\frac{1}{2}$	-5	-6	-4	-2	1 $\frac{1}{2}$	2	3	5	7	3 $\frac{1}{2}$	0	2	0	0	0	0	1 $\frac{1}{2}$	2
	W	A	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	1	1	0	1	1 $\frac{1}{2}$	3 $\frac{1}{2}$	3
		B	3	5	5	5 $\frac{1}{2}$	6	1	1	1	1	1	1	2	5	6	6	5	7	8	8	6	6 $\frac{1}{2}$	4	4	2
		C	3	2 $\frac{1}{2}$	1	1	1	1 $\frac{1}{2}$	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	0	0	3 $\frac{1}{2}$	3	3	1 $\frac{1}{2}$
		D	1	2 $\frac{1}{2}$	5	4 $\frac{1}{2}$	5	1	1	1	1	1	1	2	5	7	6	6	8 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{2}$	9	6	4	2 $\frac{1}{2}$	4 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$
	D's	D	6	3	2	6 $\frac{1}{2}$	5	-3	-1 $\frac{1}{2}$	-2 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	0	10 $\frac{1}{2}$	12	22	25 $\frac{1}{2}$	26	25	17	14 $\frac{1}{2}$	10	5	2	3 $\frac{1}{2}$	7	7
		E	6	3	1	6	4	-3 $\frac{1}{2}$	-3	-3 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	-1 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{1}{2}$	11	22	25 $\frac{1}{2}$	26	25	17	14 $\frac{1}{2}$	9	4	1	3 $\frac{1}{2}$	6	7
		F	20	20	19	19 $\frac{1}{2}$	19	19 $\frac{1}{2}$	18 $\frac{1}{2}$	19	19	19 $\frac{1}{2}$	19	19	20	20	20	21	21	20	19	19	19	20	19	20
		G	20	20	19	19 $\frac{1}{2}$	19	19 $\frac{1}{2}$	18 $\frac{1}{2}$	19	19	19 $\frac{1}{2}$	19	19	20	20	20	20	20	20	19	19	19	20	19	20

Band	Zone	Index	Document No.190							APP. B (p.4)							JUNE 40 (p.4.)									
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
21 Mc/s	I	A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	2	2	2	3	2	2	1 $\frac{1}{2}$	1	0	0	0	0
		C	1	0	0	0	1 $\frac{1}{2}$	2	4	7	5 $\frac{1}{2}$	4 $\frac{1}{2}$	2	2	3	3	5	6	3	1	2	2	2	2	2	1
		D	-1	0	0	0	-1 $\frac{1}{2}$	-3	-4	-7	-5 $\frac{1}{2}$	-3 $\frac{1}{2}$	0	3	-1	-1	-3	-3	-1	1	- $\frac{1}{2}$	-1	-2	-2	-2	-1
	E	A	1	1	1	3	2 $\frac{1}{2}$	1	1	0	0	0	2 $\frac{1}{2}$	3	2 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
		B	2	2	2	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
		C	2	3	4	5	7	7	8	8	7	6 $\frac{1}{2}$	4 $\frac{1}{2}$	6	4	4 $\frac{1}{2}$	5	2	2	3	3	3	4	3	3	4
		D	1	0	-1	-1	-3 $\frac{1}{2}$	-5	-6	-7	-6	-6 $\frac{1}{2}$	-2	-3	-1 $\frac{1}{2}$	-3	-4	-2	-2	-3	-3	-3	-4	-3	-2	-3
	W	A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1
		B	5	5	5	5	5	0	0	0	0	0	0	0	5	5	5	5	5	6	6	4	4	5	6	6
		C	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	5	3	5	4	2	3
		D	3	3	3	5	5	0	0	0	0	0	0	0	5	5	5	5	4	2	2	2	0	2	5	4
	D's	D's	3	3	2	4	0	-8	-10	-14	-11 $\frac{1}{2}$	-10	-2	0	2 $\frac{1}{2}$	1	-2	0	1	0	-1 $\frac{1}{2}$	-2	-6	-3	1	0
		E																								
		F	16	15	13	12	15	18	18 $\frac{1}{2}$	23	23	24	23	25	22 $\frac{1}{2}$	17 $\frac{1}{2}$	17	15	14 $\frac{1}{2}$	14	16	17	17	15	15	17
		G	16	15	13	12	15	18	18 $\frac{1}{2}$	23	23	24	23	25	22 $\frac{1}{2}$	17 $\frac{1}{2}$	17	15	14 $\frac{1}{2}$	14	16	17	17	15	15	17
	H	H	112	129 $\frac{1}{2}$	110 $\frac{1}{2}$	98 $\frac{1}{2}$	84 $\frac{1}{2}$	46 $\frac{1}{2}$	51	48	42 $\frac{1}{2}$	48	66	69	124 $\frac{1}{2}$	131 $\frac{1}{2}$	127 $\frac{1}{2}$	138	134	147 $\frac{1}{2}$	163	170	143 $\frac{1}{2}$	111 $\frac{1}{2}$	110 $\frac{1}{2}$	108
		I	275 $\frac{1}{2}$	255 $\frac{1}{2}$	254	269 $\frac{1}{2}$	281 $\frac{1}{2}$	283	287 $\frac{1}{2}$	293	302	299	334	398 $\frac{1}{2}$	439	432	429 $\frac{1}{2}$	418	407 $\frac{1}{2}$	381	368	354	344	325 $\frac{1}{2}$	305	293 $\frac{1}{2}$





Band	Zone	Index	Document No.190																							
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
15 Mc/s	I	A	1	0	2	5	5	6	5½	4	11	11	11	12	16	15	6	6½	8½	9	8	6½	1½	1	1	1
		B	3	4	2	1	2	2	2	2	3½	8	9	10	10	10	9	7	5	4½	2	1	0	0	4	4
		C	2	3	3	3	6	7	11	11	11	10	11	9	6½	6	8	10	7	12	7	5	2½	3	2	1
		D	2	1	1	3	1	1	-3½	-5	3½	9	9	13	19½	19	7	3½	6½	1½	3	2½	-1	-2	3	4
	E	A	6	6	4½	5	6	6	4½	2½	2½	5	4½	4	4	1	2	2	2	2	2	½	2	2½	4½	3
		B	0	1	0	1	2	1½	2	3½	3	3	2	3	3	3	1	1	1	0	2	2½	1½	1	0	1
		C	3	3½	4	4	3	2	2	2	3	4	3	5	5	3	4	3	4	2	3	1½	1	1	1	1
		D	3	3½	½	2	5	5½	4½	4	2½	4	3½	2	2	1	-1	0	-1	0	1	1½	2½	2½	3½	3
	W	A	2	3	2	½	2	1	0	0	0	0	0	1	2	1	2	2	2	2	3½	4	6	5	6	4
		B	6	6	6	6	5	1	1	0	0	0	1	4	8	8	7	7	6½	7	7	7	8	7	6	6
		C	7	8	4	2	2	½	0	0	0	0	1	0	3	3	2	2	1	1	1	4½	6	5½	5	
		D	1	1	4	4½	5	1½	1	0	0	0	1	4	10	6	6	7	6½	8	9½	10	9½	6	6½	5
	D's	A	6	5½	5½	9½	11	8	2	-1	6	13	13½	19	31½	26	12	10½	12	9½	13½	14	11	6½	13	12
		B	-1	½	-½	2	5	-½	½	-1	6	13	13½	19	31½	26	12	10½	12	9½	13½	14	10½	4½	12½	11
		C	28	30	29	27½	29	26½	33½	35	36	35	36	37	38	40	40	39	38	36	35½	36	34½	33	29½	29
		D	28	30	29	27½	29	26½	33½	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	34½	33	29½
17 Mc/s	I	A	0	0	1	4	5½	8	7	6	7	7	6	7	4	5½	5	7½	5½	3	3	1	0	0	0	0
		B	0	0	0	0	2	2	4	5	7	11	8	12	8	7	11	7	9½	8½	5	2	1	0	0	1
		C	0	0	2	4	4½	8	6	5	9	8	6	9	7	6½	5	4	5	4	5½	4	3	0	1½	1½
		D	0	0	-1	0	3	2	5	6	5	10	8	10	5	6	11	10½	10	7½	2½	-1	-2	0	-1½	-1½
	E	A	4	3	4	5	5½	7	6	4	5½	6	5	4	3½	2	1	2½	2	1½	0	0	0	1	0	0
		B	2	2	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	2½	1	3	2	1	1½	1	1	1	2	3	5
		C	3	3	4	4½	6	6½	5½	3	3	4	2	1	1½	1	3	2½	3	1	½	1	1	2	2	2
		D	3	2	1	½	½	½	1½	1	2½	2	4	4	4½	2	1	2	0	2	½	0	0	1	1	3
	W	A	1	0	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	2½	1½	0	2	1	½	3	1½
		B	7	7	7	6	5	1	1	1	1	1	2	3	7	7	7	7	7½	5	5	4	3½	5	5	6
		C	1	2	2	½	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1½	2	2	2½	2½	3
		D	7	5	7	7½	6	1	1	1	1	1	2	3	7	8	9	9	10	5½	3½	4	2½	3	5½	4½
	D's	A	10	7	7	8	9½	3½	7½	8	8½	15	14	17	16½	16	21	21½	20	15	6½	3	½	4	5	6
		B	9	3	1	3	6	3½	7	8	8½	14½	14	17	16½	16	21	21½	20	15	6½	1	-4	-4½	-3½	6
		C	19	16	14	15	16½	20	19½	20	20	19½	20	20	20	20	21	21	21	20	20	18	15½	11½	11½	20
		D	19	16	14	15	16½	20	19½	20	20	19½	20	20	20	20	20	20	20	20	20	18	15½	11½	11½	20





Band	Zone	Index	Document No. 190																								
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
9 Mc/s	I	A	10	10	4½	7	10½	16	16½	12	9½	9½	9	13	15	16½	17	11	10	13½	14½	18	17	18	18½	12½	
		B	13	9	5½	6	4½	6	4½	4	3	6	11	11	12	10	9	12½	13½	9	7	6	18	6	9	10	
		C	4	4	2	3	2½	4	5	6	7	7	7	10½	5½	5	4½	6½	6	2½	1	2	2	4	4	3½	
		D	19	15	8	10	12½	18	16	10	5½	8½	13	13½	21½	21½	21½	17½	17½	20	20½	22	23	20	23½	19	
	E	A	3	4½	3	3½	8	5½	10	7	8½	9	6½	7	7	6½	5½	3½	2	1	2	2	3	1	2	3	
		B	2	2	4½	2½	1	2	2	5½	5	4½	3	4	9	7	6	3	1½	0½	1	4	4½	3	4½	3	
		C	4	7½	9	7	3½	5	3	2	4	7	6½	5½	1	2½	4	4	2½	2½	0	0	0	0	0½	2	
		D	1	-1	-1½	-1	5½	2½	9	10½	9½	6½	3	5½	15	11	7½	2½	1	-1	3	6	7½	4	6	4	
	W	A	14	13	8	8	4½	3½	1	0	1	1	7	4	8	7	6	5	5	6	8	10	11	14	14½	15	
		B	14	12	14	15	12½	5	2	1	3	1	1	3	17	21	14	12	12	11	13	15	14	15	14	12	
		C	2	2	3	5	6	3	0	0	0	0	0	1	4	6	6	5	4	4	4	3	2	1	2½	1	
		D	25	23	19	18	11	5½	3	1	4	2	8	6	20½	22	14	12	13	13	17	22	23	28	26	26	
	D's	A	46	37	25½	27	29	26	28	21½	19	17	24	25	57	54½	43	31½	31½	32	40½	50	53½	52	55½	49½	
		E	34	23	15	15	17	17	18	11	11	11	12	11	25	21	15	10	10	11	15	21	33	40	48	44	
		F	36	42	46½	48½	45½	41½	42½	51	46	40½	52½	63	63	69	78½	80½	80½	78	71½	65	43	35	31	30	
		G	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	
	11 Mc/s	I	A	3	2	3	5	3½	5	4	11	13	10	7	13½	15	14	11½	9	10½	11	10	10½	3	2½	2	3
			B	1	0	0	1	1½	3½	3	5	5	7	12½	13½	10	8	9	8	4	5	8	5	3	1	1	1
			C	0	0	0	1	3	7	7	7	8½	8	6	5½	6½	5	3	6	5	4½	6½	4	2	1	0	0
			D	4	2	3	5	2	1½	0	9	9½	9	13½	21½	18½	17	17½	11	9½	11½	11½	11½	4	2½	3	4
		E	A	0	2½	3	3½	5½	2	3	4	3½	3½	8	8	7	9	9	7	5	2	1	2	3	1½	½	0
			B	0	0	1	0	1	2	3	3	3	4	3	1½	0	0	0	1	½	1	0	0	0	0	0	0
			C	3	3	5	6	4½	4	3½	2½	2	3	2½	5	4	3	4½	4	1½	1	2	0	1	3	3½	5
			D	-3	-1½	-1	-2½	2	0	2½	4½	4½	8½	9½	6	4½	6	4½	3	4½	1½	0	2	2	-1½	-3	-5
W		A	4½	3½	8	11	6	2½	0	0	0	2	5	7	7	8	8	9	10	11	7	8	11½	6½	5½		
		B	11	13	12	10	8	0	0	0	0	0	1	1	8	9	8	8	8	9	9	8	10	9	7	6	
		C	3½	3½	2	3	1	0½	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	3	1½	2	2	1	1	6	
		D	12	13	18	18	13	2	0	0	0	0	3	6	14½	16	15	15	14	16	18½	13	16	19½	12½	5½	
D's		A	13	14½	20	20½	17	3½	2½	13½	14	12½	26	33½	37½	39	37	29	28	29	30	26½	22	20½	12½	4½	
		B	12	14	16	13	12	3½	2	11	10	9	17	21	22	24	24	20	19	20	25	26½	17	13	3	1½	
		C	30	29½	24	21	22½	28½	34½	34½	38½	39	43	45	47	46	43	41	41½	40	34	28	23½	21½	18½	26	
		D	28	28	24	21	22½	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	23½	21½	18½	26	

Band	Zone	Index	Document No. 190										APP. B (p.11)										DECEMBER 40 (p.3)									
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24					
15 Mc/s	I	A	0	0	1	2	2	2	5	4	8	8	9	6	7½	6	5	5	5	3	2	2	0	0	0	0						
		B	0	0	0	0	0	1½	3	4	4	5	8	4	5½	5½	5½	5	6	7	5	0	0	0	0	0						
		C	0	0	0	1	3	3½	7	4	4	9	7	5	4½	4	6	6½	3½	1½	1	1	0	0	0	0	0					
		D	0	0	1	1	-1	0	1	4	8	4	10	5	8½	7½	4½	3½	7½	8½	6	1	0	0	0	0	0					
	E	A	1	1	0½	1	2	3	4	2	3	5	4½	4½	0	1	2½	4	6	5½	2	½	0	3	2½	1½						
		B	0	1	0	1	2	1½	1	2½	3	1	1	2	2½	2	1	0	1	1½	2½	2½	½	0	0	1						
		C	1	1	4½	4½	4	1½	2	3	1½	2	2	1	3	3	3	1½	2	2	1½	2	2	2	2	2						
		D	0	1	-4	-2½	0	3	3½	1½	4½	4	3½	5½	-½	0	½	2½	5	5	3	1	-1½	1	-½	½						
	W	A	2	4	5	3	3	1	0	0	0	0	0	0	2	2	1	3	5	4	3	3	2	1	1	3						
		B	7	7	6	6	6	0	0	0	0	0	0	0	2	7	5	4	4	5½	6	6	4	5	5	4	3					
		C	3	3	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3	3	3	4	2	1	1	0½	5	6					
		D	6	8	7	7	9	1	0	0	0	0	0	2	8	5	2	4	7½	6	7	6	6	5½	0	0	0					
	D's	D	6	9	4	5½	8	4	4½	5½	12½	8	13½	12½	16	12½	7	10	20	19½	16	8	4½	6½	0½	0½						
		E	-9	-8	-12½	-15½	-12½	-6½	-1½	3½	12½	8	13	12½	16	12½	7	6½	11	12	½	10	-14	-16½	-14½	-11½						
		F	20	18	18½	14	14½	24½	29	33	35	35	34½	35½	35	36½	34½	31½	26	27½	20½	17	16½	12	20	23						
		G	20	18	18½	14	14½	24½	29	33	35	35	34½	35	35	35	34½	31½	26	27½	20½	17	16½	12	20	23						
17 Mc/s	I	A	0	0	0	0	0	0	1	3	8	9	7	8	4	3	4	4	1	0	0	0	0	0	0	0						
		B					0	1	2	2	2	6	5	6	7	4	4	5	6	4	0	1½	1	0	0	0						
		C					1½	0½	0	2	2	1	3	4½	5	2	2	4	5	4	2	0	0	0	1	0						
		D					-1½	0½	2	1	3	13	11	8½	10	6	5	5	5	1	-2	1½	1	0	-1	0						
	E	A	0	2	1	2	2½	3	3½	2½	4	2½	7	4	3½	2	3	1	0	0½	2	0	0	0	0	1						
		B	1	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	1	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0						
		C	1	4	12½	11½	10½	5½	4½	4½	5	6	3½	3	1½	0	1	1	0	0	0	1	2	1	2½	2						
		D	0	-2	-11½	-9½	-8	-3½	-1	-1	1	-3½	3½	2	3	3	4	1	0	0½	2	-1	-2	-1	-2½	-1						
	W	A	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	4	6						
		B	5	5	5	5	5	1	1	1	1	1	1	4	7	6	6	7	6	5	5	5	3	3	3	5						
		C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	6	8	7	7	7	5	5	3	2						
		D	8	6	6	6	5	1	1	1	1	1	1	4	7½	4	0	0	-1	-1	-2½	-2	-2	-2	3	9						
	D's	D	8	4	-5½	-3½	-4½	-2	2	1	5	10½	15½	14½	20½	14	9	7	4	0½	-2	-1	-3	-3	0	8						
		E	-5	-4½	-8	-5½	-6	-4	1	1	5	10½	15½	14½	20½	13	9	7	2	-4½	-10	-7	-10	-9	-10	-3						
		F	7	10½	17½	18	18½	18	19	20	20	20	20	20	20	20	20	20	18	15	12	14	13	13	10	8						
		G	7	10½	17½	18	18½	18	19	20	20	20	20	20	20	20	20	20	18	15	12	14	13	13	10	8						

Band	Zone	Index	Document No. 190																								
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
21 Mc/s	I	A	0	0	0	0	0	0	0	0	$\frac{1}{2}$	2	3	2	$1\frac{1}{2}$	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0
		B	0	0	0	0	0	1	$1\frac{1}{2}$	0	1	1	3	5	$4\frac{1}{2}$	2	1	2	1	2	$1\frac{1}{2}$	1	0	0	0	0	0
		C	0	0	0	0	0	2	$4\frac{1}{2}$	5	4	$6\frac{1}{2}$	4	5	7	$6\frac{1}{2}$	$3\frac{1}{2}$	0	2	1	$1\frac{1}{2}$	1	1	$0\frac{1}{2}$	0	$0\frac{1}{2}$	
		D	0	0	0	0	0	-1	-3	$-4\frac{1}{2}$	-1	$-2\frac{1}{2}$	1	$1\frac{1}{2}$	$-2\frac{1}{2}$	$-4\frac{1}{2}$	$-1\frac{1}{2}$	4	-1	1	0	0	-1	$-0\frac{1}{2}$	0	$-0\frac{1}{2}$	
	E	A	0	0	0	1	$1\frac{1}{2}$	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
		B	3	3	2	1	1	1	1	1	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3
		C	2	3	$4\frac{1}{2}$	$4\frac{1}{2}$	$7\frac{1}{2}$	7	7	5	$4\frac{1}{2}$	6	$1\frac{1}{2}$	2	$0\frac{1}{2}$	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D	1	0	$2\frac{1}{2}$	$-2\frac{1}{2}$	-5	-5	-5	-4	$2\frac{1}{2}$	-5	$-1\frac{1}{2}$	-1	$0\frac{1}{2}$	0	0	- $0\frac{1}{2}$	0	1	1	0	0	0	0	0	0
	W	A	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	3
		B	7	7	6	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	6	7	7	8	7	6	5	5	5	5	7	10
		C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	$4\frac{1}{2}$	$5\frac{1}{2}$	4	6	8	4	2	1
		D	7	7	6	6	5	0	0	0	0	0	0	0	6	6	7	5	$-2\frac{1}{2}$	$0\frac{1}{2}$	2	0	-2	2	6	9	
	D's	E	8	-7	$8\frac{1}{2}$	$-3\frac{1}{2}$	0	-6	-8	$-8\frac{1}{2}$	$1\frac{1}{2}$	$-7\frac{1}{2}$	$-0\frac{1}{2}$	$0\frac{1}{2}$	4	$1\frac{1}{2}$	$5\frac{1}{2}$	$8\frac{1}{2}$	$1\frac{1}{2}$	$2\frac{1}{2}$	3	0	-3	$1\frac{1}{2}$	7	$11\frac{1}{2}$	
		F	-12	-12	$-9\frac{1}{2}$	-11	$-11\frac{1}{2}$	-15	$-17\frac{1}{2}$	-16	$-7\frac{1}{2}$	$-8\frac{1}{2}$	$-0\frac{1}{2}$	0	2	-2	-5	-7	$-11\frac{1}{2}$	-11	-16	-19	-22	-20	-18	$-12\frac{1}{2}$	
		G	10	11	12	$15\frac{1}{2}$	$18\frac{1}{2}$	21	$20\frac{1}{2}$	$22\frac{1}{2}$	21	29	30	$29\frac{1}{2}$	28	$26\frac{1}{2}$	$19\frac{1}{2}$	14	17	$16\frac{1}{2}$	11	11	11	11	$8\frac{1}{2}$	5	6
	H	I	10	11	12	$15\frac{1}{2}$	$18\frac{1}{2}$	21	$20\frac{1}{2}$	$22\frac{1}{2}$	21	29	30	$29\frac{1}{2}$	28	$26\frac{1}{2}$	$19\frac{1}{2}$	14	17	$16\frac{1}{2}$	11	11	11	11	$8\frac{1}{2}$	5	6
		H	$172\frac{1}{2}$	164	144	$126\frac{1}{2}$	109	68	$86\frac{1}{2}$	79	$89\frac{1}{2}$	74	122	$148\frac{1}{2}$	221	217	$223\frac{1}{2}$	$218\frac{1}{2}$	211	$206\frac{1}{2}$	218	227	217	$210\frac{1}{2}$	199	$186\frac{1}{2}$	
	I	H	$194\frac{1}{2}$	192	$207\frac{1}{2}$	209	$216\frac{1}{2}$	$236\frac{1}{2}$	$241\frac{1}{2}$	255	$246\frac{1}{2}$	251	$282\frac{1}{2}$	$320\frac{1}{2}$	$334\frac{1}{2}$	330	318	304	299	$289\frac{1}{2}$	$261\frac{1}{2}$	$247\frac{1}{2}$	210	172	$159\frac{1}{2}$	179	
		I	$194\frac{1}{2}$	192	$207\frac{1}{2}$	209	$216\frac{1}{2}$	$236\frac{1}{2}$	$241\frac{1}{2}$	255	$246\frac{1}{2}$	251	$282\frac{1}{2}$	$320\frac{1}{2}$	$334\frac{1}{2}$	330	318	304	299	$289\frac{1}{2}$	$261\frac{1}{2}$	$247\frac{1}{2}$	210	172	$159\frac{1}{2}$	179	





Band	Zone	Index	Document No. 190																								
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
15 Mc/s	I	A	1	1	0	2	3½	2½	1½	4	4½	5	6	10	10	11½	9	11½	10	10	6	5	5½	2½	1	2	
		B	3	3	2	2	2	0	1	4	8	9	9	12	8	5	7	7	11½	6½	8	5	2	2	3	2	
		C	0	0	3	4	7	10½	12	8	6	4	5	3½	3½	2½	7	5½	4	3	6	6	4½	5	2	3	
		D	4	4	-1	0	-1½	-8	-9½	0	6½	10	10	18½	14½	14	9	13	17½	13½	8	4	3	½	2	1	
	E	A	0	0	1½	½	3	3½	1½	2½	3	5	6½	4	3	4	8	8	6	4	1½	½	1	1	3	1	
		B	1	1	0	1	2	2½	1	2½	2½	2	1	3	6	5	5	2	1	1½	½	2½	2½	2	1	2	
		C	2	4	6½	7	6	6	4½	5½	4½	5½	3	3	4	3½	4	2	3	½	1	2	1	1	0	0	
		D	-1	-3	-5	-5½	-1	0	-2	-½	1	½	4½	4	5	5½	9	8	4	5	1	1	2½	2	4	3	
	W	A	2	1	1	0	2	2	1	1	0	0	0	0	0	1	1	2	3	6½	4	3	2	2½	0	0	
		B	8	9	8	8	5½	2	2	2	3	0	0	0	7	7	9	10	9	7	7	8	7	8	8	6	
		C	3	6	4	1½	0	0	0	0	0	0	1	2	1½	2	0	0	1	1	1½	2	4	4	2	1	
		D	7	4	5	6½	7½	4	3	3	3	0	-1	-2	5½	6	10	12	11	12½	9½	9	5	6½	6	5	
	D's	D's	10	5	-1	1	5	-4	-8½	2½	10½	10½	13½	20½	25	25½	28	33	32½	31	18½	14	10½	8	12	9	
		E	8	4	-2	0	3	-7	-8½	2	8	10½	10½	20½	25	25½	28	33	32½	31	18½	14	10½	8	12	9	
		F	33	34	34	34	33	32	35	34½	32½	35	32	35	38	37½	36	36	36	35½	36	37	36	36	35	36	
		G	33	34	34	34	33	32	35	34½	32½	35	32	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	
	17 Mc/s	I	A	0	0	0	0	0	1	2	2	2	7½	4½	4	2	2	1½	2½	0	0	1	1	1	0	0	
			B	1	1	1	0	0	0	0	½	1	1	2	3	5	4	5½	4½	3	3	1	0	0	0	0	
			C	0	0	0	1	1½	1	1	3	4½	3	2½	3	3½	5	7	10	7	3½	5½	5	4	1½	1	0
			D	1	1	1	-1	-1½	-1	0	-1	-2	0	6	3½	3½	2	-1	-3	0	-½	-2½	-3	-3	-½	-1	0
E		A	0	0	0	2	1	0	1	2	2	1½	1	4	2	½	0	0	1	1½	1	0	0	1	1	0	
		B	1	1	1	1	1	2	2½	3	3	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		C	3	6	8	8	6	6	7½	7	6	8	5½	4	2	1½	4	3	2	3	0	1	2	2	3½	2	
		D	-2	-5	-7	-5	-4	-4	-4	-2	-1	-3½	-2½	1	0	-1	-4	-3	-1	-1½	1	-1	-2	-1	-2½	-2	
W		A	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	3	2	2	3	1		
		B	6	7	6	5	4	1	1	1	1	1	1	4	5	5	6	7	7	7	5	4½	4	5	7		
		C	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	1	2	2	2		
		D	6	6	6	5	4	1	1	1	1	1	1	4	5	5	6	8	6	7	8	5½	4	6	6		
D's		D's	5	2	0	-1	-1½	-4	-3	-2	-2	-2½	4½	5½	7½	6	0	0	7	4	5½	4	½	2½	2½	4	
		E	3	0	-1	-1½	-1½	-4	-5	-4½	-3	-3½	4½	5½	7½	6½	0	-1	2½	-1½	-1	-2	-4½	-4½	-2½	1½	
		F	17	18	19	19½	20	20	18	17½	19	20	20	20	20	19½	20	19	15½	14½	13½	14	15	13	15	17½	
		G	17	18	19	19½	20	20	18	17½	19	20	20	20	20	19½	20	19	15½	14½	13½	14	15	13	15	17½	

Document No. 190

APP. B (p.16)

JUNE 12 (p.4)

Band	Zone	Index	Document No. 190																								
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
21 Mc/s	I	A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1	0	0	0	0
		C	0	0	0	0	0	1	4	4	2	3	3	2	2	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
		D	0	0	0	0	0	-1	-4	-4	-2	-2	-2	-1	-2	-2	1	-1	-1	2	2	1	0	0	0	0	0
	E	A	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		B	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		C	0	1	1	1	1 $\frac{1}{2}$	1	2	1 $\frac{1}{2}$	2	2	1	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D	1	0	0	0	- $\frac{1}{2}$	-1	-2	-1 $\frac{1}{2}$	-2	-2	-1	-2	-2	-1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	W	A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
		B	7	6	6	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	5	6	5	5	5 $\frac{1}{2}$	6	5	4	4	4
		C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0
		D	7	6	6	6	6	0	0	0	0	0	0	0	5	5	5	6	5	4	4 $\frac{1}{2}$	5	5	5	5	5	5
	D's	E	8	6	6	6	5 $\frac{1}{2}$	-2	-6	-5 $\frac{1}{2}$	-4	-4	-3	-3	1	2	7	7	4	6	6 $\frac{1}{2}$	6	5	5	5	5	5
		F	-21	-22	-23	-23	-23	-28	-27 $\frac{1}{2}$	-25	-28	-27 $\frac{1}{2}$	-26	-26	-22	-23	-21	-21	-24	-21	-22	-23	-24	-24	-24	-24	-23
		G	1	2	1	1	1 $\frac{1}{2}$	4	8 $\frac{1}{2}$	10 $\frac{1}{2}$	6	6 $\frac{1}{2}$	7	7	7	5	2	2	2	3	1 $\frac{1}{2}$	1	1	1	1	1	2
		G	1	2	1	1	1 $\frac{1}{2}$	4	8 $\frac{1}{2}$	10 $\frac{1}{2}$	6	6 $\frac{1}{2}$	7	7	7	5	2	2	2	3	1 $\frac{1}{2}$	1	1	1	1	1	2
		H	134 $\frac{1}{2}$	133	120 $\frac{1}{2}$	101 $\frac{1}{2}$	85	52	52 $\frac{1}{2}$	50 $\frac{1}{2}$	63 $\frac{1}{2}$	46	69	95	142	141	145 $\frac{1}{2}$	159	163 $\frac{1}{2}$	180 $\frac{1}{2}$	185	187 $\frac{1}{2}$	174	143 $\frac{1}{2}$	137 $\frac{3}{4}$	129 $\frac{1}{4}$	
		I	248	236	237 $\frac{1}{2}$	252 $\frac{1}{2}$	263	276	282	290	287	290 $\frac{1}{2}$	320 $\frac{1}{2}$	369 $\frac{1}{2}$	410 $\frac{1}{2}$	410 $\frac{1}{2}$	404	389	379 $\frac{1}{2}$	357 $\frac{1}{2}$	344	334	321 $\frac{1}{2}$	296 $\frac{1}{2}$	279	266 $\frac{1}{2}$	





Band	Zone	Index	Document No. 190										APP. B (p.19)					EQUINOX 12 (p.3)									
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
15 Mc/s	I	A	0	0	0	1	1	1	4	6	7	8 $\frac{1}{2}$	10	12	12	14	7	8 $\frac{1}{2}$	6 $\frac{1}{2}$	3 $\frac{1}{2}$	2	2	0	0	1	0	
		B	0	0	0	0	0	2	4	4	6 $\frac{1}{2}$	8	9	5	7	6	7	8	9 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{1}{2}$	6	3	2	2	2	2	
		C	0	1	2	3	2	7	5	7	5	3	6	5	6	4	8	10	4	3	3	3	2	0	0	0	
		D	0	-1	-2	-2	-1	-4	3	3	8 $\frac{1}{2}$	13 $\frac{1}{2}$	13	12	13	16	6	6 $\frac{1}{2}$	12	10	5	2	0	2	3	2	
	E	A	1	2	$\frac{1}{2}$	1	2 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	2	3	2 $\frac{1}{2}$	4	5	2	1	$\frac{1}{2}$	2	3 $\frac{1}{2}$	3	2 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$	1	2	2	0	
		B	0	2	0	1	2	3 $\frac{1}{2}$	3	4 $\frac{1}{2}$	4	3	1	3	3 $\frac{1}{2}$	2	2	1	0	$\frac{1}{2}$	0	$\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	1	1	1	
		C	1	4	4	6	5 $\frac{1}{2}$	5	5	3 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	4	1 $\frac{1}{2}$	1	3 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	2	1	2	0	0	$\frac{1}{2}$	0	1	1	1	
		D	0	0	-3 $\frac{1}{2}$	-4	-1	0	0	4	5	3	4 $\frac{1}{2}$	4	1	1	2	3 $\frac{1}{2}$	1	3	2 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$	2	2	0	
	W	A	1	5	3	3	1	0	0	0	0	0	0	1	2	1	1	1	3	1	2	3	2	2	2	0	
		B	6	6	6	5	4	0	0	0	0	0	0	2	8	8	6	8	7	6	5	4	5 $\frac{1}{2}$	8	6	6	
		C	4	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4 $\frac{1}{2}$	3	6	2	1	6	4	6	4	3	3	
		D	3	6	7	8	5	0	0	0	0	0	0	3	7	4 $\frac{1}{2}$	4	3	8	6	1	3	1 $\frac{1}{2}$	6	5	3	
	D's	E	3	5	1 $\frac{1}{2}$	2	3	-4	3	7	13 $\frac{1}{2}$	16 $\frac{1}{2}$	17 $\frac{1}{2}$	19	21	21 $\frac{1}{2}$	12	13	21	19	8 $\frac{1}{2}$	7 $\frac{1}{2}$	4	10	9	5	
		F	-7	-7	-13 $\frac{1}{2}$	-11 $\frac{1}{2}$	-2 $\frac{1}{2}$	-5	3	7	13 $\frac{1}{2}$	15	17	19	21	21 $\frac{1}{2}$	12	12	21	19	8 $\frac{1}{2}$	1	7	1	12 $\frac{1}{2}$	-6	
		G	25	23	20	21 $\frac{1}{2}$	29 $\frac{1}{2}$	34	35	35	36	33 $\frac{1}{2}$	34 $\frac{1}{2}$	37	38	37 $\frac{1}{2}$	38	34	36	35	35	28 $\frac{1}{2}$	24	16	13 $\frac{1}{2}$	19	
		H	25	23	20	21 $\frac{1}{2}$	29 $\frac{1}{2}$	34	35	35	35	33 $\frac{1}{2}$	34 $\frac{1}{2}$	35	35	35	35	34	35	35	35	28 $\frac{1}{2}$	24	16	13 $\frac{1}{2}$	19	
	17 Mc/s	I	A	0	0	1	1	0	0	2	1 $\frac{1}{2}$	1	3	4	3	5	3	2	2 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$	0	0	0	0	0	0	
			B	0	0	0	0	0	0	0	1	2	5	5	8	7	6	4	3 $\frac{1}{2}$	3 $\frac{1}{2}$	3	1	1	1	0	0	0
			C	0	0	0	0	0	0	1 $\frac{1}{2}$	3	4	5	3	3	3 $\frac{1}{2}$	3	3 $\frac{1}{2}$	5	3	1	1	0	0	0	0	0
			D	0	0	1	1	0	0	$\frac{1}{2}$	-2	-1	3	6	8	8 $\frac{1}{2}$	6	2 $\frac{1}{2}$	1	3	2	0	1	1	0	0	0
E		A	1	0	0	1	$\frac{1}{2}$	0	0	1	1	$\frac{1}{2}$	1	3	3	1 $\frac{1}{2}$	1	0	1	2	2	0	0	1	1	1	
		B	3	2	2	1	2	1	1	0	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	0	0	0	0	1	3	
		C	1	2	4	5 $\frac{1}{2}$	6	5	5 $\frac{1}{2}$	3	6	6	2 $\frac{1}{2}$	1	0	0	0	1 $\frac{1}{2}$	1	1	1	0	0	2	2 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$	
		D	3	0	-2	-3 $\frac{1}{2}$	-3 $\frac{1}{2}$	-4	-4 $\frac{1}{2}$	-2	-4	-4 $\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$	3	4	2 $\frac{1}{2}$	3	1 $\frac{1}{2}$	1	2	1	0	0	-1	- $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	
W		A	2	1	2	1 $\frac{1}{2}$	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	4	3	3	3	3 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$	
		B	5	6	5	5 $\frac{1}{2}$	5	1	1	1	1	1	1	1	5	6	6	7	8	6	6	6	3	4	6	7	
		C	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1 $\frac{1}{2}$	0	1	
		D	4	6	6	7	6	1	1	1	1	1	1	1	5	6	6	7	9	8	10	8	5	5 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{2}$	
D's		E	7	6	5	4 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$	-3	-3	-1 $\frac{1}{2}$	-4	- $\frac{1}{2}$	7 $\frac{1}{2}$	12	17 $\frac{1}{2}$	14 $\frac{1}{2}$	11	8 $\frac{1}{2}$	13	12	11	9	6	4 $\frac{1}{2}$	9	10	
		F	-1	-3	-3	-3	- $\frac{1}{2}$	-4 $\frac{1}{2}$	-5 $\frac{1}{2}$	-5 $\frac{1}{2}$	-4 $\frac{1}{2}$	-1	7 $\frac{1}{2}$	11	15 $\frac{1}{2}$	10 $\frac{1}{2}$	7	5	7	1	-2	-4	-9	-9	-2 $\frac{1}{2}$	5	
		G	12	11	12	12 $\frac{1}{2}$	17	18 $\frac{1}{2}$	17 $\frac{1}{2}$	16	19 $\frac{1}{2}$	19 $\frac{1}{2}$	20	19	18	16	15 $\frac{1}{2}$	16 $\frac{1}{2}$	14	9	7	7	5	6 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{2}$	15	
		H	12	11	12	12 $\frac{1}{2}$	17	18 $\frac{1}{2}$	17 $\frac{1}{2}$	16	19 $\frac{1}{2}$	19 $\frac{1}{2}$	20	19	18	16	15 $\frac{1}{2}$	16 $\frac{1}{2}$	14	9	7	7	5	6 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{2}$	15	

Band	Zone	Index	Document No. 190										APP. B (p.20)					EQUINOX 12 (p.4)								
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
21 Mc/s	I	A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$\frac{1}{2}$	1	0	0	0	0	0	0	0	0
		B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	2	2	1	0	0	0	0	0
		C	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	$1\frac{1}{2}$	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0
		D	0	0	0	0	0	-1	-1	-1	-1	-1	-1	-1	$-1\frac{1}{2}$	-2	$1\frac{1}{2}$	1	0	2	1	0	0	0	0	0
	E	A	0	$\frac{1}{2}$	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1
		B	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		C	3	3	5	2	$3\frac{1}{2}$	3	3	$3\frac{1}{2}$	$1\frac{1}{2}$	$2\frac{1}{2}$	$3\frac{1}{2}$	5	$2\frac{1}{2}$	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2
		D	-3	$-2\frac{1}{2}$	-4	-2	$-2\frac{1}{2}$	-1	-1	$-2\frac{1}{2}$	$-\frac{1}{2}$	$-1\frac{1}{2}$	$-3\frac{1}{2}$	-5	$-2\frac{1}{2}$	0	1	1	0	0	0	0	-2	-2	-2	-1
	W	A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
		B	6	5	5	5	5	0	0	0	0	0	0	1	6	6	6	6	6	6	6	4	4	4	4	5
		C	2	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	5	6	6	7	7	4
		D	4	3	4	4	4	0	0	0	0	0	0	1	6	6	6	6	2	2	1	-2	-2	-3	-2	1
	D's	A	1	$\frac{1}{2}$	0	2	$1\frac{1}{2}$	-2	-2	$-3\frac{1}{2}$	$-1\frac{1}{2}$	$-2\frac{1}{2}$	$-4\frac{1}{2}$	-5	2	4	$8\frac{1}{2}$	8	2	4	2	-2	-4	-5	-4	0
		B	17	$16\frac{1}{2}$	18	18	21	-25	-23	-22	$-22\frac{1}{2}$	$-22\frac{1}{2}$	$-24\frac{1}{2}$	-23	$-17\frac{1}{2}$	-15	$-15\frac{1}{2}$	-15	-18	-18	-23	-24	-23	-23	-20	-18
		C	12	13	12	10	$7\frac{1}{2}$	7	9	$11\frac{1}{2}$	9	10	10	12	$10\frac{1}{2}$	11	6	7	10	8	5	8	11	12	14	12
		D	12	13	12	10	$7\frac{1}{2}$	7	9	$11\frac{1}{2}$	9	10	10	12	$10\frac{1}{2}$	11	6	7	10	8	5	8	11	12	14	12
	H	121	129	124	106	88	59	$59\frac{1}{2}$	65	61	$63\frac{1}{2}$	86	115	$170\frac{1}{2}$	$169\frac{1}{2}$	175	$172\frac{1}{2}$	174	$188\frac{1}{2}$	201	198	$184\frac{1}{2}$	$164\frac{1}{2}$	154	135	
	I	233	$225\frac{1}{2}$	$221\frac{1}{2}$	239	251	$261\frac{1}{2}$	$272\frac{1}{2}$	$271\frac{1}{2}$	272	271	$301\frac{1}{2}$	359	$380\frac{1}{2}$	394	380	365	$359\frac{1}{2}$	342	$323\frac{1}{2}$	$304\frac{1}{2}$	289	254	237	$241\frac{1}{2}$	



Band	Zone	Index	Document No. 190																								
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
9 Mc/s	I	A	7	7	4½	6	10½	8	7	6	4½	4½	7½	6½	8	10½	8	6½	9	11	13	17	15½	16½	14	10½	
		B	6	5	1½	4	4	6	5	3	3	7	12	20½	20	17	10	11	9	6½	7	9	5	3	8	9	
		C	2	1	1	2	5	8	11	8½	9	13	10½	11	10	8	8	9	6	5½	2½	1½	1	3	2	4	
		D	11	11	5	8	9½	6	1	½	-1½	-1½	9	16	18	19½	10	8½	12	12	17½	24½	19½	16½	20	15½	
	E	A	0	3	4½	3	6½	½	1	1	2½	2	3	3½	4½	4½	7	8	7	5	2	3	2	1	1	0	
		B	1	1	3	1	0	0	1	4½	6	5½	2	4	8	8	6	3	1	1½	4	6	4	3½	3½	2	
		C	4	5	1	3	4½	5	3½	3	4	3½	4½	6	7	2½	3	3	1	0	1	1	2	2	4½	7	
		D	-3	-1	6½	1	2	-4½	-1½	2½	4½	4	½	1½	5½	10	10	8	7	6½	5	8	4	2½	0	-5	
	W	A	4	3	4	4½	3	1½	0	0	0	1	3	1	0	0	2	2	3	1	3	4	6	8	4	6	
		B	14	15	15	15½	13	2	2	1	3	0	0	2	14	17	15	13	13	14	16	17	14	14	14	13	
		C	5	5	2½	3	5	3	1	1	1	1	4	3	5	2	3	2	3	2	2	3	1	1	1	2	
		D	13	13	16½	17	11	½	1	0	2	0	-1	0	9	15	14	13	13	13	17	18	19	21	17	17	
	D's	D's	21	23	28	26	22½	2	½	3	5	2½	8½	17½	32½	44½	34	29½	32	31½	39½	50½	42½	40	37	27½	
		E	10	11	13	12		1	0	1	2	1	3	6	10	14	10	10	11	11	15	20	17	19	17	15	
		F	55½	57	57	60½	67½	60½	61	59½	63	64	67½	78½	90½	84	87½	83	79½	75	72½	68	64½	57	47	49	
		G	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	
		11 Mc/s	I	A	2	2	1	2	2½	5	4	4	5	6	5	14	7	8	5	4½	4	5	5	2	2	1	0
	B			1	0	0	1	1½	½	2	5	4	2	3½	2	2½	5	9	5½	5½	6	4	4	2	0	0	0
	C			0	2	0	1	3	12½	11	8½	5	3	4	9	6	3	3	2½	2	3	3	2	1	0	0	0
	D			3	0	1	2	1	-7	-5	½	4	5	4½	7	3½	10	11	7½	7½	8	6	7	3	2	1	0
E	A		0	1	1½	1	2	1½	3	4½	4½	1	2	7	3½	2½	2½	2½	4	3½	½	½	3	3	1	1	
	B		0	0	2½	1½	2	3	3	3	1	1	1	1	0	0	0	0	2	2½	2	0	0	0	1	0	
	C		6	5	7	8	3	3	3	3	3	4	3	3	2	3½	7	7½	3	3	2	1	½	0	0	3	
	D		-6	-4	-3	-5½	1	1½	3	4½	2½	-2	0	5	1½	-1	-4½	-5	3	3	½	-½	2½	3	2	-2	
W	A		1½	2	2	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	1	3	4	5	3	4	7½	3	2½	
	B		7	8	8	7½	7	0	0	0	0	0	1	1	11	9	9	9	8	8	10	9	7½	7	7	7	
	C		6	5	7	7½	1	1	1	1	1	1	0	1	1	2	2	2	2	3	2½	3	2	3½	6	7	
	D		2½	5	3	2	6	-1	-1	-1	-1	0	1	1	10	7	9	8	9	9	12½	9	9½	11	4	2½	
D's	D's		-½	1	1	-1½	8	-6½	-3	4	5½	3	5½	13	15	16	15½	10½	19½	20	19	15½	15	16	7	½	
	E		0	1	1	0	7	-5	-2	3	4	2	3	7	7	7	7	5	10	10	12	11	15	9	3	1	
	F		36	37	38	42½	32	34½	36½	35½	38½	44	54½	54	62	62½	64	56½	56	54	43	38	29	21	24	34	
	G		28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	21	24	28

Band	Zone	Index	Document No. 190																							
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
15 Mc/s	I	A	2	2	1	3	2	5	3	5	8	8	5	4	6½	5	1	1	0	2	3	4	1½	-1	1	0
		B	0	0	0	0	0	1	7	4	7½	8	10	8	3½	4½	4	4	4	5½	3½	½	0	0	0	0
		C	0	0	0	1	3½	2	3	4	5½	9	9	5	6	8½	7	2	½	3	1	0	1	0	1	1
		D	2	2	1	2	-1½	4	7	5	10	7	6	7	4	1	-2	3	3½	4½	5½	4½	½	1	0	-1
	E	A	4	4	1½	3	2½	3	2	2	2½	3	2½	2	0	2	3	3	2	1	2	½	1	½	1½	3
		B	0	0	0	1	1	2½	3	2½	4	3	3	1	2	2	2	2	1	2	0	½	½	0	0	0
		C	1	1	3	4	3½	2	5½	5	2	4	1	0	0	0	0	½	0	0	0	0	0	0	1	0
		D	3	3	-1½	0	0	3½	-½	-½	4½	2	4½	3	2	4	5	4½	3	3	2	1	1½	½	½	3
	W	A	2½	3	3	1	1	1	0	0	0	0	0	1	3	2	1	0	0	0	1	2	3	2	3	6
		B	7	7	7	7	5	0	0	0	0	0	0	0	6	6	5	7	6½	7	7	5	7	8	7	5
		C	2	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	5	5	4	3	5	3	3	4	4	3
		D	7½	8	7	8	6	1	0	0	0	0	0	0	7	6	1	2	2½	4	3	4	7	6	6	8
	D's	A	12½	13	6½	10	4½	8½	6½	4½	14½	9	10½	10	13	11	4	9½	9	11½	10½	9½	9	7½	6½	10
		B	-7½	-8	-17½	-16½	-15½	-2½	0	4	13	9	10½	10	13	11	2½	8	2½	-3½	-9	-15½	-17	-16½	-17½	-9½
		C	15	14	11	8½	15½	24	28½	34½	33½	35	35	35	35	35	33½	28½	23½	20	15½	10	9	11	11	5½
		D	15	14	11	8½	15½	24	28½	34½	33½	35	35	35	35	35	33½	28½	23½	20	15½	10	9	11	11	5½
17 Mc/s	I	A	0	0	0	0	0	0	0	1	2	5	5	7	7	5	2	1	0	0	0	0	0	0	0	
		B	0	0	0	0	0	2	3	3½	3½	5	5	8	7	5	2	1½	2	2	0	1	0	0	0	0
		C	0	0	0	0	1	1	0	½	1	2	0	1	2	1	3	4	1	2	2	1	½	0	0	0
		D	0	0	0	0	-1	1	3	4	4½	8	10	14	12	9	1	-1	1	0	-2	0	-½	0	0	0
	E	A	0	3	2	3	0	0	1½	0	1½	½	2	3½	4½	2½	1	0	0	½	1	0	0	0	0	0
		B	3	2	1	0	3	1	1	1	1	1	2	1	1½	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	3
		C	3	5	4½	5½	8	6½	5½	2	4	4	4½	2	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	2	3
		D	0	0	-1½	-2½	-5	-5½	-3	-1	-1½	-2½	-½	2½	5	2½	1	-1	-1	½	1	0	0	0	-1	0
	W	A	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	1	2	1	1½	1	2	
		B	5	5	4	4	4	2	1	1	1	1	2	2	5	5	6	7	8	8	5	4	3	3	5	7
		C	1½	1	1	½	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	1	3	3½
		D	4½	4	3	3½	4	2	1	1	1	1	2	2	5	5	7	8	10	8	4	4	2	3½	3	5½
	D's	A	4½	4	1½	1	-2	-2½	1	4	4	6½	11½	18½	22	16½	9	5½	10	8½	3	4	1½	3½	2	5½
		B	-10	-9	-11	-9½	-7½	-7½	-4	-½	½	5½	9½	14½	15½	9½	11½	8	-½	-5	-10	-9	-13	-11	-8	-5
		C	5½	7	7½	9½	14½	15	15	15½	16½	19	18	16	13½	13½	12½	12½	9½	6½	7	7	5½	5½	10	9½
		D	5½	7	7½	9½	14½	15	15	15½	16½	19	18	16	13½	13½	12½	12½	9½	6½	7	7	5½	5½	10	9½

Band	Zone	Index	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
21 Mc/s	H	A	0	0	0	0	0	0	1	1	2	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3	4	1	0	1	1	1	2	2	2	0	0	0	0	0
		C	0	0	0	0	0	0	$\frac{1}{2}$	1	1	1	2	4	$3\frac{1}{2}$	3	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
		D	0	0	0	0	0	0	$\frac{1}{2}$	0	2	4	2	1	$-2\frac{1}{2}$	$-3$	0	0	1	2	1	2	0	0	0	0	0	0
	E	A	1	1	1	1	1	1	1	0	1	$\frac{1}{2}$	2	2	3	2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	
		B	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		C	2	3	5	4	5	3	$3\frac{1}{2}$	3	$1\frac{1}{2}$	2	$\frac{1}{2}$	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		D	-1	-2	-4	-3	-4	-1	$-1\frac{1}{2}$	-2	$\frac{1}{2}$	$-\frac{1}{2}$	$1\frac{1}{2}$	0	3	2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	
	W	A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	
		B	6	5	5	5	5	0	0	0	0	0	0	0	5	7	8	7	6	6	6	5	5	4	4	5		
		C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	3	3	2	3	3	2	2	1	
		D	6	5	5	5	5	0	0	0	0	0	0	1	5	7	6	5	4	3	4	3	3	3	3	3	5	
	D's	E	5	3	1	2	1	-1	-1	-2	$2\frac{1}{2}$	$3\frac{1}{2}$	$3\frac{1}{2}$	2	$5\frac{1}{2}$	6	6	5	5	6	6	5	3	3	3	3	4	
		F	-15	-16	-16	-15	-16	-18	$-20\frac{1}{2}$	-21	-15	$-12\frac{1}{2}$	$-6\frac{1}{2}$	$-11\frac{1}{2}$	$-9\frac{1}{2}$	-8	-16	-17	$-17\frac{1}{2}$	-17	-18	-18	-20	-21	-21	-20		
		G	10	11	13	13	13	13	$10\frac{1}{2}$	13	$12\frac{1}{2}$	$14\frac{1}{2}$	20	$16\frac{1}{2}$	$15\frac{1}{2}$	16	8	8	$7\frac{1}{2}$	7	6	7	7	6	6	6		
		H	$136\frac{1}{2}$	123	$134\frac{1}{2}$	$126\frac{1}{2}$	101	$55\frac{1}{2}$	71	61	$54\frac{1}{2}$	$40\frac{1}{2}$	$80\frac{1}{2}$	118	171	$185\frac{1}{2}$	$182\frac{1}{2}$	$186\frac{1}{2}$	204	$203\frac{1}{2}$	$216\frac{1}{2}$	$240\frac{1}{2}$	226	$199\frac{1}{2}$	183	165		
		I	$212\frac{1}{2}$	209	208	$221\frac{1}{2}$	$233\frac{1}{2}$	253	$257\frac{1}{2}$	27	$281\frac{1}{2}$	288	$316\frac{1}{2}$	$349\frac{1}{2}$	380	373	359	335	$311\frac{1}{2}$	$297\frac{1}{2}$	274	257	$228\frac{1}{2}$	202	$189\frac{1}{2}$	$207\frac{1}{2}$		

Doc. 190 - F.E.S.

APPENDICE C - APPENDIX C - APENDICE C

STATISTIQUES - STATISTICS - ESTADISTICAS

- I - Pays qui acceptent les plans de Paris sans modifications
- Countries which accept the Paris plans without modifications
  - Países que aceptan los planes de Paris sin modificación alguna

Autriche (sauf Eq. 12)  
Rép. Dominicaine (seulement Eq. 12 et Eq. 40)  
Finlande (seulement Eq. 12 et Eq. 40)  
Irlande (sauf Déc. 12)

- II - Pays qui acceptent les plans de Paris avec de légères modifications, mais qui ne demandent pas d'assignations supplémentaires
- Countries which accept the Paris plans with minor modifications, but do not request additional assignments
  - Países que aceptan los planes de Paris si bien con algunas modificaciones, y que no solicitan asignaciones suplementarias

Australie (sauf Juin 12)  
Rhodésie du Sud  
Suisse  
Turquie (seulement Déc. 12 et Déc. 40)

- III - Pays qui demandent des assignations en plus de celles qui figurent dans les plans de Paris, de façon à conserver celles qui leur étaient attribuées dans le Plan de base
- Countries which request additional assignments to those in the Paris plans, in order to restore assignments existing in the Basic Plan
  - Países que solicitan asignaciones independientemente de las que figuran en los planes de Paris, en tales términos que les permitan conservar las que les fueron atribuidas en el Plan básico.

- a) Adjonctions peu importantes - Minor additions - Adjunciones poco importantes

Canada (sauf Déc. 12 et Déc. 40)  
Cité du Vatican  
Rép. Dominicaine (seulement Juin 12 et Juin 40, Déc. 12 et Déc. 40)  
Egypte (sauf Déc. 40)

Finlande (seulement Juin 12 et Juin 40)  
Irlande  
Japon (seulement Eq. 40)  
Mexique  
Monaco  
Nations Unies  
Suède  
Syrie (seulement Juin 12 et Juin 40)  
Turquie (seulement Déc. 12 et Déc. 40)  
Uruguay  
Vénézuéla

b) - Restitution de toutes, ou presque toutes les assignations du Plan de base.

- Restoration of all, or almost all the Basic plan assignments

- Restitución de todas, o casi todas las asignaciones del Plan básico.

Arabie Saoudite  
Belgique  
Bolivie (sauf Déc. 12)  
Brésil  
Chine  
Colonies Portugaises  
Costa-Rica  
Cuba (sauf Juin 12)  
Equateur  
Libéria  
Mongolie  
Panama  
Paraguay  
Pérou  
Thaïlande

IV - Pays qui demandent des assignations en plus de celles qui figurent dans les plans de Paris, ainsi que des modifications au Plan de base, sans que cela conduise à dépasser le total des heures-fréquences qui leur sont assignées dans le Plan de base.

- Countries which request additional assignments to those in the Paris plans, and also modifications to the Basic plan, without exceeding the total assigned in the Basic plan

- Países que solicitan asignaciones independientemente de las que figuran en los planes de Paris, como asimismo determinadas modificaciones al Plan básico, sin que con ello se rebase el total de frecuencias-horas que les han sido atribuidas en ese plan.

Afghanistan  
Argentine (sauf Déc. 40)  
Australie (seulement Juin 12)  
Autriche (seulement Eq. 12)  
Canada (seulement Déc. 12 et Déc. 40)  
Ceylan (seulement Juin 12, Eq. 12 et Déc. 12)  
Colombie (seulement Eq. 40 et Déc. 40)  
France d'Outre-mer (seulement Juin 12, Déc. 12 et Déc. 40)  
Congo Belge  
Danemark (seulement Eq. 40, Déc. 12 et Déc. 40)  
Finlande (seulement Déc. 12 et Déc. 40)  
France  
Hongrie  
Inde (seulement Juin 12, Juin 40, Eq. 12, Déc. 12 et Déc. 40)  
Indonésie  
Iran  
Italie (seulement Juin 12, Déc. 12, Déc. 40 et Eq. 12)  
Japon (seulement Juin 12, Eq. 12, Déc. 12 et Déc. 40)  
Norvège (sauf Juin 40)  
Nouvelle Zélande  
Pakistan  
Maroc et Tunisie  
Yougoslavie (seulement Eq. 12, Déc. 12 et Déc. 40)  
Syrie (seulement Déc. 12, Déc. 40, Eq. 12 et Eq. 40)

- V - Pays qui demandent des assignations en plus de celles qui figurent au Plan de base
- Countries which request assignments in excess of those made in the Basic Plan
- Países que solicitan asignaciones, independientemente de las que figuran en el Plan básico.
- a) - Cas où les demandes supplémentaires dépassent le total figurant au Plan de base de moins de 15%
- When the additional requirements do not exceed the Basic Plan total by more than 15%
- Casos en que las solicitudes suplementarias rebasan en menos del 15% el total que figura en el Plan básico.

Argentine (seulement Déc. 40) (2%)  
Bolivie (Déc. 12) (1%)  
Bulgarie (8%)  
Ceylan (seulement Juin 40, Eq. 40, Déc. 40) (10%)  
Colombie (sauf Eq. 40, Déc. 40) (8%)  
Colonies du Royaume-Uni (3%)

France d'Outre-mer (seulement Juin 40, Eq. 12 et Eq. 40) (1%)  
Cuba (seulement Juin 12) (4%)  
Danemark (seulement Juin 12, Juin 40, Eq. 12) (5%)  
Egypte (seulement Déc. 40) (4%)  
Inde (seulement Eq. 40) (6%)  
Irak (9%)  
Italie (seulement Juin 40, Eq. 40) (3%)  
Japon (seulement Juin 40) (1%)  
Luxembourg (4%)  
Nicaragua (11%)  
Norvège (seulement Juin 40) (5%)  
Pologne (13%)  
Portugal (8%) (6 heures  $\frac{1}{2}$ )  
Yougoslavie (seulement Juin 12, Juin 40, Eq. 40) (6%)  
Royaume-Uni (5%)  
Union de l'Afrique du Sud (1%)

b) - Cas où les demandes supplémentaires dépassent le total figurant au Plan de base de plus de 15%

- When the additional requirements exceed the Basic Plan total by more than 15%

- Casos en que las solicitudes suplementarias rebasan en más del 15% el Plan básico

Albanie (39%)  
Allemagne - Zone américaine (520%)  
          - " britannique (730%)  
          - " française (790%)  
Andorre (750%)  
Biélorussie (160%)  
Birmanie (18%)  
Chili (35%)  
El Salvador (71%)  
Espagne (65%)  
Etats-Unis d'Amérique (38%)  
Ethiopie (130%)  
Grèce (130%)  
Guatemala (868%)  
Haïti (108%)  
Honduras (30%)  
Liban (300%)  
Pays-Bas (50%)  
Philippines (120%)  
Ukraine (100%)  
Roumanie (29%)  
Tanger - U.S.A. (230%)  
Tchécoslovaquie (25%)  
Territoires des Etats-Unis (200%)  
U.R.S.S. (27%)

- VI - Pays qui n'ont pas reçu d'assignations dans le Plan de base, mais qui ont présenté des demandes à la Conférence
- Countries for which no assignments are made in the Basic Plan, but have submitted requirements to this Conference
- Países a los que no se ha concedido asignación alguna en el Plan básico pero que han presentado solicitudes a la Conferencia

Israël  
Jordanie  
Palestine (Zone égyptienne)  
Palestine (Zone jordanienne)  
Palestine (Zone syrienne)  
Somalie italienne  
Yémen

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ													
Afghanistan	0	5	2	2	6	6	2	2	1	1	0	0	0	0	11	16	39 $\frac{1}{2}$
Albania (PR)	5	6	0	0	6	4	7	7	3	6	0	6	0	0	21	29	21 $\frac{1}{2}$
Germany (Am.Zone)	10	12	0	0	0	20	0	16	0	14	0	0	0	0	10	62	10
Germany (Br.Zone)	7	12	0	20	0	26	-	-	-	-	-	-	-	-	7	58	7
Germany (Fr.Zone)	6 $\frac{1}{2}$	12	0	20	0	26	-	-	-	-	-	-	-	-	6 $\frac{1}{2}$	58	6 $\frac{1}{2}$
Andorra	1	8 $\frac{1}{2}$	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	8 $\frac{1}{2}$	1
Saudi Arabia	16	16	-	-	-	-	5	5	-	-	-	-	-	-	21	21	21
Argentine Rep.	86	86	0	0	69	60 $\frac{1}{2}$	31	28	14	17	8	15	0	1	208	207 $\frac{1}{2}$	217
Australia	68 $\frac{1}{2}$	68 $\frac{1}{2}$	25	25	35 $\frac{1}{2}$	33	26 $\frac{1}{2}$	27	13 $\frac{1}{2}$	13	7	7	19	18	195	191 $\frac{1}{2}$	200 $\frac{1}{2}$
Austria	12	12	8	8	7	7	4 $\frac{1}{2}$	4 $\frac{1}{2}$	3 $\frac{1}{2}$	3 $\frac{1}{2}$	0	0	0	0	35	35	35 $\frac{1}{2}$
Belgium	0	0	6	8	12 $\frac{1}{2}$	14	17	7	4	8	2	6	0	0	41 $\frac{1}{2}$	43	43
Bielorussia (SSR)	0	24	7	14	15 $\frac{1}{2}$	25	13 $\frac{1}{2}$	69	11	16	3	0	1 $\frac{1}{2}$	0	51 $\frac{1}{2}$	148	54
Burma	15	27	3	3	8 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{2}$	15 $\frac{1}{2}$	15 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{1}{2}$	11 $\frac{1}{2}$	5	5 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{2}$	65	79 $\frac{1}{2}$	67 $\frac{1}{2}$
Bolivia	43	43	0	0	12	12	17	18	3 $\frac{1}{2}$	4	1	0	0	0	76 $\frac{1}{2}$	78	78
Brazil	88	88	0	0	63 $\frac{1}{2}$	63 $\frac{1}{2}$	42 $\frac{1}{2}$	42 $\frac{1}{2}$	20	24	4	5	4	4	222	227	227
Bulgaria (PR)	13	18	7	11	9	5	5	7	2	0	1	0	0	0	38	41	39
Canada	92 $\frac{1}{2}$	92 $\frac{1}{2}$	0	0	34 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{1}{2}$	39 $\frac{1}{2}$	38 $\frac{1}{2}$	15	22	4	2	0	0	185 $\frac{1}{2}$	191 $\frac{1}{2}$	191 $\frac{1}{2}$
Ceylon	0	11	5	0	7 $\frac{1}{2}$	12	21	23 $\frac{1}{2}$	3 $\frac{1}{2}$	5	0	1 $\frac{1}{2}$	12 $\frac{1}{2}$	5 $\frac{1}{2}$	49 $\frac{1}{2}$	58 $\frac{1}{2}$	51 $\frac{1}{2}$
Chile	63	71	0	0	33	46	38 $\frac{1}{2}$	42 $\frac{1}{2}$	6	23 $\frac{1}{2}$	6	14 $\frac{1}{2}$	0	0	146 $\frac{1}{2}$	197 $\frac{1}{2}$	152 $\frac{1}{2}$
China	18 $\frac{1}{2}$	18 $\frac{1}{2}$	35 $\frac{1}{2}$	35 $\frac{1}{2}$	43	43	55 $\frac{1}{2}$	58 $\frac{1}{2}$	29	32	11 $\frac{1}{2}$	15	33	33	226	235 $\frac{1}{2}$	235 $\frac{1}{2}$
Vatican City	14	14	9	9	11	11	10	11	4 $\frac{1}{2}$	5	2	3	1	1	51 $\frac{1}{2}$	54	53
Colombia	24	34	-	-	32	33	12 $\frac{1}{2}$	11	10	10	2	3 $\frac{1}{2}$	7	4	87 $\frac{1}{2}$	95 $\frac{1}{2}$	89 $\frac{1}{2}$
Portuguese Col.	41 $\frac{1}{2}$	41 $\frac{1}{2}$	69	69	50	50	7	10 $\frac{1}{2}$	11 $\frac{1}{2}$	12 $\frac{1}{2}$	8	10	16	16	203	209 $\frac{1}{2}$	209 $\frac{1}{2}$
U.K. Colonies	97	114	129	133	66	65 $\frac{1}{2}$	18	9	1	0	0	0	4	0	315 $\frac{1}{2}$	321 $\frac{1}{2}$	317 $\frac{1}{2}$
French OS Terr.	147	145	72	72 $\frac{1}{2}$	65 $\frac{1}{2}$	72	38	44	26 $\frac{1}{2}$	32	11 $\frac{1}{2}$	8	10 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{2}$	371	382	379 $\frac{1}{2}$

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ											
Belgian Congo	27	26½	29	29	19	22½	14	11½	0	0	7	8	0	0	96	97½	97½
Costa Rica	18	18	0	0	16	16	-	-	-	-	-	-	-	-	34	34	34
Cuba	46	46	0	0	46	41	21	28	11	12	2	2	3	3	129	132	132
Denmark	3	3	0	1	6	6	6	6	2	3	1	0	0	0	18	19	18
Dominican Rep.	36	36	0	0	10	10	11	12	0	0	0	0	0	0	57	58	58
Egypt	6	6	7	11	11	7	11½	12	9	8	8½	11½	0	0	53	55½	55½
El Salvador	34	49	0	0	18	30	8½	12½	1	1	0	18	0	0	61½	110½	64½
Ecuador	38	38	0	0	12	12	6	6	7	8	6	8	1	0	70	72	72
Spain	7	12	13½	15½	12½	15½	8½	13	2	11	1	8	2	3	46½	78	47
U.S.A.	0	0	0	0	34	46	37	49	71½	122½	48	60	0	9	190½	286½	201
Ethiopia	9½	18	5	18	14	21	16	26½	3	13	2½	17	4	11	54	124½	55½
Finland	11½	11½	0	0	7	7	5½	6	4	4	2½	3	3	3	33½	34½	34½
France	69	62	7	9	48	39½	52	64	42½	38½	17½	28	0	0	236	241	247½
Greece	0	6	1	11	3	11	1	10	1	6	0	2	0	2	6	48	6
Guatemala	44	189	0	0	19	204	0	119	3	68	2	51	5	85	73	716	74
Haiti	13	21	0	0	7	9	0	3	0	0	0	3	3	3	23	39	23
Honduras	22	22	0	0	3	4	0	4	0	4	0	0	0	0	25	34	26
Hungary (PR)	15	9	1	4	3	3	10½	11	3	3	0	0	0	0	32½	30	33
India	37½	63	68	58½	81	75	54½	59	36	50	47	37	32	24	356	366½	367½
Indonesia	76½	72	57	56	41	40	17	13½	11	3	1	0	1½	0	205	184½	208
Iran	8½	16	9½	0	10½	16	7	0	3	16	4½	0	4	0	47	48	48
Iraq	5	0	11	4	13½	8	2	12	0	8	0	5	6	4	37½	41	37½
Ireland	4	4	0	0	4½	4	4	3	3	3	2	2	0	0	17½	16	18
Iceland	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2	0	0	2	2	6	6	6
Israel	0	10	0	0	0	7	0	19	0	11½	0	4½	0	0	0	52	0

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ			
Italy	14	14	13	13	24½	26	12	12	7½	7½	10½	21½	7	0	88½	94	92½
Italian Somaliland	0	11	0	8	0	3	0	3	0	4	0	0	0	0	0	29	0
Japan	31	31½	32	32	8	8	4	5½	8	8	3½	3	1	1	87½	89	88½
Jordan	0	3	0	8	0	11	0	2	0	4	0	0	0	0	0	28	0
Lebanon	6	7	0	7	2	0	0	10	1	7	0	5	0	0	9	36	9
Liberia	0	0	0	0	0	0	7	7	6	6	5½	6	0	0	18½	19	19
Luxembourg	5	3	9	12	0	0	3	3	3	4½	1½	0	0	0	21½	22½	21½
Mexico	51½	51½	0	0	62½	64	29	31	13½	13½	15½	15½	0	0	172	175½	178
Monaco	17	17	0	0	8	8	1	1	0	0	0	0	0	0	26	26	26
Mongolia (PR)	46	46	11	11	13½	13½	6	6	3	3	0	0	0	0	79½	79½	79½
UNO	13	13	0	0	7½	7½	16½	16½	21	21	2	2	0	0	60	60	63
Nicaragua	59½	62½	0	0	17	17	14	15	0	11	0	0	0	0	90½	105½	90½
Norway	8	8	8	8	18½	19½	8½	8½	11	11	3	5	4	7	61	67	63½
New Zealand	8	14	0	0	11	12	6	5	7	5	11	9	0	0	43	45	45
Pakistan	5	21	54	49½	22	16½	19½	22	17	14½	10	16½	9	0	136½	140	141
Palestine (Eg.Z.)	0	0	0	14	0	10	0	2	0	2	0	2	0	0	0	30	0
Palestine (Jord.Z)	0	0	0	8	0	9	0	4	0	6	0	3	0	0	0	30	0
Palestine (Syr.Z.)	0	9	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	15	0
Panama	28	28	0	0	9	9	9	9	2	2	-	-	-	-	48	48	48
Paraguay	26	26	0	0	14	0	18	33½	-	-	-	-	-	-	58	59½	60½
Netherlands	44	49	3	7	6	20	11	26	13	30	7½	12½	11	4	95½	148½	98½
Peru	42	42	0	0	17	17	-	-	-	-	-	-	-	-	59	59	59
Philippines	-	26	48	75	12½	43	-	-	-	-	1	3	10	10	71½	157	71½
Poland	19	1	9½	28	7½	19	20	31	13½	13	6	0	0	0	75½	92	79½
Portugal	11	11	18	18	12	11	14½	18½	18	16	7	10½	4½	9	85	94	89½

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ			
Morocco-Tunisia	21	23 $\frac{1}{2}$	11 $\frac{1}{4}$	7 $\frac{1}{2}$	7	7 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{1}{2}$	14 $\frac{1}{2}$	6	2	0	0	0	0	54 $\frac{3}{4}$	55	55 $\frac{1}{4}$
Yugoslavia (PFR)	20	22	5	8	10 $\frac{1}{2}$	20	9 $\frac{1}{2}$	12	20 $\frac{1}{2}$	15	5 $\frac{1}{2}$	10	6	0	77	87	80 $\frac{1}{2}$
Ukraine (SSR)	2	80	35	32	7	24	12	20	24	25	1	0	3	0	84	181	87
Southern Rhodesia	0	0	0	0	2 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$	3	3	0	0	0	0	0	0	5 $\frac{1}{2}$	5 $\frac{1}{2}$	5 $\frac{1}{2}$
Roumania (PR)	21	17	16 $\frac{1}{2}$	23	13	13	11 $\frac{1}{2}$	32	9 $\frac{1}{2}$	25	1 $\frac{1}{2}$	1	5 $\frac{1}{2}$	0	78 $\frac{1}{2}$	111	80 $\frac{1}{2}$
United Kingdom	50 $\frac{3}{4}$	51 $\frac{3}{4}$	61 $\frac{3}{4}$	57 $\frac{3}{4}$	88	94 $\frac{1}{2}$	62	92 $\frac{1}{2}$	67	70 $\frac{1}{2}$	43	68	57 $\frac{1}{2}$	40 $\frac{1}{2}$	430	475 $\frac{1}{2}$	452 $\frac{1}{2}$
Sweden	18	18	0	0	0	0	22 $\frac{1}{2}$	22	9	13	1	1	3	0	53 $\frac{1}{2}$	54	56
Switzerland	8 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{2}$	20 $\frac{1}{2}$	20 $\frac{1}{2}$	15 $\frac{1}{2}$	15 $\frac{1}{2}$	13 $\frac{1}{2}$	13 $\frac{1}{2}$	2	2	6	6	74 $\frac{1}{2}$	74 $\frac{1}{2}$	77
Syria	4	10	11 $\frac{1}{2}$	5	10	8 $\frac{1}{2}$	2	6	6	4	2	2	0	0	35 $\frac{1}{2}$	35 $\frac{1}{2}$	35 $\frac{1}{2}$
Tangier (USA)	0	0	0	0	2 $\frac{1}{2}$	28	12	28	19 $\frac{1}{2}$	50	0	13	0	0	34	119	36
Czechoslovakia	16 $\frac{1}{2}$	16 $\frac{1}{2}$	7	0	8	11	20 $\frac{1}{2}$	30	12 $\frac{1}{2}$	21 $\frac{1}{2}$	7	14 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$	0	74	93 $\frac{1}{2}$	78
U.S. Territories	0	0	0	0	0	0	5	37	13	49	16	36	11	20	45	142	47
Thailand	14	14	28	28	6	6	2	2	2	2	-	-	-	-	52	52	52
Turkey	2	2	16	16		3	4	5	4	4	2	2	7	7	43	39	44 $\frac{1}{2}$
South Africa	0	73	72	0	3	2	0	0	2	3	8	10	2	2	87	90	89
U.S.S.R.	32	116	97	177	123	221	115 $\frac{1}{2}$	286 $\frac{1}{2}$	132 $\frac{1}{2}$	136	63	30	74 $\frac{1}{2}$	0	637 $\frac{1}{2}$	966 $\frac{1}{2}$	670
Uruguay	54	54	0	0	25	25	7	8	13	13	3 $\frac{1}{2}$	4 $\frac{1}{2}$	8	8	110 $\frac{1}{2}$	112 $\frac{1}{2}$	115 $\frac{1}{2}$
Venezuela	38	38	0	0	36 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{1}{2}$	14 $\frac{1}{2}$	14 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$	1	1	7	7	99 $\frac{1}{2}$	99 $\frac{1}{2}$	100 $\frac{1}{2}$
Yemen	0	8	0	11	0	3	0	0	0	2	0	4	0	0	0	28	0
TOTALS	2135	2764 $\frac{1}{2}$	1162	1319 $\frac{1}{2}$	1671	2206	1247	1900	908	1298 $\frac{1}{2}$	469	683 $\frac{1}{2}$	423	370 $\frac{1}{2}$	8015	10542 $\frac{1}{2}$	
Total additional) requirement per ) Band )		629 $\frac{1}{2}$		157 $\frac{1}{2}$		535		653		390 $\frac{1}{2}$		214 $\frac{1}{2}$		52 $\frac{1}{2}$		2527 $\frac{1}{2}$	

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ			
Afghanistan	0	5	0	2	13½	6	0	2	3	1	0	0	20	0	36½	16	39½
Albania (PR)	7	7	0	6	5	7	6	8	3	0	0	1	0	0	21	29	21½
Germany (Am.Zone)	10	19	0	7	0	12	0	13	0	6	0	0	0	0	10	63	10
Germany (Br.Zone)	7	12	0	20	0	26	-	-	-	-	-	-	-	-	7	58	7
Germany (Fr.Zone)	6	12	0	20	0	26	-	-	-	-	-	-	-	-	6	58	6½
Andorra	1	8½	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	8½	1
Saudi Arabia	16	16	-	-	-	-	2	2	-	-	2	3	-	-	20	21	21
Argentine Rep.	86	87	0	0	49	50	37	39	23½	17½	5	14	9	2	209½	209½	217
Australia	68	68	25	25	25½	23½	22½	24½	24½	26½	6	2	21	21	192½	190½	200½
Austria	12	12	8	8	8	8	4	4	0	0	2	2	0	0	34	34	35½
Belgium	0	0	6	8	12	14	6	7	8	8	6	6	2	0	40	43	43
Bielorussia (SSR)	0	30	8	44	7	45	20	27	13	17	0	0	4	0	52	163	54
Burma	15	27	3	3	7½	8½	17½	18	6	9	3½	3½	10½	10½	63	79½	67½
Bolivia	43	43	0	0	11	12	16	18	4	4	1	1	0	0	75	78	78
Brazil	86	88	0	0	32	63½	63	36½	38	37	0	0	2	2	221	227	227-
Bulgaria (PR)	15	17	7	1	9	17	4	5	1	1	1	0	0	0	37	41	39
Canada	92½	113	0	0	37	39½	31½	19	16	11	2	4	2	0	181	186½	191½
Ceylon	0	11	5	0	2	9½	19	22½	4	9	7	2	12½	4	49½	58	51½
Chile	62	72	0	0	30	45	35½	38½	9½	22½	4	10½	7½	11½	148½	200	152½
China	17½	18½	37½	37½	35	38	52½	53½	30	38	14	17	31	33	217½	235½	235½
Vatican City	10½	15	11	8½	13	14½	6	6	4	4½	1	2½	3½	3½	49	54½	53
Colombia	22	32	-	-	31	31	14	13	11	7	2	4½	5	2	85	89½	89½
Portuguese Col.	45	44½	63½	62½	42½	48½	9	16	17½	18½	4	4	13½	15½	195	209½	209½
U.K. Colonies	76	90	129½	160	30½	68	7	5	6	6	1	0	4	0	304	329	317½
French OS Terr.	142½	145	75	75½	59	74	40	53½	16	22½	11½	6	15½	13	359½	389½	379½

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ			
Belgian Congo	27	26½	29	29	17	22½	13½	11½	0	0	6	8	0	0	92½	97½	97½
Costa Rica	17½	18	0	0	14	16	0	0	0	0	0	0	0	0	31½	34	34
Cuba	46	46	-	-	35	41	14	16	23	22	7	7	0	0	125	132	132
Denmark	3	3	2	3	9	8	0	0	2	3	1	0	0	0	17	17	18
Dominican Rep.	34½	34½	0	0	10	10	7	7	5	5	0	0	0	0	56½	56½	58
Egypt	5½	6	9	7	14	18	4	4	19	19	1½	1½	0	0	53	55½	55½
El Salvador	33	49	0	0	20	30	8½	12½	1	1	0	18	0	0	62½	110½	64½
Ecuador	36½	38	0	0	4	12	6	9	10	11	8	2	5	0	69½	72	72
Spain	9	12	13	15½	8½	15½	3½	15	2½	6	5½	11	2	3	44	78	47
U.S.A.	6½	13	0	0	44½	62	42½	48	48	76	22	43	24	34	187½	276	201
Ethiopia	9½	18	5	18	15	21	12	23½	0	3	6	29	4	12	51½	124½	55½
Finland	11½	11½	0	0	12	12	3	3	6	6	0	0	0	0	32½	32½	34½
France	67½	67	7½	9	43½	50	48	46	38	30	20	24	6	6	230½	232	247½
Greece	3	13	0	13	2	17	0	13	1	2	0	0	0	5	6	63	6
Guatemala	43	191	0	0	17	204	0	119	3	68	4	37	3	85	70	704	74
Haiti	12	21	0	0	6½	18	0	3	0	0	0	3	3	3	21½	48	23
Honduras	20½	22	0	0	3½	4	0	4	0	4	0	0	0	0	24	34	26
Hungary (PR)	5	4	6	9	11	11	9	6	-	-	-	-	-	-	31	30	39
India	33½	88	78	56½	55	76½	79½	61½	23	17	35½	41½	41	26½	345½	367½	367½
Indonesia	68	72	66½	56	32½	38	15	15½	6	3	6½	0	1½	0	196	184½	208
Iran	12½	16	3½	0	8	16	5½	0	6	16	6	0	2	0	43½	48	48
Iraq	9	12	9	1	8½	11	0	3	4	9	0	2	6	3	36½	41	37½
Ireland	7	8	0	0	4	4	0	0	4	4	0	0	2	2	17	18	18
Iceland	0	0	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	6	6	6
Israel	0	4	0	10½	0	12½	0	9	0	6½	0	8½	0	1	0	52	0

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ															
Italy	15½	16	5	5	30	37	8½	7½	11½	8½	3½	8	12	14	86	96	92½
Italian Somaliland	0	11	0	8	0	4	0	4	0	0	0	2	0	0	0	29	0
Japan	18½	18½	43	43½	8	8	6	7	3	3	4	3½	4	4	86½	87½	88½
Jordan	0	11	0	11	0	2	0	0	0	4	0	0	0	0	0	28	0
Lebanon	6	7	0	5	2	13	0	2	1	4	0	5	0	0	9	36	9
Liberia	0	0	0	0	0	0	6	7	0	0	9	9	3	3	18	19	19
Luxembourg	5	3	9	12	3	2	2	4	0	1½	0	0	1½	0	20½	22½	21½
Mexico	53	53	0	0	50	58	38	40	13	13	6	6	7	7	167	177	178
Monaco	16	16	0	0	7	7	1	1	0	0	0	0	0	0	24	24	26
Mongolia (PR)	39	41	15	16	11½	11½	4	4	4	4	3	3	0	0	76½	79½	79½
UNO	12½	12½	2	2	9½	9½	10	10	13	14	12½	14	0	0	59½	62	63
Nicaragua	59½	63½	0	0	0	17	28	12	0	11	0	0	0	0	87½	103½	90½
Norway	8	8	8	8	19½	19	9	9	11	10	5	6	0	0	60½	60	63½
New Zealand	8	9	0	0	6	7	9	10	6	19	7	0	6	0	42	45	45
Pakistan	21	27	39½	43	11	14½	28	25½	15	12	11	10	9	10	134½	142	141
Palestine (Eg.Z.)	0	0	0	17	0	9	0	0	0	4	0	0	0	0	0	30	0
Palestine (Jord.Z)	0	0	0	8	0	11	0	2	0	9	0	0	0	0	0	30	0
Palestine (Syr.Z.)	0	9	0	0	0	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	15	0
Panama	26½	28	0	0	8	9	7½	11	0	0	0	0	0	0	45	48	48
Paraguay	26	26	0	0	0	0	33½	34½	-	-	-	-	-	-	59½	60½	60½
Netherlands	40	54	3	7	6	27	11	22	13	15	7	18	11½	4½	91½	147½	98½
Peru	40½	42	0	0	16	17	-	-	-	-	-	-	-	-	56½	59	59
Philippines	-	32	23	60	35½	52	0	0	0	0	1	3	10	10	69½	157	71½
Poland	17	5	11½	22	9½	21	19	16	6	17	8	7	3	4	74	92	79½
Portugal	11	11	20	23	10	14	13	18	17	12	7	9	5½	9	83½	96	89½

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ			
Morocco & Tunisia	18½	23½	12½	7	1	6	9½	10	7½	2	1	2	1	0	51½	50½	55½
Yugoslavia (FPR)	23	21	6	7	11½	18	8	13	11	15	8	11	7	0	74½	85	80½
Ukraine (SSR)	2	6½	29	50	7	29	20½	31	21	5	2	0	1	0	82½	179	87
Southern Rhodesia	0	0	0	0	2½	2½	3	3	0	0	0	0	0	0	5½	5½	5½
Roumania (PR)	23	18	12	15½	15	25	9	15	8½	14	3	11	3½	4	74	202½	80½
United Kingdom	48	54½	60	63½	82½	89½	67½	99	69	71	42½	58½	55½	39½	425	476	452½
Sweden	18	17	0	0	8	11	19	17½	5	7	2	0	0	0	52	52½	56
Switzerland	9	9	7	7	23	23	10	10	9	9	7	7	6	6	71	71	77
Syria	10	13	11	10	6	4	0	4	2	2	4	2	0	0	33	35	35
Tangier (USA)	0	0	0	0	6	44	8½	29	19	33	0	14	0	0	33½	120	36
Czechoslovakia	21½	22	3	3	16	29	9	21	11½	14½	7½	10	3½	0	72	99½	78
U.S. Territories	0	0	0	0	1	27	9	11	0	31	9	43½	27	28	46	140½	47
Thailand	14	14	23	23	11	12	0	3	0	0	1	1	-	-	49	53	52
Turkey	4	2	14	16	8	3	5	7	2	2	2	2	7	7	42	39	44½
South Africa	0	73	71	0	2	2	0	0	0	4½	2	0	12	10½	87	90	89
U.S.S.R.	45	110	106	140	119½	180	132	175	78	108	44	88	97	-	621½	801	670
Uruguay	48	48	0	0	30	30	7	7	7	10	12½	12½	5	5	109½	112½	115½
Venezuela	38	38	0	0	34½	34½	13½	13½	5½	6	1½	2	5	5	98	99	100½
Yemen	0	8	0	11	0	3	0	2	0	4	0	0	0	0	0	28	0
Totals	2105½	2824½	1142½	136½	1533	2369½	120½	1580	809	1079½	438	686½	565½	469	7843½	10,370½	
Total additional requirements per band	719½		218½		835½		330½		270½		248½		-95½		2527½		

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ			
Afghanistan	5	5	2	2	8	6	2	2	1	1	0	0	0	0	18	16	39½
Albania (PR)	7½	11	3	1	0	4	0	8	2	3	1	0	2	1	15½	28	21½
Germany (Am. Zone)	7	38	0	9	0	4	0	6	0	4	0	0	0	0	7	61	10
Germany (Br. Zone)	5	29	-	21	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-	5	58	7
Germany (Fr. Zone)	4½	29	-	21	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-	4½	58	6½
Andorra	1	8½	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	8½	1
Saudi Arabia	2	3	8	13	0	0	1	1	2	2	-	-	2	2	15	21	21
Argentine Rep.	28	67	0	0	56	82	43	53	18	6	4	10	9	4	158	222	217
Australia	25½	31½	32½	32½	24	23	12½	14	24	24	11	9½	25	24	154½	158½	200½
Austria	6	6	9	9	4	4	5	5	0	0	0	0	0	0	24	24	35½
Belgium	4	4	1	8	8½	11	1½	6	10	8	0	6	6	0	31	43	43
Bielorussia (SSR)	3	16	9	49	4	11	9½	15	4½	4	4½	5	4½	0	39	100	54
Burma	7	29	9	8	12	10½	2	3½	14	13½	11½	13	1½	2	57	79½	67½
Bolivia	28	35	0	0	17	12	8	18	4	5	0	0	0	0	57	70	78
Brazil	34	88	0	0	52	73	20½	39	17	25	30	0	5	2	158½	227	227
Bulgaria (PR)	14	23	6	12	1	4	4	2	2	0	-	-	-	-	27	41	39
Canada	88½	117½	0	0	31½	54	6	3	5	10	3	3	2	2	136	189½	191½
Ceylon	8	11	2	2	6	4	8	24	1½	8	8	6	6½	3	40	58	51½
Chile	43	71	0	0	22½	48	25	35½	12	26½	1	1	9½	9½	113	191½	152½
China	33	44	29½	53	16	25½	36	59	24	30	5	5	19	19	162½	235½	235½
Vatican City	6	12½	7	7½	15	17½	4	5½	1	2	2½	3½	2½	3	38	51½	53
Colombia	14	33	-	-	28	35	6½	7	15½	6	3	3½	3	2	70	86½	89½
Portuguese Col.	15½	22½	42½	61½	40½	59	20½	24½	3½	6	15	12½	15½	15	153	201	209½
U.K. Colonies	61	88	72	116	63½	82½	15	35	0	0	4	0	4	0	219½	321½	317½
French OS Terr.	45½	68	72	129	29	68½	55½	60	25	15	6½	15	33½	24	267	379½	379½

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ			
Belgian Congo	19½	26½	20½	29	14½	22½	7	11½	1½	0	5	8	3	0	71	97½	97½
Costa Rica	13	18	0	0	11	16	0	0	-	-	-	-	-	-	24	34	34
Cuba	23	46	0	0	51	60	2½	8	10	11	6	0	-	-	92½	125	132
Denmark	11	11½	0	0	0	1	0	2	0	2	2	0	0	0	13	16½	18
Dominican Rep.	23	24	0	0	7½	7½	10	10	0	0	0	0	0	0	40½	41½	58
Egypt	12½	15	7½	15	7	15	1½	2	8	7	2½	3	0	0	39	57	55½
El Salvador	24	49	0	0	18	30	1	12	1½	1½	0	18	0	0	44½	110½	64½
Ecuador	15	38	0	0	21	12	5½	9	4	8	7	5	0	0	52½	72	72
Spain	6	17	8	15½	8	13½	7	20	3	3	0	6	0	3	32	78	47
U.S.A.	49	85	0	0	32½	66	31½	42	14	38	4	19	10	31	141	281	201
Ethiopia	2½	21	5	23½	4½	20½	18½	24	3	18	0	0	6	17	39½	124	55½
Finland	7	7	3	0	9	9	1½	3	4	5	0	2	0	3	24½	29	34½
France	49	67½	26½	17½	28	38½	27½	31	13	17½	13½	16½	17	6	174½	194½	247½
Greece	1½	9½	0	11	0	6	2½	7½	1	5	0	0	0	0	5	39	6
Guatemala	29	190	0	0	15	204	2½	119	4	68	0	51	3	85	53½	717	74
Haiti	13	42	0	0	0	9	0	3	0	0	0	3	3	6	16	63	23
Honduras	19	22	0	0	0	4	0	4	0	4	0	0	0	0	19	34	26
Hungary (PR)	13	15	5	9	4½	6	2	0	0	0	-	-	-	-	24½	30	33
India	20	120½	45	81	60	45½	46	40	34	30½	44	33½	20	16½	269	367½	367½
Indonesia	50½	72	43	61	23	36	21	12½	8	3	0	0	2½	0	148	184½	208
Iran	7½	16	14	0	5½	16	2	0	2	16	1	0	2	0	34	48	48
Iraq	4	13	11	4	2½	6	0	1	2	7	0	3	6	7	25½	41	37½
Ireland	7	9	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2	2	2	13	15	18
Iceland	1	1	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	6
Israel	0	16½	0	15	0	6½	0	2	0	1	0	9	0	2	0	52	0

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ			
Italy	14	24	12	17	8	11½	5	7	5½	8	4½	8½	14½	12½	63½	88½	92½
Italian Somaliland	0	11	0	8	0	9	0	0	0	0	0	2	0	0	0	30	0
Japan	20	35	33	37½	2	3	2	3	2½	5½	3	3	2	1	64½	88	88½
Jordan	0	8	0	5	0	9	0	6	0	0	0	0	0	0	0	28	0
Lebanon	5½	16	1	4	0	11	0	3	1	2	0	0	0	0	7½	36	9
Liberia	1	2	2	2	2½	3	3½	7	0	0	2	2	3	3	14	19	19
Luxembourg	4	15	8	2	1	1	1	1	1½	2½	0	0	0	0	15½	21½	21½
Mexico	50½	52½	0	0	32	39	24	27½	9	19	3	3	17	5	135½	146	178
Monaco	12	12½	1	0	3	7	2½	0	0	0	0	0	0	0	18½	19½	26
Mongolia (PR)	34½	48	6	14	6½	10½	7	5	0	0	0	0	0	0	54	77½	79½
UNO	11	11	2	2	16	18	12	15	2	2	0	0	1	1	44	49	63
Nicaragua	37½	64	0	0	15	12	0	10	11	11	0	0	0	0	63½	97	90½
Norway	11	11	9	9	4	6	12½	11½	5	5	1	1	0	0	42½	43½	63½
New Zealand	0	0	0	0	2½	5	7	13	14	19	17	8	0	0	40½	45	45
Pakistan	24	37	26	33½	20	26½	8	11	20½	20½	7	7	4	4	109	139½	141
Palestine (Eg.Z.)	0	14	0	8	0	2	0	4	0	0	0	2	0	0	0	30	0
Palestine (Jord.Z.)	0	4	0	9	0	10	0	0	0	4	0	3	0	0	0	30	0
Palestine (Syr.Z.)	0	12	0	0	0	3	0	0	-	-	-	-	-	-	0	15	0
Panama	21	28	0	0	7	9	0	11	4	0	3	0	0	0	35	48	48
Paraguay	18	23	0	0	22	16	4	19½	-	-	-	-	-	-	44	58½	60½
Netherlands	25½	64	2	12	14	27	3	15	12½	11	7½	11	7½	9½	72	149½	98½
Peru	20½	42	0	0	21	17	0	0	-	-	-	-	-	-	41½	59	59
Philippines	3	42	11	49	25	53	0	0	0	0	1	1	10	10	50	155	71½
Poland	4	18½	14	21	10½	10	11	15	6	11	12	10	0	4	57½	89½	79½
Portugal	8	17	18	24	9	12½	14	20	7	9	2	6½	4½	4½	62½	93½	89½

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ			
Morocco & Tunisia	8	19	6	9	11	7	4	3	3	0	4½	2	1	0	37½	40	55½
Yugoslavia (PFR)	11½	20	18	15	13	14	3	11	5	5	5	0	0	0	55½	65	80½
Ukraine (SSR)	15	55	21½	52	6½	22	9	8	9	8	0	0	0	0	61	145	87
Southern Rhodesia	0	0	1	1½	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4½	5½
Roumania (PR)	15	28	13½	17	11	26	5½	15	6	9	0	4	4½	2	55½	101	80½
United Kingdom	33½	88½	44½	74½	66	102	51½	63	64	76	31½	38½	37	33	328	475½	452½
Sweden	9½	24	10½	8½	6	8	3	11	1	1	7	0	1	1	38	53½	56
Switzerland	8½	12	5½	3	10	15	8	6½	8	3	5½	6	8	8	53½	53½	77
Syria	6	11	5	10	9	5	4	0	0	2	1	2	0	2	25	32	35½
Tangier (USA)	4½	29	4	19	3	32	3½	12	11½	22	0	5	0	0	26½	119	36
Czechoslovakia	18	32½	9	4½	9	34	10½	12½	4½	7½	1	3	1½	1½	53½	95½	73
U.S. Territories	4½	21	0	0	4	27	2	11	9	22	4	25	12	34	35½	140	47
Thailand	11½	30	8	8	15½	13	0	0	0	0	1	1	0	0	36	52	52
Turkey	3	6	6½	13	10	3	3	2	2	2	0	2	6	6	30½	34	44½
South Africa	0	1	48	72	1	2	0	0	0	0	7	6½	8	8½	64	90	89
U.S.S.R.	93½	199	76	141	58	133	72	117	73	78	46	33	39½	8	458	709	670
Uruguay	19	19	0	0	34	32	20	25½	6½	8½	6½	9½	0	0	86	94½	115½
Venezuela	28	33	0	0	22	31	7½	12	6½	6½	5	5	1	1	70	88½	100½
Yemen	0	11	0	13	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	0
Totals	1527½	3093	915	1554	1277	2152	800½	1306½	610	824	385	482½	408	450	5923	9862	
Total additional requirements per band		1565½		639		875		506		214		97½		42		3939	

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ			
Afghanistan	0	5	2	2	6	6	2	2	1	1	0	0	0	0	11	16	39½
Albania (PR)	4½	10	0	0	5½	7	5	9	4	7	0	0	0	0	19	33	21½
Germany (Am.Z.)	9	12	0	0	0	28	0	13	0	10	0	0	0	0	9	63	10
Germany (Fr.Z.)	6½	12	0	20	0	26	-	-	-	-	-	-	-	-	6½	58	7
Germany (Fr.Z.)	6	12	0	20	0	26	-	-	-	-	-	-	-	-	6	58	6½
Andorra	1	8½	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	8½	1
S. Arabia	14½	16	0	0	0	0	5	5	0	0	-	-	-	-	19½	21	21
Argentina R.	88	92	0	0	54½	50	42½	27½	13½	23½	0	6	0	1	198½	200	217
Australia	86	86	7	7	38½	36½	23½	22	12½	15½	17½	16½	-	-	185	183½	200½
Austria	10½	10½	9	9	8	8	2	2	3½	3½	-	-	-	-	33	33	35½
Belgium	-	-	6	8	12½	14	17	7	5	8	0	6	-	-	40½	43	43
Bielorussia (SSR)	4	21	0	15	23½	25	13½	89	3	4	4	0	0	0	48	154	54
Burma	14	27	11½	11½	2	2	15½	16½	8	9	5½	7	6½	6½	63	79½	67½
Bolivia	43	43	-	-	7	12	18	17	2	5	0	0	0	0	70	77	78
Brazil	76	88	0	0	63½	63½	51	52	11½	17½	6	6	0	0	208	227	227
Bulgaria (PR)	12	20	11	16	6½	2	3	3	2½	0	0	0	0	0	35	41	39
Canada	90½	93½	0	0	41	67	33½	25	11½	2	0	0	0	0	176½	187½	191½
Ceylon	4½	0	0	5	15	22½	15½	10	3½	5½	10	3	-	-	48½	46	51½
Chile	60	70	0	0	34½	49	37	48½	12	29½	0	7	0	0	143½	204½	152½
China	17	18½	45½	46½	31	36½	63	69	28½	36	20	25	2	4	207	235½	235½
Vatican City	13	14	8	9½	15	14	5½	7	5	5½	1	1½	1	1	48½	52½	52
Colombia	35	46	0	0	16	26	18	16	5	7½	5	5	-	-	79	100½	89½
Portug. Mol.	43½	44½	98½	99½	14½	23	8	6	15	18	5	8½	9½	9½	194	209	209½
UK Colonies	96	125	120½	140	60	56½	15	9	0	0	1	0	4	0	296½	330½	317
French OS Terr.	138½	148	128	122	14	14	37	57	24	23	8	10	5½	3½	355	377½	379½

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ													
Belgian Congo	51	29½	17	29	5	19½	12	11½	5	0	0	8	-	-	90	97½	97½
Costa Rica	15	18	0	0	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0	31	34	34
Cuba	47	46	0	0	30½	46½	28	32	9	10	3	3	0	0	117½	137	132
Denmark	3	3	0	1	7	8	5½	4	1	3	0	0	0	0	16½	19	18
Dominic. Rep.	31	31	0	0	10	10	10½	11	0	0	0	0	0	0	51½	52	58
Egypt	6	6	7	11	17	12	7½	11	14½	16½	-	-	-	-	52	56½	55½
El Salvador	27	49	0	0	21	30	8½	12½	1	1	0	18	0	0	57½	110½	64½
Ecuador	38	38	0	0	7	12	5	6	7½	9	7	7	0	0	64½	72	72
Spain	21	12	0	15½	10½	15½	6½	15	2½	9	0	8	2	3	42½	78	47
U.S.A	0	0	0	0	53	60	42½	74	81	108	4	38	0	0	180½	280	201
Ethiopia	9	18	16	21	3	18	13	40½	3	13	3	10	4	4	51	124½	55½
Finland	11½	11½	-	-	7	7	7½	8	6½	6½	-	-	-	-	32½	33	34½
France	65½	67	12½	11	47	40	53½	59½	35	36½	9	9½	0	0	222½	223½	247½
Greece	1	6	1	11	1½	12	1	9	0	3	0	1	0	0	5½	42	6
Guatemala	38	187	0	0	20	204	3	119	0	60	4	51	3	85	68	714	74
Haiti	17½	21	0	0	0	9	0	3	0	0	3	3	0	6	20½	42	23
Honduras	23	23	0	0	0	3	0	4	0	4	0	0	0	0	23	34	26
Hungary (PR)	15	9	0	4	11½	11	3	6	0	0	-	-	-	-	29½	30	33
India	42½	124	89	70	63	70½	51½	37½	47½	45	34½	19½	6	0	334	366½	367½
Indonesia	74	50½	50½	52½	28	40	27	16½	9	-	3½	-	-	-	192	159½	208
Iran	12½	16	12	0	3	16	6	0	6	16	5	0	0	0	44½	48	48
Iraq	13½	0	6½	4	7	8	2	18	0	4	0	3	6	4	35	41	37½
Ireland	8	8	0	0	2	2	1	1	5	5	0	0	0	0	16	16	18
Iceland	0	0	0	0	2	2	1½	1½	0	0	2	2	0	0	5½	5½	6
Israel	-	10	-	-	-	13½	-	22	-	4	-	2½	-	-	-	52	0

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ			
Italy	14	14	13	13	30	34	7	6	15	19	5	5	0	0	85½	92	92½
Ital. Somal; land	0	11	0	8	0	3	0	4	0	4	0	0	0	0	0	30	0
Japon	54	58	8	11½	0	0	4	5	7	7½	4	3	1	1	78½	86	88½
Jordan	0	8	0	3	0	11	0	6	0	10	0	0	0	0	0	28	0
Lebanon	5	12	0	0	2	16	0	6	1	2	0	0	0	0	8	36	9
Liberia	0	0	0	0	0	0	10	2	4	4	3	3	0	9	17	19	19
Luxembourg	5	3	7½	12	-	15	5	5	1	-	1½	1½	-	-	20	22½	21½
Mexico	49	49½	-	-	68	70	29½	29½	15	15	-	-	-	-	161½	164	178
Monaco	15	16	0	0	8	8	1	1	0	0	0	0	0	0	24	25	26
Mongolia (P.R)	44	44	12	18	6	6	6	6	2	3	0	0	0	0	71½	77½	79½
UNO	13	12	-	-	10	13	14	14	18	19	-	-	-	-	55½	58½	63
Nicaragua	54	62	0	0	17	17	14	14	0	11	0	0	0	0	85	104	90½
Norway	9	9	8	8	18½	18	7	8	11½	10	5	5	-	-	59	58½	63½
New Zealand	8	16	-	-	9	10	13	13	5	6	7	-	-	-	42	45	45
Pakistan	24	39	49½	41	10	22½	18	19	13	7	11½	13	2	-	128	141½	141
Palestine (Eg.Z)	0	11	0	10	0	5	0	0	0	4	0	0	0	0	0	30	0
Palestine (Jord.Z)	0	0	0	8	0	11	0	2	0	9	0	0	0	0	0	30	0
Palestine (Syr.Z)	0	9	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	15	0
Panama	29	28	0	0	4	9	10	11	-	-	-	-	-	-	44	48	48
Paraguay	24	26	0	0	14½	0	18	34½	-	-	-	-	-	-	56½	60½	60½
Netherlands	40	54	3	7	5	24	19	38	9½	22½	11½	3	-	-	88½	148½	98½
Peru	39	42	0	0	16	17	0	0	0	0	0	0	0	0	55	59	59
Philippines	5	36	38	72	13	36	0	0	1	3	9½	10	-	-	67	157	71½
Poland	24	13	1	25	7	23	18½	20	16	14	3	0	0	0	70	95	79½
Portugal	11	11	18	18	11	13	20	29½	11	13	6½	2½	2	6½	79½	93½	89½

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ			
Morocco-Tunisia	25	23 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{2}$	7	3	6	10 $\frac{1}{2}$	8	3	6	0	0	0	0	50	50 $\frac{1}{2}$	55 $\frac{1}{2}$
Yugoslavia (PFR)	18	20	7	7	9 $\frac{1}{2}$	16	16 $\frac{1}{2}$	15	14	14	7	10	0	0	72	82	80 $\frac{1}{2}$
Ukraine (SSR)	10 $\frac{1}{2}$	79	24	34	7	28	18	38	16	0	2	0	0	0	77 $\frac{1}{2}$	179	87
S. Rhodesia	2	0	0	0	0	2 $\frac{1}{2}$	3	3	0	0	0	0	0	0	5	5 $\frac{1}{2}$	5 $\frac{1}{2}$
Roumania (PR)	22	30	14	31 $\frac{1}{2}$	17 $\frac{1}{2}$	28	6	16 $\frac{1}{2}$	7 $\frac{1}{2}$	7	5 $\frac{1}{2}$	-	-	-	72 $\frac{1}{2}$	113	80 $\frac{1}{2}$
U.K.	60	60	76	76	84 $\frac{1}{2}$	105 $\frac{1}{2}$	61	109 $\frac{1}{2}$	66	83 $\frac{1}{2}$	56	41 $\frac{1}{2}$	0	0	403 $\frac{1}{2}$	476	452 $\frac{1}{2}$
Sweden	17	17	0	0	3	0	19	24 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{1}{2}$	11	1	0	0	0	49 $\frac{1}{2}$	52 $\frac{1}{2}$	56
Switzerland	9	9	17 $\frac{1}{2}$	17 $\frac{1}{2}$	12 $\frac{1}{2}$	10	10 $\frac{1}{2}$	12	12	13	8	8	0	0	69 $\frac{1}{2}$	69 $\frac{1}{2}$	77
Syria	4	6	11 $\frac{1}{2}$	8	11 $\frac{1}{2}$	14	4	4	2	2	0	0	0	0	33	34	35 $\frac{1}{2}$
Tangier (USA)	0	3	0	6	3	28	26	44	3	28	0	10	0	0	32	119	36
Czechoslovakia	15 $\frac{1}{2}$	16 $\frac{1}{2}$	12	10	10	25	17	31	11 $\frac{1}{2}$	14 $\frac{1}{2}$	4 $\frac{1}{2}$	0	0	0	70 $\frac{1}{2}$	97	78
U.S. Territ.	2	3	0	0	0	3	9	40	16 $\frac{1}{2}$	51	14 $\frac{1}{2}$	37	0	5	42	139	47
Thailand	31	37	11	11	2	2	1	3	1	1	0	0	0	0	46	54	52
Turkey	2	2	16	14	1 $\frac{1}{2}$	7 $\frac{1}{2}$	3 $\frac{1}{2}$	5	3	3	6	6	0	0	41	37 $\frac{1}{2}$	44 $\frac{1}{2}$
S. Africa	0	74	68	0	2	1	3	3 $\frac{1}{2}$	6 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{2}$	2	3	0	0	81 $\frac{1}{2}$	90	89
USSR	47 $\frac{1}{2}$	96 $\frac{1}{2}$	105 $\frac{1}{2}$	159	120 $\frac{1}{2}$	223	105	334	112 $\frac{1}{2}$	115	82 $\frac{1}{2}$	14	27	5	600 $\frac{1}{2}$	946 $\frac{1}{2}$	670
Uruguay	56	56	0	0	19	24	2	8	19 $\frac{1}{2}$	19 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	0	0	103	109	115 $\frac{1}{2}$
Venezuela	35	39	0	0	34 $\frac{1}{2}$	34 $\frac{1}{2}$	16	16	0	0	5 $\frac{1}{2}$	6 $\frac{1}{2}$	3	3	94	99	100 $\frac{1}{2}$
Yemen	0	11	0	8	0	3	0	2	0	4	0	0	0	0	0	28	0
TOTALS	2268	2972	1188	1405	1442 $\frac{1}{2}$	2229 $\frac{1}{2}$	1277 $\frac{1}{2}$	2039 $\frac{1}{2}$	839 $\frac{1}{2}$	1150 $\frac{1}{2}$	424 $\frac{1}{2}$	469	84 $\frac{1}{2}$	148	7523	10412	8398
Total additional) requirement per ) Band )		704		217		737		761 $\frac{1}{2}$		311 $\frac{1}{2}$		44 $\frac{1}{2}$		63 $\frac{1}{2}$		2889	

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Total
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ			
Afghanistan	2	5	4½	2	8	6	3½	2	7	1	3	0	3	0	31	16	39½
Albania (PR)	6½	8	0	9	4½	10	4	3	2	0	0	0	0	0	17	30	21½
Germany (Am.Zone)	8	23	0	16	0	14	0	6	0	4	0	0	0	0	8	63	10
Germany (Br.Zone)	6	29	-	21	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-	6	58	7
Germany (Fr.Zone)	6½	29	0	21	0	8	-	-	-	-	-	-	-	-	6½	58	6½
Andorra	1	8½	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	8½	1
Saudi Arabia	14	16	-	-	-	-	2	2	3	3	-	-	-	-	19	21	21
Argentine Rep.	75	73	0	0	58	69	41	35	14	15	6	8	7	0	201	200	217
Australia	71	71	27	27	13	10½	30	31½	12	12	8	9	13	12	174	173	200½
Austria	14	15	5	5	5	5	4	4	0	0	0	0	0	0	28	29	35½
Belgium	2	0	6	8	11	14	2	7	13	8	0	6	0	0	34	43	43
Belorussia (SSR)	0	26	6	55	13½	46	20	36	3	2	2½	0	0	0	45	165	54
Burma	11	27	7½	9½	3	3	15½	17	7½	7	7	9½	6½	6½	58	79½	67½
Bolivia	41	43	0	0	16	18	12	12	4	4	1	1	0	0	74	78	78
Brazil	77	86	0	0	66	69	43	50	22	20	0	0	2	2	210	227	227
Bulgaria (PR)	16	20	3	8	8	8	2	3	2	2	0	0	0	0	31	41	39
Canada	98½	124	0	0	52½	46½	10	16	8	2	2	2	0	0	171	190½	191½
Ceylon	0	0	6	3½	4½	11	19	20½	4	3	1½	3	12½	0	47½	41	51½
Chile	54	70	0	0	34	48	41½	50½	5	18	7½	11½	0	0	142	198	152½
China	18½	18½	39½	49½	46½	53½	39	53½	22	22	7	11	18	21	190½	229	235½
Vatican City	11	14	7	10	13	14½	7	7	2	2½	3½	3½	0	0	43½	51½	53
Colombia	17	37	-	-	31	27	17	15	11½	7	3	6	1	1	80½	93	89½
Portuguese Col.	41	44½	60	76½	39	52½	10	11	5½	5½	8½	7½	12	12	176	209½	209½
U.K. Colonies	78½	96½	130½	179½	36	41½	17	11	0	0	1	0	4	0	267	328½	317½
French OS Terr.	133½	145	59	78½	53½	76	33½	42	29	27	10	11½	0	0	318½	380	379½

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ			
Belgian Congo	29½	29½	29	29	17½	19½	0	11½	7	0	0	8	0	0	83	97½	97½
Costa Rica	14	18	0	0	15	16	0	0	0	0	0	0	0	0	29	34	34
Cuba	39	46	0	0	41	41	14	25	28	19	-	-	-	-	122	131	132
Denmark	8	10½	0	1	4	4	2	0	1	3	0	0	0	0	15	18½	18
Dominican Rep.	29	29	0	0	10	10	3	3	8	8	0	0	0	0	50	50	58
Egypt	7	15	16	16	2	2	7	7	10	10	1½	1½	0	0	43½	51½	55½
El Salvador	27½	49	0	0	21	30	9½	13½	0	0	0	18	0	0	58	110½	64½
Ecuador	35	38	0	0	8	12	3	9	16	11	2	2	5	0	69	72	72
Spain	11½	12	13	15½	4	15½	3	15	4	9	3	8	0	3	38½	78	47
U.S.A.	30	39	0	0	31½	75	41½	59	39	62	4	37	18	9	164	281	201
Ethiopia	9½	18	13	30½	14	23	5	23	0	15	7	14	3	3	51½	126½	55½
Finland	9½	9½	0	0	9½	9½	8	8	2	2	1	1	0	0	30	30	34½
France	66	69½	14½	13½	39½	41½	42	37½	28½	29½	9	11½	0	0	199½	203	247½
Greece	2	7	0	12	2	19	1	5	0	11	0	2	0	0	5	56	6
Guatemala	33	189	0	0	18	204	2	119	5	68	0	51	3	85	61	716	74
Haiti	11	21	0	0	6	9	0	3	0	3	0	0	3	14	20	50	23
Honduras	17½	22	0	0	3	4	0	4	0	4	0	0	0	0	20½	34	26
Hungary (PR)	15	15	1	4	10½	11	0	0	-	-	-	-	-	-	26½	30	33
India	47½	139½	62	62	61	65	34	39½	35	33	36	21	15	6½	290½	366½	367½
Indonesia	48	50½	58	52½	37	40	20½	16½	2	0	2	0	1½	0	169	159½	208
Iran	9	16	16	0	2	16	3	0	5	16	3	0	0	0	38	48	48
Iraq	6	12	16	7	1	7	4	4	0	8	3	3	3	0	33	41	37½
Ireland	9	9	0	0	0	0	2	2	4	4	0	0	0	0	15	15	18
Iceland	0	0	2	2	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	5	5	6
Israel	0	10½	0	12	0	12	0	6½	0	7½	0	3½	0	0	0	52	0

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ			
Italy	17½	19½	6	8	28½	29½	2½	5	9	16	9	9	0	0	72½	87	92½
Italian Somaliland	0	11	0	10	0	3	0	4	0	0	0	2	0	0	0	30	0
Japan	52½	60	8	8	0	0	8½	9½	6	6	0	1	2	1	77	85½	88½
Jordan	0	6	0	11	0	7	0	4	0	0	0	0	0	0	0	28	0
Lebanon	4½	12	2	5	0	10	0	9	1	0	0	0	0	0	7½	36	9
Liberia	0	0	2	2	2½	4	2	2	8	8	0	0	3	3	17½	19	19
Luxembourg	8½	3½	4	12	2	2	1	2	1½	2½	0	0	0	0	17	22	21½
Mexico	49	49	0	0	62	62	19	19	8½	8½	6	18	12	0	156½	156½	178
Monaco	17	17	0	0	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	24	24	26
Mongolia (PR)	32	39	18½	22	4½	7½	8	8	0	0	3	3	0	0	66	79½	79½
UNO	16	19	2	2	16½	16½	10	11	4	4	4½	4½	0	0	53	57	63
Nicaragua	50	60½	0	0	0	9	29½	13½	0	11	0	0	0	0	79½	94	90½
Norway	5	5	10	10	20	21	11	11	6	6	0	3	0	0	52	56	63½
New Zealand	8	11	0	0	10	9	13	17	13	6	0	1	0	0	44	44	45
Pakistan	22	42½	41	33½	17	26	11	12	13	13	12	12	0	0	116	139	141
Palestine (Eg.Z.)	0	16	0	10	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	30	0
Palestine (Jord.Z)	0	4	0	11	0	4	0	8	0	3	0	0	0	0	0	30	0
Palestine (Syr.Z.)	0	12	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0
Panama	25½	28	0	0	8	9	7½	11	0	0	3	0	0	0	44	48	48
Paraguay	23	26	0	0	15	0	19½	34½	-	-	-	-	-	-	57½	60½	60½
Netherlands	41	57	0	8	2	25	19	33	12	20	4	4½	1½	0	79½	147½	98½
Peru	36	42	0	0	16	17	0	0	-	-	-	-	-	-	52	59	59
Philippines	-	36	44½	72	6	36	0	0	1	3	5	5	5	5	61½	157	71½
Poland	22	13	7	21	9	28	18	15	5	9	0	0	3	3	64	89	79½
Portugal	11½	17	19	27	7	11	21	22	9½	10½	0	4½	2	6	70	98	89½

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ			
Morocco & Tunisia	18½	20½	10	9½	3½	11½	11½	4	2	2	1	0	0	0	46½	47½	55½
Yugoslavia (PFR)	21	21	8	8	14½	17	5½	14	12	12	3	7	0	0	64	79	80½
Ukraine (SSR)	1	72	27	64	12½	28	21½	10	10	5	0	0	0	0	72	179	87
Southern Rhodesia	0	0	5½	5½	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5½	5½	5½
Roumania (PR)	18½	33	21½	18	10	21	7	16	7½	9	-	-	-	-	64½	97	80½
United Kingdom	49	80	53½	73½	72½	98	73½	92½	53	77½	39	39	25	15	365½	475½	452½
Sweden	19½	17	1	4	9	13	15	14	5	6	0	0	0	0	49½	54	56
Switzerland	10	10	11	10	19	19½	12½	12½	5	5	6	6	2	2	65½	65	77
Syria	8	11	9	7	9	11	0	2	2	2	0	0	0	0	28	33	35½
Tangier (USA)	0	22	2	7	5	30	11	21	12	22	0	17	0	0	30	119	36
Czechoslovakia	18	29½	2	2	22	38	10	14½	9½	12	0	0	0	0	61½	96	78
U.S. Territories	3	3	0	0	0	29	6½	13	8	35	9	46	13	17	39½	143	47
Thailand	11	14	21½	25	11	11	0	0	1	1	-	-	-	-	44½	51	52
Turkey	3½	2	15	13	7½	7	1	3	0	0	4	4	4	4	35	33	44½
South Africa	46	71	24	0	1	2	0	0	6	9	6	6	0	0	83	88	89
U.S.S.R.	50	106	82	156	89	191	115	229	102	127	65½	15	28½	0	532	824	670
Uruguay	43½	43½	0	0	31	31	15½	15½	12	12	7½	7½	0	0	109½	109½	115½
Venezuela	32	32	0	0	30½	30½	19½	19½	5	6	1½	3	2	2	90½	93	100½
Yemen	0	11	0	11	0	2	0	4	0	0	0	0	0	0	0	28	0
Totals	2110	3108	1059	1522	1454	2282	1106	1586	720½	959	332	489	233½	233	7016	10.180	
Total additional requirements per band	998		463		828		480		238½		157		-		3164		

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ			
Afghanistan	0	5	2	2	6	6	2	2	1	1	0	0	0	0	11	16	39½
Albania (PR)	5½	12	4	9	2	1	2	4	2	3	0	0	0	0	15½	29	21½
Germany (Am. Zone)	7	46	0	3	0	8	0	4	0	0	0	0	0	0	7	51	10
Germany (Br. Zone)	6	29	--	21	--	8	--	--	--	--	--	--	--	--	6	58	7
Germany (Fr. Zone)	3	29	--	21	--	8	--	--	--	--	--	--	--	--	3	58	6½
Andorra	1	8½	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1	8½	1
Saudi Arabia	10	16	0	0	--	--	2	2	0	0	1	1	2	2	15	21	21
Argentine Rep.	43½	48	0	0	87	77	48	41	2	7	6	9	7	3	193½	185	217
Australia	55½	55½	14	13	29	29	23½	23½	14½	18½	7	4	28	25	171½	168½	200½
Austria	12	15	9	11	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	25	30	35½
Belgium	6½	6	5½	8	5	9	2	6	11½	8	2	6	0	0	32½	43	43
Bielorussia (SSR)	0	18	5	58	15	14	9	11	9	7	0	2	2½	0	40½	110	54
Burma	14	25	3	5	4½	5½	9½	18½	8	10	10½	7	6½	8½	56	79½	67½
Bolivia	29	43	0	0	5	6	16½	27	12	3	0	0	0	0	62½	79	78
Brazil	84½	89	0	0	77½	71	40	40	28	26	0	0	2	2	232	228	227
Bulgaria (PR)	16	36	6	2	4	4	2	0	0	0	1	0	0	0	29	42	39
Canada	92	135	0	0	35½	43½	14½	5	3	5	2	2	2	0	149	191	191½
Ceylon	0	0	3½	3½	10½	8	17	15	3	10½	0	4	10½	6½	44½	47½	51½
Chile	51½	67	0	0	33	52	42	51	4	14½	2	2	4½	4½	137	191	152½
China	31	37	20	35½	64½	78	41	47	19	19	0	0	16	19	191½	235½	235½
Vatican City	10	13½	8½	10½	10½	16	4	5½	2½	2½	2	1½	1½	1½	39	51	53
Colombia	12½	39	--	--	36	29	16½	14	10	7	2	4½	2	2	79	95½	89½
Portuguese Col.	29	46	48	72½	40	51	9	12	7½	7½	4	4	9½	9½	147	202½	209½
U.K. Colonies	54½	98	89½	154	68	61½	8	2	4	0	5	0	0	0	229	325½	317½
French OS Terr.	98	133½	43	88	60½	69	44	51	19	17½		14½	4½	2½	280	376	379½



COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ			
Belgian Congo	17½	29½	20	29	13	19½	10	11½	8	0	0	8	0	0	68½	97½	97½
Costa Rica	13	18	0	0	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0	29	34	34
Cuba	36	46	0	0	45	47	31	31	8	2	-	-	-	-	120	132	132
Denmark	8	7	1½	4	1½	0	0	1½	2	2	0	0	0	0	13	14½	18
Dominican Rep.	28	30	0	0	10	10	11	11	0	0	0	0	0	0	49	51	58
Egypt	7½	17	12	14	7	7	3	3	9	9	1½	1½	0	0	40	51½	55½
El Salvador	23	49	-	-	21	30	9½	13½	0	0	0	18	0	0	53½	110½	64½
Ecuador	30	38	0	0	12	12	9½	11	4	6	4	2	3	3	62½	72	72
Spain	12½	17	12½	15½	5	15½	1	18	2	3	0	6	0	3	33	78	47
U.S.A	47	104	0	0	36	72	34½	34	15	36	2	29	12	8	146½	283	201
Ethiopia	9½	20	2½	23	12½	24½	11½	21	0	18	4	13	3	5	43	124½	55½
Finland	9	9	0	0	7	7	3	4	3	3	3	3	0	0	25	26	34½
France	61½	67½	21	21	21½	40½	33	33	18	13½	9	13½	0	0	176	189	247½
Greece	1	9	1½	24½	2	12½	1	3	0	0	0	1	0	2	5½	52	6
Guatemala	35	187	0	0	19	204	4	119	3	68	0	51	3	85	64	714	74
Haiti	10½	21	0	0	5	9	0	3	0	0	3	3	0	11	18½	47	23
Honduras	18	22	0	0	4	4	0	4	0	4	0	0	0	0	22	34	26
Hungary (PR)	14	12	4½	9	6	9	-	-	-	-	-	-	-	-	24½	30	33
India	54	148½	77½	78	33½	49	34½	29½	21½	19½	44	26½	10½	13½	275½	364½	361½
Indonesia	54½	50½	42	57½	40	36	16	15½	0	0	2	0	1½	0	156	159½	208
Iran	7½	16	11	0	6	16	5	0	3	16	0	0	2	0	34½	48	48
Iraq	5½	13	6½	4	10½	6	1	1	6	7	0	3	0	7	29½	41	34½
Ireland	6	6	1	1	0	0	2	2	1	1	3	3	0	0	13	13	18
Iceland	1	1	0	1	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	6
Israel	0	19	0	14	0	5	0	5	0	2½	0	6½	0	0	0	52	0

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P. Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ			
Italy	30	40	1	6	7	6	6	6	0	0	11	18	10	8	65	84	92½
Italian Somaliland	0	11	0	8	0	9	0	0	0	0	0	2	0	0	0	30	0
Japan	27	38	18½	18	12	12	4½	5½	0	2	1	1	2	1	65	77½	88½
Jordan	0	8	0	11	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	0
Lebanon	4	18	0	7	2	9	0	2	1	0	0	0	0	0	7	36	9
Liberia	0	0	2½	4	5	7	5	5	0	0	0	0	3	3	15½	19	19
Luxembourg	9½	17	4½	2½	0	0	1	1	0	2	1	0	0	0	16½	23	21½
Mexico	44	44	0	0	62	62	26	26	14	18	0	0	6	11	152	161	178
Monaco	11½	12½	0	0	8	7	0	0	0	0	0	0	0	0	19½	19½	26
Mongolia (PR)	34	49	12½	14	9½	11½	2	2	3	3	-	-	-	-	61	79½	79½
UNO	12½	13	4	4	11	11	15	15	0	5	2½	2½	0	0	45	50½	63
Nicaragua	48	58½	0	0	17	17	14	14	0	11	0	0	0	0	79	100½	90½
Norway	7	7	5	5	21	19½	9	9	4	4	0	0	0	0	45	44½	63½
New Zealand	0	0	0	0	8	5	25	19	12	21	0	0	0	0	45	45	45
Pakistan	22½	39	27	42	30	32½	3	2	19½	20	5	5	0	0	107	140½	141
Palestine (Eg.Z)	0	19	0	5	0	4	0	0	0	2	0	0	0	0	0	30	0
Palestine(Jord.Z)	0	6	0	13	0	8	0	0	0	3	0	0	0	0	0	30	0
Palestine(Syr.Z)	0	12	0	0	0	3	-	-	-	-	-	-	-	-	0	15	0
Panama	22	28	0	0	11	9	6	11	3	0	0	0	0	0	42	48	48
Paraguay	23	23	-	-	15	15	19½	19½	0	0	-	-	-	-	57½	57½	60½
Netherlands	37½	68½	0	19	7	21½	15	22	8	11	6	6½	4½	0	78	148½	98½
Peru	35	42	0	0	17	17	0	0	0	0	-	-	-	-	52	59	59
Philippines	4	36	14½	56	36	52	-	-	3	5	-	-	8	8	65½	157	71½
Poland	18	30½	7	20	11	13	6	7	14½	14	0	0	0	0	56½	84½	79½
Portugal	11	20	16½	27	14	18	12½	15½	8	7	2½	5½	2	8	66½	101	89½

COUNTRY	6		7		9		11		15		17		21		P.P Total	Req. Total	Basic Plan
	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ	PP	REQ			
Morocco & Tunisia	12½	20½	9	8½	7	5	5	3	4	2	1	0	0	0	38½	39	55½
Yugoslavia (PFR)	20½	21	9	7	8	14	9	12	7	7	3	5	0	0	56½	66	80½
Ukraine (SSR)	8½	53	21	66	10	22	20	6	3	8	0	0	0	0	62½	155	87
Southern Rhodesia	0	0	2½	2½	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	5½	5½	5½
Roumania (PR)	21½	46	5½	21½	12	14	14	8	0	3	3½	0	1	0	57½	92½	80½
United Kingdom	55	117	41	89	75	88½	56	63	61	64	27½	33½	26½	21	342	476	452½
Sweden	16	24	11	20	6½	1½	5	5	2	2	0	0	0	0	40½	52½	56
Switzerland	12½	12½	7	7	13	13	10½	10½	2	2	3	3	6	6	54	54	77
Syria	7	13	7½	7	3½	5	2	0	5	4	0	0	0	2	25	31	35½
Tangier (USA)	2	38	6½	19	3	22	3	16	13	19	-	5	0	0	27½	119	36
Czechoslovakia	17½	35½	2½	2½	20½	36	7½	16	7	3	3½	1½	0	0	58½	94½	78
U.S. Territories	4	19	0	0	6	33	12	15	4	30	2	34	12	19	40	150	47
Thailand	12½	15	18½	23	11	11	0	2	0	0	1	1	-	-	43	52	52
Turkey	3½	4	13½	13½	44½	10	2	2	0	0	1	0	6	6	35½	35½	44½
South Africa	0	73	68½	0	89	2	1	0	2	2	15	89	7	7	85½	90	89½
U.S.A.S.R.23	59½	258	104	171	79	157	98	89	60	88	54	66	23	24	488	794	670
Uruguay	25	36½	0	0	36	36	18	23	10½	9	11	9½	3	0	103½	114	115½
Venezuela	31½	35½	0	0	36½	36½	19½	19½	2	2	3½	3	0	0	93	96½	100½
Yemen	0	8	0	13	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	0
<b>Totals</b>	<b>1891</b>	<b>3477</b>	<b>914½</b>	<b>1554</b>	<b>1607</b>	<b>2205</b>	<b>1027</b>	<b>1219</b>	<b>536</b>	<b>757</b>	<b>270</b>	<b>414</b>	<b>254</b>	<b>331</b>	<b>6500</b>	<b>9958½</b>	
<b>Total additional requirements per band</b>	<b>1586</b>		<b>640</b>		<b>598</b>		<b>192½</b>		<b>221</b>		<b>144</b>		<b>77</b>		<b>3458½</b>		

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

-----  
Firenze/Rapallo - 1950  
-----

Documento núm. 191-S  
20 de mayo de 1950

E G I P T O

Reserva

La Delegación de Egipto desea dejar bien sentado que la decisión relativa a la asignación de frecuencias a Palestina, adoptada por la Asamblea plenaria en su 9ª sesión, celebrada el 10 de mayo, no puede considerarse en modo alguno como reconocimiento o aceptación por parte del Gobierno de Egipto del estado actual de cosas en Palestina.

Dicha decisión no prejuzga en nada ni el derecho natural del pueblo de Palestina a disponer de sus propios destinos, ni la solución definitiva del problema de Palestina.

En nombre de la Delegación de Egipto:

Anis El BARDAI



Cr/Fv.

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

-----  
Firenze/Rapallo - 1950  
-----

Documento núm. 192-S  
23 de mayo de 1950

S I R I A

Poderes

El Presidente de la Conferencia ha recibido el siguiente telegrama:

"PRESIDENTE CONFERENCIA CIRAF RAPALLO ITALIA. CT. AZIZ  
+ RAPALLO CIRAF DAMAS STA 6 28 22 10 CONFERENCIA =  
+ COMO NUESTRA DELEGACION HA TENIDO QUE REGRESAR SIRIA PARA ATENDER ASUNTOS  
URGENTES COMA SEÑOR AZIZ DELEGADO PAKISTAN REPRESENTA SIRIA POR PODER  
STOP SALUDOS - GENTEL -"



INFORME DEL SUBGRUPO DE TRABAJO 3, REVISADO Y

ADOPTADO POR EL

GRUPO DE TRABAJO 4 - A

El mandato de este Subgrupo, tal y como ha sido revisado en la sesión celebrada el 28 de abril de 1950 por el Grupo de Trabajo 4A, es el siguiente:

"Examinará hasta qué punto la C.T.P. ha observado las cláusulas de las normas contenidas en el Acuerdo de México (Anexo 2, página 29) y, en vista de las observaciones formuladas por los diversos países sobre los Planos de París, dará cuenta de si los resultados han dado, en general, satisfacción".

Por consiguiente, el informe precedente de este Subgrupo, contenido en el documento número 78, ha sido revisado de conformidad con el mandato modificado.

El Subgrupo de Trabajo estudió el documento n.º 25 de la C.T.P., Reunión de Florencia, en el que figura un resumen de las observaciones formuladas por los diversos países a las fases del plan preparadas en París; el Informe del Subgrupo de Trabajo 4A-1, relativo a la información obtenida en el curso de las consultas celebradas para conocer los puntos de vista de las delegaciones acerca de las fases del plan preparadas en París, y algunas otras informaciones como, por ejemplo, las que el Sr. Axon, Presidente del Subgrupo 4A-1, le ha transmitido.

Previo discusión de los documentos anteriormente indicados, se creó un Grupo restringido bajo la presidencia de los Estados Unidos de América y constituido además, por los delegados de Francia, Indonesia y México, con el fin de preparar un análisis detallado de la información mencionada en el párrafo anterior.

El Subgrupo ha buscado y analizado aquella parte de las observaciones de las Administraciones que se refiere a cada una de las cláusulas que contienen las normas dadas a la C.T.P. (Véase el acuerdo de la Ciudad de México, Anexo 2, Capítulo IV, páginas 29 y 30). Este estudio le ha permitido formular las siguientes conclusiones:

a) No hay observaciones

b) (1) Se han formulado observaciones en lo relativo a la supresión total de los programas y a la reorganización de los horarios. Respecto del primer punto, han mostrado su desacuerdo seis países, y respecto del segundo, 36.

b) (2) No hay observaciones.



(Doc. núm. 193-S rev.)

- c) (1) Dos países han expresado su opinión de que el procedimiento seguido por la C.T.P. no se ajustaba a las normas dictadas por la Conferencia de México en lo que respecta a reducciones estrictamente proporcionales, especialmente en los períodos de cresta. Se ha solicitado que se efectúe esta reducción proporcional durante dichos períodos.
- c) (2) Las observaciones de los países relativas a "reducciones no proporcionales especialmente en los períodos de cresta" y a "supresión total de emisiones" están relacionadas con este punto, pero es difícil determinar con precisión el criterio de cada país al respecto. Los países comprendidos en estas dos categorías son dos en la primera y seis en la segunda.
- c) (3) 24 países han protestado contra la insuficiencia de protección en determinadas asignaciones compartidas, pero, en general, no han indicado exactamente si este coeficiente de protección de las correspondientes asignaciones del Plan Básico era insuficiente, o si la C.T.P. no ha reproducido fielmente los coeficientes de protección previstos en el Plan Básico para dichas asignaciones. En general, los países no están dispuestos a aceptar coeficientes de protección inferiores a 40 db, aunque sólo sea para una fracción muy pequeña del tiempo total de transmisión.
- d) Ninguna administración ha formulado observaciones sobre el incumplimiento de lo previsto en materia de reducciones uniformes del número total de frecuencias-hora. Sin embargo, en lo que respecta al segundo párrafo, algunos países han declarado que las asignaciones indicadas en los proyectos de fases del plan de París por medio de líneas punteadas (comprendidas en la categoría de frecuencias-hora que pueden asignarse sin perjuicio para otros países) deben indicarse por medio de líneas continuas.

Ciertas administraciones han protestado contra la conversión no sistemática de frecuencias.

Otras administraciones han declarado que las bandas que se les han asignado no son, a su juicio, las más adecuadas. No obstante, y en general, no indican si las frecuencias consideradas son o no el resultado de una conversión conforme a las normas y a los datos técnicos aceptados en México.

Además, algunos países desean mantenerse en la misma banda durante las diversas fases del Plan, a condición de que la frecuencia de una señal satisfactoria aunque no pueda calificarse de óptima.

- c) Ningún país ha expresado opinión alguna a este respecto.

(Doc. núm. 193- S. rev.)

Aunque sin conexión directa con los términos de su mandato, el Subgrupo 3 del Grupo de Trabajo 4, como consecuencia del examen de las observaciones formuladas por los distintos países a los planes de París, ha sido informado de los puntos siguientes, que se transmiten al Grupo de Trabajo a los fines oportunos:

1. Diez países están en total desacuerdo con las seis fases del plan elaboradas por la C.T.P.
2. Seis países están en total desacuerdo con el plan de diciembre 40 y sugieren la preparación de uno nuevo.
3. Un país se halla en desacuerdo con la decisión de la C.T.P. relativa a acuerdos bilaterales, pero el Grupo de Trabajo no estima necesario comentar este punto de detalle, que ha sido ya tratado con todo detenimiento por otro Subgrupo.
4. Diecinueve países están en desacuerdo con la agrupación de canales en la misma banda y sugieren que se reduzca a un estricto minimum el número total de canales en cada banda asignada a los respectivos países. Tres países proponen que se mantengan los mismos canales durante todas las fases del plan.
5. Algunos países se muestran partidarios de presentar sus últimas solicitudes a base de la fase del plan que contenga las máximas reducciones.

El Subgrupo de Trabajo llama la atención del Grupo 4A sobre el hecho de que las conclusiones anteriores están fundadas en la sola interpretación de las observaciones formuladas por los países, tal como ha sido facilitada, en forma resumida, por la C.T.P. en ciertos casos, y por el Subgrupo 4A en otros. Naturalmente, lo que da fe en cuanto a la expresión de las opiniones de las administraciones, son las observaciones de estas mismas administraciones. Por consiguiente, los datos que figuran en el presente documento tienen carácter puramente informativo.

El Subgrupo de Trabajo llama igualmente la atención del Grupo 4A sobre el hecho de que su trabajo lo ha realizado teniendo en cuenta las observaciones de los países, pero sin tratar de determinar, de manera absoluta, si la C.T.P. había respetado las cláusulas que sobre normas se contienen en el Acuerdo de México. Tal estudio representa un trabajo considerable, y por eso es por lo que el Subgrupo deja al Grupo de Trabajo la iniciativa de decidir si debe realizarse este estudio detallado.

El Presidente del Subgrupo 3  
del Grupo de Trabajo 4,

M. L. Sastry

Anexo al Informe del Subgrupo de Trabajo 3  
del GRUPO DE TRABAJO 4

ANEXO 1

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES  
RECIBIDAS POR LA C.T.P. (Doc. 25 - C.T.P. - Florencia)  
Y DE LAS COMPLEMENTARIAS RECIBIDAS  
POR EL SUBGRUPO 4A - 1

---

Desacuerdo con :

1. Las fases de la C.T.P. en su conjunto, que supone la revisión completa de las seis fases.
  2. La fase Diciembre 40, que implica la revisión completa de esta fase.
  3. El método de conversión no sistemática.
  4. La no proporcionalidad de las reducciones (especialmente en las horas de cresta).
  5. La eventualidad de que no se confirmen las asignaciones marcadas por medio de líneas punteadas.
  6. La decisión final de la C.T.P. acerca de los acuerdos bilaterales.
  7. La validez de las bandas asignadas.
  8. La insuficiente agrupación de los canales.
  9. La no conservación de los mismos canales en el curso de las 6 fases.
  10. Los coeficientes de protección.
  11. La supresión total de programas.
  12. Reorganización de los horarios de programas dentro de los límites indicados en los planes de París (No puede afirmarse con exactitud si esta reorganización se solicita como consecuencia o no de la labor efectuada por la C.T.P.).
- 

Nota : - X = Observaciones formuladas por escrito  
O = Observaciones formuladas verbalmente (Además de las formuladas por escrito y distintas a ellas).

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Afghanistan												
Albanie (RP)												
Allemagne (Z. Am.)												
Allemagne (Z. Br.)												
Allemagne (Z. Fr.)												
Allemagne (Z. Sov.)												
Andorre												
Arabie Saoudite												
+ Argentine							X			X		X
+ Australie					0							X
+ Autriche							X			X	X	0
+ Belgique	X						X			0		X
Biélorussie (RSS)												
Birmanie												
Bolivie												
Brésil												
Bulgarie (RP)												
+ Canada							X	X		X		
+ Ceylan							X					X
Chili												
<u>Total:</u>	1	0	0	0	1	0	5	1	0	4	1	5

Dn/Ab

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Chine												
+ Cité du Vatican		X		X			0	X		X		X
Colombie												
+ Colonies portugaises	X						X				X	
+ Colonies du Royaume-Uni							X			X		X
+ Congo Belge	X			X			X			X		X
Costa Rica												
Cuba												
+ Danemark								X		X		X
Dominicaine (Rép.)												
+ Egypte							X	X		X		X
El Salvador												
Equateur												
Espagne												
+ Etats-Unis d'Amérique	0											
Ethiopie												
+ Finlande		0			0		X	X		0	X	0
+ France			X			X	X	X		X	X	
+ France d'Outre-mer		X						X	X			X
+ Grèce	X											
<u>Total:</u>	4	3	1	2	1	1	7	6	1	7	3	7

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Guatémala												
+ Haïti											X	X
Honduras												
+ Hongrie (RP)	X											
+ Inde					X		X	X		0		X
+ Indonésie							X	X	0	X		X
+ Iran										X		X
Irak												
+ Irlande										X		X
+ Islande							X					
Israël												
+ Italie		X					X	X		X		X
Japon												
Jordanie												
+ Liban								X				X
Libéria												
+ Luxembourg							X	X				X
+ Maroc et Tunisie							X			X		X
+ Mexique		X			X		X			X		X
+ Monaco												X
<u>Total:</u>	1	2	0	0	2	0	7	5	1	7	1	11

Dn/Ab

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Mongolie (RP)												
+ Nations Unies		X										X
+ Nicaragua							0					0
+ Norvège							0					X
+ Nlle Zélande					0		X					
+ Pakistan							X	X		X		X
Panama												
Paraguay												
+ Pays-Bas	X											
Pérou												
Philippines												
+ Pologne	X											
+ Portugal	X						0		0			
+ Rhodésie du Sud												X
Roumanie (RP)												
+ Royaume-Uni							X			X		X
+ Suède							X	X		X		
+ Suisse							0	0				X
+ Syrie							X			0	X	
Tanger (USA)												
<u>Total:</u>	3	1	0	0	1	0	9	3	1	4	1	7

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
* Tchecoslovaquie	X						X	X				X
Territoires des Etats-Unis												
Thaïlande												
* Turquie							X	X		X		X
Ukraine (R.S.S.)												
* Union de l'Afrique du Sud							X	X				X
U.R.S.S.												
* Uruguay							X	X		X		X
* Venezuela					X							X
Yemen												
* Yougoslavie ( R.F.P.)							X					X
<u>Total :</u>	1	0	0	0	1	0	5	4	0	2	0	6
<u>Total general :</u>	10	6	1	2	6	1	33	19	3	24	6	36

Nota - Estos datos estadísticos están basados en la interpretación dada por la C.T.P. o por el Grupo de Trabajo 4A-1 a las observaciones formuladas por los diversos países.

De los 91 casos considerados hay 49 (marcados con un asterisco) que han formulado observaciones y 42 que no lo han hecho.

COMISION 4

INFORME DEL SUBGRUPO DE TRABAJO 3  
del  
GRUPO DE TRABAJO 4

El mandato de este Subgrupo fué revisado durante la sesión celebrada el 28 de abril y el mandato revisado dice así:

"Examinará hasta qué punto la C.T.P. ha observado las cláusulas de las normas contenidas en el Acuerdo de México (Anexo 2, página 29) y, en vista de las observaciones formuladas por los diversos países sobre los Planes de París, dará cuenta de si los resultados han dado, en general, satisfacción."

Por consiguiente, el Informe del Subgrupo contenido en el documento número 68 fué revisado de conformidad con el mandato modificado. El Subgrupo de Trabajo estudió el documento núm. 25 de la C.T.P., Reunión de Florencia, en el que figura un resumen de las observaciones formuladas por los diversos países a los Planes de París; el Informe del Subgrupo de Trabajo 4A-1, relativo a la información obtenida en el curso de las consultas celebradas para conocer los puntos de vista de las delegaciones acerca de los Planes de París y la información comunicada al Subgrupo por el Sr. Axon, Presidente del Subgrupo 4A-1.

Previa discusión de los documentos anteriormente indicados, se creó un Grupo restringido bajo la presidencia de los Estados Unidos de América y constituido, además, por Francia, Indonesia y México, con el fin de preparar un análisis detallado de la información mencionada en el párrafo anterior. Los resultados del trabajo de este Grupo se exponen en anexo al presente Informe.

A la luz de las observaciones formuladas por los países sobre los Planes de París, se procedió a examinar las distintas cláusulas que contienen las normas de la C.T.P. (Véase el Acuerdo de Ciudad de México, Anexo 2, Capítulo IV, páginas 29 y 30). A continuación se reproducen las conclusiones del Subgrupo:

- a) No hay observaciones.
- b) (1) En general, los países no han formulado ninguna observación específica, aunque sí las han hecho en lo relativo a la supresión total de los programas y a la reorganización de los horarios de programa. Respecto del primer punto, han mostrado su desacuerdo seis países, y respecto del segundo, 36.
- b) (2) No hay observaciones.



- c) (1) Dos países han expresado su opinión de que el procedimiento seguido por la C.T.P. no se ajustaba a las normas de la Conferencia de Ciudad de México en lo que respecta a reducciones estrictamente proporcionales, especialmente en los períodos de cresta. Se ha solicitado que se efectúe esta reducción proporcional durante dichos períodos.
- c) (2) Las observaciones de los países relativas a "reducciones no proporcionales especialmente en los períodos de cresta" y a "supresión total de los programas" están relacionadas con este punto, pero es difícil determinar con precisión el criterio de cada país al respecto. Los países comprendidos en estas dos categorías son, respectivamente, 2 y 6.
- c) (3) 24 países han protestado contra la insuficiencia de los coeficientes en determinadas comparticiones, pero, en general, no han indicado exactamente si este coeficiente de protección de las correspondientes asignaciones del Plan Básico era insuficiente, o si la C.T.P. no ha reproducido fielmente los coeficientes de protección previstos en el Plan Básico para dichas asignaciones. En general, los países no desean aceptar coeficientes de protección inferiores a 40 db, aunque sólo sea para una fracción muy pequeña del tiempo total de transmisión.
- d) Ninguna administración ha formulado observaciones sobre el incumplimiento de lo previsto en materia de reducciones uniformes del número total de frecuencias-hora. Sin embargo, en lo que respecta al segundo párrafo, algunos países han declarado que las asignaciones indicadas en los proyectos del Plan de París por medio de líneas punteadas (comprendidas en la categoría de frecuencias-hora que pueden asignarse sin perjuicio para otros países) deben indicarse por medio de líneas continuas.

Ciertos países se han lamentado de la conversión no sistemática de frecuencias, y han declarado que las bandas que se les han asignado no son, a su juicio, las más adecuadas. No obstante, y en general, no indican si las asignaciones de frecuencias hechas por la C.T.P. se ajustan o no a las normas técnicas y a los datos aceptados en Ciudad de México.

Además, algunos países desean mantenerse en la misma banda durante las diversas fases del Plan, a condición de que la frecuencia dé una señal razonablemente buena, aunque no sea la óptima.

- c) Ningún país ha expresado opinión alguna a este respecto.

\*

\* \*

Al estudiar las observaciones formuladas por los países a los Planes de París, el Subgrupo de Trabajo 4A-3 halló los datos que a continuación se reproducen y que, aunque no estén estrictamente comprendidos en su mandato, se permite transmitir al Grupo de Trabajo para que los utilice en la forma que estime conveniente.

1. Diez países están en total desacuerdo con las 6 fases del Plan elaborado por la C.T.P.
2. Seis países están en total desacuerdo con el Plan para Diciembre 40 y sugieren la preparación de uno nuevo.
3. Un país se halla en desacuerdo con la decisión de la C.T.P. relativa a acuerdos bilaterales, pero el Subgrupo de Trabajo no estima necesario formular observaciones detalladas a este respecto, ya que la cuestión ha sido tratada en detalle por otro Subgrupo.
4. Diecinueve países están en desacuerdo con la agrupación de canales en la misma banda y sugieren que se reduzca lo más posible el número total de canales asignados en cada banda a los respectivos países. Tres países sugieren que se mantengan los mismo canales durante las diversas fases del Plan.
5. Algunos países desean basar sus solicitudes más recientes en las máximas reducciones que hayan de introducirse en cualquiera de las fases del Plan.

El Subgrupo de Trabajo señala al Grupo 4A-1 que las conclusiones a que ha llegado están basadas por completo en la interpretación de las observaciones de los países, tal como fueron facilitadas, en forma resumida, por la C.T.P. o por el Grupo 4A-3.

El Subgrupo de Trabajo llama asimismo la atención del Grupo 4A sobre el hecho de que ha efectuado su trabajo basándose en las observaciones de los países, pero sin tratar de determinar, de un modo absoluto, si la C.T.P. había respetado la cláusulas que figuran en las directivas del Acuerdo de Ciudad de México. Tal estudio exigirá, desde luego, mucho tiempo y le corresponde al Grupo de Trabajo decidir si el Subgrupo debe llevarlo a cabo y dictar, en consecuencia, las oportunas directivas.

El Presidente  
del Subgrupo de Trabajo 4A-3

M.L. Sastry

Anexo al Informe del Subgrupo de Trabajo 3  
del GRUPO DE TRABAJO 4

ANEXO 1

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES  
RECIBIDAS POR LA C.T.P. (Doc. 25 - C.T.P. - Florencia)  
Y DE LAS COMPLEMENTARIAS RECIBIDAS  
POR EL SUBGRUPO 4A - 1

---

De acuerdo con :

1. Las fases de la C.T.P. en su conjunto, que supone la revisión completa de las seis fases.
  2. La fase Diciembre 40, que implica la revisión completa de esta fase.
  3. El método de conversión no sistemática.
  4. La no proporcionalidad de las reducciones (especialmente en las horas de cresta).
  5. La eventualidad de que no se confirmen las asignaciones marcadas por medio de líneas puntuadas.
  6. La decisión final de la C.T.P. acerca de los acuerdos bilaterales.
  7. La validez de las bandas asignadas.
  8. La insuficiente agrupación de los canales.
  9. La no conservación de los mismos canales en el curso de las 6 fases.
  10. Los coeficientes de protección.
  11. La supresión total de programas.
  12. Reorganización de los horarios de programas dentro de los límites indicados en los planes de París (No puede afirmarse con exactitud si esta reorganización se solicita como consecuencia o no de la labor efectuada por la C.T.P.).
- 

Nota : - X = Observaciones formuladas por escrito  
O = Observaciones formuladas verbalmente (Además de las formuladas por escrito y distintas a ellas).

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Afghanistan												
Albanie (RP)												
Allemagne (Z. Am.)												
Allemagne (Z. Br.)												
Allemagne (Z. Fr.)												
Allemagne (Z. Sov.)												
Andorre												
Arabie Saoudite												
+ Argentine							X			X		X
+ Australie					0							X
+ Autriche							X			X	X	0
+ Belgique	X						X			0		X
Biélorussie (RSS)												
Birmanie												
Bolivie												
Brésil												
Bulgarie (RP)												
+ Canada							X	X		X		
+ Ceylan							X					X
Chili												
<u>Total:</u>	1	0	0	0	1	0	5	1	0	4	1	5

Dn/Ab

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Chine												
+ Cité du Vatican		X		X			0	X		X		X
Colombie												
+ Colonies portugaises	X						X				X	
+ Colonies du Royaume-Uni							X			X		X
+ Congo Belge	X			X			X			X		X
Costa Rica												
Cuba												
+ Danemark								X		X		X
Dominicaine (Rép.)												
+ Egypte							X	X		X		X
El Salvador												
Equateur												
Espagne												
+ Etats-Unis d'Amérique	0											
Ethiopie												
+ Finlande		0			0		X	X		0	X	0
+ France			X			X	X	X		X	X	
+ France d'Outre-mer		X						X	X			X
+ Grèce	X											
<u>Total:</u>	4	3	1	2	1	1	7	6	1	7	3	7

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Guatémala												
+ Haïti											X	X
Honduras												
+ Hongrie (RP)	X											
+ Inde					X		X	X		0		X
+ Indonésie							X	X	0	X		X
+ Iran										X		X
Irak												
+ Irlande										X		X
+ Islande							X					
Israël												
+ Italie		X					X	X		X		X
Japon												
Jordanie												
+ Liban								X				X
Libéria												
+ Luxembourg							X	X				X
+ Maroc et Tunisie							X			X		X
+ Mexique		X			X		X			X		X
+ Monaco												X
<u>Total:</u>	1	2	0	0	2	0	7	5	1	7	1	11

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Mongolie (RP)												
+ Nations Unies		X										X
+ Nicaragua							0					0
+ Norvège							0					X
+ Nlle Zélande					0		X					
+ Pakistan							X	X		X		X
Panama												
Paraguay												
+ Pays-Bas	X											
Pérou												
Philippines												
+ Pologne	X											
+ Portugal	X						0		0			
+ Rhodésie du Sud												X
Roumanie (RP)												
+ Royaume-Uni							X			X		X
+ Suède							X	X		X		
+ Suisse							0	0				X
+ Syrie							X			0	X	
Tanger (USA)												
<u>Total:</u>	3	1	0	0	1	0	9	3	1	4	1	7

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
* Tchecoslovaquie	X						X	X				X
Territoires des Etats-Unis												
Thaïlande												
* Turquie							X	X		X		X
Ukraine (R.S.S.)												
* Union de l'Afrique du Sud							X	X				X
U.R.S.S.												
* Uruguay							X	X		X		X
* Venezuela					X							X
Yemen												
* Yougoslavie ( R.F.P.)							X					X
<u>Total :</u>	1	0	0	0	1	0	5	4	0	2	0	6
<u>Total general :</u>	10	6	1	2	6	1	33	19	3	24	6	36

Nota - Estos datos estadísticos están basados en la interpretación dada por la C.T.P. o por el Grupo de Trabajo 4A-1 a las observaciones formuladas por los diversos países.

De los 91 casos considerados hay 49 (marcados con un asterisco) que han formulado observaciones y 42 que no lo han hecho.

REINO UNIDO

Intervalo necesario para la transferencia de  
frecuencias

El objeto de este documento es presentar un punto de vista sobre la proposición contenida en el apartado 5 del documento núm. 170.

En el caso de transferir una frecuencia, es necesario disponer de tiempo suficiente para ejecutar en forma satisfactoria las operaciones enumeradas más abajo, las cuales son indispensables, no sólo para lograr una transmisión conveniente, sino, además, para asegurarse de que no se causará interferencia a otros usuarios. Por otra parte, todas las organizaciones desearán comenzar a la hora exacta sus programas anunciados. De esto se desprende que las operaciones necesarias deberán ejecutarse antes de la hora señalada y que la determinación de los límites de la frecuencia-hora habrá de dar margen bastante para que dichas operaciones se efectúen.

Las operaciones en cuestión y el tiempo calculado para realizarlas, son como sigue:

- |    |  |             |
|----|--|-------------|
| 1. | Verificación del ajuste del transmisor y de la antena, sintonización, etc.   | 40 segundos |
| 2. | Verificación del nivel de modulación y de las características de la onda transmitida                               | 30 segundos |
| 3. | Transmisión del distintivo de llamada de la estación, para que los radioescuchas puedan hallar la nueva frecuencia | 40 segundos |

Total ..... 110 segundos

---

---

En consecuencia, se propone: Que la transmisión en una frecuencia que haya de transferirse cese a las H-120 segundos y que el nuevo usuario no transmita en dicha frecuencia antes de las H-110 segundos.

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

-----  
Firenze/Rapallo - 1950  
-----

Documento núm. 195-S  
24 de mayo de 1950

COMISION 4

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El Presidente de la Conferencia ha recibido del Jefe de la Delegación de los Estados Unidos de América la siguiente carta :

Rapallo, 19 de mayo de 1950.

Señor Presidente :

Con fecha de hoy me ruega el Gobierno de la República de Corea transmita a usted la relación de las necesidades de dicho Gobierno para la radiodifusión por altas frecuencias. Informado de que el Departamento de Comunicaciones de Corea ha enviado ya, por correo aéreo, una comunicación al Presidente de la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias, me complazco, a petición del Gobierno de la República de Corea, en remitir a usted dicha relación antes del 20 de mayo de 1950, a mediodía, fecha límite prevista para la recepción de solicitudes.

Aprovecho la ocasión para reiterar a usted el testimonio de mi alta consideración.

J. Paul Barringer,  
Jefe de la Delegación de los Estados Unidos.

Anexo : Copia por duplicado de la relación de necesidades

Señor Presidente de la Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias,  
Rapallo (Italia)

SERVICIO DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)
Número de la necesidad	Ubicación del transmisor	Región(es) de recepción	Distancia mínima de recepción (kms)	Distancia máxima de recepción (kms)	Horas de transmisión para las regiones de la Columna 3 (GMT)	Potencia suministrada a la antena (kW)	Azimut de irradiación principal. En grados, a partir del Norte verdadero.	Ganancia aproximada de la antena en el azimut principal y en cada frecuencia. (Opcional)	Anchura del lóbulo principal al mínimo más próximo (Opcional).	En utilización o en proyecto (kc/s)	Fecha de la notificación a la Oficina de la U.I.T.	Fecha de la puesta en servicio	Orden de frecuencias de sudeado (Mc/s)	Número de las solicitudes que utilizan la misma frecuencia	Observaciones
1	Seul 127 56-E 37 00M	Area de los Est. Unidos	9,000	10,000	0500-0700 1500-1600	50	48					1.11 1950	17		
2	Seul	Islas Hawai Area del Pacífico	7,000	7,000	0800-1000 1700-1800	50	84					1.11 1950	11		
3	Seul	Area de América del Sur	14,500	19,200	0100-0300 1100-1200	50	58					1.11 1950	21		
4	Seul	Area europea	5,000	7,000	0700-0800 2200-2400	50	222					1.11 1950	15		
5	Seul	Area de China del Norte	2,500	3,000	2200-1600	7.5 omni						1.7 1950	9		

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

-----  
Firenze/Rapallo - 1950  
-----

Documento núm. 196-S  
24 de mayo de 1950

COMISION 4

REPUBLICA DOMINICANA

El Secretario de la Conferencia ha recibido del Jefe de la Delegación de la República Dominicana la carta siguiente:

Rapallo, 23 de mayo de 1950.

Señor Secretario de la C.I.R.A.F.,  
Su oficina.

Señor Secretario:

En cumplimiento de instrucciones de mi Administración acabadas de recibir, comunique que no estando ella de acuerdo con los planes de la C.T.P. de París, mantiene sus solicitudes iniciales presentadas en México, aceptando, solamente, las reducciones y transferencias técnicamente necesarias para las diferentes fases del Plan.

Ruégole al Señor Secretario darle el curso correspondiente a esta comunicación.

Muy atentamente le saluda,

Emilio Rodriguez Demorizi  
Delegado de la República Dominicana

Dn/Fv.

-----  
Firenze/Rapallo - 1950  
-----

N O R U E G A

El Presidente de la Conferencia ha recibido del Ministerio de Negocios Extranjeros de Noruega la siguiente comunicación :

MINISTERIO  
DE NEGOCIOS EXTRANJEROS

Oslo, 19 de mayo de 1950

Señor Presidente :

Me refiero a mi carta de 21 de marzo último, y tengo el honor de comunicar a Ud. que el Gobierno Real noruego ha designado al Sr. Jacob Gustav FOSS SUNDE, Ingeniero Jefe, como representante suyo en la segunda Reunión de la Conferencia Administrativa Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, en sustitución del Sr. Olaf MOE, Ingeniero Jefe.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Ud. el testimonio de mi alta consideración.

Por el Ministro :

Peter ANKER  
Director de Asuntos Políticos

Señor Presidente  
de la Conferencia Administrativa  
Internacional de Radiodifusión  
por Altas Frecuencias.  
F l o r e n c i a

# IFRB

Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias

Firenze/Rapallo - 1950

Documento núm. 198-S  
25 de mayo de 1950

RADIODIFUSION EN LAS BANDAS DE 3900-3950 y 3950-4000 kc/s

El Presidente de la Conferencia ha recibido del Presidente de la Junta Provisional de Frecuencias (J.P.F.) la carta adjunta (Anexo 1), la cual estaba, a su vez, acompañada de anexos. Algunos extractos de estos últimos, cuyo carácter se considera de interés para la Conferencia, constituyen los Anexos 2, 3 y 4 al presente documento.

4 Anexos.

Cs/Ke



ANEXO I AL DOC. NUM. 198-S

Carta del Presidente de la J.P.F. al Presidente de la C.I.R.A.F.

JUNTA PROVISIONAL DE FRECUENCIAS

Ginebra, 18 de abril de 1950

6/680

Señor Presidente de la Conferencia  
Internacional de Radiodifusión por  
Altas Frecuencias (CIRAF)

Palazzo Strozzi

Florenxia

Señor Presidente:

En el curso de su 38<sup>a</sup> Asamblea Plenaria, celebrada del 25 al 28 de febrero de 1950, la Junta Provisional de Frecuencias decidió enviar a la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias de Florenxia, a título de información, el informe de su Grupo de Trabajo núm. 2, encargado de establecer el proyecto de la nueva Lista internacional de frecuencias, especialmente entre 3900 y 4000 kc/s.

En consecuencia, tengo el honor de enviar a Vd., adjuntos, y en español, francés e inglés, los documentos siguientes:

- 1<sup>o</sup> Doc. núm. 704 (2<sup>a</sup> edición): Informe del Grupo de Trabajo núm. 2
- 2<sup>o</sup> Anexo al Doc. núm. 704 (2<sup>a</sup> edición): Proyecto de nueva Lista internacional de frecuencias para las bandas D (3900-3950 kc/s) y E (3950-4000 kc/s).
- 3<sup>o</sup> Doc. núm. 357: Acta de la 38<sup>a</sup> sesión plenaria de la J.P.F.

Le ruego que, remitiéndose al apartado 40 de este último documento, se sirva comprobar que la Junta decidió no adoptar la recomendación formulada por su Grupo de Trabajo núm. 2 en el apartado 1.1 del documento núm. 704. En consecuencia, la cuestión queda remitida a la Conferencia Administrativa Extraordinaria que se celebrará en La Haya en setiembre de 1950.

Quedo a su entera disposición para suministrar a Vd. toda la información suplementaria que pueda ser de utilidad a su Conferencia y aprovecho esta ocasión para reiterarle el testimonio de mi alta consideración.

El Presidente interino de la  
Junta Provisional de Frecuencias  
(Firmado) R. Petit

ANEXO II AL DOC. NUM. 198-S

Extractos del Acta de la 38<sup>a</sup> y última sesión  
plenaria de la J.P.F.

Ginebra, 25 de febrero de 1950

(Dóc. J.P.F. 757)

BANDAS D y E (3900 - 3950 - 4000 kc/s) - Documento núm. 704

34. El Coronel Loyer (Francia) llama la atención de la Asamblea acerca del apartado 1.1 de la Sección II, parte B del informe, y recomienda que las necesidades de la radiodifusión sean enviadas para su examen a la Conferencia de Florencia. Como lo expone en su informe, ha sido de todo punto imposible llevar a cabo un plan de asignación para los servicios de radiodifusión, en particular para la Región europea, debido a que las solicitudes cubrían veinte veces el espacio disponible del espectro; en consecuencia, todo lo que la J.P.F. podría hacer sin la presencia de representantes de la radiodifusión, no sería de seguro un buen trabajo. Por esta razón pide a la Asamblea que se pronuncie en lo que atañe a su proposición de remitir la cuestión a la Conferencia de Florencia y que se ruegue a ésta que intente establecer un plan de asignación contenido en una banda de 20 kc/s. El motivo por el que sugiere 20 kc/s, se explica por el hecho de que la banda E tiene una anchura de 50 kc/s y que, desde el momento que se halla dividida entre dos servicios, esto es, el servicio fijo y la radiodifusión, se puede considerar como equitativo que se divida la banda en dos, lo que pone a la disposición de cada servicio 25 kc/s. Sin embargo, una banda de 25 kc/s no conviene para los servicios de radiodifusión, los cuales necesitan 20 kc/s o 30 kc/s. Teniendo en cuenta las grandes necesidades del servicio fijo, el Coronel Loyer estima que la Conferencia de Florencia debería tender sus esfuerzos hacia el establecimiento de un plan para satisfacer las necesidades de la radiodifusión en 20 kc/s; este plan podría ser ratificado por la Conferencia administrativa extraordinaria.
35. El Sr. Loeber (Estados Unidos) opina que no conviene someter este problema a la Conferencia de Florencia, ya que ésta no dispondrá de medios para ejercer el control de los efectos de las asignaciones de frecuencias a los servicios de radiodifusión en otras partes del mundo, sobre las asignaciones proyectadas para otras categorías de servicios de la Región 2. Cree que el único método adecuado sería que la J.P.F. continuara ocupándose ella misma del problema y si no consigue resolverlo, lo someta directamente a la Conferencia extraordinaria.
36. El Sr. Potts (Reino Unido) dice que en el Cuadro de distribución de las bandas de frecuencias de Atlantic City no se prevé nada para la división del espectro sugerida por el Coronel Loyer y que la Junta no tiene competencia para modificar dicho Cuadro. La Junta no debe remitir el asunto a Florencia sino someterlo a la Conferencia extraordinaria.
37. El Sr. Barajas (México) hace observar que la Conferencia de Florencia no tiene mandato para estudiar la banda de 4 Mc/s.
38. El Coronel Loyer (Francia) dice que se trata solamente de pedir a la Conferencia de Radiodifusión que estudie el problema para ahorrar así el tiempo de la Conferencia extraordinaria.

39. El Sr. Rao (India) se declara de acuerdo con el Sr. Potts. Si no es posible elaborar un plan, la Junta debe enviar oficialmente la cuestión a la Conferencia extraordinaria e informar sencillamente a la Conferencia de Florencia que no le ha sido posible establecer un plan para la mencionada banda.
40. La Asamblea decide finalmente que, a título de información, se envíe el documento núm. 704 a la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de Florencia, acompañado de una nota explicando que la Junta ha decidido no adoptar la recomendación que figura en la página 2, apartado 1.1 y que, teniendo en cuenta estas circunstancias, se remita la cuestión a la Conferencia extraordinaria.

ANEXO III AL DOC. NUM. 198-S

JUNTA PROVISIONAL DE FRECUENCIAS  
(J.P.F.)

Ginebra, 1950

Documento núm. 704-S (2ª edición)  
10 de marzo de 1950

Este informe se ha completado con  
un anexo publicado separadamente.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO NUM. 2

Bandas D y E

(3900 - 3950 kc/s y 3950 - 4000 kc/s)

I. Banda D. 3900 - 3950 kc/s.

En esta banda, destinada, según las regiones, a distintos servicios, se han presentado muy pocas necesidades.

A - Región 1. Móvil aeronáutico OR exclusivamente.

Cuestión ya estudiada en la Conferencia Aeronáutica. Existe, sin embargo, para el servicio fijo, en las zonas 14 - 15 - 16 (lista 1), cierto número de solicitudes de frecuencias; éstas deberán inscribirse en la columna de Notificaciones, de conformidad con el núm. 339 del Reglamento General de Radiocomunicaciones.

B - Región 2. Aficionados, fijo, móvil (Excepto móvil aeronáutico R).

Tres países de las zonas 5 y 6 han presentado solicitudes para el servicio fijo (véase la lista 2), a pesar de que, de conformidad con la Resolución de Atlantic City, las asignaciones en esta banda no son de la competencia de la J.P.F.

C - Región 3. Móvil Aeronáutico - Radiodifusión.

Para la radiodifusión, han presentado solicitudes cinco países situados en las zonas 13 - 17 - 19. Existen, por otra parte, las necesidades formuladas por la Conferencia Aeronáutica para el Servicio Móvil OR (3 canales de 7 kc/s en las zonas 19 y 20).

Se ha podido establecer un plan de asignación manteniendo inamovibles la mayor parte de las frecuencias de radiodifusión declaradas en servicio (Véase la lista 3).

II. Banda E. 3950 - 4000 kc/s.

A - Región 2.-Banda destinada a los servicios: Aficionados, fijo, móvil (excepto móvil aeronáutico R).

Un país de la zona 5 ha presentado solicitudes para el servicio fijo (véase la lista 4), a pesar de que, de conformidad con la Resolución de Atlantic City, las asignaciones en esta banda no son de la competencia de la J.P.F.

B - Regiones 1 y 3. Banda destinada a los Servicios Fijo y de Radiodifusión

1. Región 1 - Zonas 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14

1.1. Radiodifusión

Las solicitudes presentadas para este servicio por los países de las zonas 8 - 9 - 10 - 13 y 14 \* corresponden a un total de 240 horas-frecuencias, aproximadamente (la cresta del servicio se sitúa en las 21 horas GMT, o sea 20 horas-frecuencias). Como el alcance útil de servicio es, durante el invierno, de unos 2 000 km para una potencia de 10 kW, y de más de 3 000 km para potencias de 100 kW, queda excluido el empleo simultáneo de frecuencias. En consecuencia, sería necesario disponer de un espectro de 200 kc/s para satisfacer únicamente las necesidades de la Radiodifusión. Ahora bien, como la Banda E, de una anchura de 50 kc/s, está destinada conjuntamente a dos servicios, parece equitativo que cada uno de ellos pueda disponer de la mitad de la banda. En estas condiciones, la Radiodifusión no puede ocupar más que 2 canales de 10 kc/s. El Grupo de Trabajo propone, pues, que se pida a la Conferencia de Radiodifusión de Florencia que establezca un plan en una banda de 20 kc/s para las necesidades cuya lista va adjunta al presente informe (lista 5).

Al proceder así, será, sin duda, oportuno recordar los motivos que se alegaron en la Conferencia de Atlantic City para apoyar las proposiciones relativas a la atribución de bandas de frecuencias a la Radiodifusión en esta parte del espectro. Sólo se trataba, en efecto, de frecuencias destinadas a garantizar la continuidad del servicio entre Europa y América del Norte en invierno, en el período de mínima actividad solar (trayecto que pasa por la Zona de las auroras boreales).

1.2. Servicio fijo

Como consecuencia de lo expuesto, el Grupo de Trabajo ha tratado, sin lograrlo, de establecer para las Zonas anteriormente enumeradas, aplicando los principios ya enunciados en el documento núm. 689/JFF (Informe del Grupo para la Banda F) un plan de asignación contenido en 30 kc/s.

El plan preparado ocupa una banda de 39 kc/s, o sea el 130 por 100 del espacio del espectro a que el Grupo hubiera deseado limitarse.

1.3. Si se adoptan las conclusiones del Grupo de Trabajo, la Conferencia Administrativa Extraordinaria se encontrará, pues:

- Ante el plan de asignación adjunto para el servicio fijo (lista 6), que ocupa los 4/5 de la Banda E, o sea 39 kc/s, y deja un canal libre para la Radiodifusión.

- Ante un plan de asignación para la Radiodifusión que ocupará 2 canales de 10 kc/s, o sea los 2/5 de la banda H.

\* No existen solicitudes para las zonas 11 y 12  
Para las zonas 15 y 16, véase el apartado 3 al final.

- 1.4. Cuando se examinan las necesidades de las Zonas 8 - 9 - 10 - 13 incluidas en el plan de asignación establecido para el Servicio Fijo, se observa la presencia de cierto número de frecuencias 4/4, es decir:

$$\begin{aligned} 3 \text{ frecuencias A 3} &= 18 \text{ kc/s} \\ 6 \text{ frecuencias A 1} &= \underline{18 \text{ kc/s}} \\ &36 \text{ kc/s} \end{aligned}$$

que ocupan, por sí solas, una banda ligeramente más ancha que aquella en que el Grupo se ha esforzado en establecer su plan.

Se comprueba igualmente que las frecuencias en servicio en 1947 para garantizar los enlaces que requerían dichas frecuencias 4/4, son 4 (2685 - 3605 - 4880 - 4965), ninguna de las cuales se encuentra en la Banda E.

Como para las bandas F y G, se llega a la conclusión de que, modificando los juegos que resultan de los cálculos, debe ser posible reducir el número de frecuencias 4/4.

Se observa, finalmente, que se ha presentado cierto número de necesidades para el Servicio meteorológico aeronáutico. Hasta ahora, estas frecuencias se escogían en las bandas reservadas al Servicio Móvil Aeronáutico, como lo demuestra el hecho de que las frecuencias en servicio son 3957 - 3961 - 3969 - 3995, contenidas, por lo tanto, en la Banda 3950-4000 kc/s, anteriormente destinada a la Aeronáutica por el Reglamento de El Cairo.

La Conferencia Aeronáutica no tomó en consideración todas estas necesidades. ¿Hasta qué punto es esto justo? El Grupo de Trabajo estima que esta cuestión debe presentarse a la Conferencia Administrativa Extraordinaria.

## 2. Región 3 - Zonas 17 - 18 y 19\*

### 2.1. Radiodifusión

Zona 17 - No existe más que una solicitud del Pakistán sobre la frecuencia de 3985 kc/s. Como el horario de funcionamiento, 02,30 - 07,30 GMT, corresponde a un funcionamiento diurno entre 07,30 y 12,30 locales, puede accederse fácilmente a esta solicitud.

Existen tres solicitudes de la India sobre las frecuencias de 3955, 3975 y 3995 kc/s. Cada una de estas frecuencias ha sido prevista para asegurar, a la vez, un servicio interno y un servicio mundial (Horario casi continuo, de 12,00 a 04,00 (GMT).)

\* No existen necesidades en las otras Zonas (excepto una solicitud en la Zona 21).

Zona 19 - Existen dos solicitudes de las Filipinas sobre las frecuencias de 3970 y 3990 kc/s, para asegurar un servicio local permanente de 22,00 a 16,00 GMT.

Zona 18 - No se han presentado necesidades.

El examen de estas solicitudes demuestra que si el Servicio de Radiodifusión fuera el único que ocupara la Banda E con miras a satisfacer servicios locales en las zonas consideradas de la Región 3, se podría establecer un plan de asignación dentro de los límites de la banda (Véase la lista 7).

Desgraciadamente, en las Zonas 18 y 19 existen numerosas solicitudes para el Servicio Fijo, como se puede comprobar examinando el párrafo 2.2. siguiente y la lista 5; además, las solicitudes de la India para la Radiodifusión se refieren a necesidades internacionales con puntos de recepción a 5000, 7000 y 12000 km del transmisor (China, Japón, Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda, etc.); por último, se producirían inevitablemente interferencias con las emisiones de Radiodifusión de las Zonas 15 y 16, las cuales, a juicio del Grupo de Trabajo, deberían ser organizadas por la Conferencia de Florencia, en las condiciones precisadas en el párrafo 1.1 anterior.

El Grupo de Trabajo estima, por consiguiente, que la Conferencia de Florencia debería tratar también las necesidades de Radiodifusión de la Región 3, e intentar establecer un plan de asignación para el conjunto de las Regiones 1 y 3, dentro de los límites de 20 kc/s. Al hacerse esto, debería tenerse en cuenta:

- 1) Que han sido totalmente atendidas las necesidades expresadas en la banda D por los mismos países citados anteriormente;
- 2) La necesidad de producir el mínimo de interferencias en la Zona 18.

El Grupo de Trabajo considera que por la presencia en ella de todas las Administraciones de Radiodifusión interesadas, la Conferencia de Florencia es la más calificada para examinar las solicitudes desde el punto de vista técnico, y para adoptar los acuerdos necesarios con objeto de repartir de modo razonable las horas y frecuencias.

## 2.2. Servicio Fijo

Zona 17 - No existen necesidades.

Zonas 18 y 19 - China, que ocupa una posición central que hace muy difícil toda compartición, ha pedido, para ella sola, 54 kc/s. Teniendo en cuenta todas las necesidades presentadas para el Servicio Fijo en las Zonas consideradas, el Grupo se ha esforzado en preparar, aplicando los principios ya enunciados en el documento núm. 689 (Plan de Asignación para la banda F), un plan de asignaciones múltiples que correspondiese al mínimo de canales.

(Anexo III al Doc. núm. 198-S)

Este plan comprende:	5 canales telegráficos	15 kc/s
	8 canales telefónicos	<u>48 kc/s</u>
		63 kc/s

o sea el 126% del espacio del espectro disponible.

Puesto que no existen solicitudes de ninguna clase en la Banda D para la Zona 18, el Grupo de Trabajo propone que se efectúen transferencias en la banda D entre 3920 y 3940 kc/s, especialmente los canales números 5 - 6- 10 del plan adjunto (lista 8), en los cuales no existen sino estaciones de potencia inferior o igual a 500 W.

Las necesidades transferidas, 15 kc/s en total, quedarían así compartidas con el Servicio Móvil Aeronáutico OR de las Filipinas y de Australia; no utilizando este último más que las frecuencias diurnas, no puede originarse por ello entorpecimiento alguno.

El espectro necesario para el Servicio Fijo, se reduciría en tal caso a 48 kc/s. Queda bien entendido, de conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones, que las frecuencias así transferidas habrán de figurar en la columna de Notificaciones, toda vez que el servicio fijo no tiene acceso a la Banda D en la Región 3, de acuerdo con el Cuadro de distribución de las bandas de frecuencias (número 339 del R.R.).

2.3. Si se adoptan las proposiciones del Grupo de Trabajo, la Conferencia Administrativa Extraordinaria se hallará, por lo tanto:

- Ante el plan adjunto de compartición, establecido para el servicio fijo en las Zonas 18 y 19 (véase el Anexo), que ocupa el 126% de la totalidad de la Banda E, y que se puede reducir al 100% mediante transferencias en la banda D;
- Ante un plan de asignación para la Radiodifusión en las Zonas 15, 16, 17 y 19 que ocupará dos canales de 10 kc/s, es decir, el 40% de la banda.

3. Caso particular de las zonas 15 y 16 de la Región 1.

El Grupo de Trabajo se halla ante solicitudes para el Servicio Fijo y ante numerosas solicitudes para la Radiodifusión. Corresponderá a la Administración interesada establecer una diferencia entre estos dos servicios.

Adjunta se acompaña una lista de las frecuencias que emplea el Servicio Fijo en las Zonas 15 y 16 (Lista 9)\*.

Al preparar un plan para la radiodifusión en las Zonas 15 y 16 de la Región 1, que son adyacentes a la Región 3, la Conferencia de Radiodifusión deberá tener en cuenta las disposiciones del núm. 90 del Reglamento de Radiocomunicaciones, es decir, que la Radiodifusión no debería causar interferencias al servicio fijo en la Zona 18.

\*\*\*\*\*

\* Las frecuencias solicitadas para la Radiodifusión en las Zonas 15 y 16, figuran en la lista 5.

A N N E X E IV

au Document n° 198-F

(Extraits de l'Annexe au Document C.P.F. n° 704)

---

A N N E X IV

to Document No. 198-E

(Extracts from the Annex to P.F.B. Document No.704)

---

A N E X O IV

al Documento num. 198-S

(Extractos del Anexo al Documento J.P.F. num. 704)

---

COMITE PROVISOIRE DES FREQUENCES (C.P.F.)

PROVISIONAL FREQUENCY BOARD (P.F.B.)

JUNTA PROVISIONAL DE FRECUENCIAS (J.P.F.)

Annexe au Document 704 - 2e édition (Rapport du Groupe de travail N° 2)

Annex to Document 704 - 2nd edition (Report of Working Group N° 2)

Anexo al Documento 704 - 2a edición (Informe del Grupo de trabajo núm.2)

10 mars 1950

10 March 1950

10 de marzo de 1950

PROJET DE LA NOUVELLE LISTE INTERNATIONALE DES FREQUENCES

DRAFT OF THE NEW INTERNATIONAL FREQUENCY LIST

PROYECTO DE LA NUEVA LISTA INTERNACIONAL DE FRECUENCIAS

Bandes )	D	3900 - 3950 kc/s
Bands )		
Bandas )	E	3950 - 4000 kc/s

UNION INTERNATIONALE DES TELECOMMUNICATIONS, GENEVE

Imprimé en Suisse

Re/Bc

1	Fréquence assignée en kc/s	Assigned frequency kc/s	Frecuencia asignada en kc/s
2	Numéro de la liaison	Circuit number	Número del circuito
3a	Indicatif du pays	Country designator	Distintivo del país
3b	Zone	Area	Zona
3c	Nom, position géographique de la station d'émission et indication du pays auquel appartient la station	Name, geographical position of transmitting station and indication of country to which the station belongs	Nombre, posición geográfica de la estación transmisora e indicación del país al que pertenece la estación
4a	Indicatif du pays	Country designator	Distintivo del país
4b	Zone	Area	Zona
4c	Localité(s) ou région(s) avec laquelle (lesquelles) la (les) communication(s) est (sont) prévue(s)	Locality(ies) or area(s) with which it is intended to establish communication	Localidad(es) o región(es) con la(s) que se prevee establecer comunicación(es)
5	Longueur de la liaison en km	Length of circuit km	Longitud del circuito en km
6	Classe de la station	Class of station	Clase de la estación
7	Classe d'émission	Class of emission	Tipo de emisión
8	Puissance en kW	Power kW	Potencia en kW
9	Azimat	Azimuth	Azimat
10	Horaire de fonctionnement de la liaison (TMG)	Hours of operation of the circuit (GMT)	Horario de funcionamiento del circuito (GMT)
11	Rang de la fréquence dans le jeu	Frequency order in the complement	Orden de la frecuencia en el juego
12	Remarques	Remarks	Observaciones

Re/Bc

BANDE )  
 BAND ) D - 3900-3950 kc/s  
 BANDA )

LISTE )  
 LIST ) 3 - REGION 3  
 LISTA )

ASSIGNATIONS POUR LES SERVICES FAOR ET BC  
 ASSIGNMENTS TO SERVICES FAOR AND BC  
 ASIGNACIONES PARA LOS SERVICIOS FAOR Y BC

1	2	3a	3b	3c	4a	4b	4c	5	6	7	8	9	10	11	12
3905	774	EU	17	NEW DELHI	Inde	EU	17	INDIA	1200	BC	A3	50	D	01-04 11.30-20	-
3905	759	EV	17	MADRAS	Inde	EV	17	INDIA	800	BC	A3	20	-	01-04 11.30-18	-
3905	13	HY	19	POLO(BULACAN)	Phil	HY	19	PHILIPPINES	1000	BC	A3	10	-	22-16	-
3915	2	LD	17	LAHORE	Pak	LD	17	PAKISTAN	800	BC	A3	10	-	02.30-07.30	-
3915	16	HY	19	CEBU	Phil	HY	19	PHILIPPINES	1000	BC	A3	10	-	22-16	-
3923	-	-	-	PHILIPPINES AUSTRALIA	Phil Aust					FAOR	A3	0,3	-	I	5),15)109/ A
3925	773	EU	17	NEW DELHI	Inde	EU	17	INDIA	1200	BC	A3	5	D	01-04 11.30-20	-
3925	762	EV	17	MAGPUR	Inde	EV	17	INDIA	800	BC	A3	10	-	01-04 11.30-18	-
3930	-	-	-	PHILIPPINES AUSTRALIA	Phil Aust					FAOR	A3	0,3	-	I	5),15)109/B
3935	1	FE	13	TABRIZ	Iran	FE	13	IRAN	500	BC	A3	10	-	02.30-04.30	-
3935	35	EX	19	TERNATE	Indn	EX	19	BD	100	BC	A3	0,15	ND	21-16	-
3937	-	-	-	PHILIPPINES AUSTRALIA	Phil Aust					FAOR	A3	0,3	-	I	5),15)109/C
3945	3	LD	17	SRINAGAR	Pak	LD	17	PAKISTAN	800	BC	A3	10	-	02.30-07.30	-
3945	14	HY	19	POLO(BULACAN)	Phil	HY	19	PHILIPPINES	1000	BC	A3	10	-	22-16	-

BANDE) LISTE) ZONES) BESOINS EXPRIMES POUR LA RADIODIFFUSION  
 BAND )E - 3950-4000 kc/s LIST )5 - REGION 1 AREAS) 8-9-10-13-14-15-16 REQUIREMENTS SUBMITTED FOR BROADCASTING  
 BANDA) LISTA) ZONAS) NECESIDADES DECLARADAS PARA LA RADIODIFUSION

1	2	3a	3b	3c	4a	4b	4c	5	6	7	8	9	10	11	12
	1	DK	8	SKELTON	G	DD	8 N. AND C. FRANCE	1.000	BC	A3	100	D	05-09	-	
													15.00-23.15		
	2	DK	8	SKELTON	G	GV	5 N.AMERICA, MEXICO, etc	10.000					23.15-03-45		
						KG	4 N.AMERICA	3.000	BC	A3	100	D	21.15-04.00	-	
						GV	5 MEXICO	10.000					21.15-04.00		
						CQ	8 WESTERN GERMANY	1.000					04-09		
													15.00-23.15		
	3	DK	8	SKELTON	G	JX	14 WESTERN RUSSIA	3.000	BC	A3	100	D	04.30-05.00	-	
													19.45-20.15		
						CS	9 DENMARK	1.000					15.45-16.30		
													17.30-19.30		
						CQ	8 WESTERN GERMANY	1.000					21.00-23.15		
	1	FJ	8	ATHLONE	Irla	KG	4 EASTERN UNITED STATES	6.000	BC	A3	100	D	01-05	-	
	2	FJ	8	ATHLONE	Irla	KI	3 WESTERN UNITED STATES	8.000	BC	A3	100	D	03-08	-	
	1	AV	9	WIEN	Autr	DD	8 EUROPE CENTRALE	1.000	BC	A3	10	-	05-09	-	
													10-16		
													18-23		
	2	AV	9	WIEN	Autr	DD	8 EUROPE CENTRALE	1.000	BC	A3	10	-	07-11	-	
													15-19		
													20-23		
	1	II	9	ROUMANIE 47°N 28°30'E	Roum	II	9 ROUMANIE	400	BC	A3	10	-	04-08	-	
													16-22		
	2	II	9	ROUMANIE 44°30'N 24°E	Roum	II	9 ROUMANIE	400	BC	A3	10	-	04-08	-	
													16-22		
	3	II	9	ROUMANIE 47°N 27°30'E	Roum	II	9 ROUMANIE	400	BC	A3	10	-	04-08	-	
													16-22		
	31	IK	9	HOERBY	S	-	- EAST OF N. ATLANTIC	3.000	BC	A3	100	-	I	-	
	32	IK	9	HOERBY	S	-	- EAST OF N. AMERICA	12.000	BC	A3	100	D	00-02	-	
	33	IK	9	HOERBY	S	-	- JAPAN-CHINA	19.000	BC	A3	100	D	03-04	-	
	34	IK	9	HOERBY	S	-	- WEST OF N. AMERICA	12.000	BC	A3	100	D	04-05	-	
	1	GP	10	TIFLET	MarF	GP	10 MAROC	800	BC	A3	5	-	06.30-02.30	-	
						CV	10 PENINSULE IBERIQUE	1.500							
	1	LK	10	ALGER	Alge	LK	10 SUD ALGERIEN	1.500	BC	A3	25	D	07-09	-	
													12-14		
													19-23		

/VI

1	2	3a	3b	3c	4a	4b	4c	5	6	7	8	9	10	11	12
	167	JX	14	ARKHANGELSK	URSS	JX	14	ARKHANGELSK DISTRICT	1.500	BC	A3	25	D	13-21	-
	168	JZ	16	DIKSON-OSTROV	URSS	JZ	16	POLAR AREA	600	BC	A3	25	-	11-19	-
	169	JZ	14	TIKSI-BOUKHTA	URSS	JZ	14	POLAR AREA	600	BC	A3	25	-	09-17	-
	170	JZ	-	IAKOUTSK	URSS	-	-	IAKOUTSK	900	BC	A3	25	-	07-15	-
	171	JZ	14	OUST-KAMTCHATSK	URSS	-	14	KAMTCHATSK & TCHUKOT PENINS.	1.500	BC	A3	100	-	05-13	-
	172	JZ	14	KHABAROVSK	URSS	JZ	14	KHABAROVSK & PRIKORSK REGION	1.500	BC	A3	100	-	07-15	-
	173	JZ	14	IRKOUTSK	URSS	JZ	14	IRKOUTSK & TCHITINSK DISTRICT	1.200	BC	A3	100	-	09-17	-
	174	JZ	14	SVERDLOVSK	URSS	JZ	14	CENTRE OURAL	600	BC	A3	100	-	12-20	-
	175	KC	15	AIMA ATA	URSS	KC	15	KAZACK RSS	2.000	BC	A3	50	D	11-19	-
	176	JX	14	PETROZAVODSK-CARELO FINLAND RSS	URSS	JX	14	CARELO-FINLAND RSS	1.000	BC	A3	50	D	13-21	-
	1	DD	8	ALLOUIS-ISSOUDUN	F	JU	10	TUNISIE	2.000	BC	A3	100	D	19.30-21.30	-
	2	DD	8	ALLOUIS-ISSOUDUN	F	LK	10	ALGERIE EST	2.000	BC	A3	100	D	12.30-13.30	-
	3	DD	8	ALLOUIS-ISSOUDUN	F	LK	10	ALGERIE OUEST	2.000	BC	A3	100	D	19.30-21.30	-
	4	DD	8	ALLOUIS-ISSOUDUN	F	GQ	10	MAROC	2.500	BC	A3	100	D	20.30-22.30	-
	5	DD	8	ALLOUIS-ISSOUDUN	F	JB	2	S. PIERRE	5.000	BC	A3	100	D	23-01	-
	1	JD	8	BERN	Suis	JD	8	SUISSE	300	BC	A3	5	-	06-24	-
	1	DD	8	FONTBONNE(MONTECARLO)F	-	-	8	EUROPE SEPT.	3.000	BC	A3	300	D	16-24	-
							10	AFRIQUE N.O.	3.000						
	1	IB	10	LISBOA	Port	AY	10	ACCRES	1.700	BC	A3	10	D	19-24	-
	2	GM	10	FUNCHAL	Made	GM	10	MADERE, etc. ILES MADERE, etc.	200	BC	A3	1	-	09-11 13-15 19-01	-
	3	IB	10	LISBOA	Port	GM	10	MADERE	1.000	BC	A3	10	-	19-24	-
	1	FH	13	BAGHDAD	Irak	AY	10	ACORES	1.500						
						FH	13	IRAK	500	BC	A3	10	-	03-06 09-12 14-21	-
	1	CX	13	ABU ZABAL	Egyp.	JV	13	TURQUIE	1.600	BC	A3	50	D	18-22	- 13)
						GC	13	LIBAN, etc.							
	1	LI	13	SANAA	Yem	-	-	-	2.000	BC	A3	5	-	15-21	-

BANDE )  
 BAND ) E - 3950-4000 kc/s  
 BANDA )

LISTE )  
 LIST ) 7 REGION 3  
 LISTA )

RADIODIFFUSION  
 BROADCASTING  
 RADIODIFUSION

1	2	3a	3b	3c	4a	4b	4c	5	6	7	8	9	10	11	12
Voie ) Channel)1 Canal )	1	LD	17	KARACHI	Pak	LD	17	PAKISTAN	800	BC	A3	50	ND	02.30-07.30	-
	12	HY	19	S. JUAN HEIGHTS, RIZAL	Phil	HY	19	PHILIPPINES	1.000	BC	A3	10	ND	22-16	-
Voie ) Channel)2 Canal )	772	EU	17	NEW DELHI	Inde	DK	8	UNITED KINGDOM	7.000	BC	A3	10	D	18.30-23.00	-
	771	EU	17	NEW DELHI	Inde	-	-	S. E. ASIA	12.000	BC	A3	10	D	22.30-01.00	-
	760	EV	17	MADRAS	Inde	-	-	INDIA	800	BC	A3	20	ND	01.00-04.00 12.00-18.30	-
Voie ) Channel)3 Canal )	15	HY	19	CEBU	Phil	HY	19	PHILIPPINES	1.000	BC	A3	10	ND	22-16	-
	770	EU	17	NEW DELHI	Inde	-	-	FAR EAST	12.000	BC	A3	10	D	22.30-01.00 13.30-16.00	-
Voie ) Channel)4 Canal )	768	EU	17	NEW DELHI	Inde	-	-	MIDDLE EAST	5.000	BC	A3	10	D	13.30-19.30	-
	756	EV	17	BOMBAY	Inde	-	-	INDIA	800	BC	A3	10	ND	01.00-04.00 12.00-18.30	-
Voie ) Channel)5 Canal )	769	EU	17	NEW DELHI	Inde	-	-	CHINA	6.000	BC	A3	20	D	22.30-01.00	-
	753	EU	17	NEW DELHI	Inde	-	-	JAPAN INDIA	800	BC	A3	20	ND	22.30-01.00 12.00-19.30	-

Firenze/Rapallo - 1950

COMISION 5

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO 5B

Apartado 5 del documento núm. 170, revisado en la siguiente forma :

5. En lo que se refiere al punto (b), el Grupo de Trabajo recomienda que cuando el Plan establezca que una estación ha de ser reemplazada por otra en la misma frecuencia a una hora h,
- i) La primera estación debe terminar su transmisión, a más tardar, 90 segundos antes de la hora h;
  - ii) La segunda estación no debe poner en función su portadora hasta 85 segundos antes de la hora h;
  - iii) Todas las administraciones interesadas en tal frecuencia pueden concertar acuerdos bilaterales o multilaterales con la finalidad de reducir los intervalos de tiempo anteriormente indicados;
  - iv) El organismo de aplicación consultará periódicamente a las administraciones con objeto de examinar la posibilidad de reducir progresivamente hasta 30 segundos el intervalo total, teniendo en cuenta la experiencia práctica obtenida después de la aplicación. Se sugiere que esta función del organismo de aplicación pase a nuevo examen del Grupo de Trabajo 5A.

El Presidente del  
Grupo de Trabajo 5B

S.A. AZIZ



Conferencia Internacional  
de Radiodifusión por Altas Frecuencias  
Firenze/Rapallo - 1950

Corrigendum núm. 1 al  
Doc. núm. 200-S  
6 de junio de 1950

LISTA DE LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA CONFERENCIA  
INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS.

Números 151 - 200

Pág. 2 - El Documento núm. 168, debe titularse como sigue:

"Sustitución temporal del Sr. Z.A. Bokhari, Jefe de la Delegación del Pakistán, por el Sr. S.A. Aziz (17 de mayo de 1950)".

Pág. 2 - El Documento núm. 177, debe titularse como sigue:

"Sustitución del Sr. J. Sóeberg, de la Delegación noruega, por el Sr. J. Foss Sunde (18 de mayo de 1950)".

Pág. 3 - El título del Documento núm. 197, debe figurar como sigue:

"Designación por el Ministerio noruego de Negocios extranjeros, del Sr. Jacob Gustav Foss Sunde, como delegado de Noruega en la C.I.R.A. F. (19 de mayo de 1950)".



-----  
Firenze / Rapallo - 1950

LISTA DE LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA  
CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Núms. 151 - 200

Núm. del documento	Delegación o núm. de la Comisión	Título
151	Yugoeslavia	Carta del Jefe de la Delegación de Yugoeslavia al Presidente de la Conferencia. Ausencia temporal. (12 de mayo de 1950).
152	Egipto	Poder otorgado por la Delegación del Líbano a la Delegación de Egipto.
153	Luxemburgo	Poder otorgado por la Delegación del Luxemburgo a la Delegación de los Países Bajos.
154	India	Carta de la Delegación de la India al Presidente de la Conferencia. Nombramiento del Sr. T. Rajamanikam como Delegado de Etiopía. (9 de mayo de 1950).
155	-	Decisión de la Asamblea Plenaria, 13ª sesión, (12 de mayo de 1950), sobre el reparto de los gastos de la Conferencia.
155 (cor.)	-	Corrigendum núm. 1 al Doc. núm. 155 (15 de mayo de mayo de 1950).
156	Com. 2	Informe del Grupo de Trabajo de la Comisión de credenciales.
157	Israel	Poder otorgado por la Delegación de Israel a la Delegación de Finlandia (14 de mayo de 1950).
158	Líbano	Poder otorgado por la Delegación del Líbano a la Delegación de Egipto.
159	Com. 2	Italia. Proposición relativa a la representación en la Conferencia de los Países Miembros de la Unión por otros Países Miembros.
160	Com. 7	Informe de la Comisión de control del Presupuesto. 2ª sesión. 29 de abril de 1950 (publicado el 16 de mayo de 1950).
161	Com. 4	Declaración de la Delegación francesa sobre las fases del Plan.
162	-	Acta de la 8ª sesión de la Asamblea Plenaria (10 de mayo de 1950).
162 (cor.)	-	Corrigendum núm. 1 al Doc. núm. 162 (16 de mayo de 1950). Corrigendum núm. 2 al Doc. núm. 162 (16 de mayo de 1950).
163	-	Acta de la 9ª sesión de la Asamblea Plenaria (10 de mayo de 1950).



Núm. del documento	Delegación o núm. de la Comisión.	Título
164	Com. 5	Proyecto de Resolución presentado por el Secretario General de la U.I.T. (Aplicación del Plan por la I.F.R.B.).
165	Com. 3	Informe de la Comisión de solicitudes. 7ª sesión (8 de mayo de 1950).
166	Com. 4	Delegación de los Estados Unidos de América. Forma de empleo de los gráficos de intensidad de campo.
167	-	Delegación de los Estados Unidos de América. Método para determinar la intensidad de campo en el punto de recepción.
168	Pakistan	Poder otorgado por el Jefe de la Delegación del Pakistan, Sr. Z. A. Bokhari al Sr. A. Aziz (17 de mayo de 1950).
169	Com. 4	Noruega. Observaciones referentes a las cuestiones de la Comisión de Fases del Plan (6 anexos).
169 (ad.)	Com. 4	Addendum núm. 1 al Doc. núm. 169
170	Com. 5	Informe del Grupo de Trabajo 5B de la Comisión de aplicación y vigencia del Plan.
171	Com. 5	India. Proposición de nuevos métodos en tres etapas. Comisión de aplicación y vigencia del Plan.
172	-	Carta de la Delegación del Reino Unido al Secretario de la Conferencia, sobre el nombramiento del Sr. Charlton Higgs para la Delegación de Rodesia del Sur (17 de mayo de 1950).
173	Com. 4	Suiza. Observaciones sobre las seis fases del Plan de París (17 de mayo de 1950).
174	Com. 2	Informe de la Comisión de Credenciales. 3ª sesión (16 de mayo de 1950).
175	Com. 4	Carta de la Delegación de los Territorios de Ultramar de la República francesa y Territorios Administrados como tales, al Presidente de la Comisión 4. Solicitudes del Estado de Viet-Nam.
176	Com. 4	Informe de la Comisión de Fases del Plan. 6ª sesión (13 de mayo de 1950).
177	Noruega	Poder conferido por la Delegación de Noruega al Sr. J. Foss Sunde (18 de mayo de 1950).
177 (cor.)	-	Corrigendum núm. 1 al Doc. núm. 177 E.

Núm. del documento	Delegación o núm. de la Comisión	Título
178	-	Informe del Director General de la UNESCO, sobre la utilización de la radiodifusión por altas frecuencias en beneficio de la paz y de la colaboración internacional.
179	Com. 4	Finlandia. Nuevas solicitudes (Comisión de Fases del Plan).
180	Com. 4	Indonesia. Decisión de mantener sus solicitudes reducidas y modificadas basadas en las asignaciones en el Plan para diciembre 12 de la Comisión Técnica del Plan.
181	Com. 4	Informe del Grupo de Trabajo núm. 1 de la Subcomisión Técnica de la Comisión 4
182	-	Acta de la 10ª sesión de la Asamblea Plenaria (11 de mayo de 1950).
183	-	Acta de la 11ª sesión de la Asamblea Plenaria (11 de mayo de 1950).
184	Com. 4	Segundo Informe de la Subcomisión Técnica.
185 (Rev.)	Com. 4	Tercer Informe de la Subcomisión Técnica.
186	-	Horario de sesiones del 22 al 27 de mayo 1950.
186 (cor.)	-	Corrigendum núm. 1 al Doc. núm. 186
186 (cor.)	-	Corrigendum núm. 2 al Doc. núm. 186
186 (cor.)	-	Corrigendum núm. 3 al Doc. núm. 186
187	Com. 2	Proyecto de Informe de la Comisión de Credenciales a la Asamblea Plenaria.
188	-	República Dominicana. Nombra representante a su Ministro Plenipotenciario en Italia, el Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi.
189	Com. 4	Recomendación de la Conferencia Aeronáutica a las conferencias de radiodifusión por altas frecuencias. Protección en los límites de las bandas del servicio Móvil Aeronáutico.
190	Com. 4	Informe del Sub-Grupo 1 del Grupo de Trabajo 4A (24 anexos).
190 (cor.)	Com. 4	Corrigendum núm. 1 al Doc. núm. 190.
190 (cor.)	Com. 4	Corrigendum núm. 2 al Doc. núm. 190.
190 (ap. C. rev.)	(corr.) Palestina	Apéndice C revisado al Doc. núm. 190.
190 (ap. C. rev.)		Corrigendum núm. 1 al Apéndice C (rev.)
191		Egipto. Reserva sobre la asignación de frecuencias a la Palestina.
192	Siria	Poder otorgado por la Delegación de Siria al Delegado del Pakistán.

Núm. del documento.	Delegación o núm. de la Comisión.	Título
193 (rev.)	Com. 4	Informe del Subgrupo de Trabajo núm. 3 al Grupo de Trabajo 4A (Comisión de Fases del Plan)
194	Com. 5	Reino Unido. Intervalo necesario para la transferencia de frecuencias.
195	Com. 4	Carta del Jefe de la Delegación de los Estados Unidos de América al Presidente de la Conferencia. Solicitudes de Corea.
196	Com. 4	Carta del Jefe de la Delegación de la República Dominicana al Secretario de la Conferencia, relativa a la decisión de mantener sus solicitudes presentadas en México (23 de mayo de 1950).
197	Noruega	Poder otorgado por el Ministerio noruego de Negocios Extranjeros al Sr. Jacob Gustav Foss Sunde (19 de mayo de 1950).
198		Radiodifusión en las bandas de 3900 - 3950 y 3950 - 4000 kc/s (Comunicación de la J.P.F.)
199	Com. 5	Informe del Grupo de Trabajo 5B. Comisión de aplicación y vigencia del Plan.
55 (cor.)	-	Corrigendum núm. 1 al Doc. núm. 55
56 (rev.)	-	Acta de la 1ª sesión de la Asamblea Plenaria (4 de abril de 1950).
60 (cor.)	-	Corrigendum núm. 1 al Doc. núm. 60 F. Acta de la 5ª sesión Plenaria.
		Corrigendum núm. 2 al Doc. núm. 60 E. y 60 S. Acta de la 5ª sesión Plenaria.
62 (cor.)	-	Corrigendum núm. 1 al Doc. núm. 62. Acta de la 7ª sesión Plenaria.
200	-	Lista de los documentos publicados del 12 al 25 de mayo de 1950, núms. 151 al 200.